

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



# TRIPPLICADO TOMO DXXXVIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

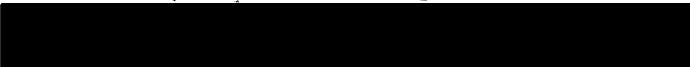
VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>538</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



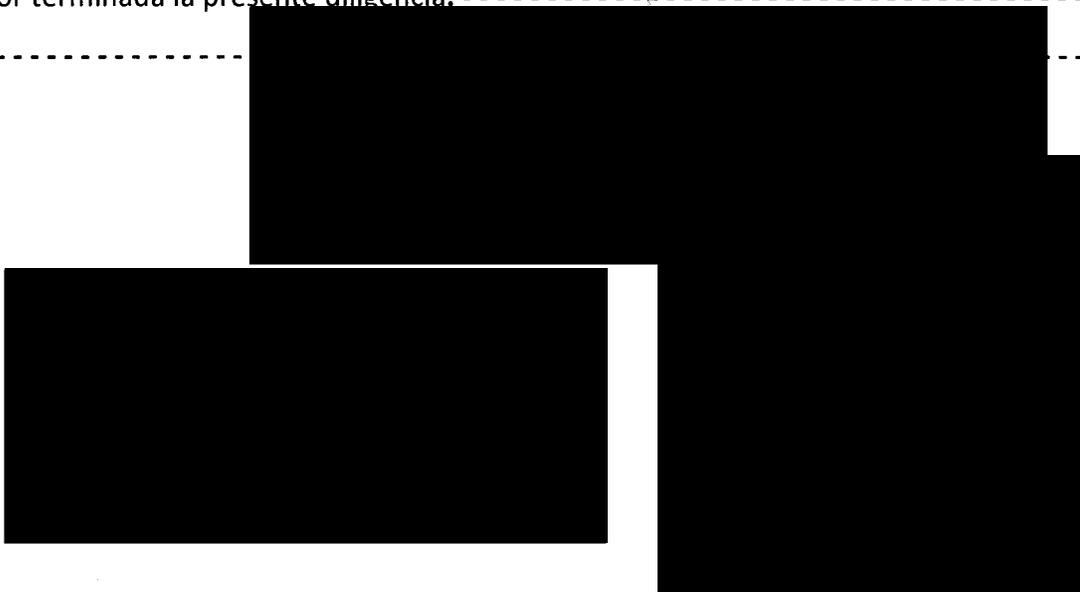
**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES**  
**CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 538**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintitrés de Enero  
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 538 (Quinientos Treinta y Ocho), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----





### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 127, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

----- **ACUERDO** -----

---- Derivado del análisis al contenido del oficio S-VII-632 de fecha 14 de agosto de 2017, se hace necesario ubicar al personal militar que en 2014 prestó sus servicios en Iguala de la Independencia, para los efectos procedentes, *por lo tanto* se ordena:-----

--- PRIMERO: Enviar oficio al titular de la Fiscalía General de Justicia Militar, a fin de que se remitan los

[Redacted]

--- SEGUNDO: Una vez obtenida la información proceder a su análisis y de ser el caso, con la finalidad de que se les ubique y cite a comparecer en calidad de testigos ante esta Representación Social de la Federación;-----

--- TERCERO: Glosar lo conducente a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

---- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante remite el oficio correspondiente, dando cumplimiento al acuerdo que antecede

--- Así lo acordó y firma la Agente de Investigación [Redacted] escrita a la Subprocuraduría de [Redacted] comunidad de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Testigos de Asistencia

[Redacted]

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 0131 /2018

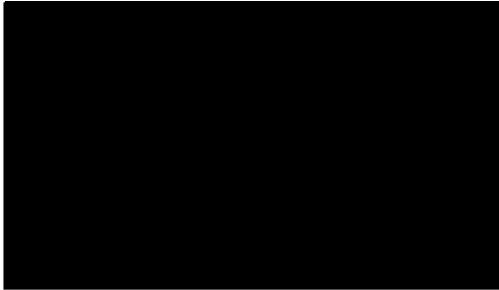
Ciudad de México, a 23 de enero de 2018

**URGENTE**  
GRAL. FISCAL J.M. Y LIC. JESUS GABRIEL BENITEZ LOPEZ  
FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
Presente.

Distinguido Fiscal General Benitez López:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el entonces Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:

En seguimiento al oficio S-VII-632 de fecha 14 de agosto de 2017, se remitan los expedientes laborales de las siguientes personas, en copia certificada:



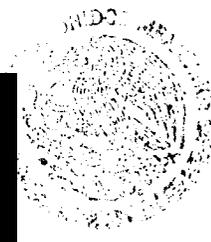
24 Ene. 2018

1320 nr3.

No omito manifestar que derivado de la reubicación de la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDPDHSC se encuentra ubicada actualmente en las instalaciones del Campus II de INACIPE sito en Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14400, Ciudad de México, contando con el numero telefónico 01 55 53 46 00 00 extensión 50 5561.

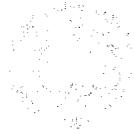
De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Ciudad de México

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.



**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/542/2018 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de enero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con cuatro minutos.-----  
- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----  
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7259**, que contiene el diverso **OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/542/2018 (GSM)**, de veintidós del presente mes y año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/0078/2018, remite copia del oficio PF/SG/EJ/0245/2018, en cual informa que la Dirección General de Recursos Humanos, remitió mediante oficio PF/SG/CSG/DGRH/DRL/1045/2018, en donde se advierte lo siguiente: listados correspondientes al personal adscrito a la Coordinación Estatal Guerrero en el año dos mil catorce, distribuidos por mes en el periodo comprendido de enero a diciembre. Señalando que en relación al municipio de Iguala de la Independencia, no se cuenta con información a ese nivel de desagregación en el Estado de Fuerza, listado de cambios de adscripción de los elementos que causaron alta a la Coordinación Estatal Guerrero después del veintisiete de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, listado de bajas y renuncias de elementos de la Policía Federal después del veintisiete de septiembre hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce en la Coordinación Estatal Guerrero y listado de integrantes adscritos al Estado de Guerrero, en el cual se señala que en el periodo comprendido del veintiocho de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, cincuenta y nueve servidores públicos presentaron un total de ciento sesenta y cinco licencias médicas.-----  
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **ciento diecinueve fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de De

[REDACTED]

[REDACTED]

y servicios a la comunidad  
de investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7259  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/542/2018 (GSM)  
Fecha: 22/01/2018 Fecha del turno: 23/01/2018

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]  
Turnado a: LI [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: M [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0078/2018, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL ASIGNADO AL ESTADO DE GUERRERO Y EN ESPECÍFICO AL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 2014, ASÍ COMO AMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, BAJAS, INCAPACIDADES, RENUNCIAS, INCAPACIDADES. AL RESPECTO REMITE COPIA DEL OFICIO PF/SG/EJ/0245/2018

Observaciones:

  
SEGOB  
SERVICIOS GUBERNAMENTALES

  
CNS

  
**POLICÍA FEDERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES**  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/542/2018 (GSM)  
Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



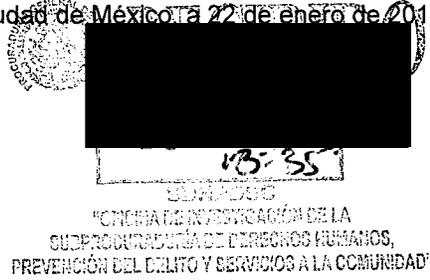
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OF. PF/DGAJ/DGAAP/542/2018 (GSM)

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

LIC [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República  
**Presente.**



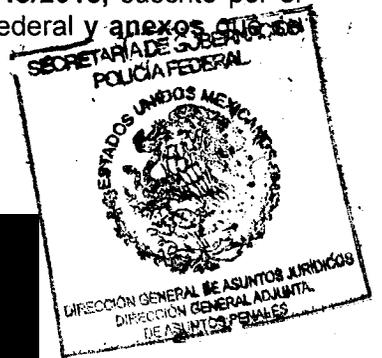
Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/0078/2018, del 12 de enero del 2018, dictado en actuaciones de la  
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de  
la Policía Federal, remita lo siguiente:

[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía  
Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio PF/SG/EJ/0245/2018, suscrito por el  
Director General y Enlace Jurídico de la Secretaría General de la Policía Federal y anexos que  
acompañan, por el cual se da respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volantes  
mente.  
Ortiz de la Torre.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su  
te.  
J-18-01-00741.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA GENERAL  
ENLACE JURÍDICO

OFICIO NO. PF/SG/EJ/0245/2018

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018

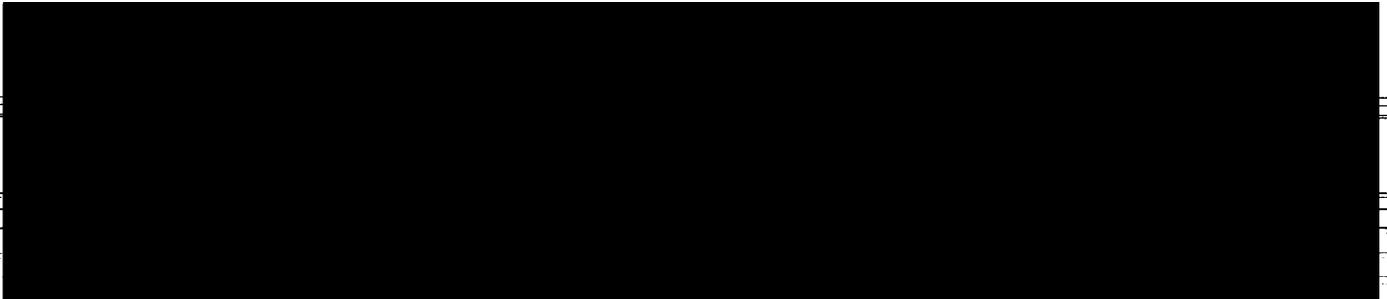
ASUNTO: Se atiende requerimiento.

Expediente: 1010/JUD/2014

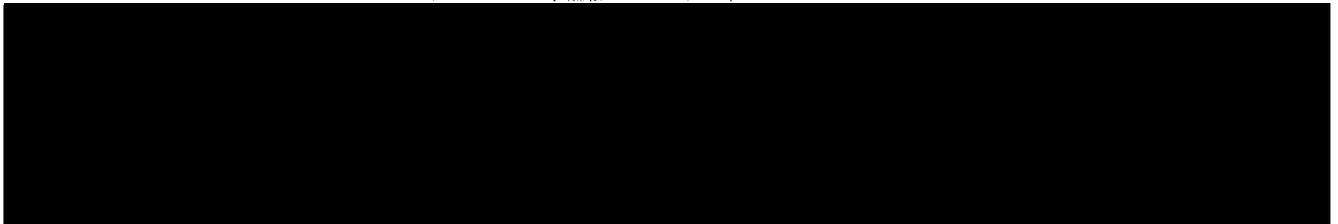
700

INSPECTORA GENERAL  
MTRA. REYNA AGUILAR ROMERO  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número **PF/DGAJ/DGAAP/333/2018**, a través del cual hace alusión al similar **SDHPDSC/OI/0078/2018**, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal remita lo siguiente:



Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2 y 11 de la Ley de la Policía Federal, los preceptos 1, 5 fracción III, 7, 9, 10, 36 y 92, así como el Acuerdo 01/2012 del Comisionado General de la Policía Federal por que se adscriben funcionalmente las Unidades Administrativas de la Policía Federal, hago de su conocimiento que la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, remitió mediante oficio **PF/SG/CSG/DGRH/DRL/1045/2018**, la información solicitada contenida en los sistemas institucionales consistente en:



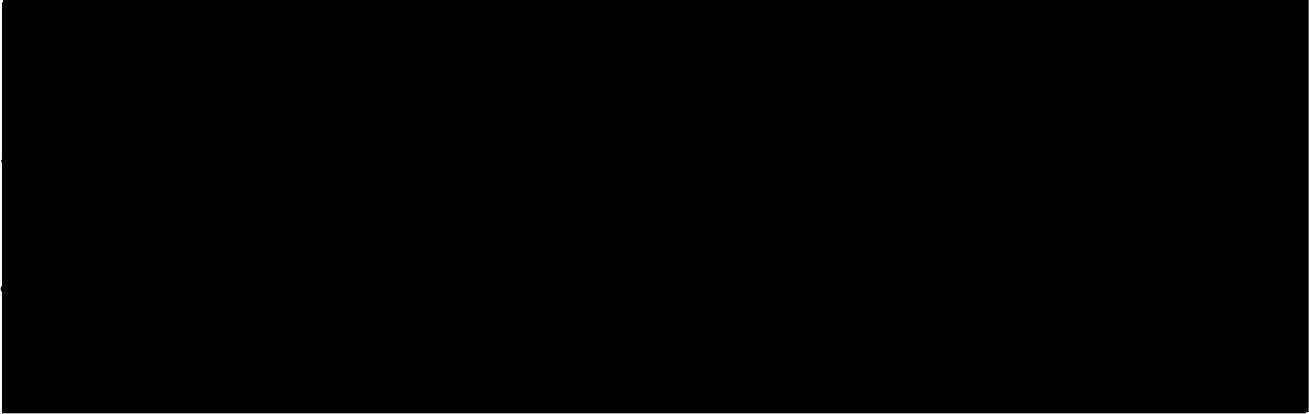
Continúa al reverso...

Svtd. Adolfo Ruiz Cortines 3646, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.  
01900. Tel.: (55) 5492 4300 [www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

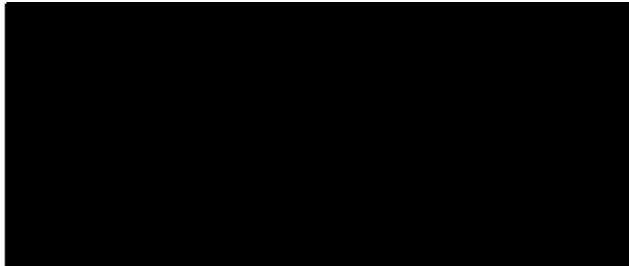
SECRETARÍA GENERAL  
ENLACE JURÍDICO  
OFICIO NO. PF/SG/EJ/0245/2018



No omito señalar que la información anexa, contiene datos personales, información clasificada como **CONFIDENCIAL**, la cual es transferida en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Autoridad que los solicita y para dar cumplimiento a las disposiciones legales; su uso, distribución, difusión o comercialización queda sujeto a las sanciones y responsabilidades aplicables en la materia conforme a lo establecido en los artículos 116 primer y cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65, 66 fracción I y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL



C.C.P.: C  
Folios: 024

ez Zamora.- Secretaría G... onocimiento de esa superioridad.- Respetuosamente.- Presente.



es 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México,  
1900. Tel.: (55) 5481 4300 [www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)

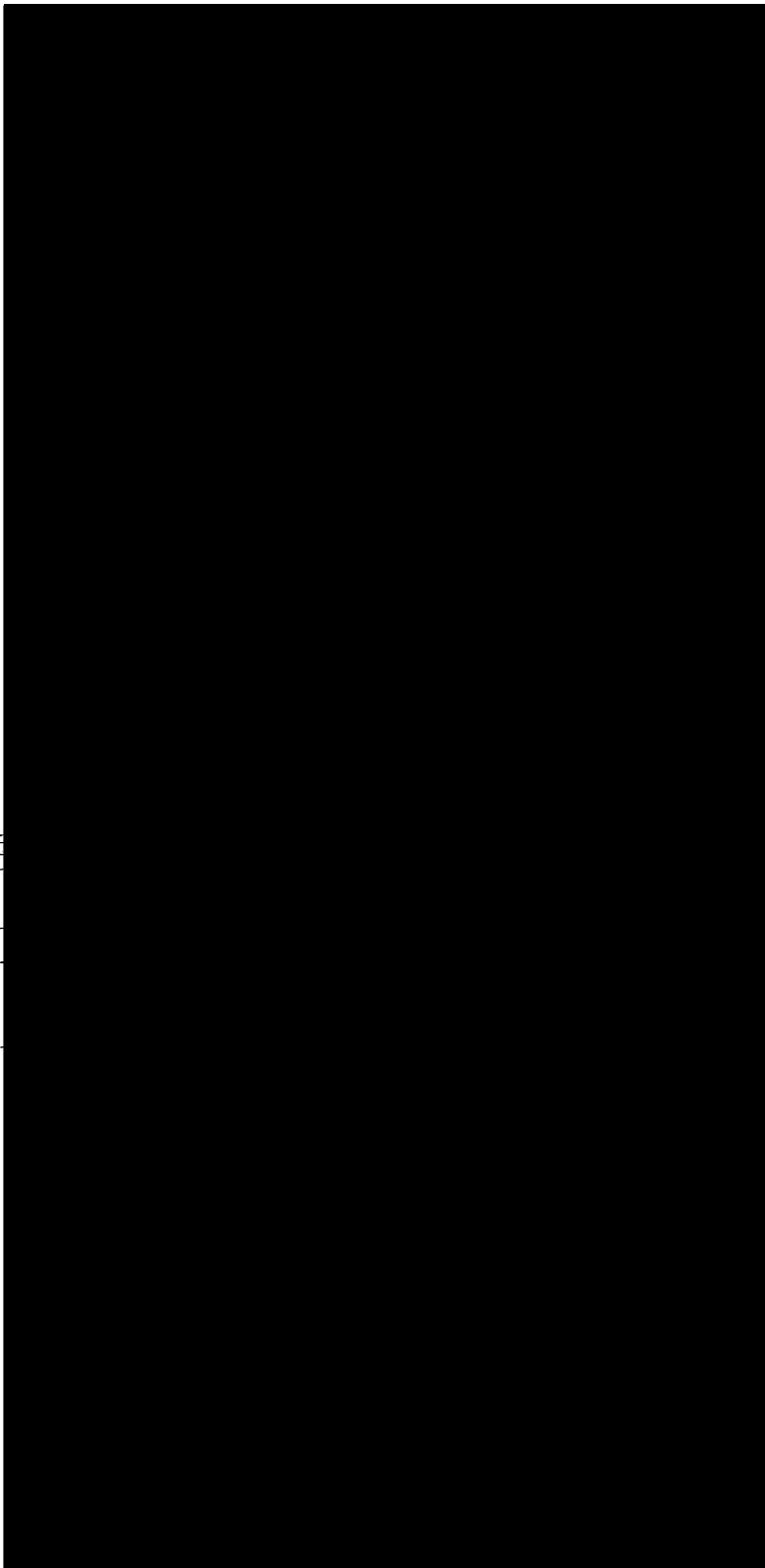
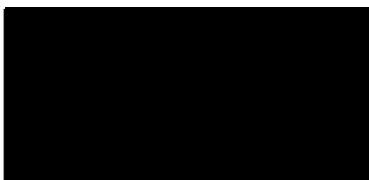
ESTADO  
PROCURADURÍA G  
Subprocurador  
Prevención del delito  
Edificio



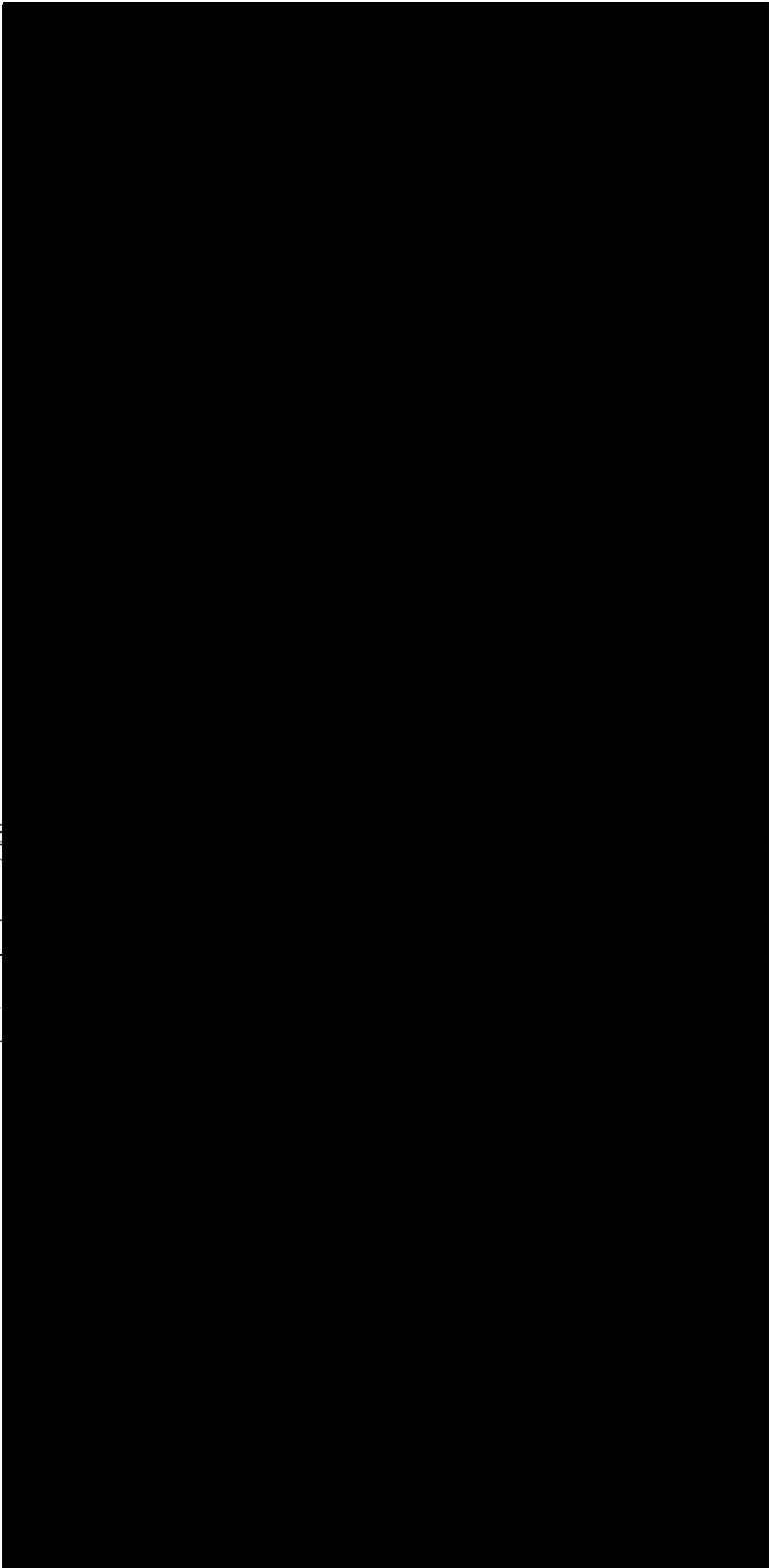
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



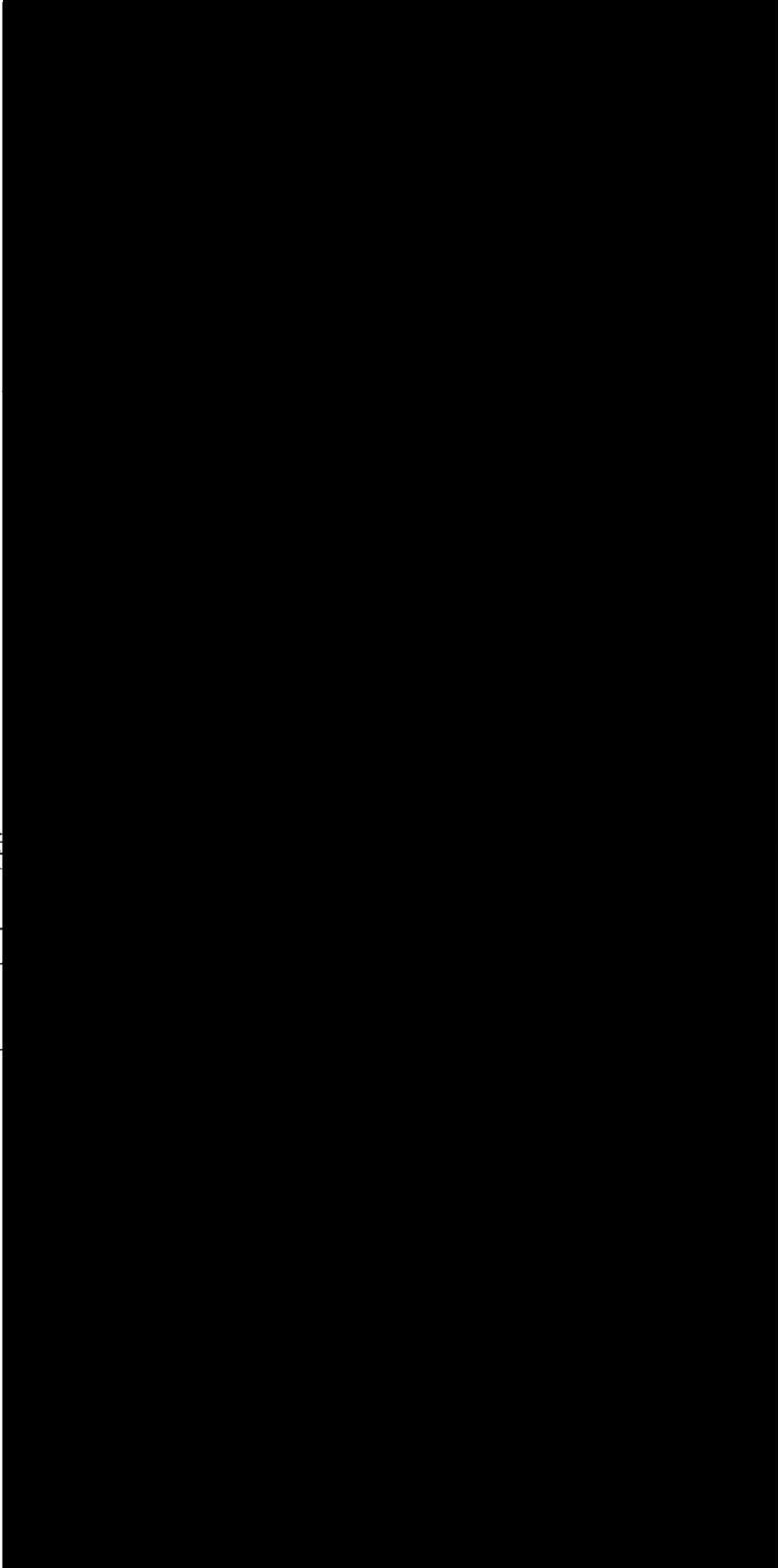
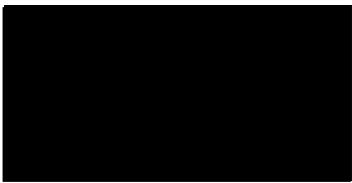
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACION



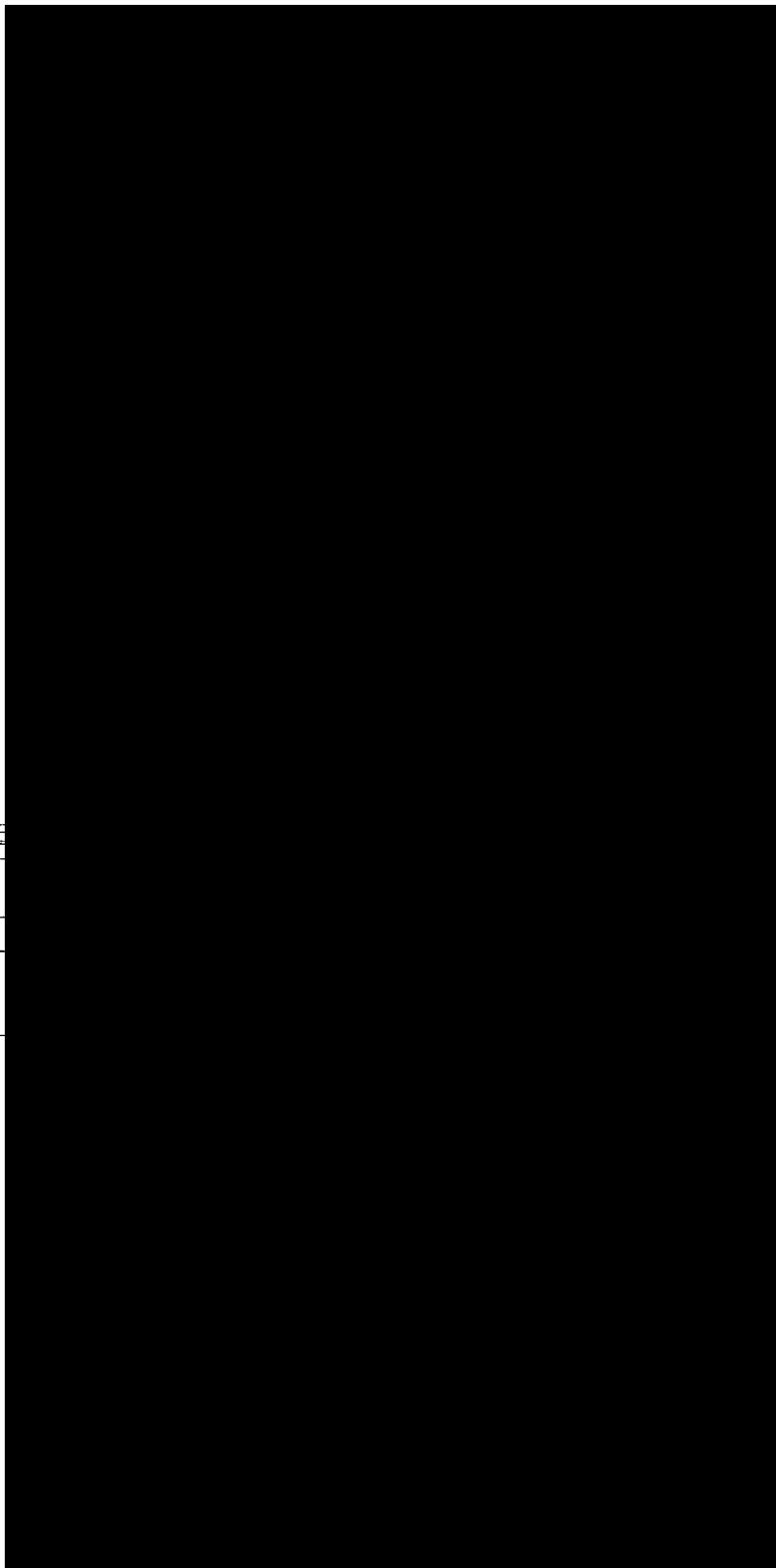
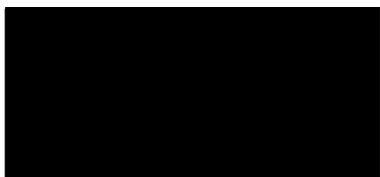
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



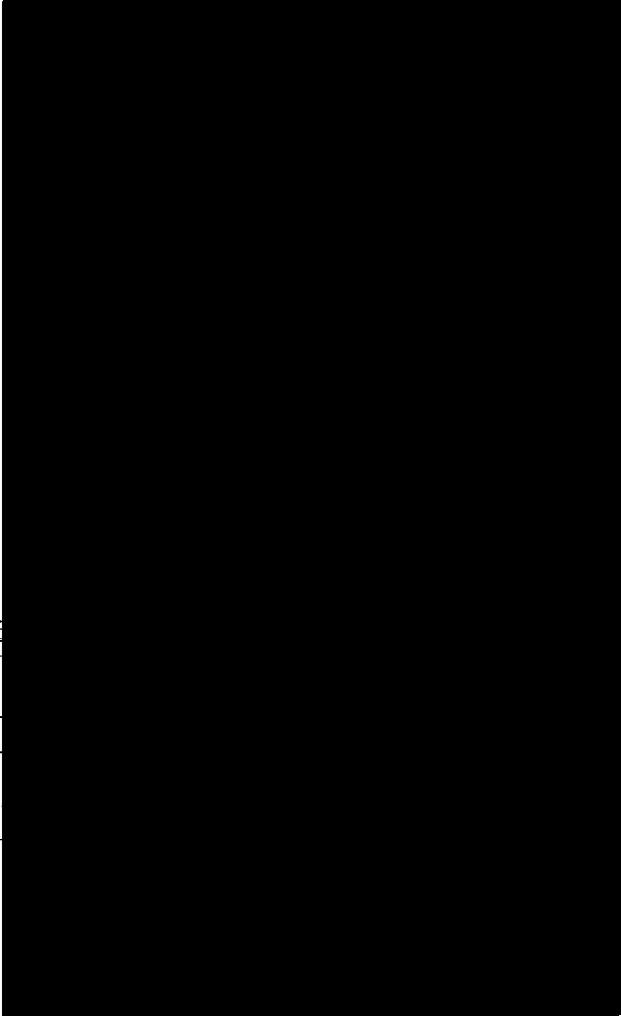
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



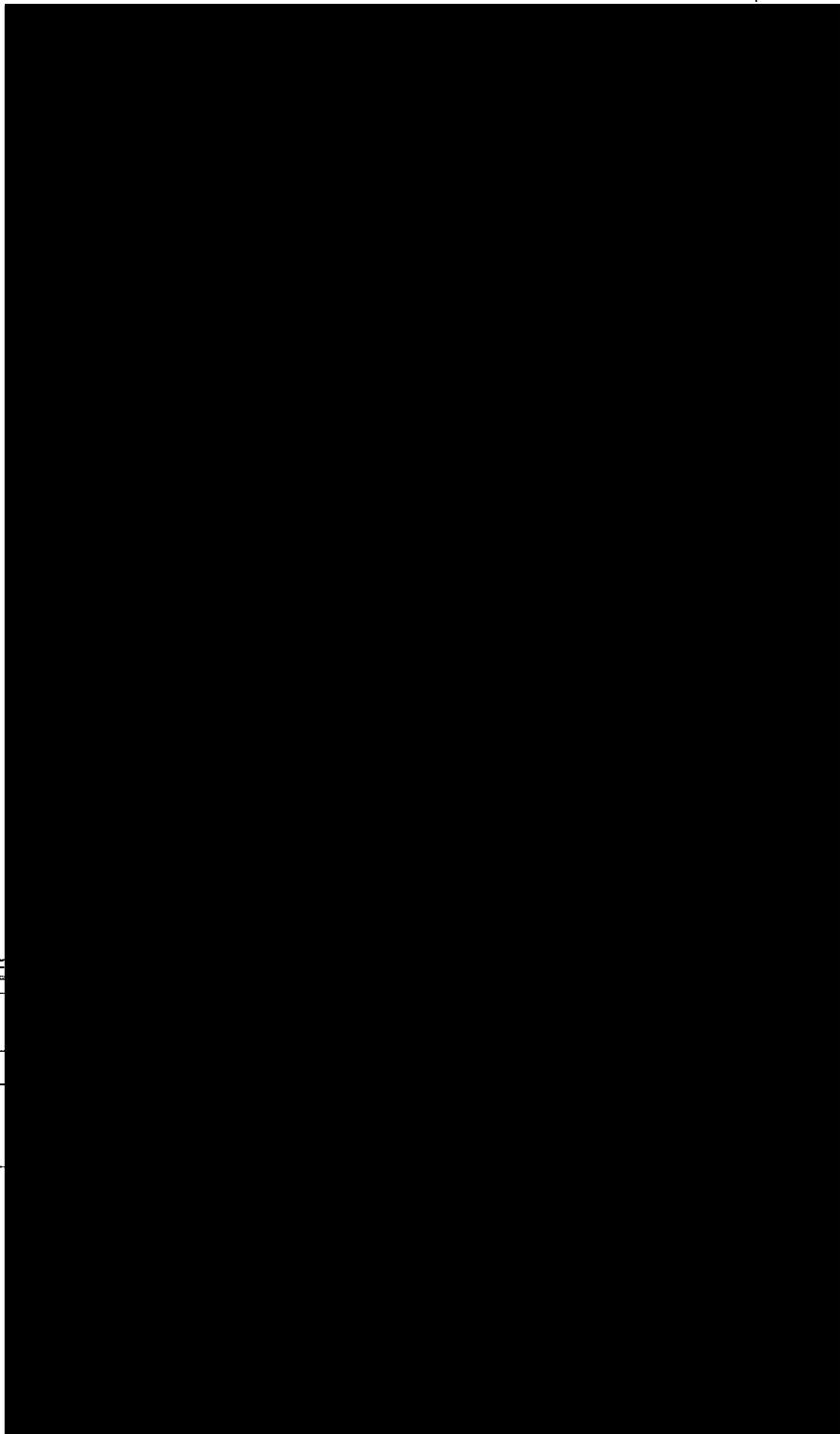
UNIDOS  
COMANDO EN JEFE  
Fuerzas Armadas  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



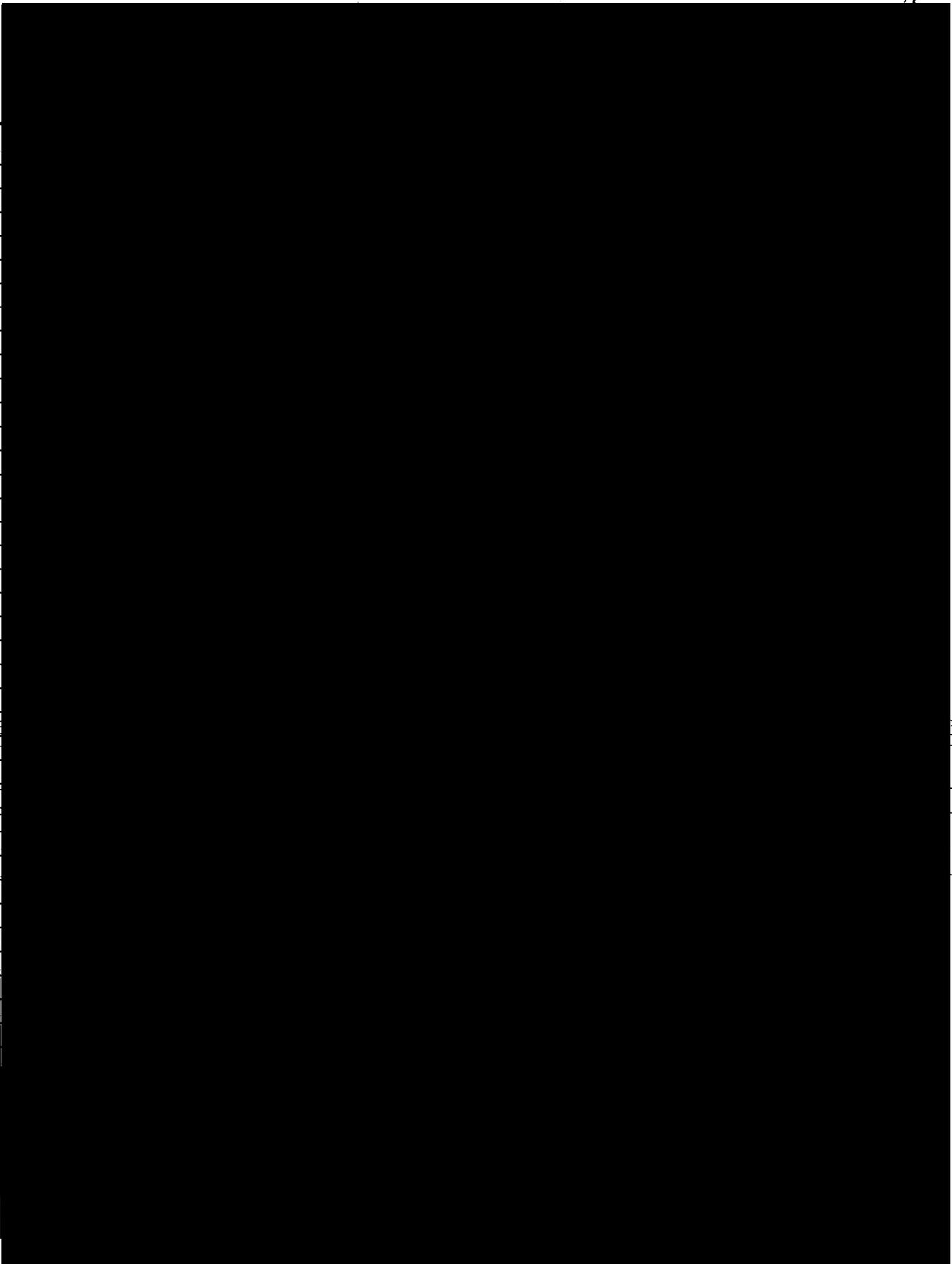
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIO A LA COMUNIDAD Y  
INVESTIGACIÓN



-----  
-----  
-----  
-----  
-----



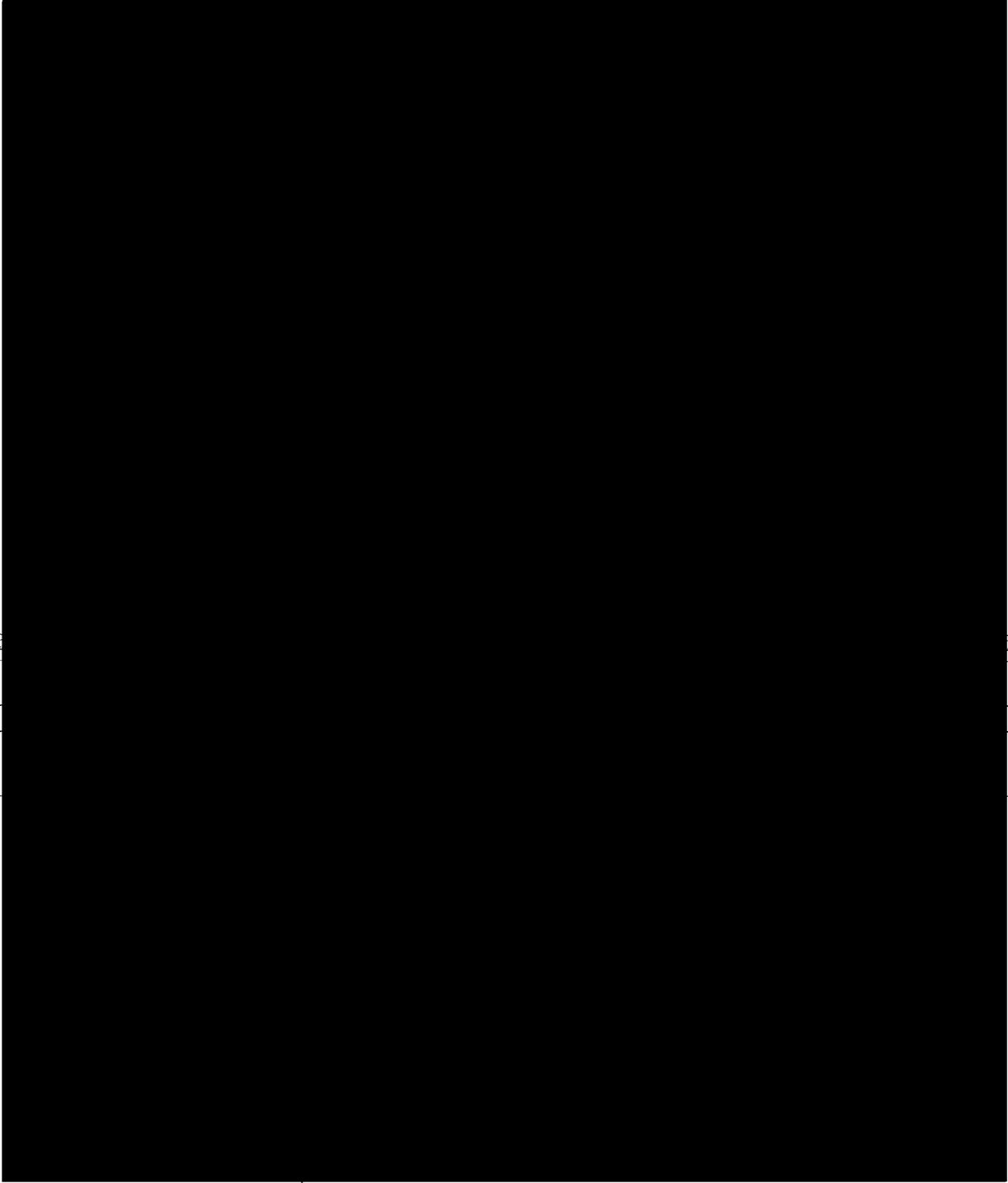
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



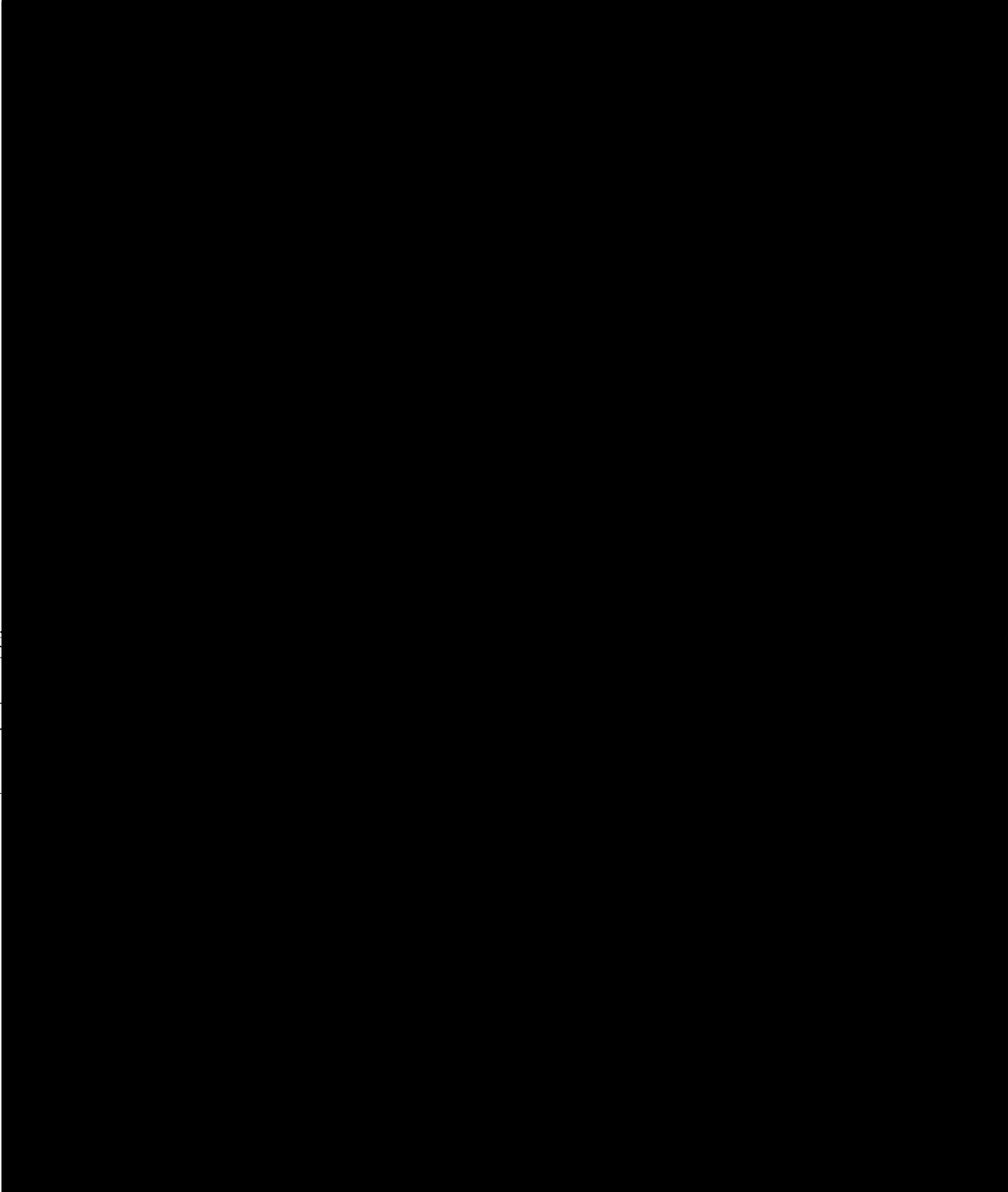
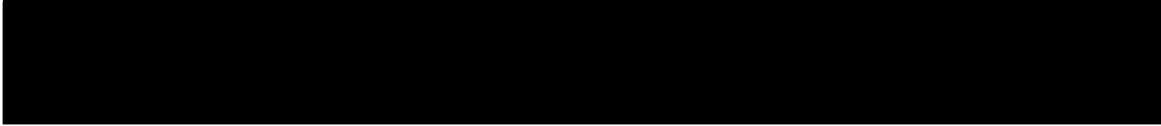
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

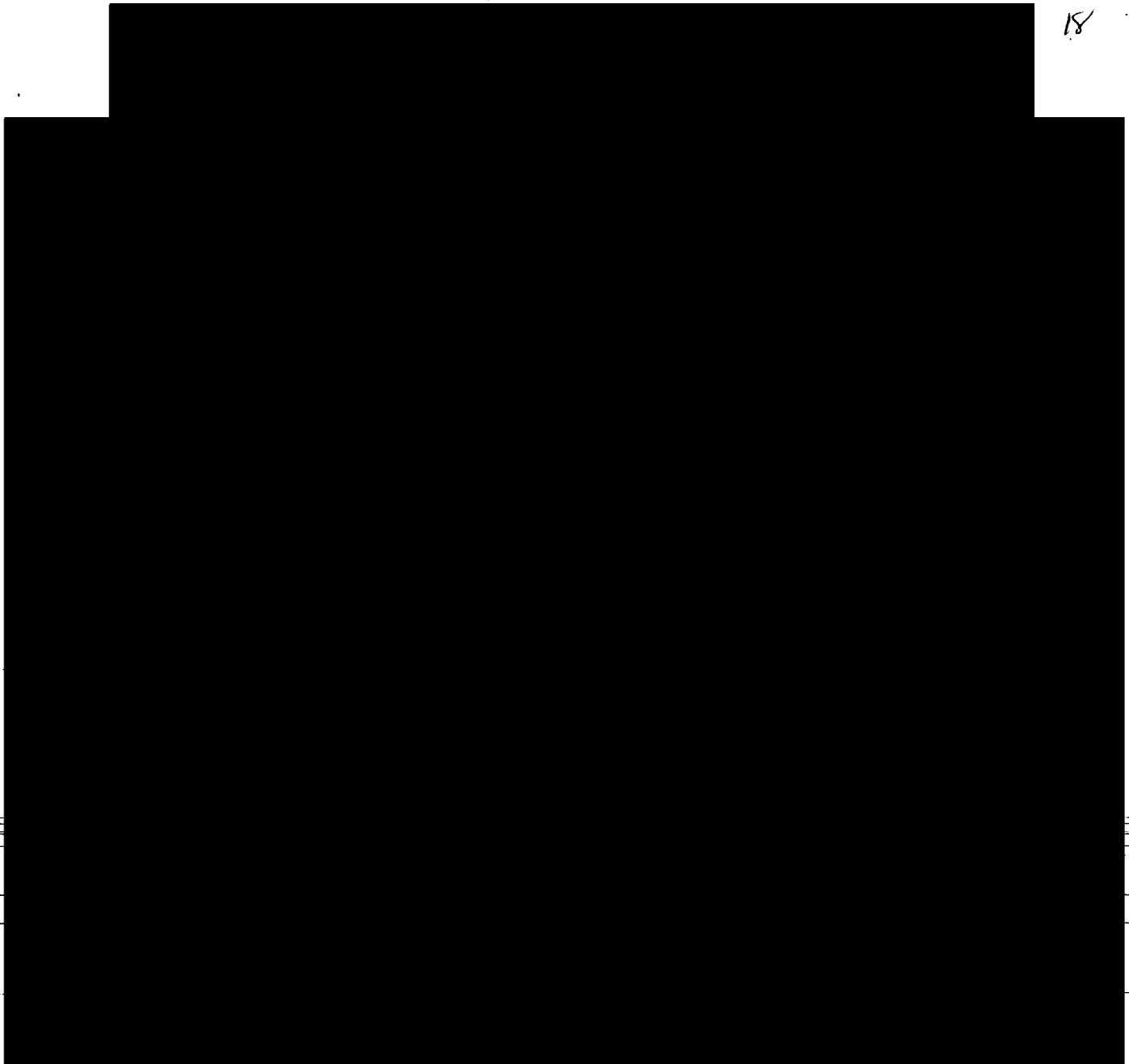
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



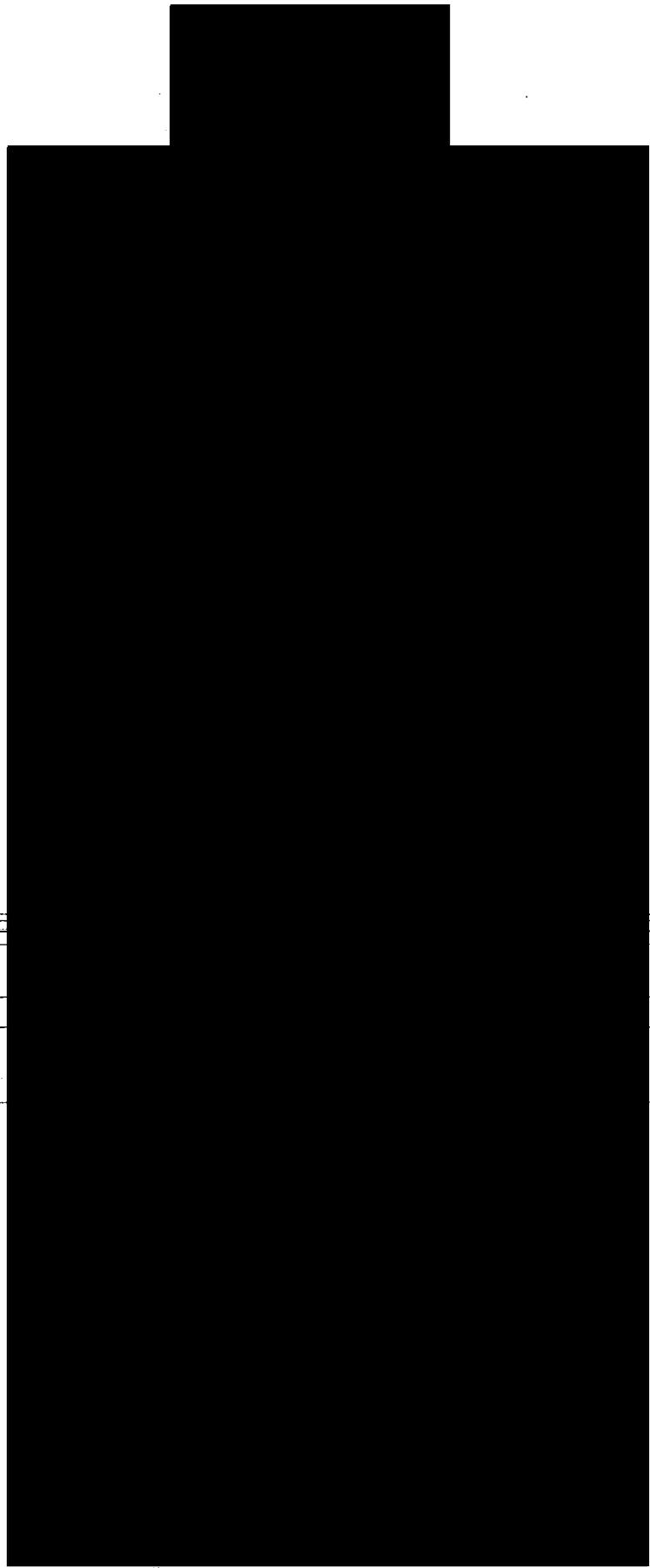
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



CENTRAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Com.  
de Investigación



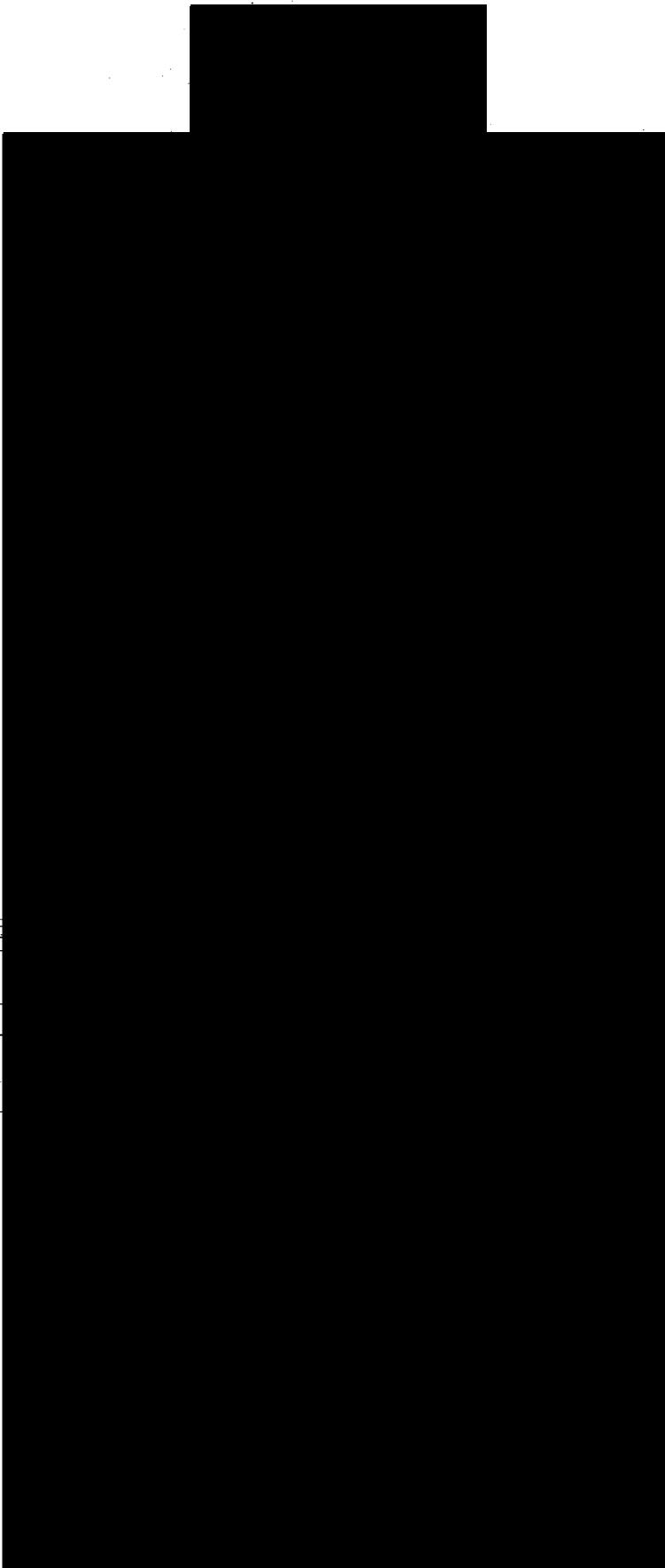
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación



-----  
-----  
-----  
-----  
-----



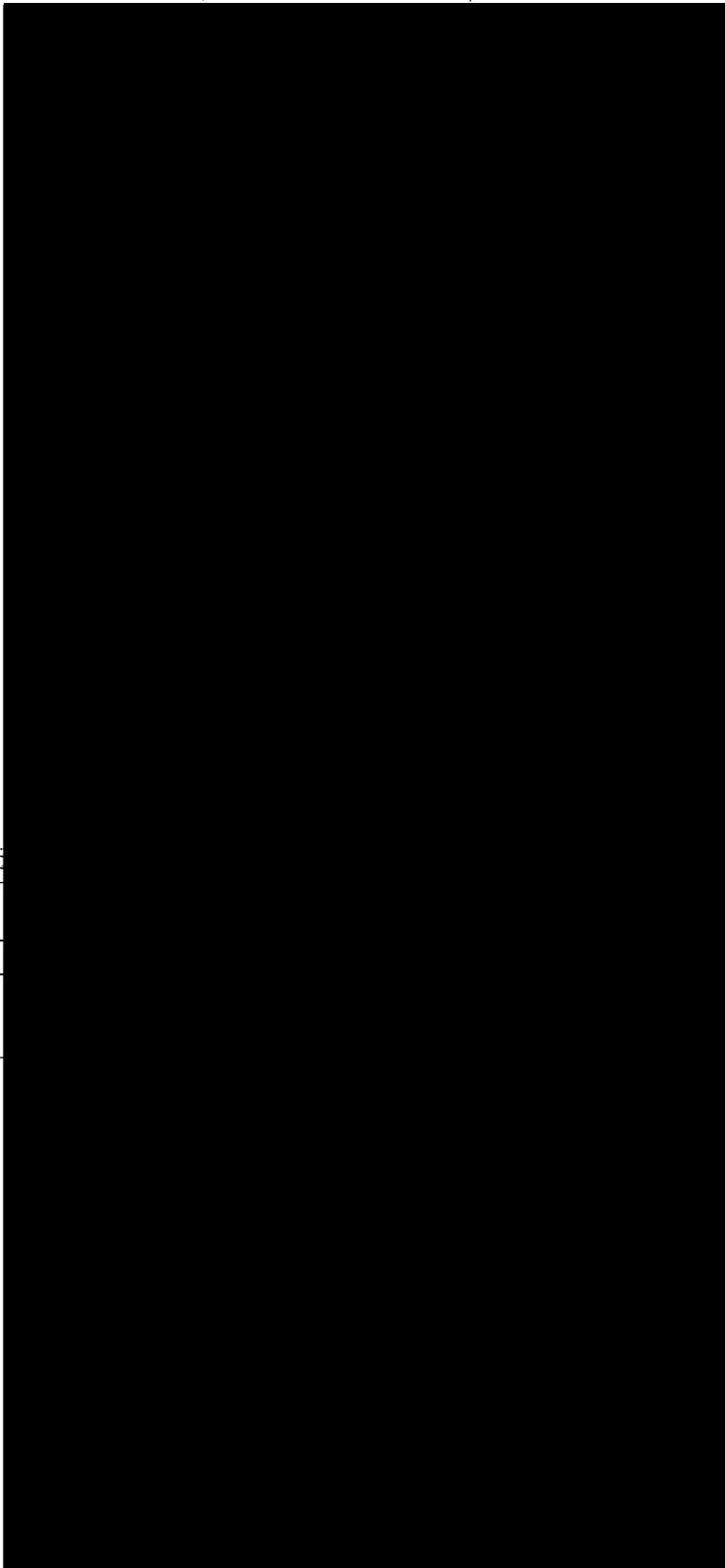
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



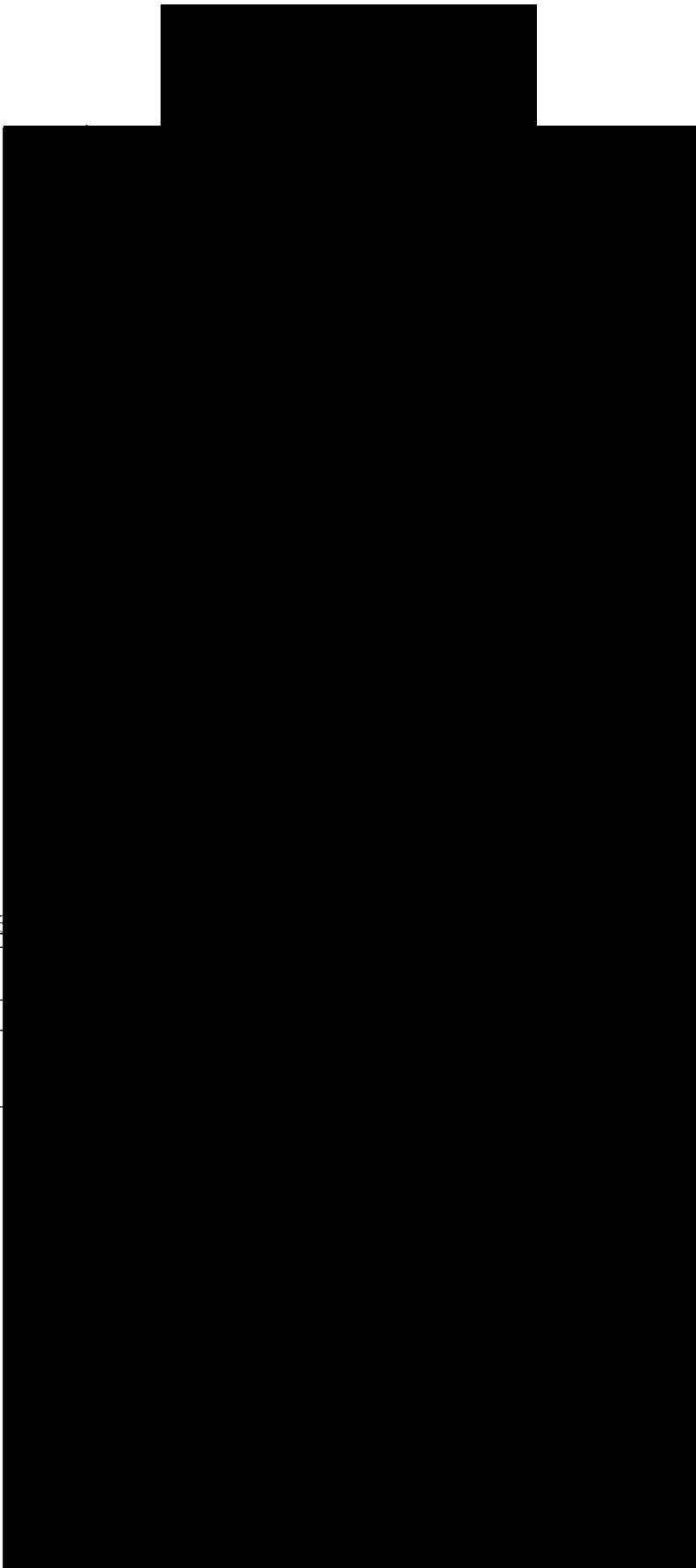
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

NIPOB  
-----  
-----  
-----

INSTITUTO  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Víctima  
de Investigación



[Faint text on the left side of the page, partially obscured by the redaction]

[Faint text on the right side of the page, partially obscured by the redaction]

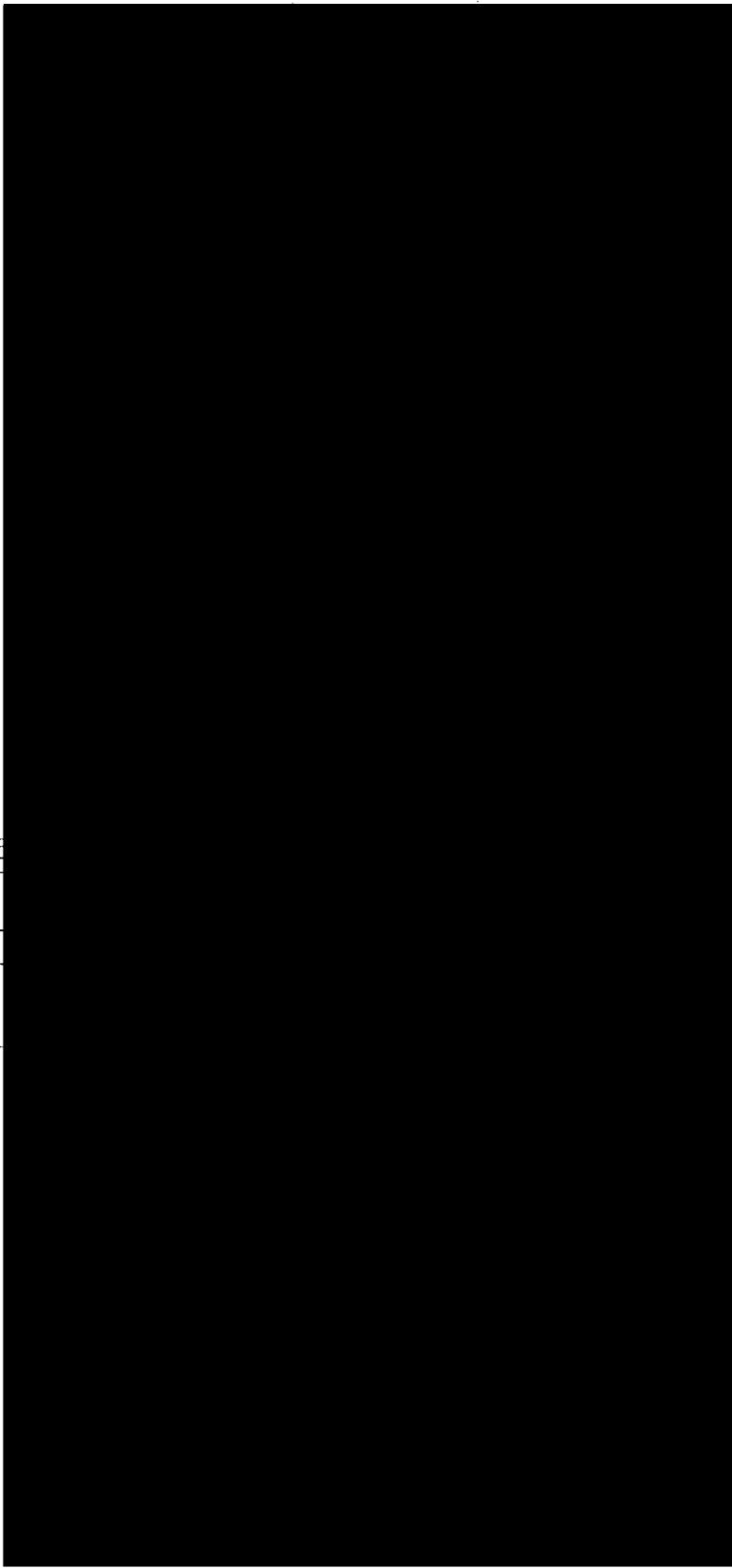
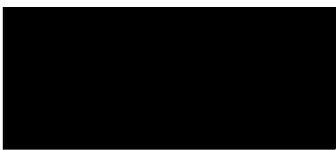
UNIDOS



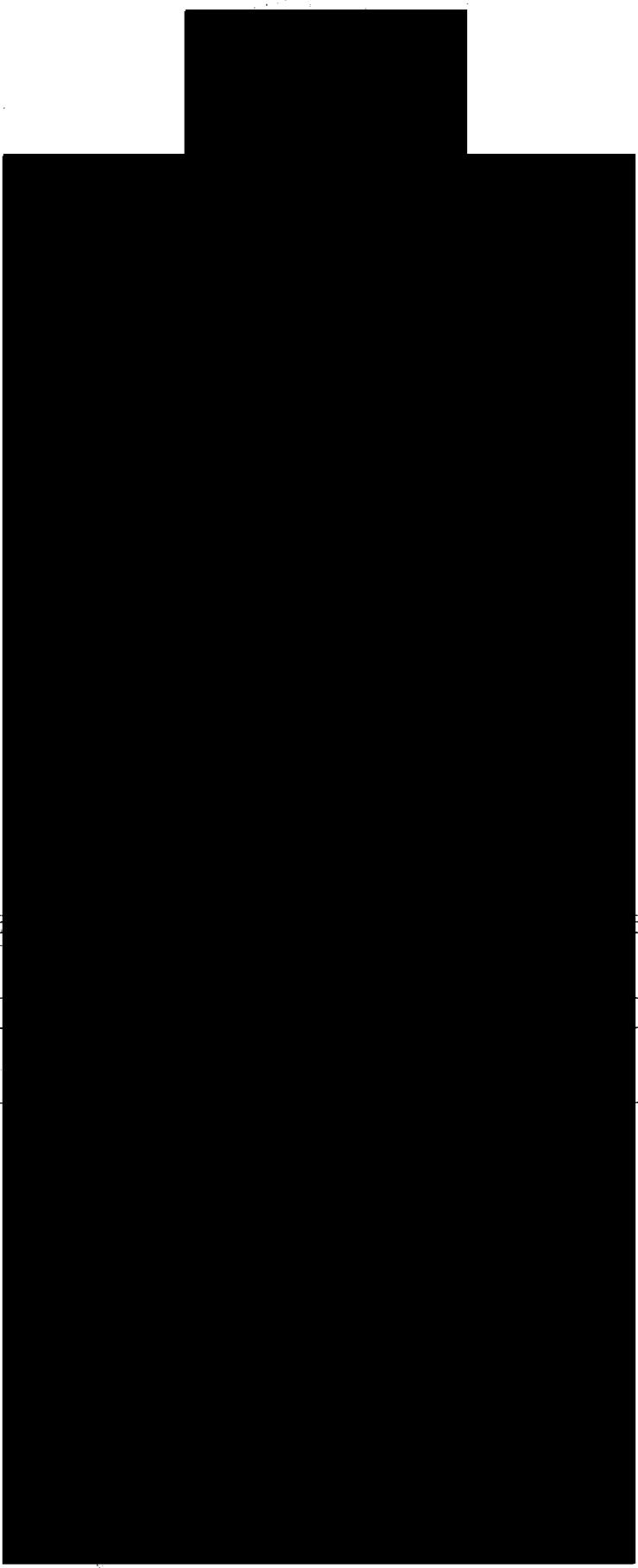
GENERAL DE LA  
de Derechos Hum.  
y Servicios a la Gran.  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

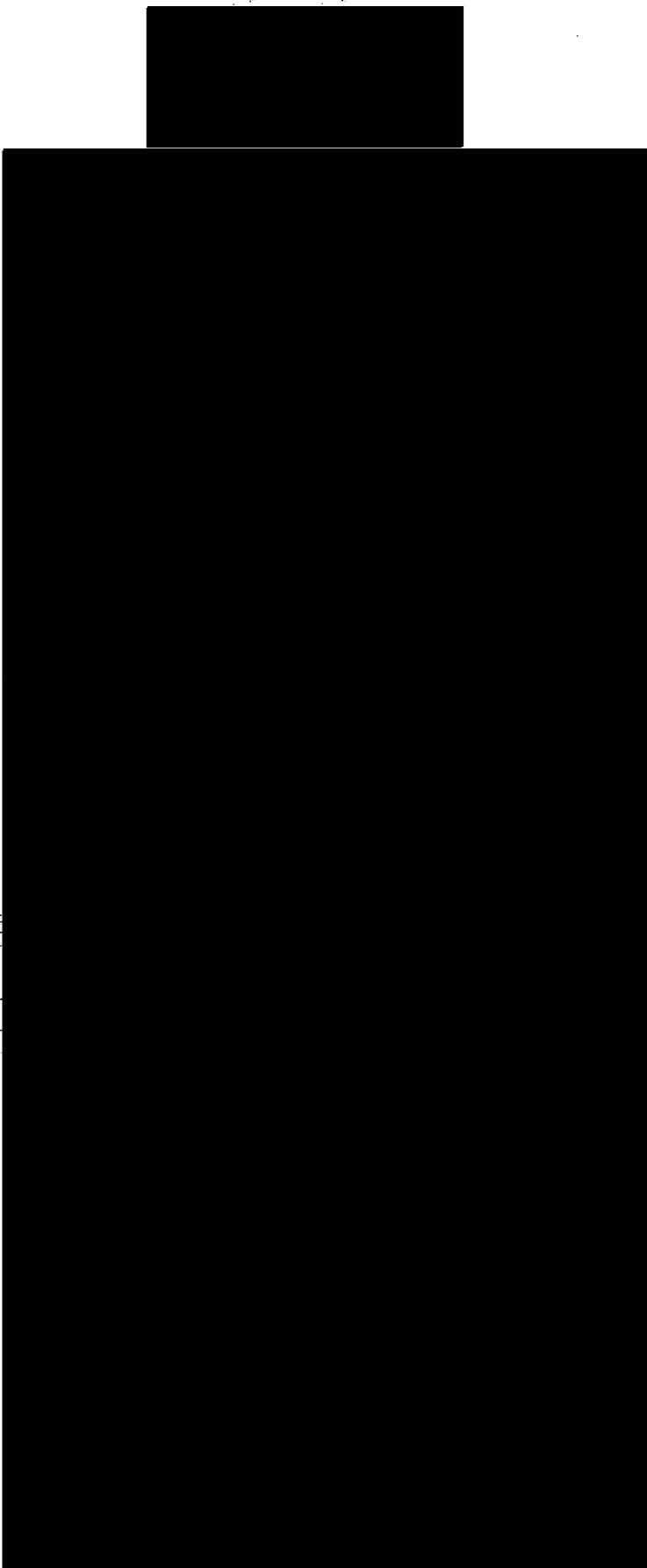


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
y de Investigación

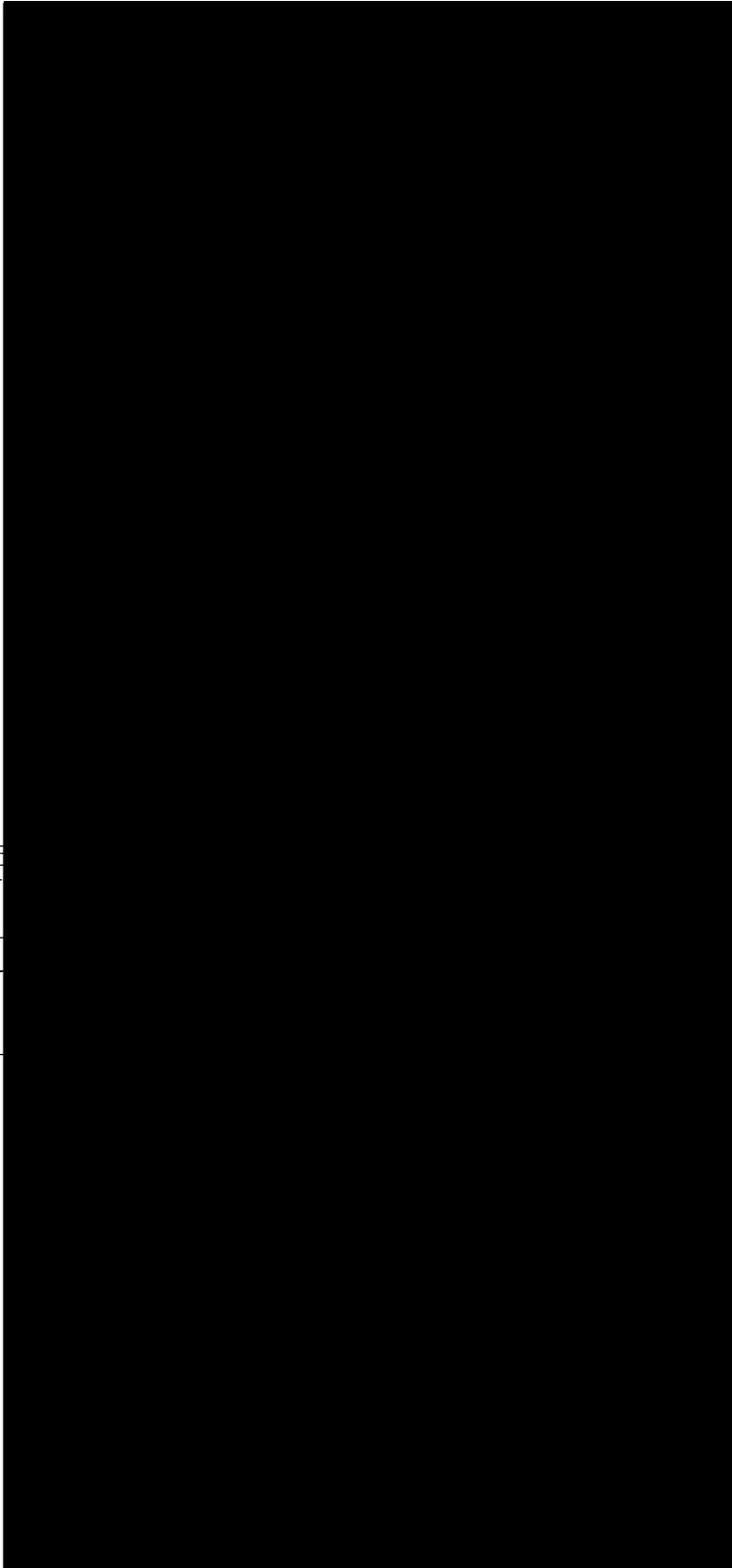




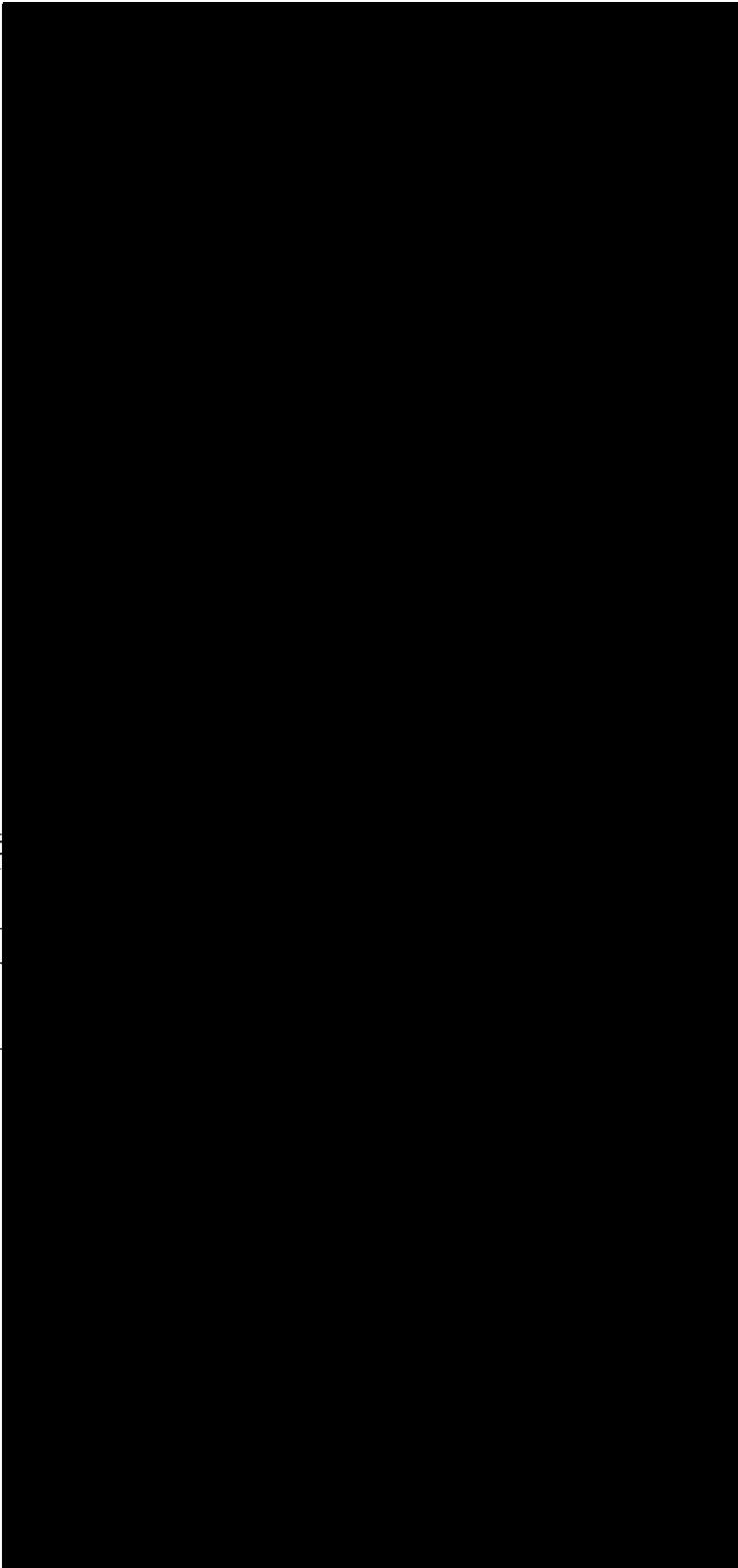

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



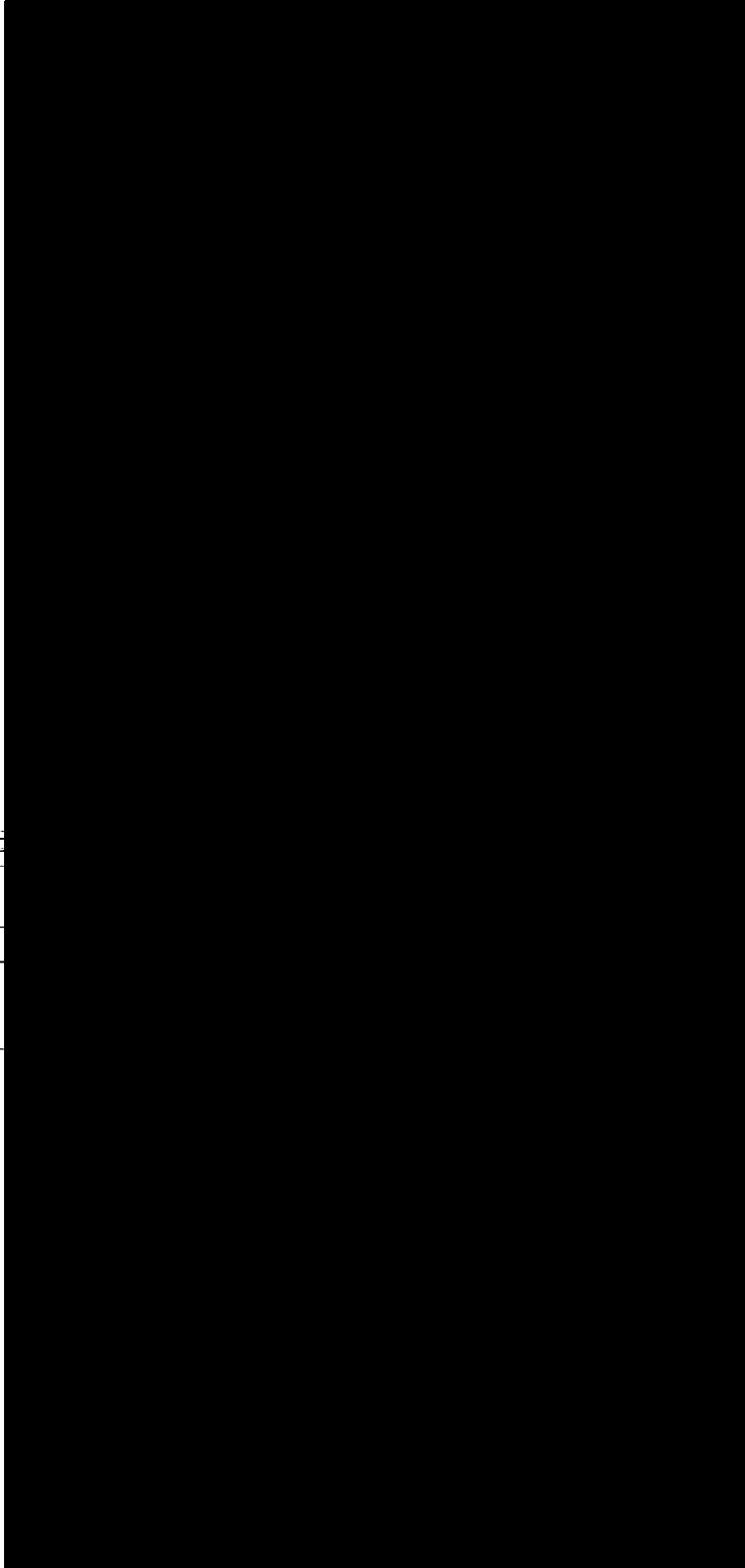
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



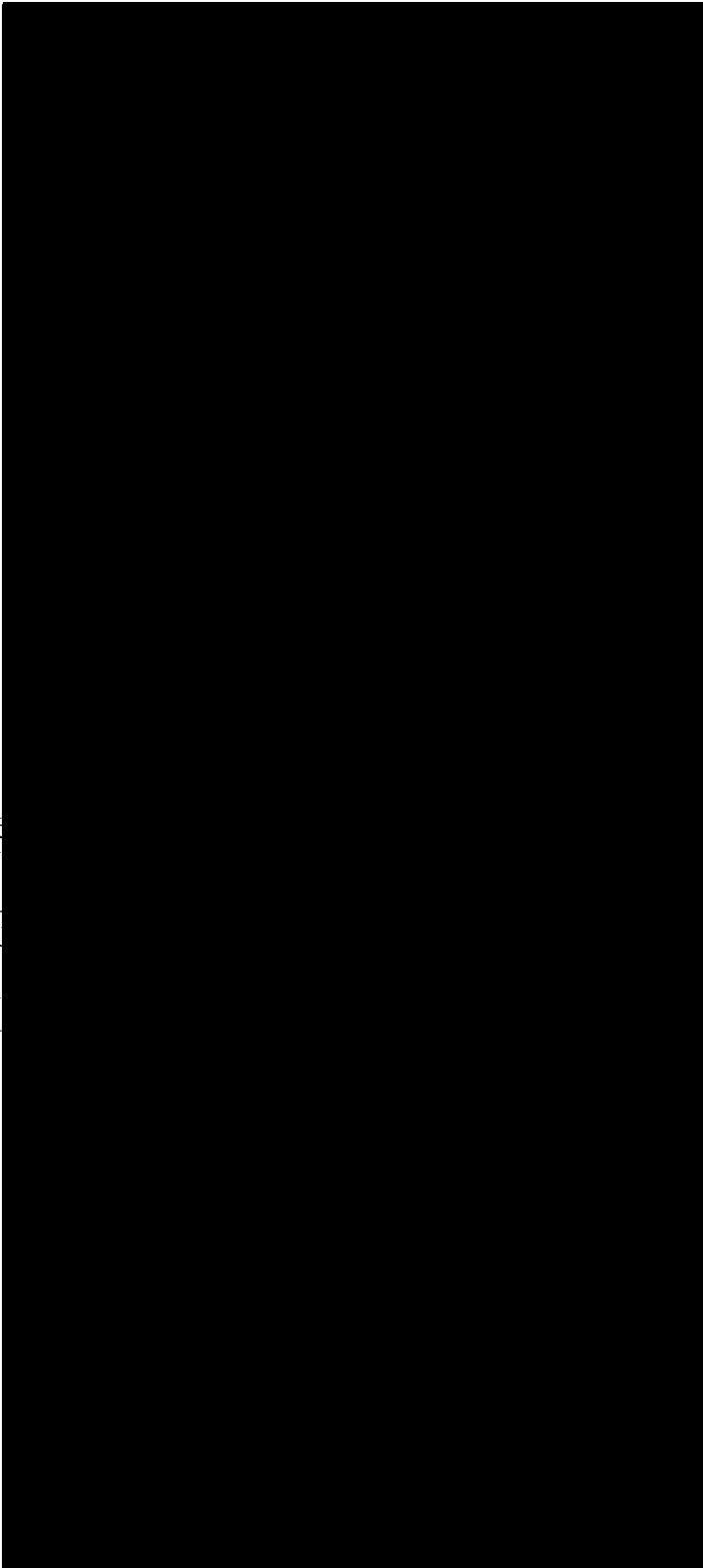
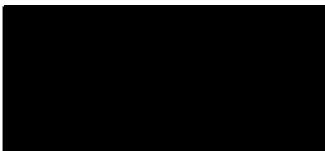
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de los Derechos Humanos,  
Procuraduría de Servicios a la Comunidad  
de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Hacienda y Crédito Público,  
y Comisión Nacional de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



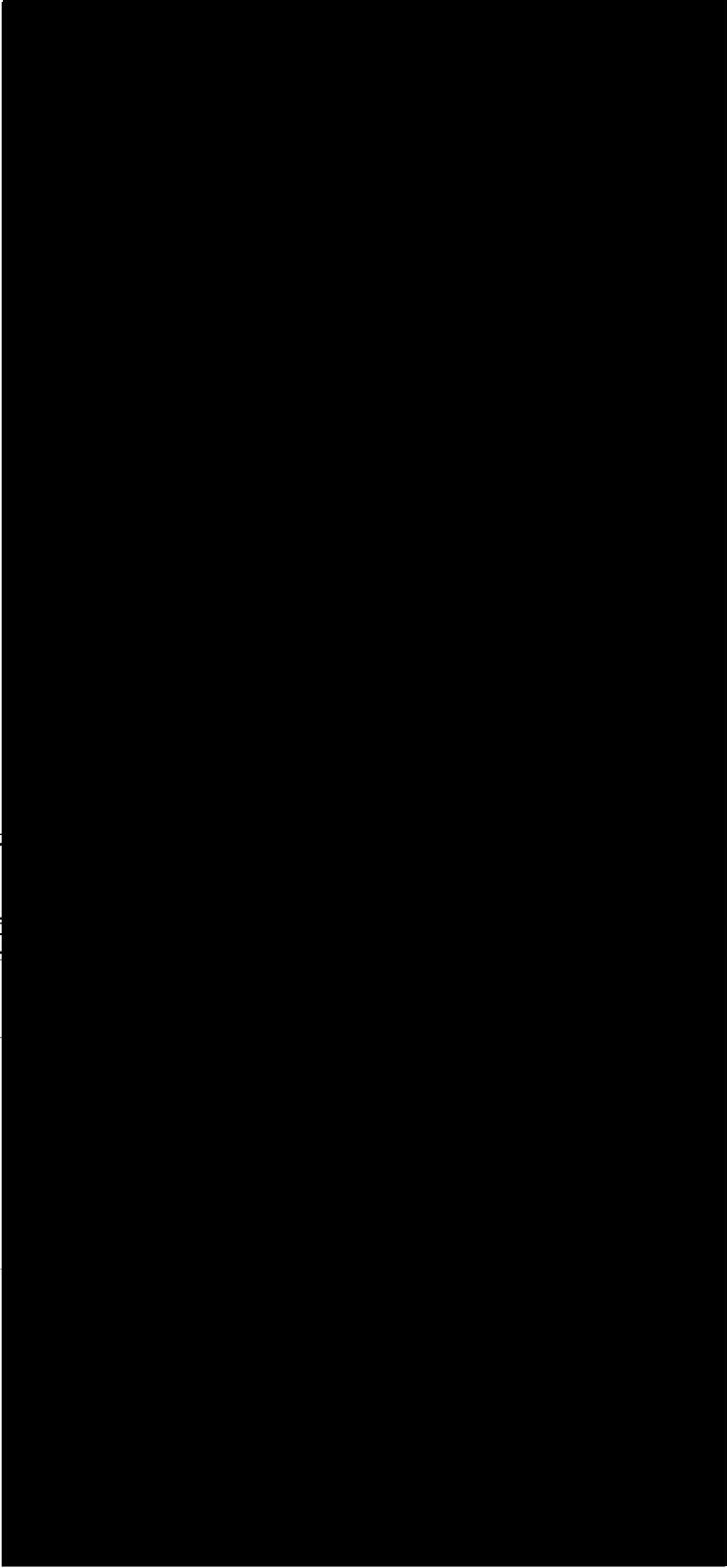
GENERAL DE LA  
la de Dirección  
lo y Servicios a.  
de Investigación



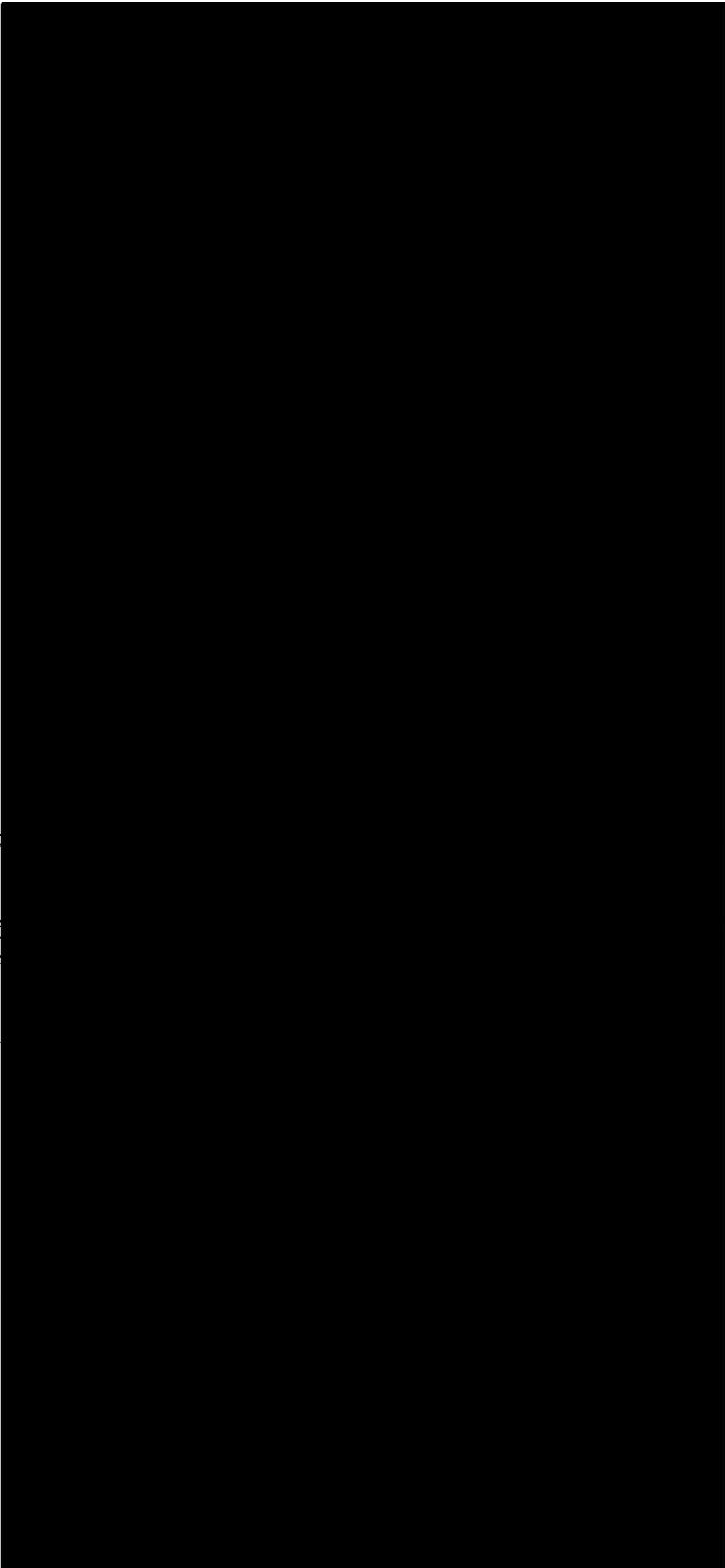
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



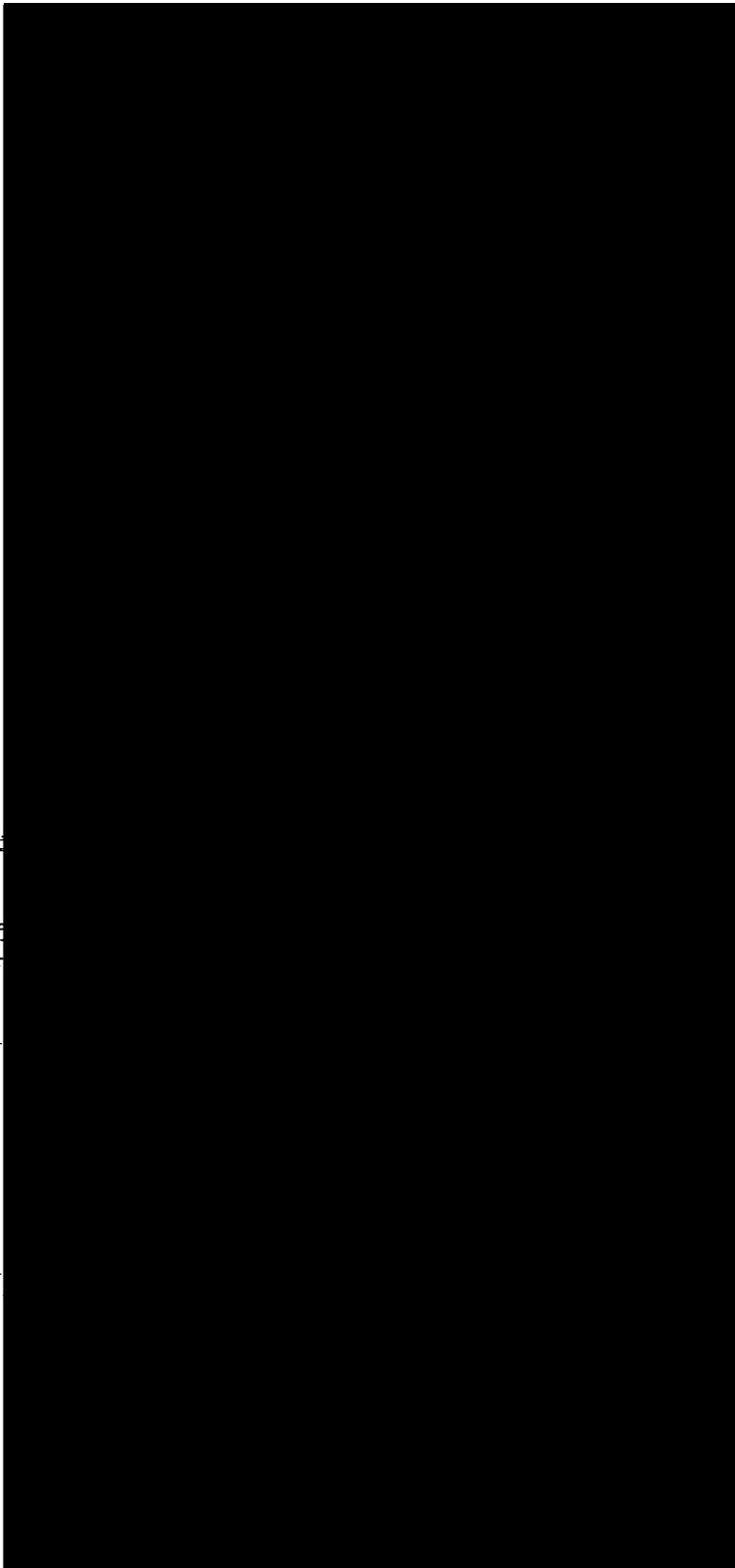
GENERAL DE LA  
ría de Derechos H.  
lto y Servicios a l  
a de Investigación



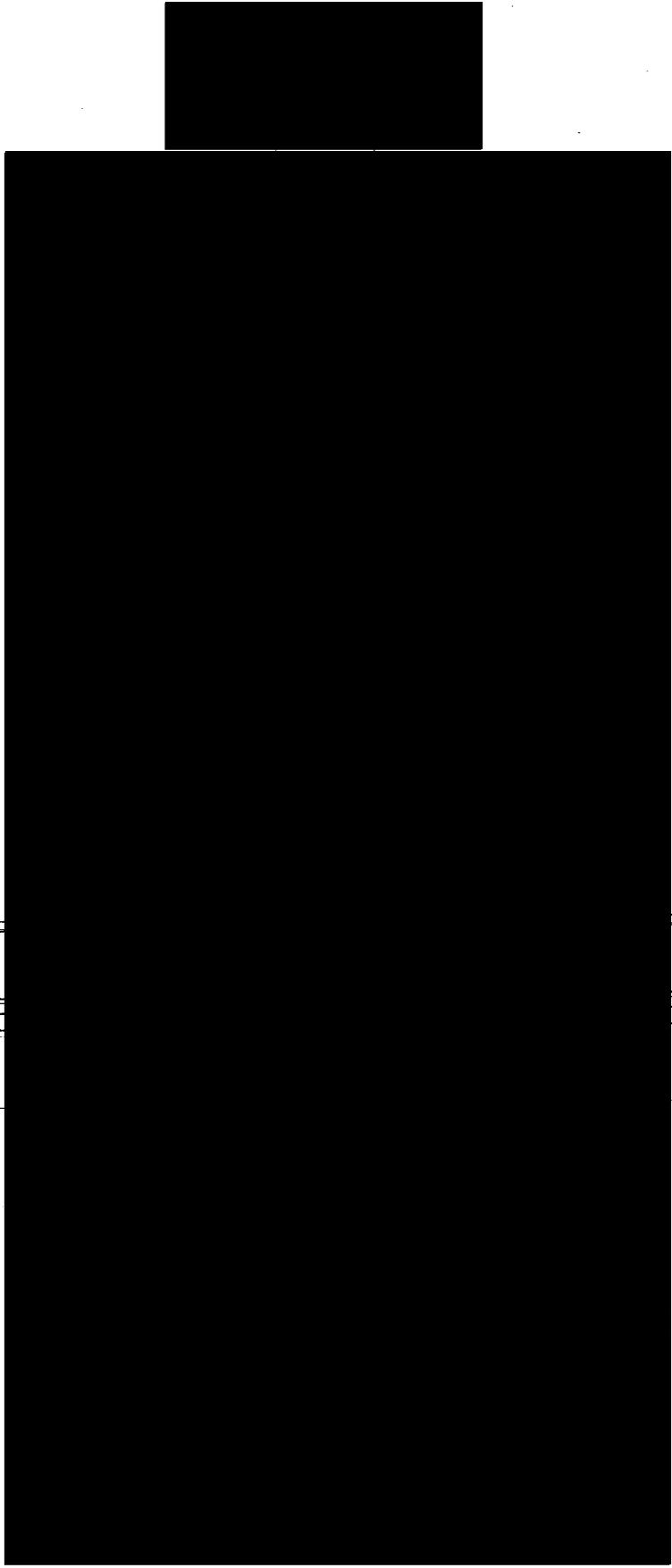
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y SERVICIOS A LA COMUNITAS  
DE INVESTIGACIÓN



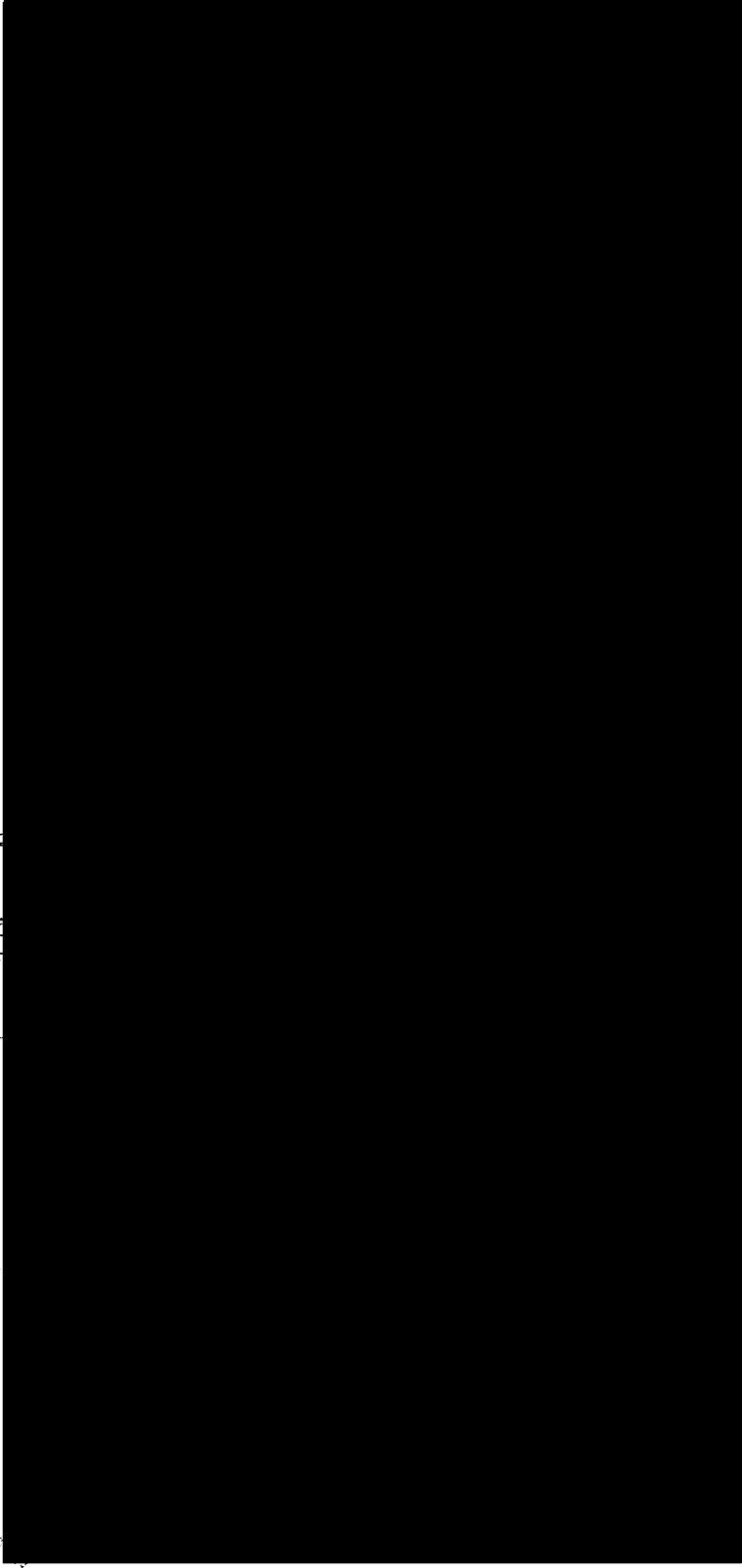
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
de y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



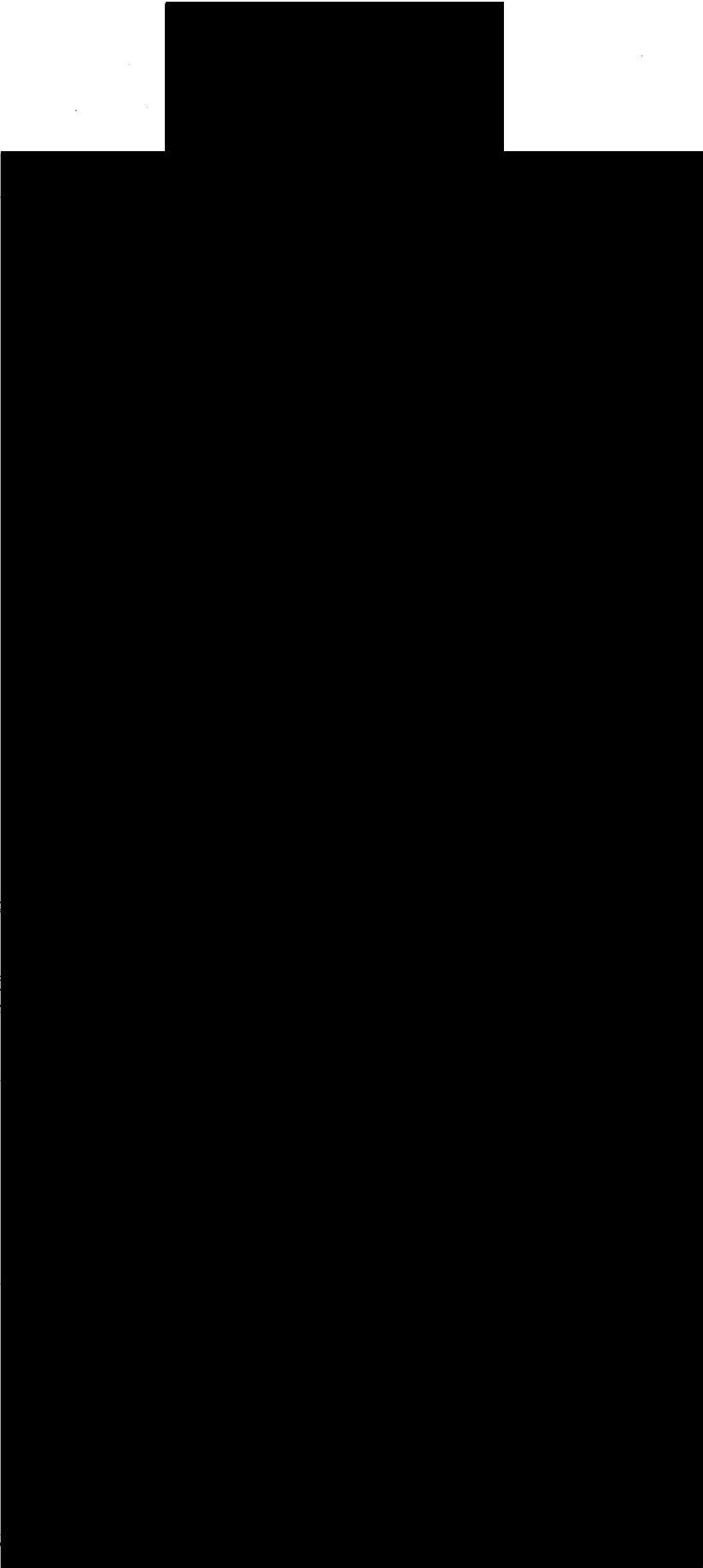
GENERAL DE LA DEFENSA DE  
Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



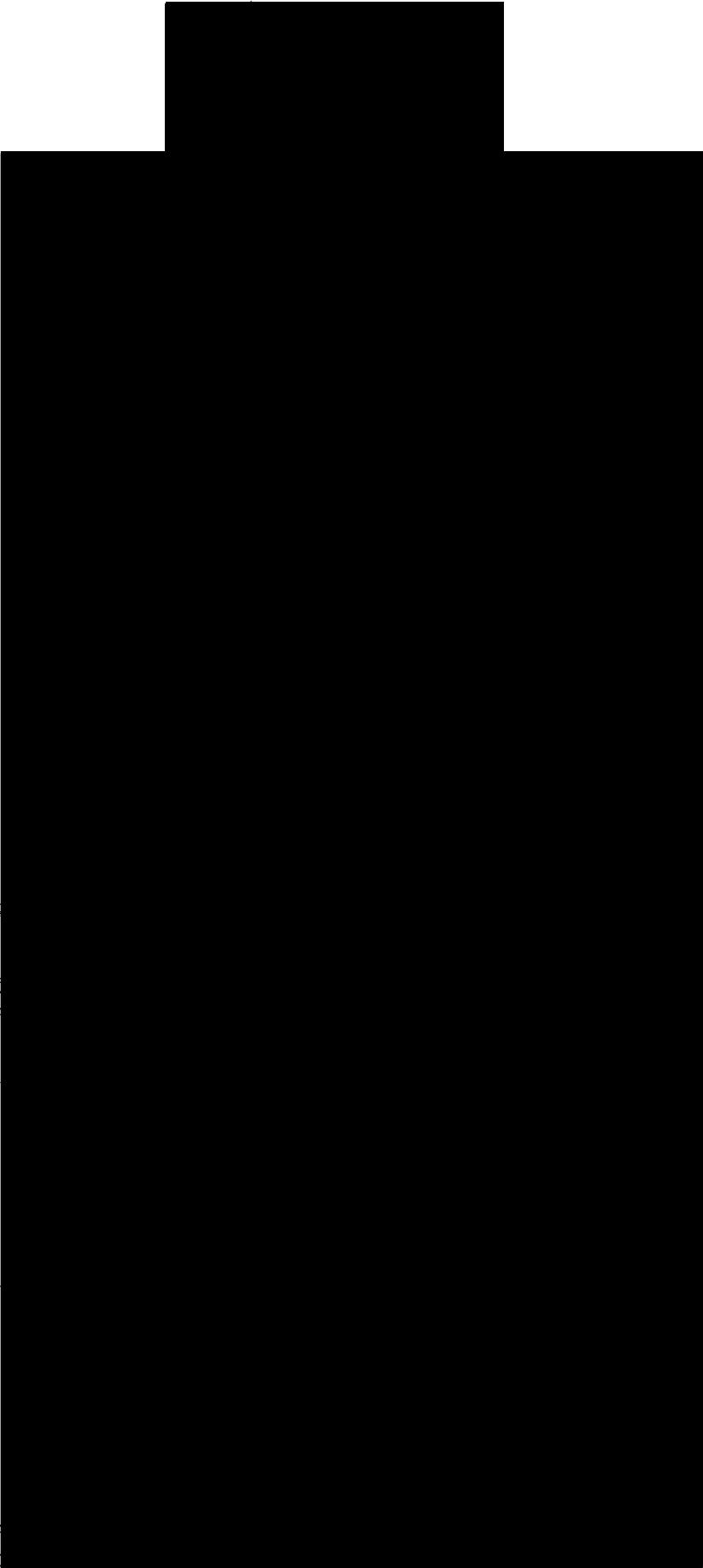
GENERAL OFICE  
ria de Derechos  
Ho y Servicios a  
a de Investigación



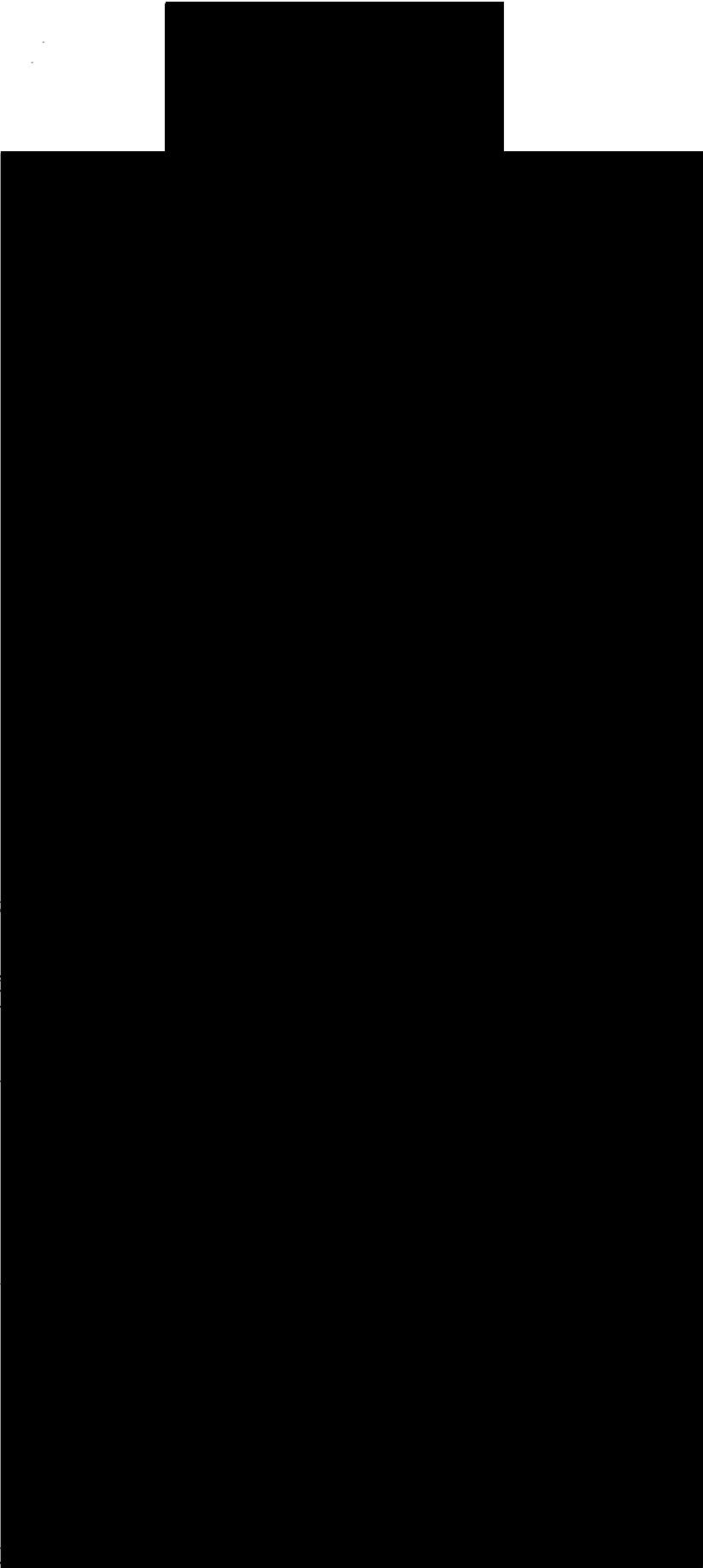
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



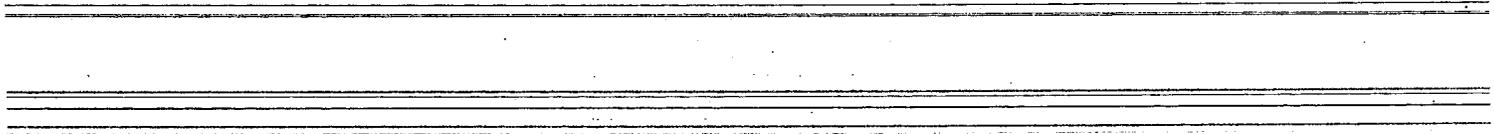
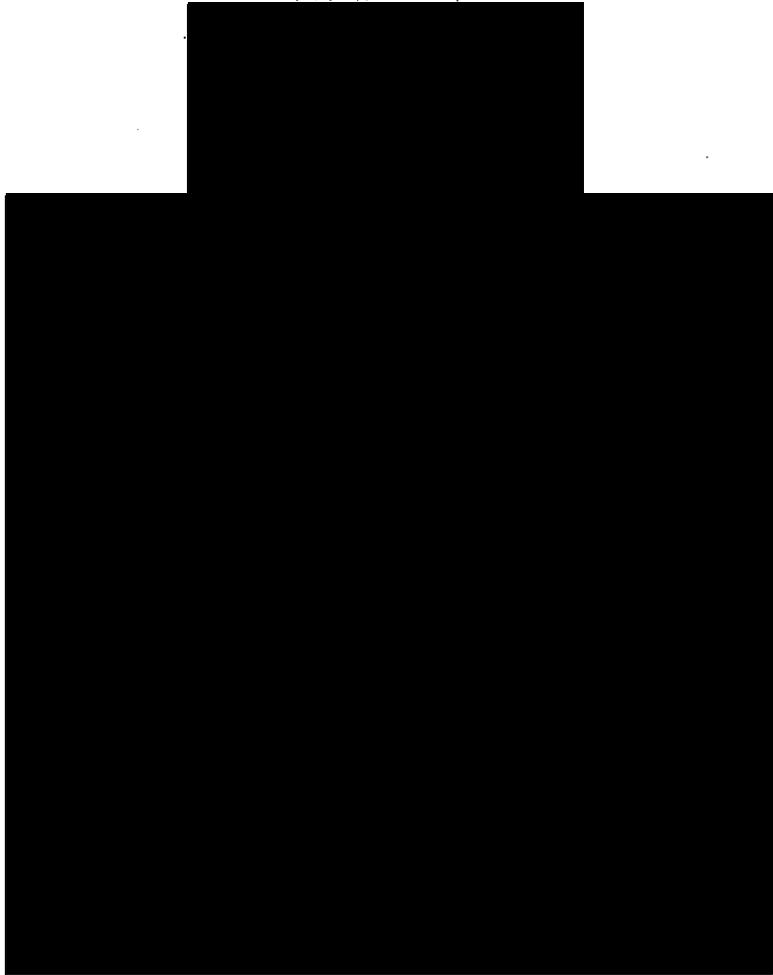
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Desarrollo Humano,  
y Condiciones de la Comunidad  
e Investigación



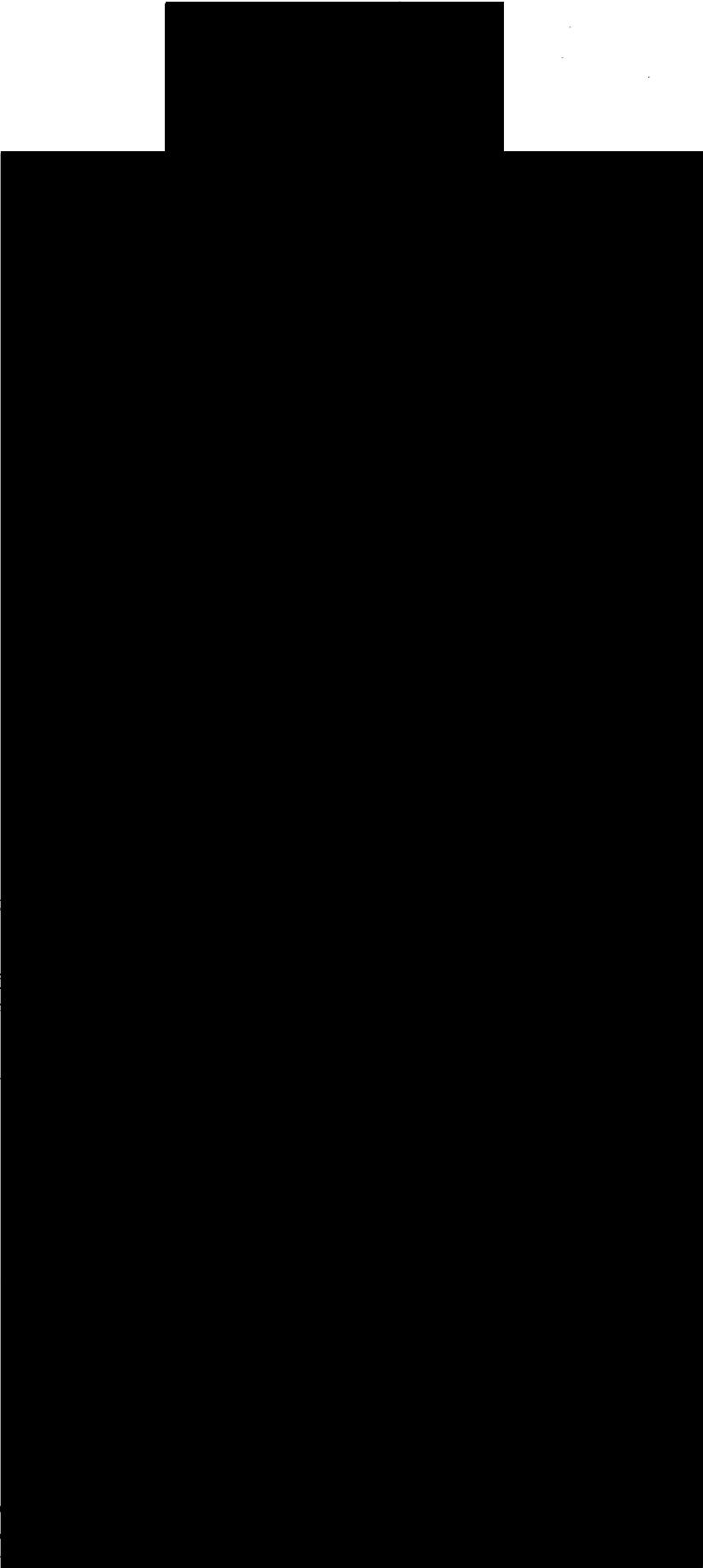
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



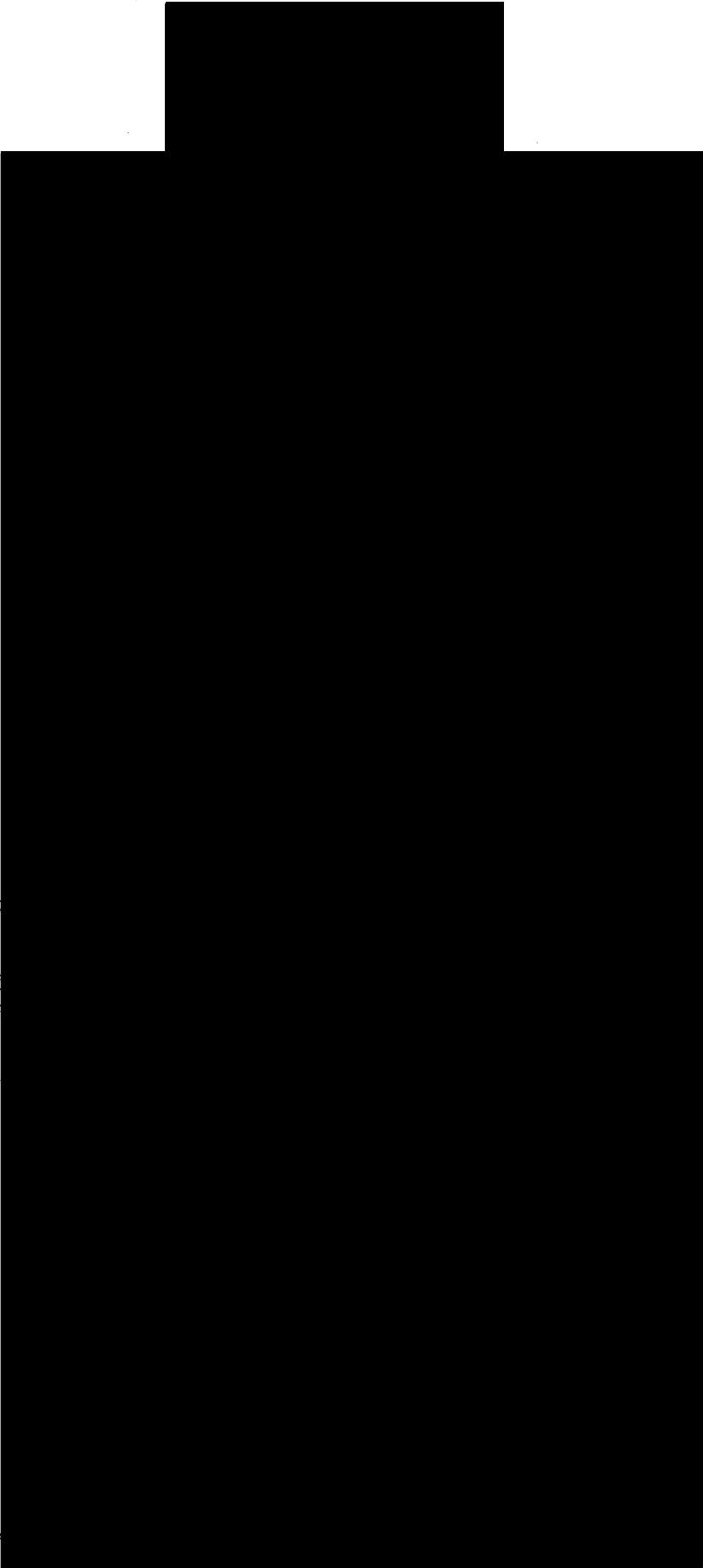
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DE SERVICIOS AL COMERCIO  
E INVESTIGACIÓN



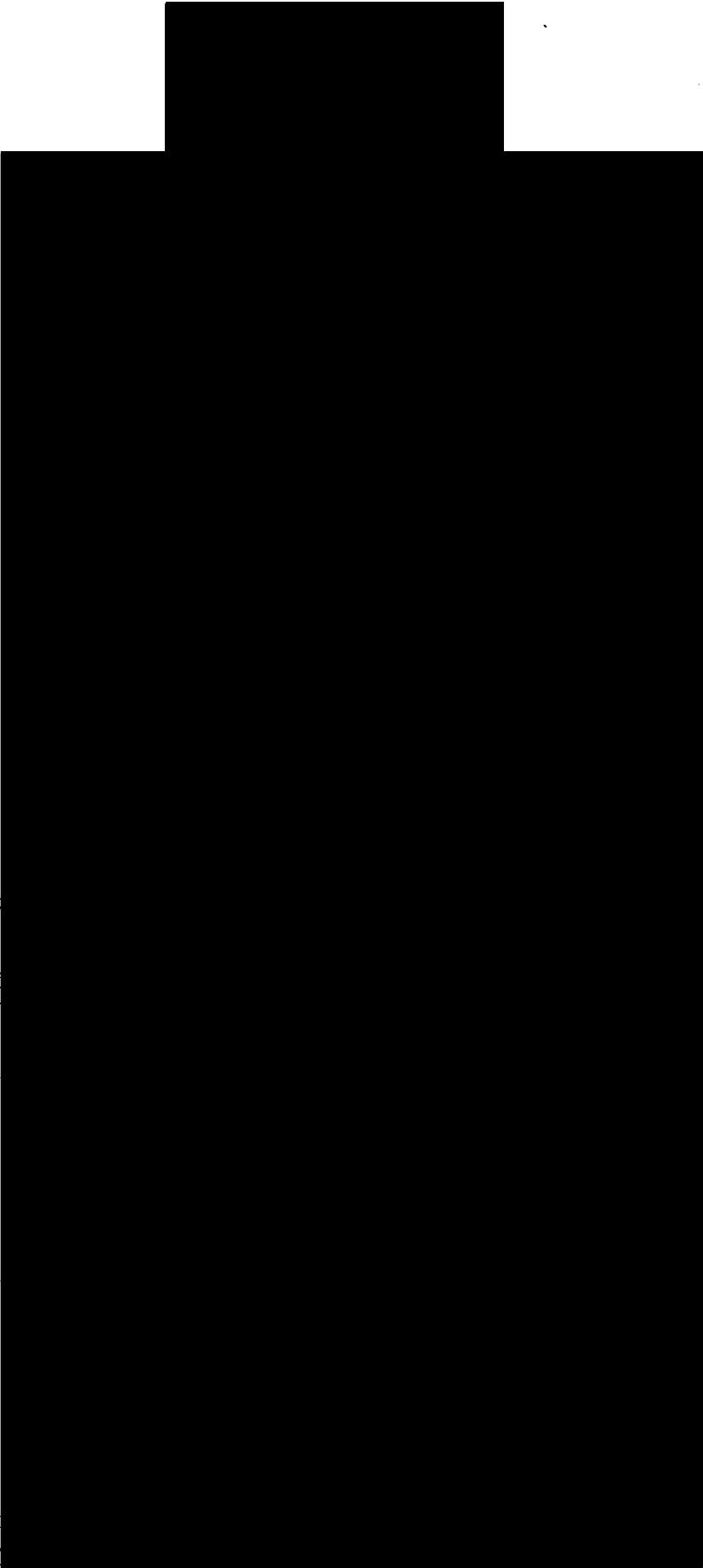
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



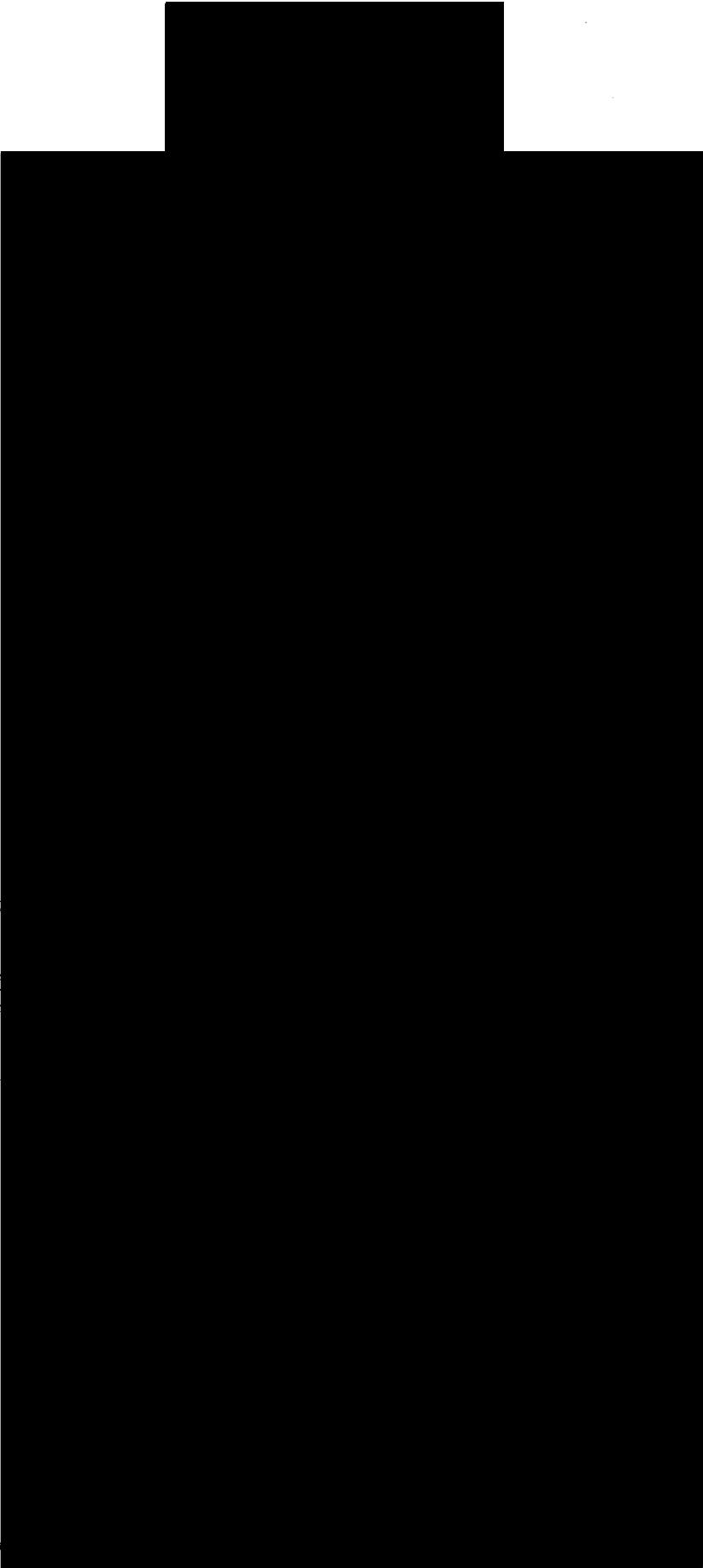
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



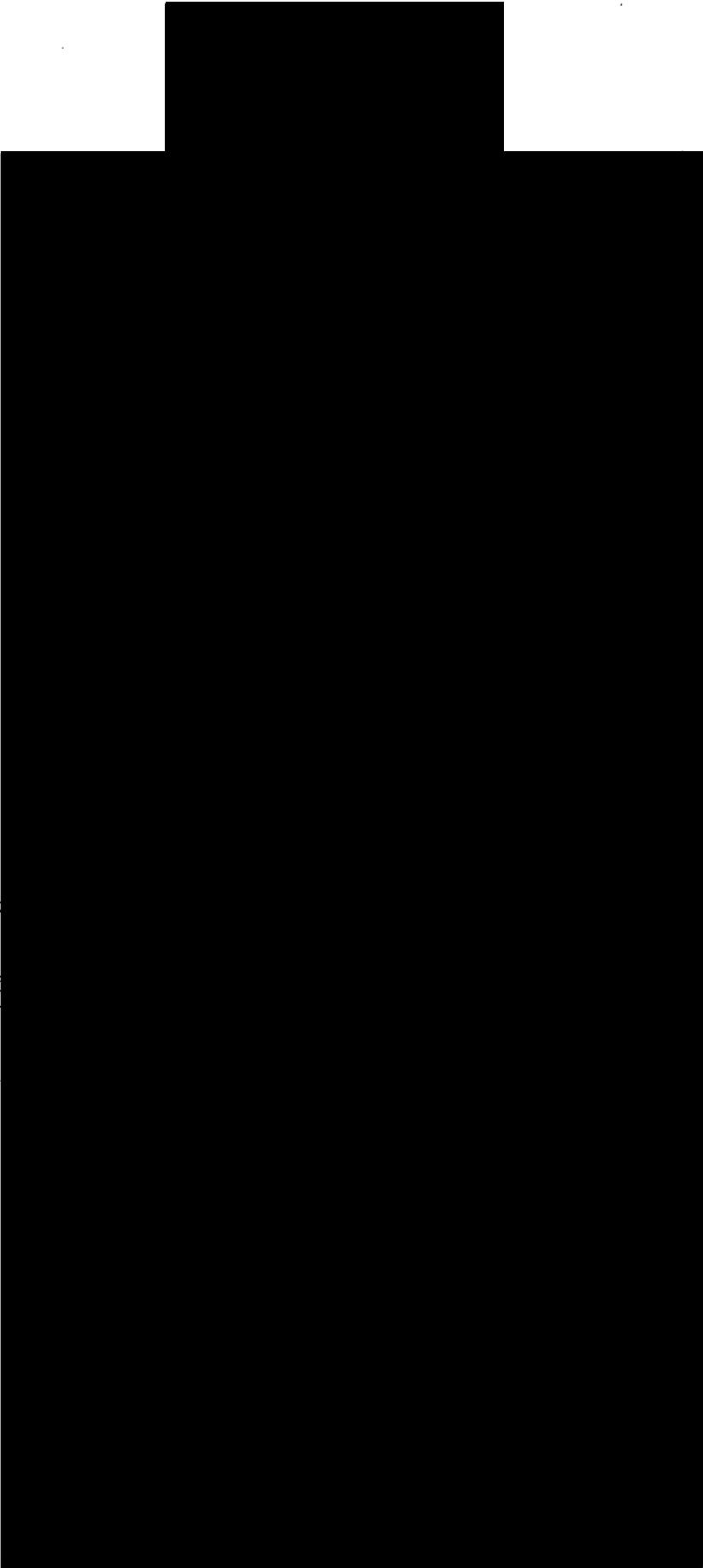
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



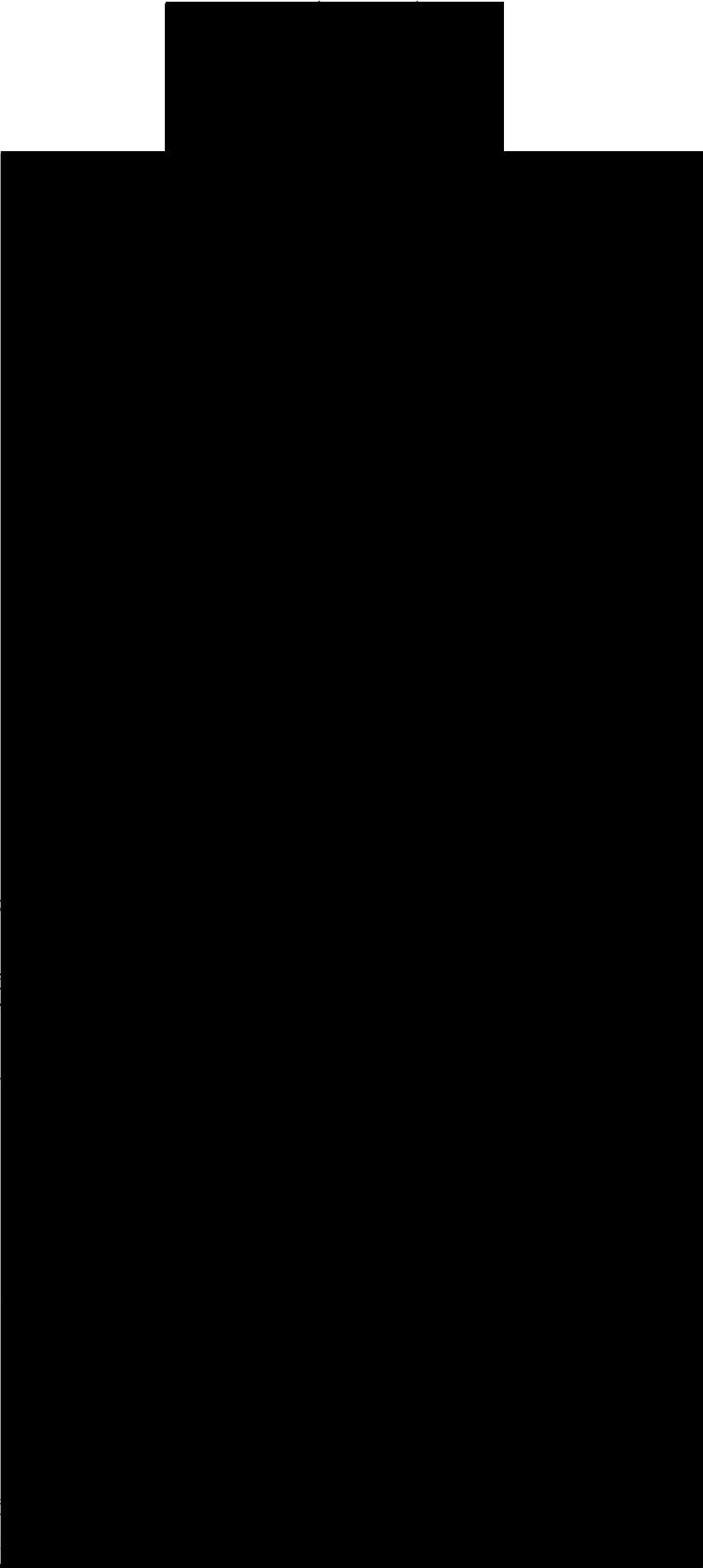
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Libro y Servicios a la Contabilidad  
e Investigación



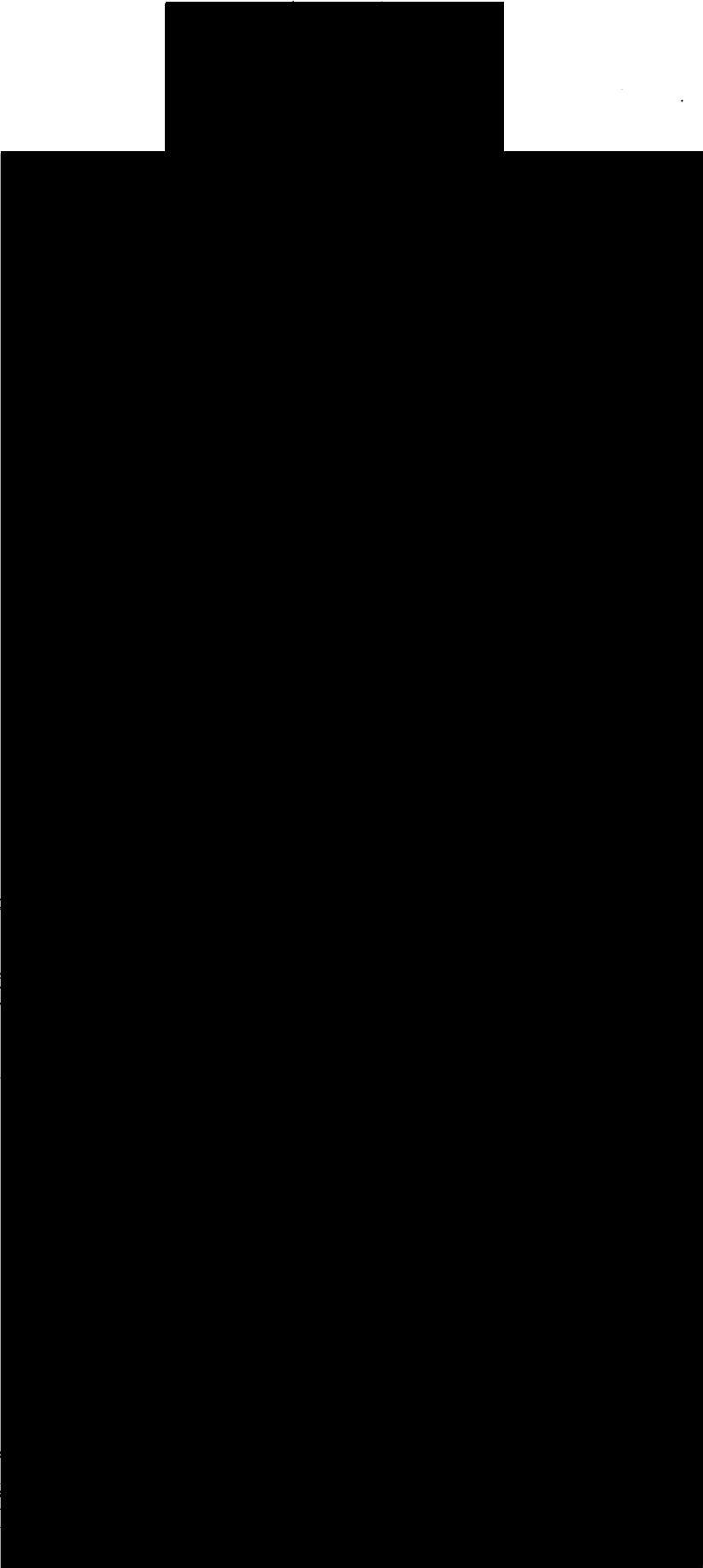
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



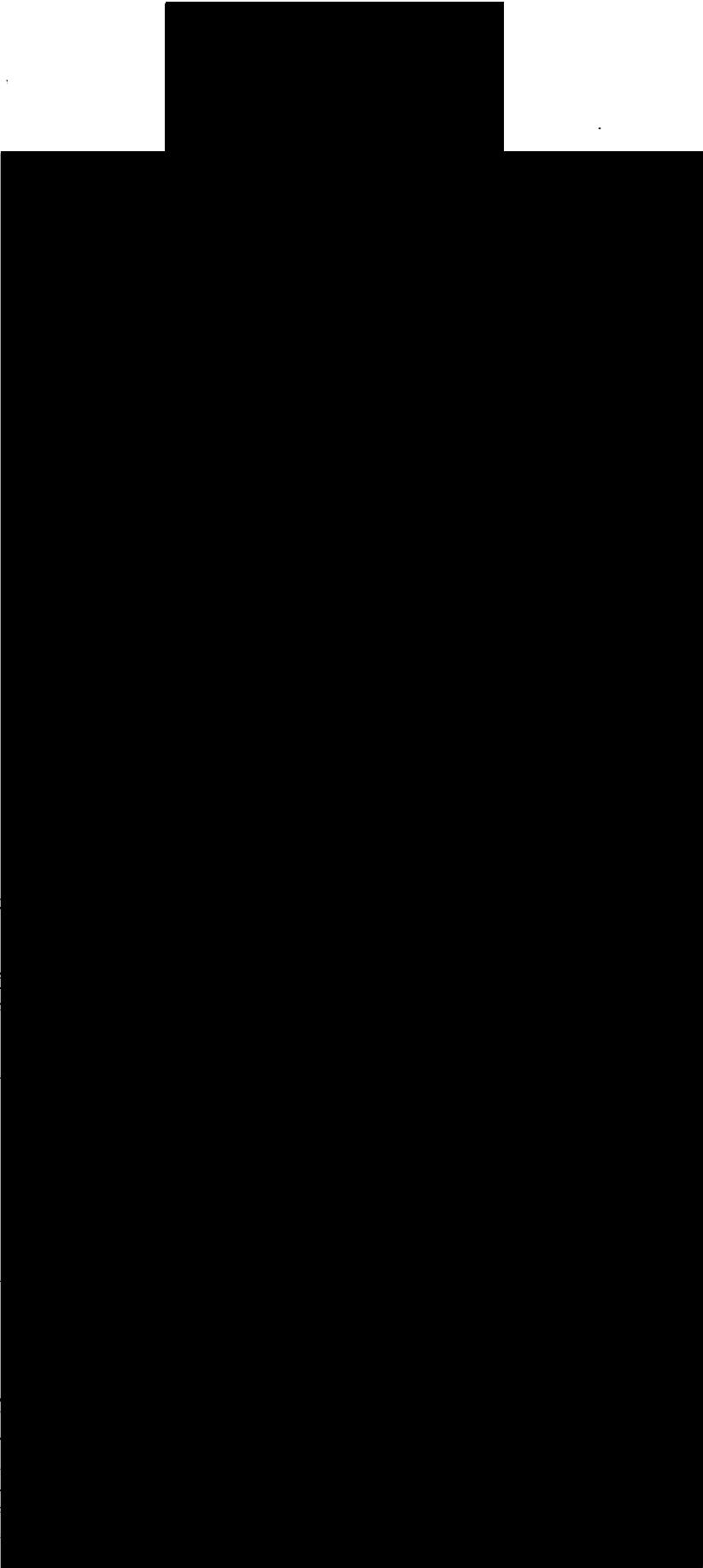
FISCALÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



INSTITUTO DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

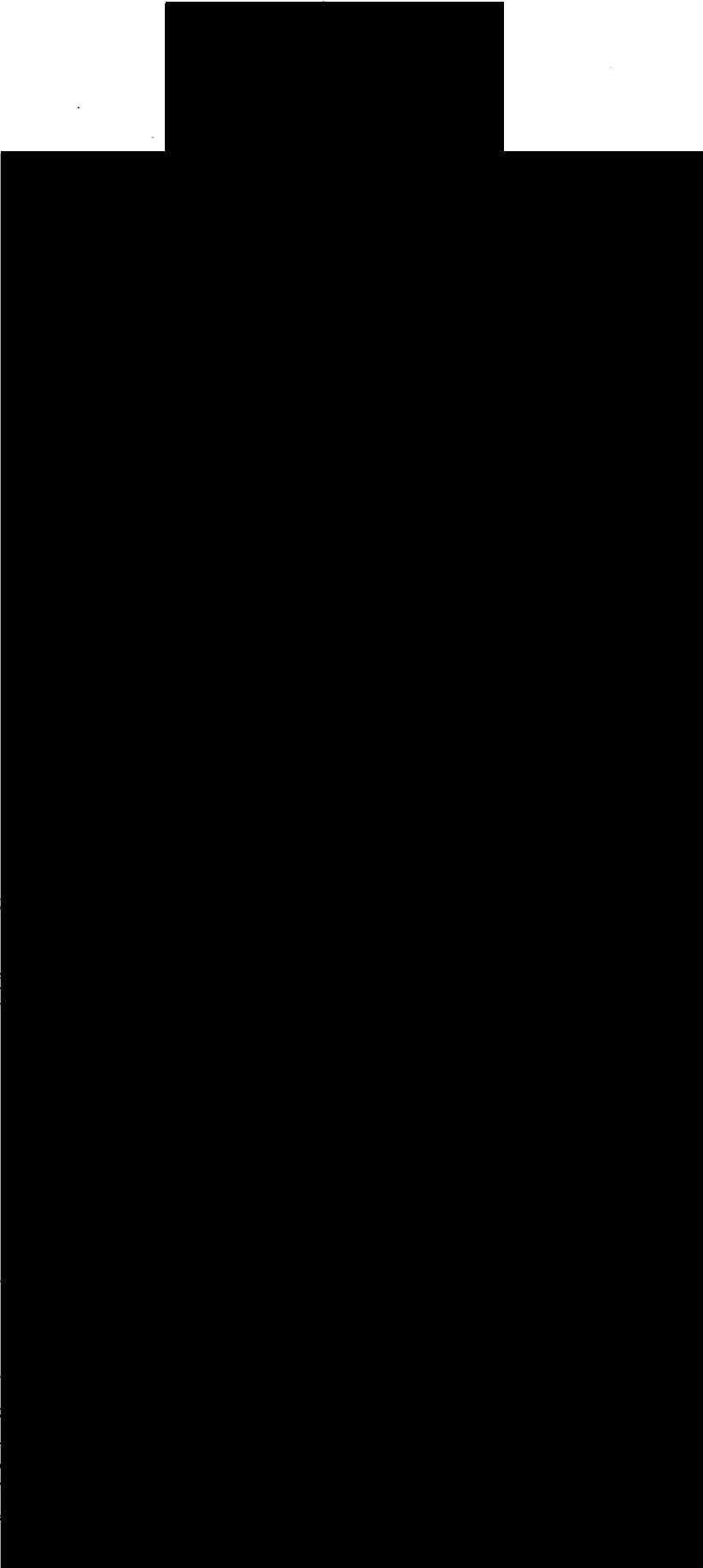


GENERAL DIRECCIÓN DE RESPONSA-  
bilidad de Derechos Humanos,  
Acceso y Servicios a la Comunitaria  
de Investigación

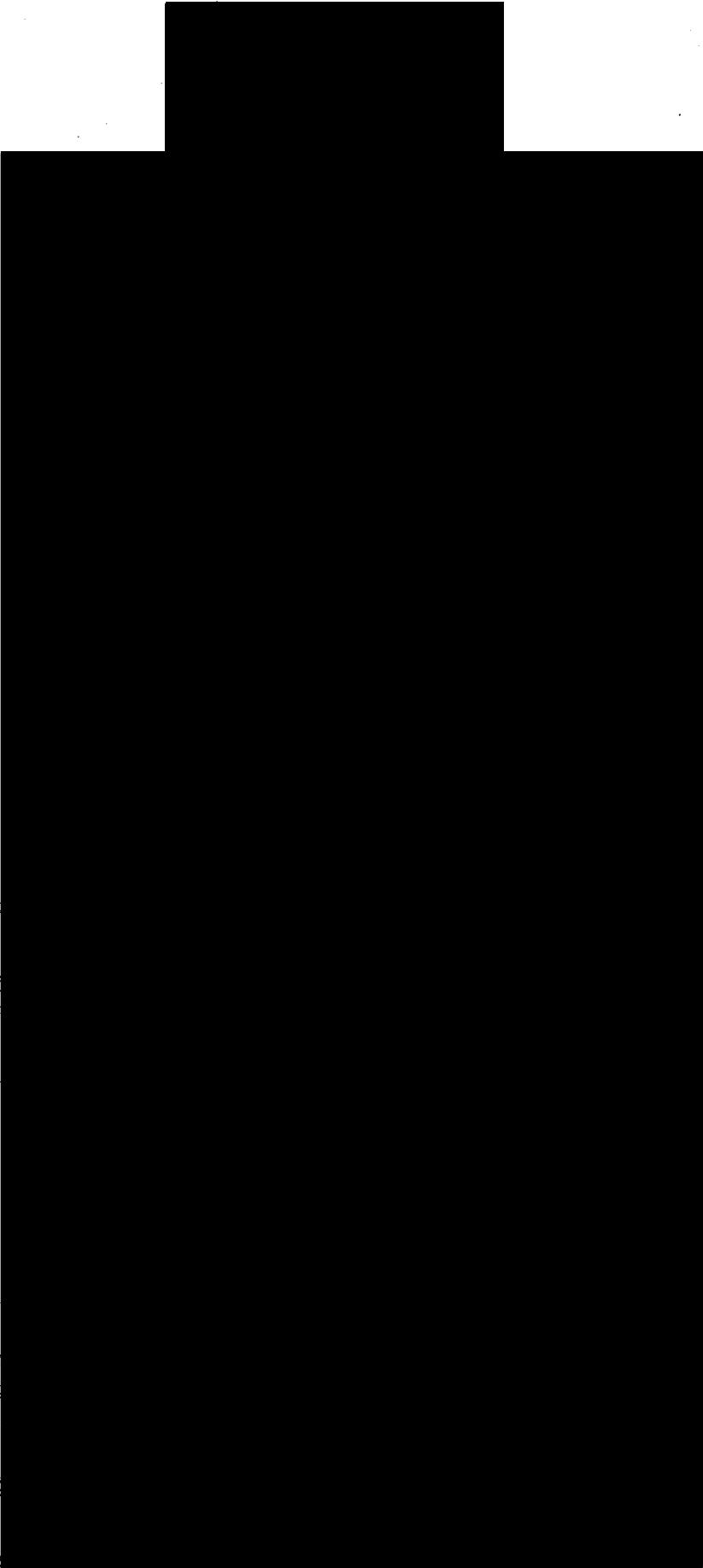


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMISIÓN FEDERAL DE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

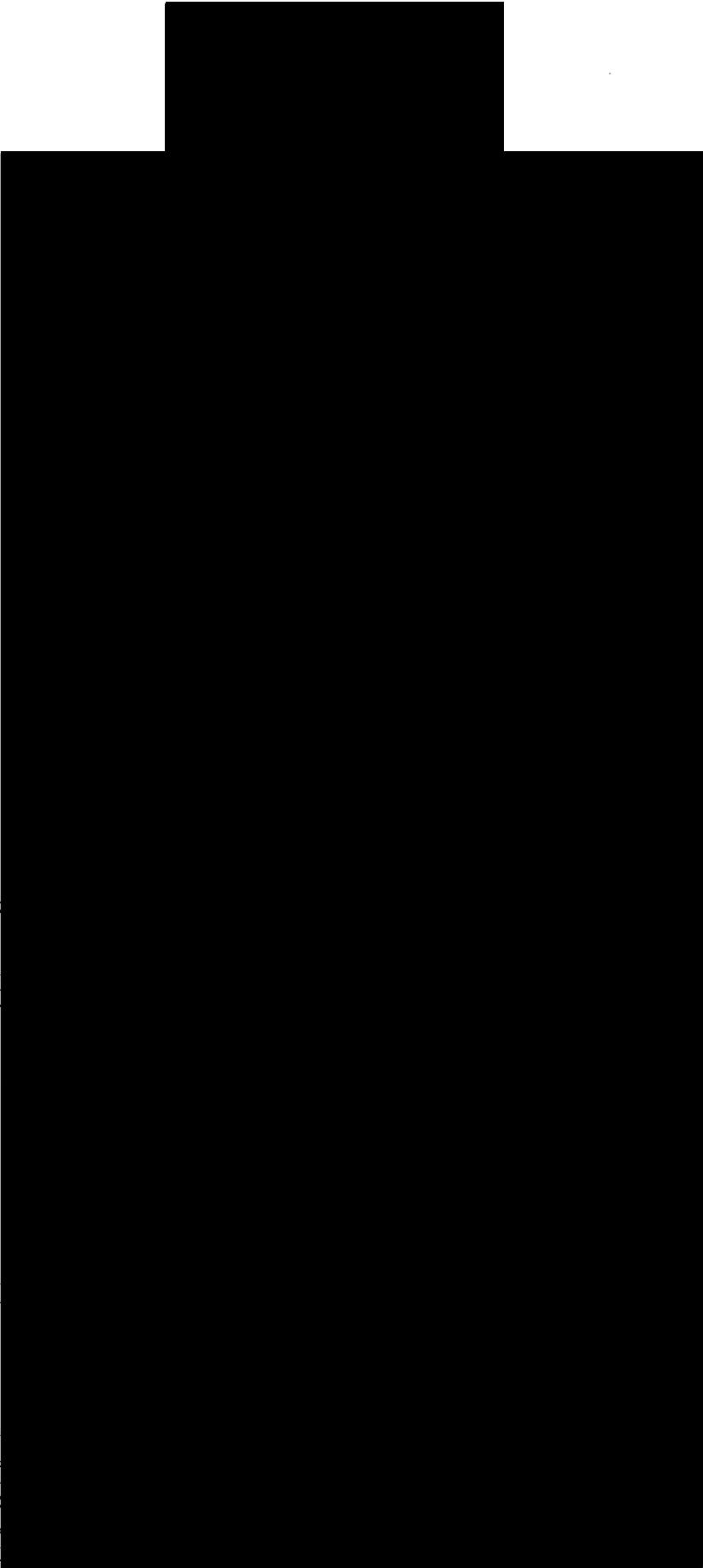
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMISIÓN FEDERAL DE  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



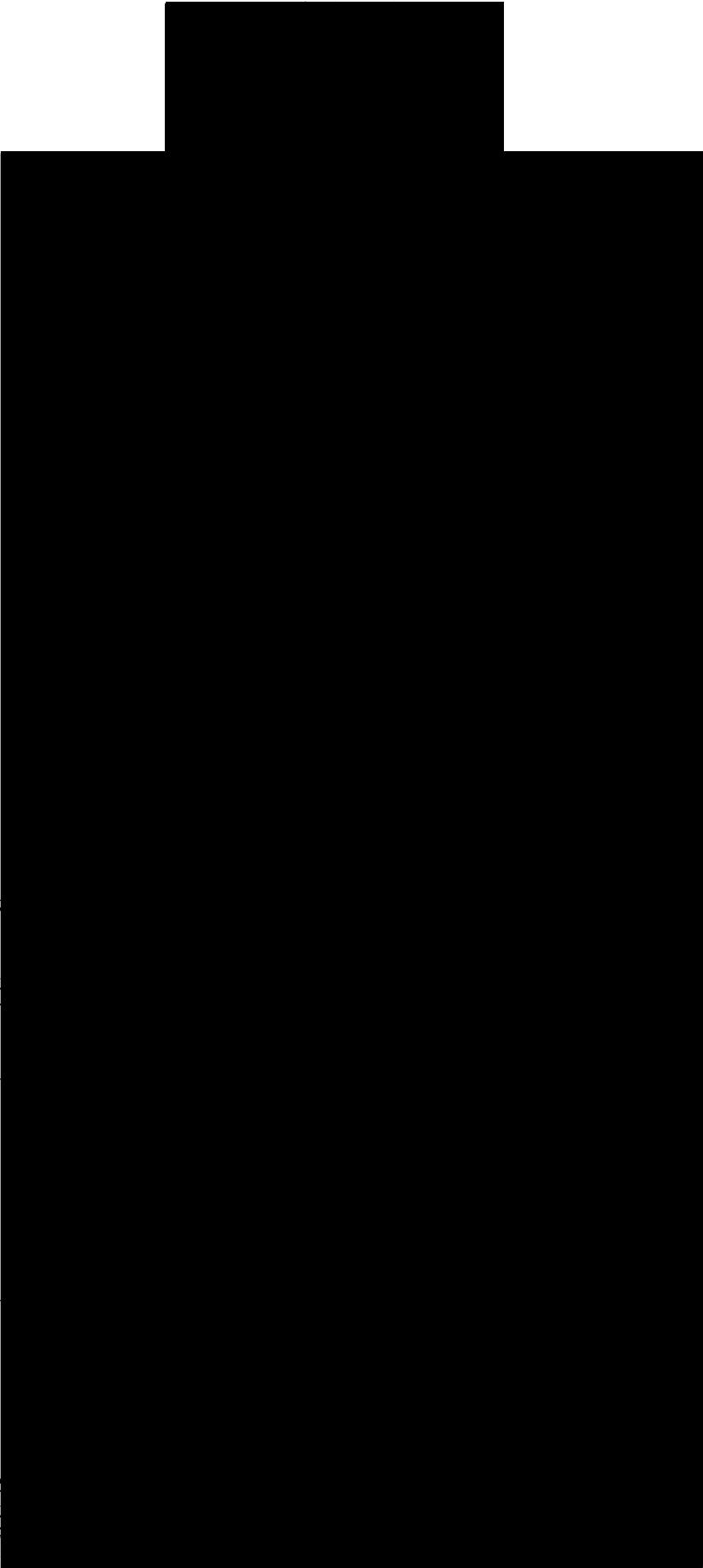
INSTITUTO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL D  
de Derechos Humanos,  
& Servicios a la Comunidad,  
Investigación

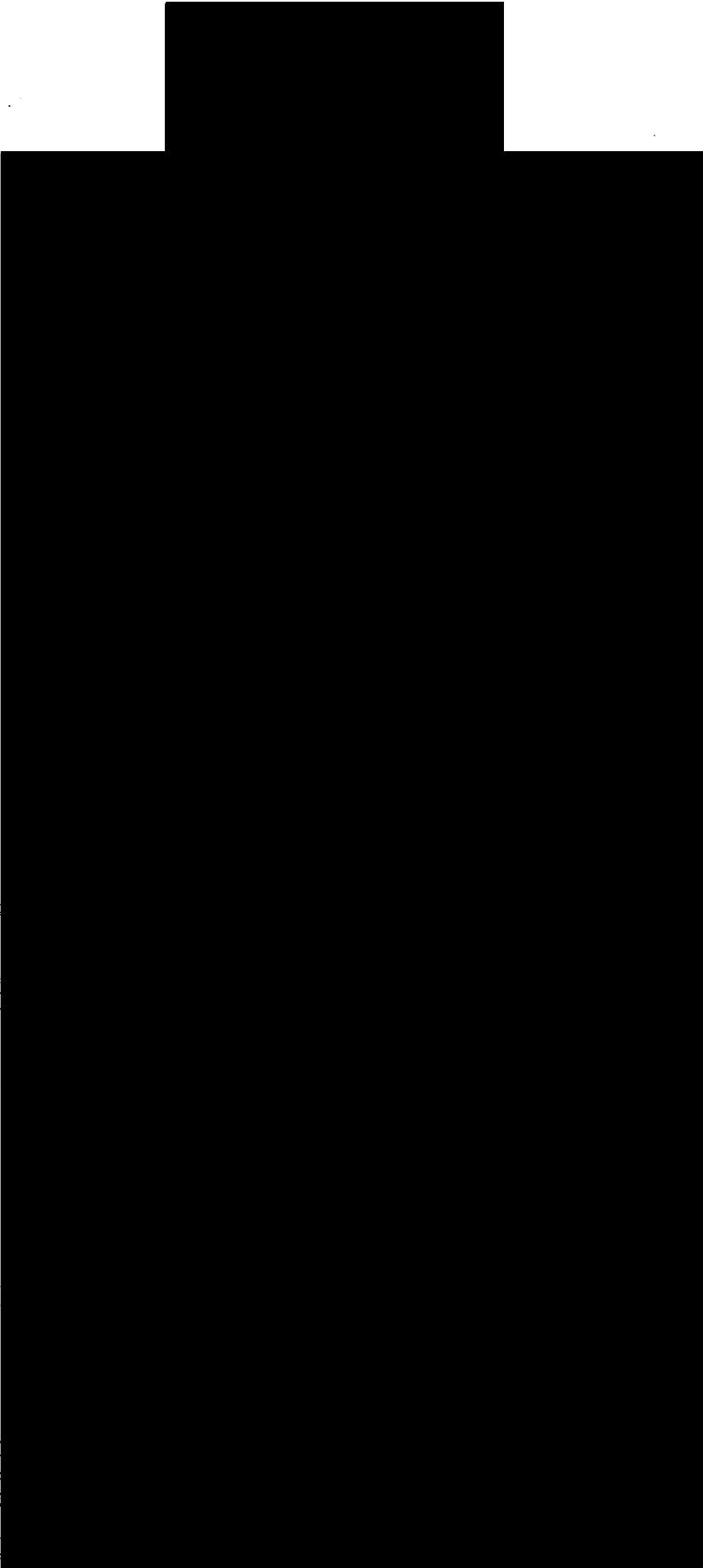


GENERAL DIRECCIÓN  
de Derechos Humanos,  
Acceso y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



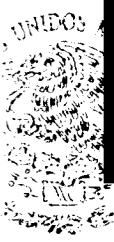
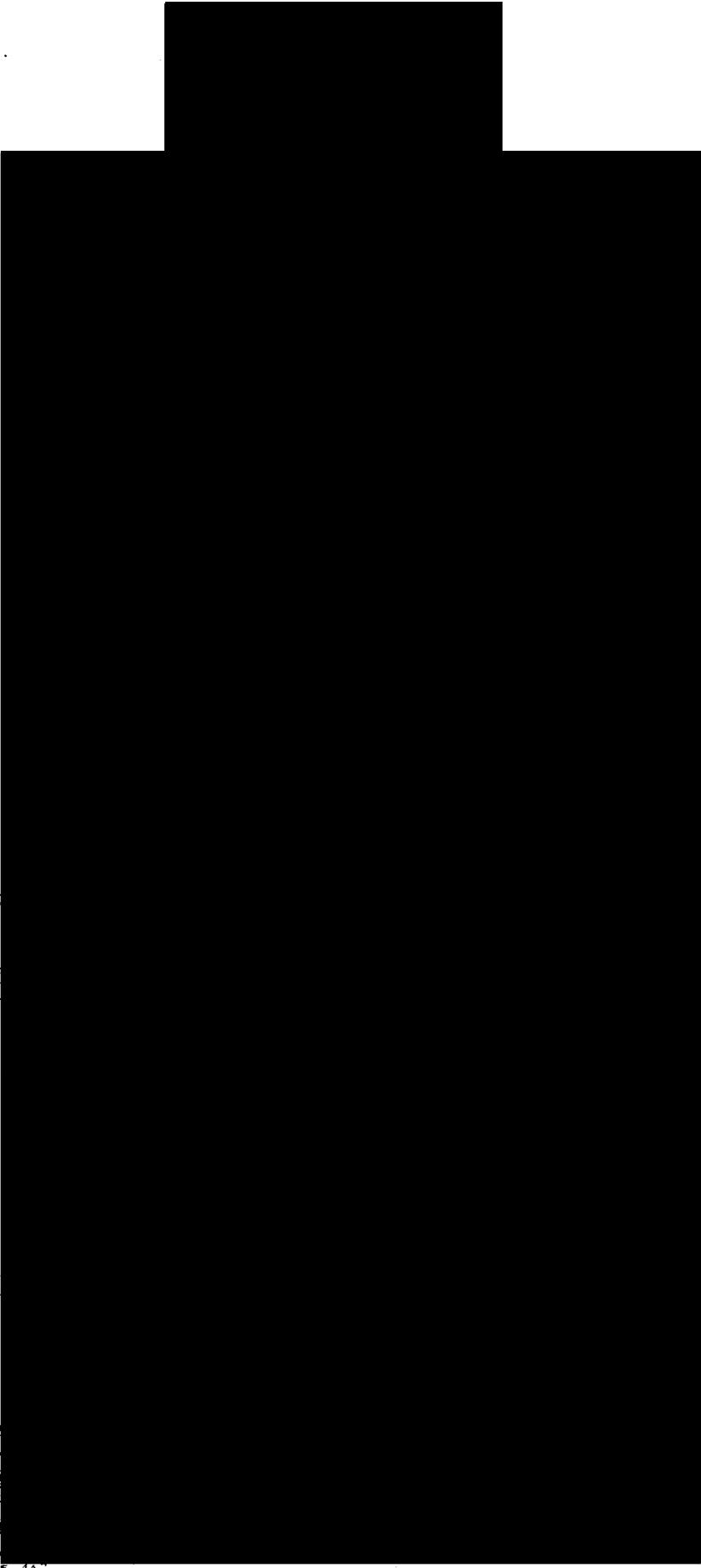
NI DOS

GENERAL DE LA LFTPAI  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunita...  
de investigación

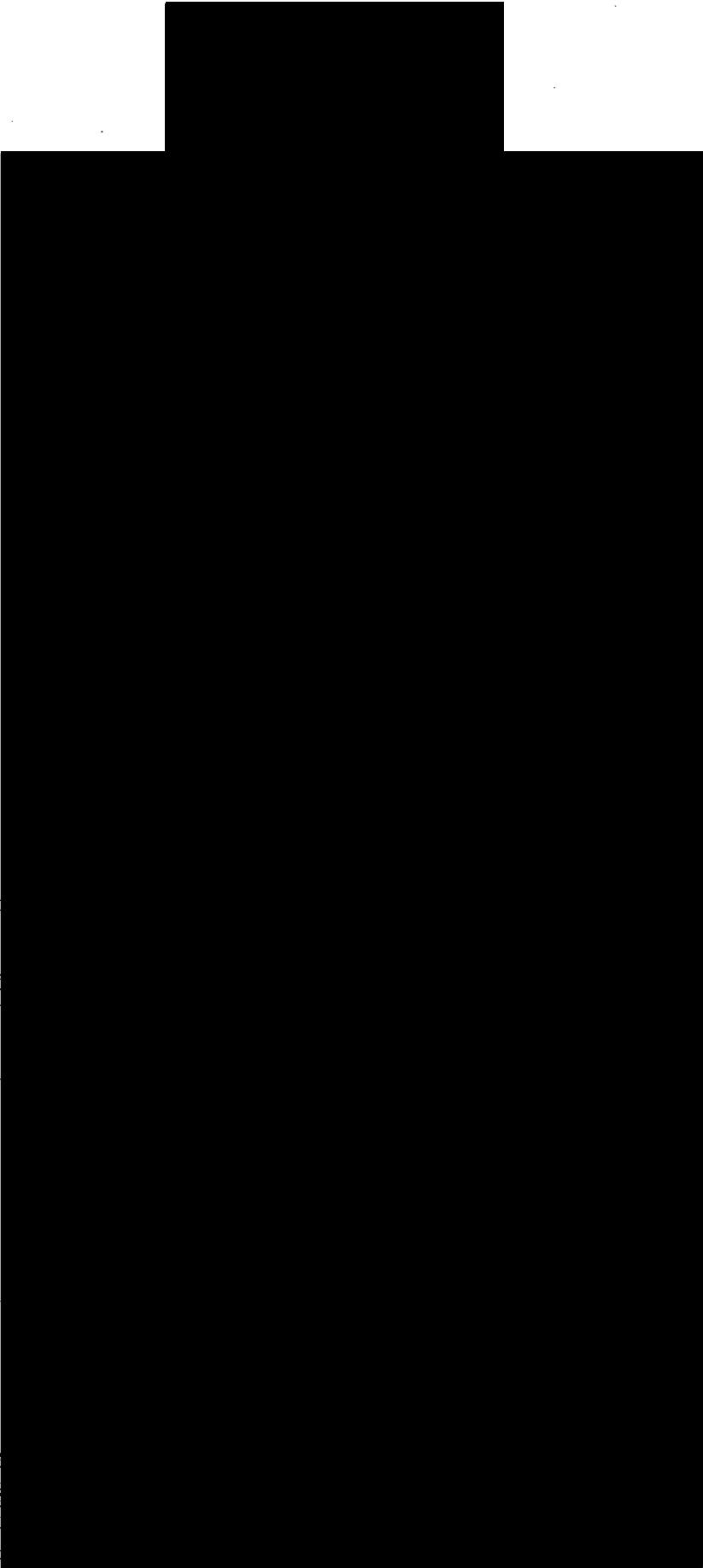


GENERAL DE LA REPUBLICA  
Estado de Derechos Humanos,  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

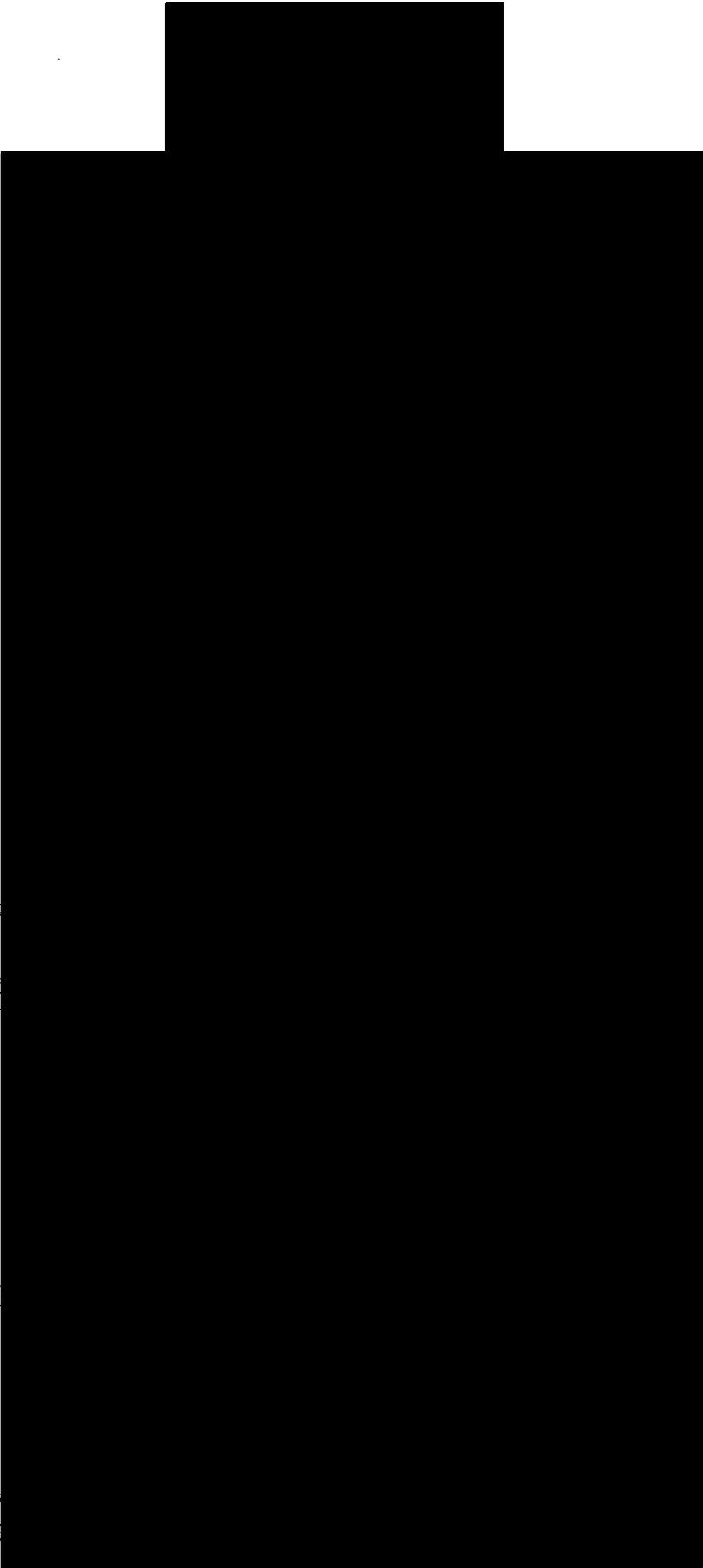
SS



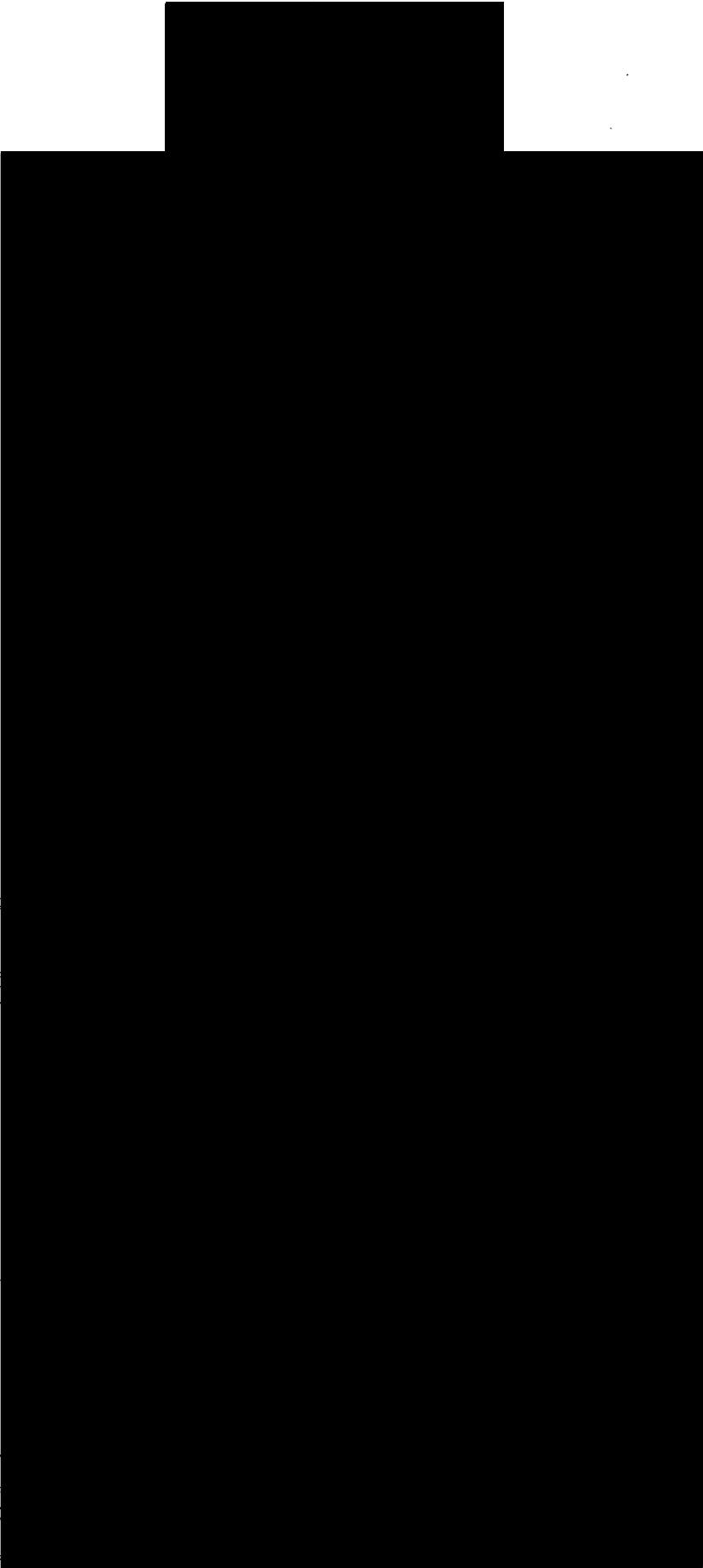
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
rito y Servicios a la Comunidad  
ra de Investigación



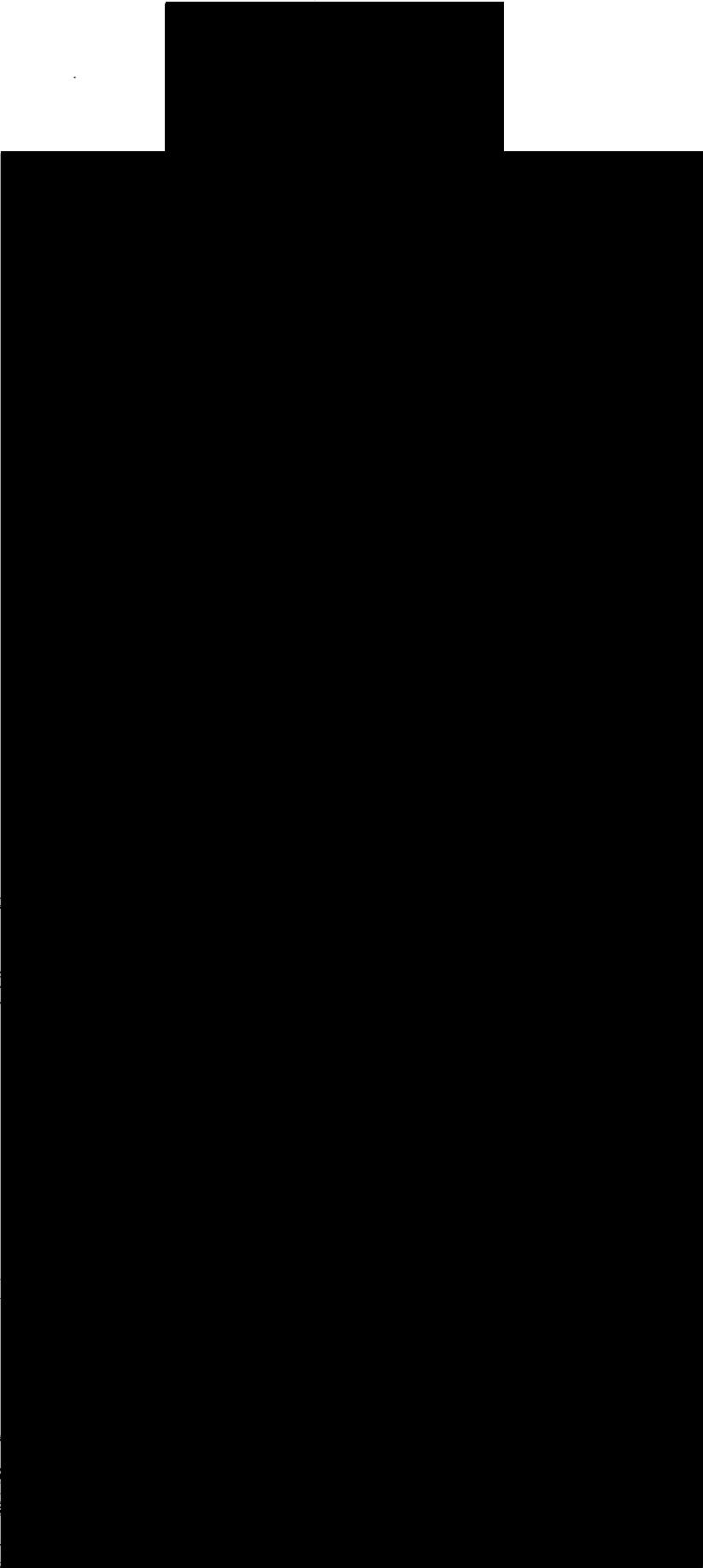
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA  
DE INVESTIGACIÓN



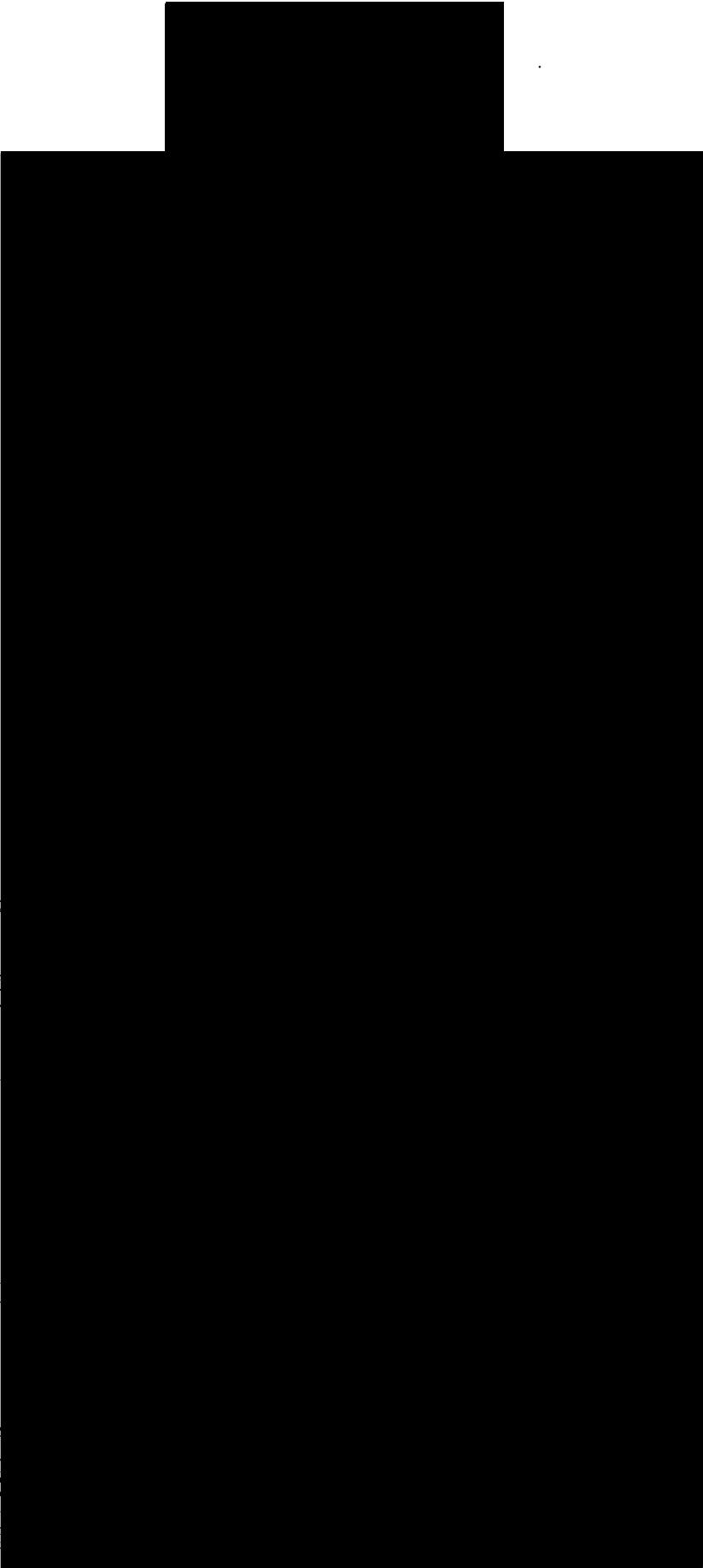
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



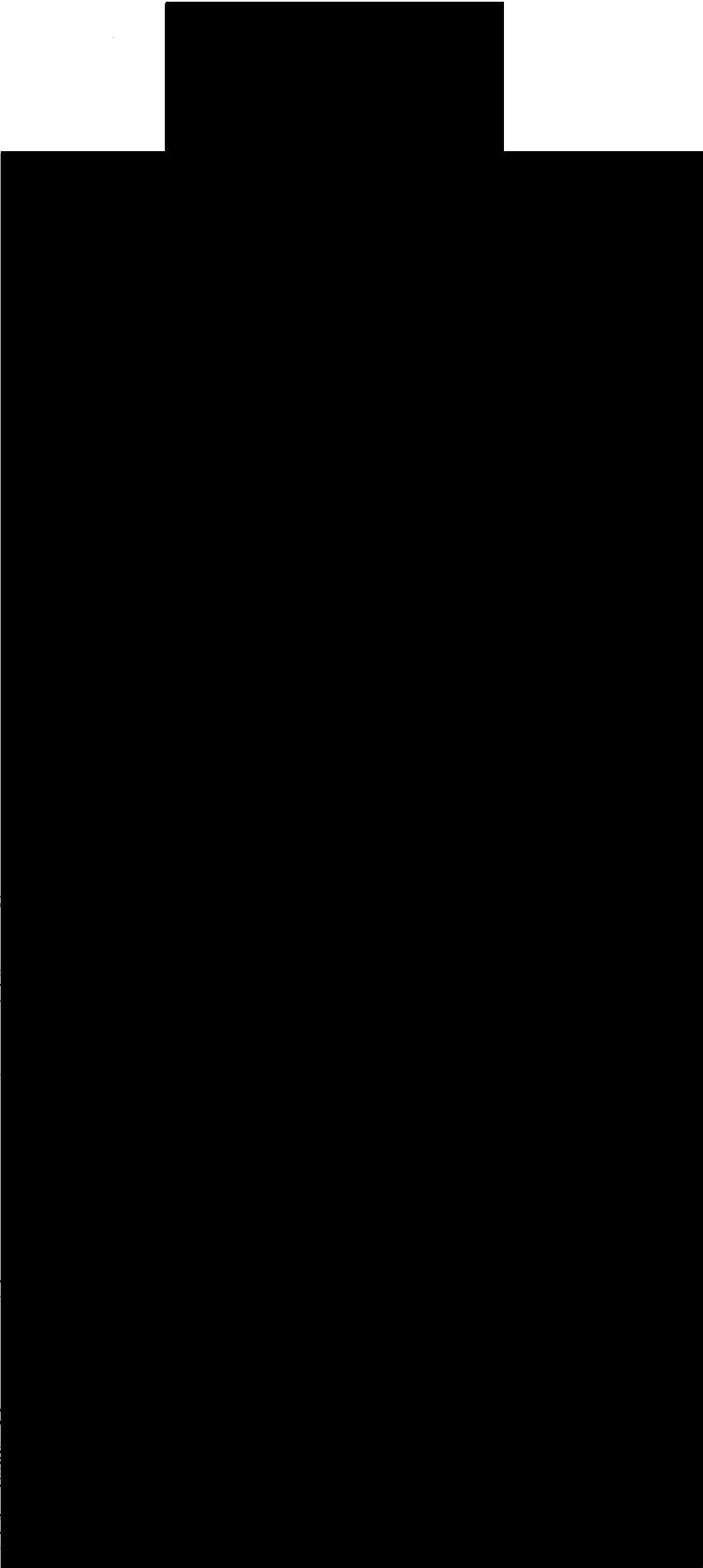
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



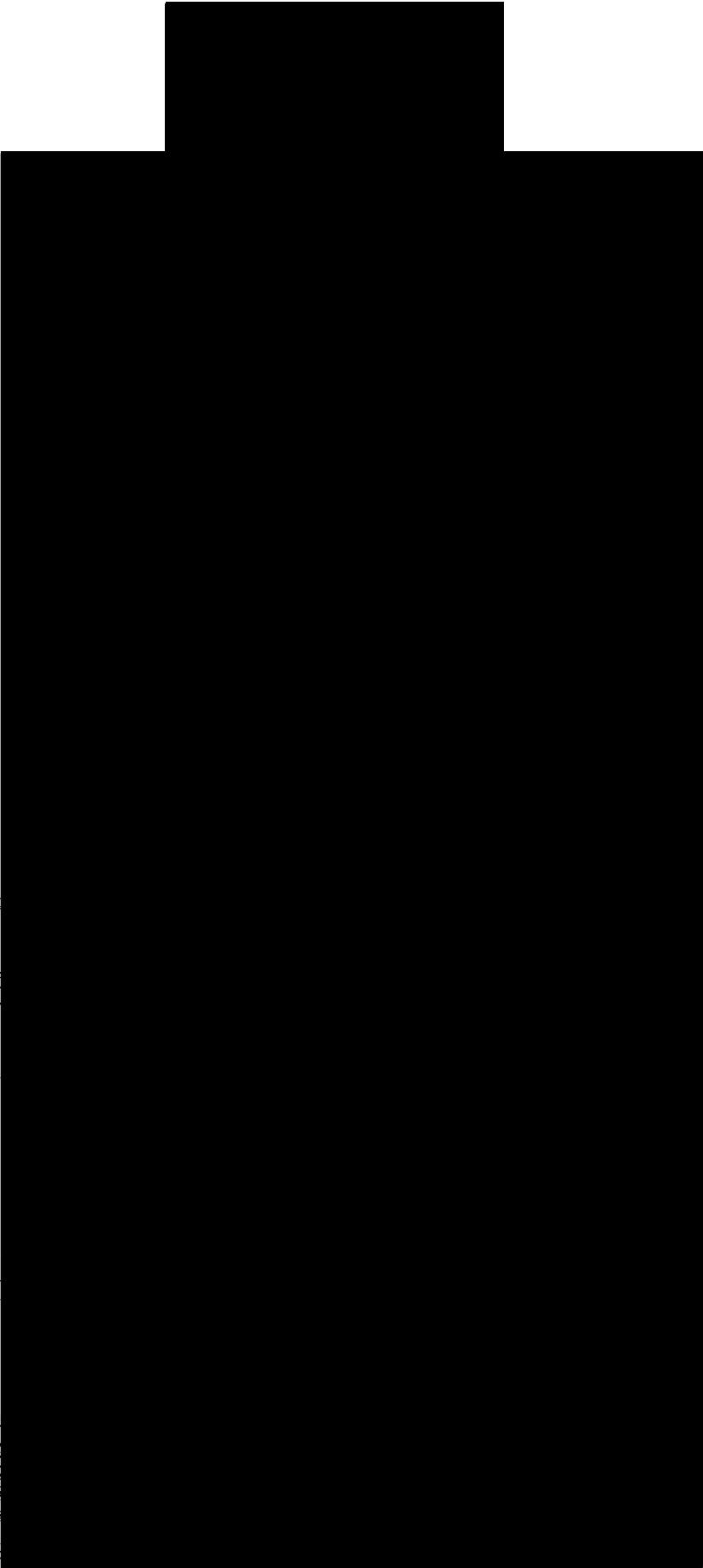
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunitad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



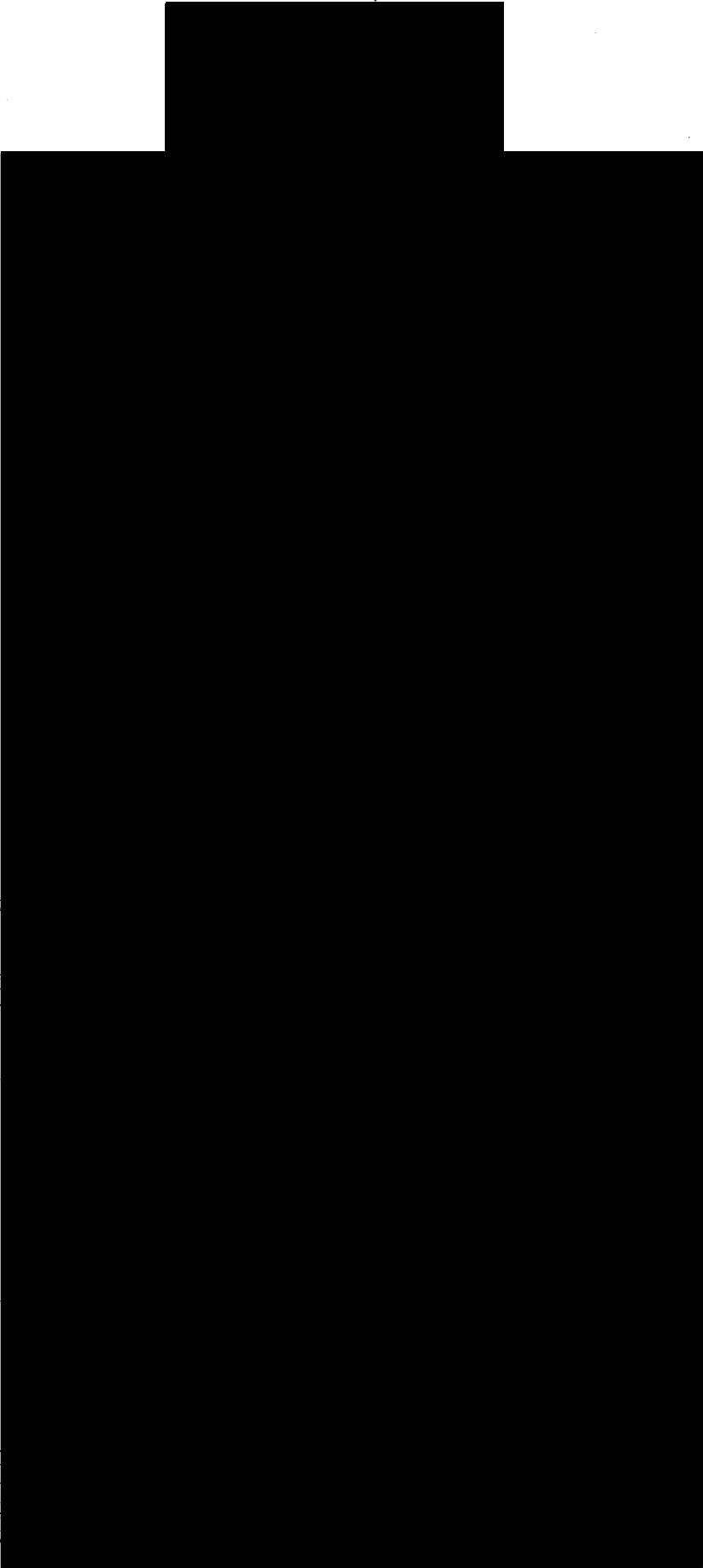
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



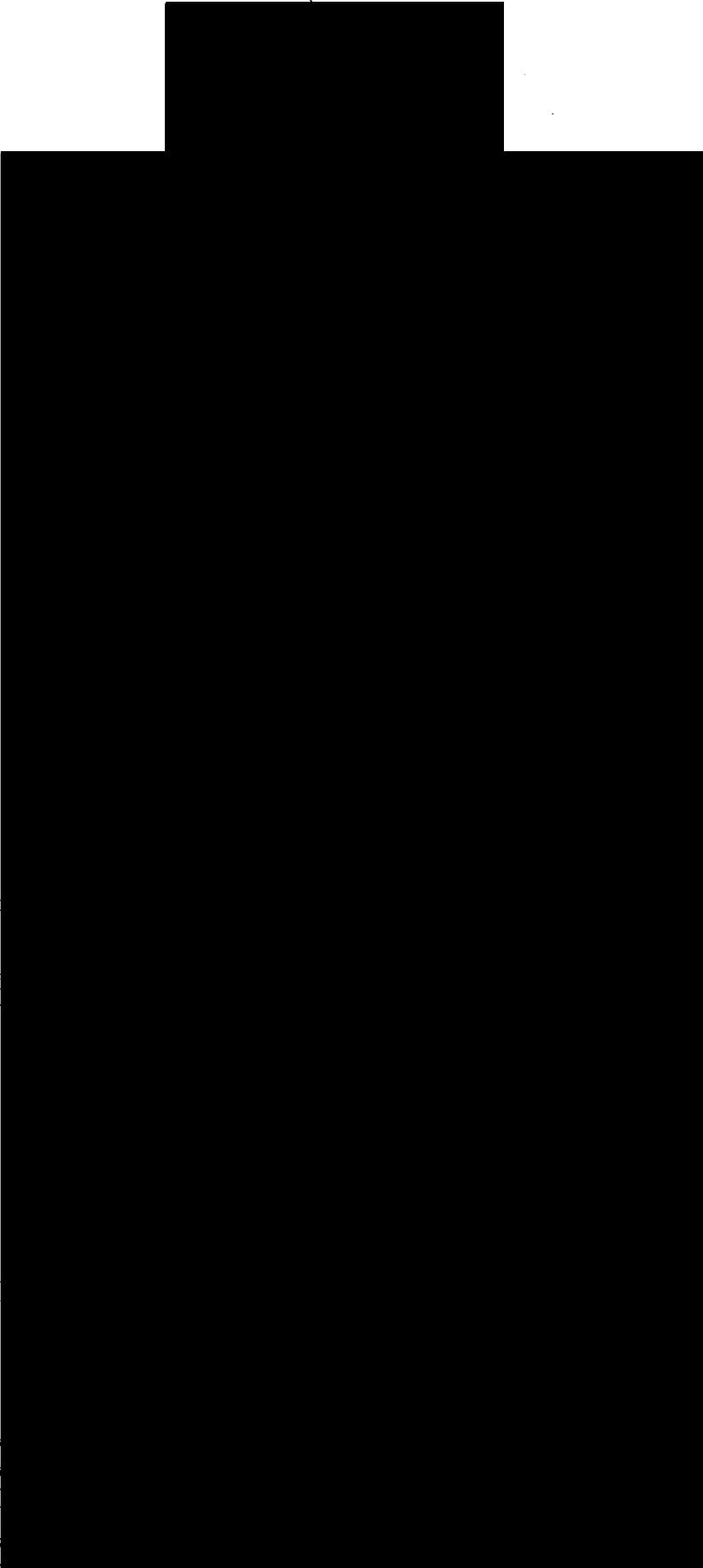
UNIDOS



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

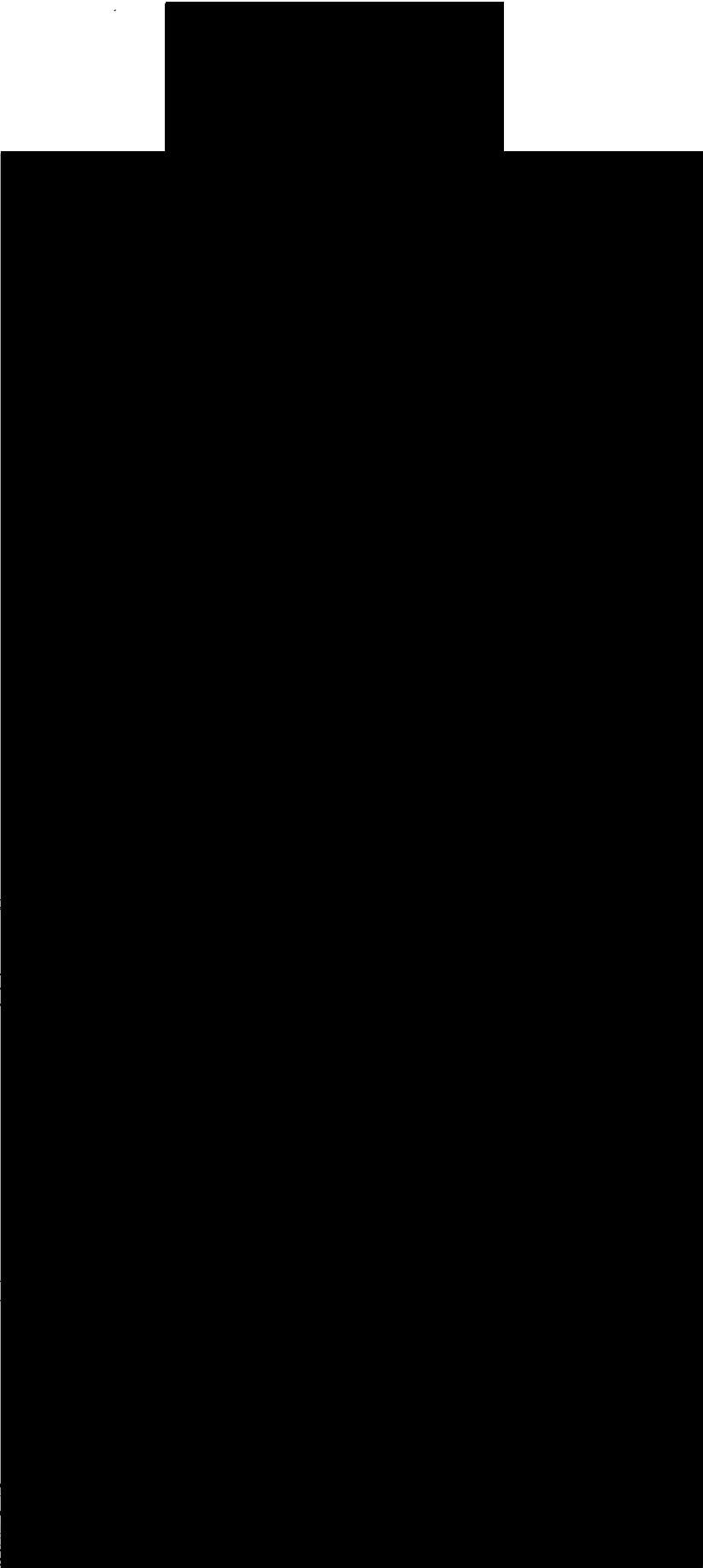


GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Fomento y Servicios a la Comunidad  
y Centro de Investigación

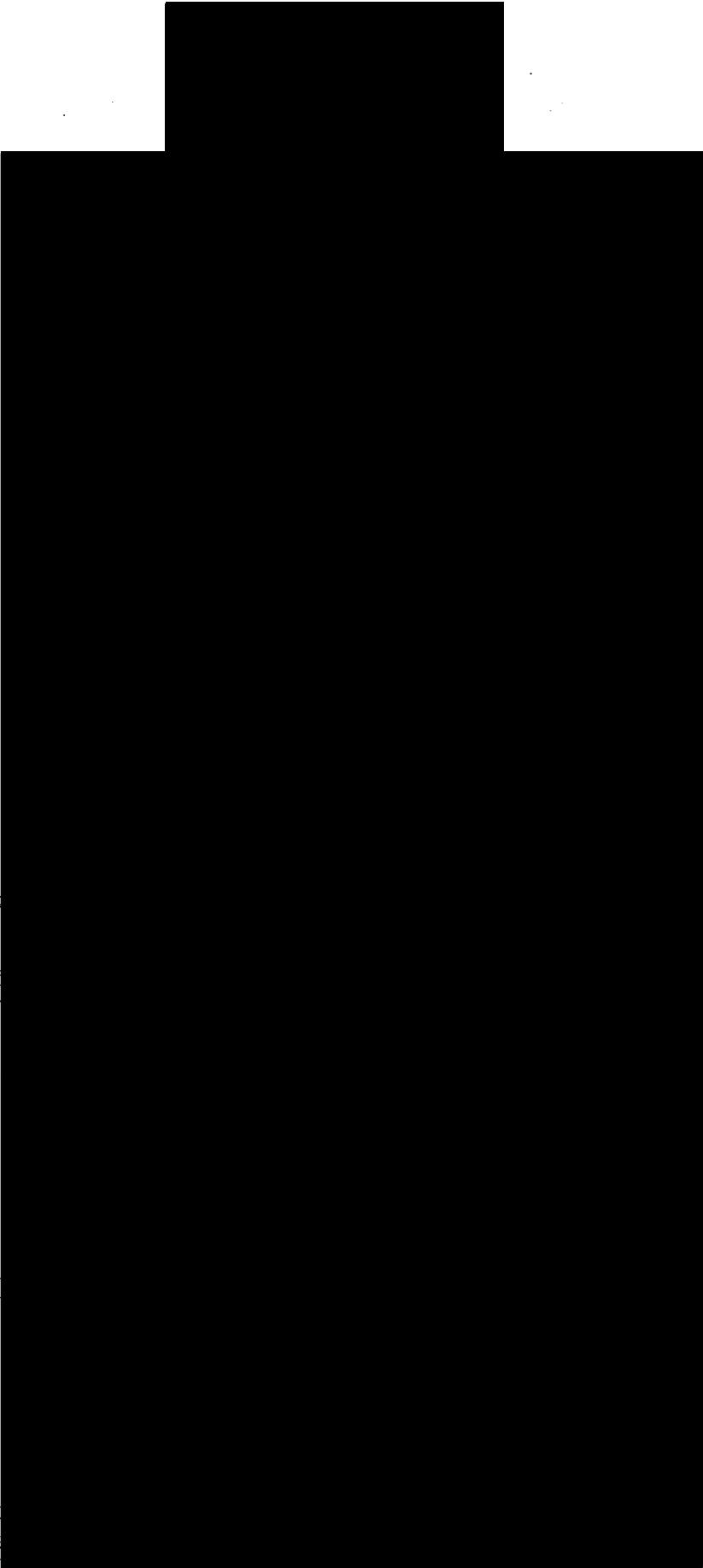
65



UNIDOS



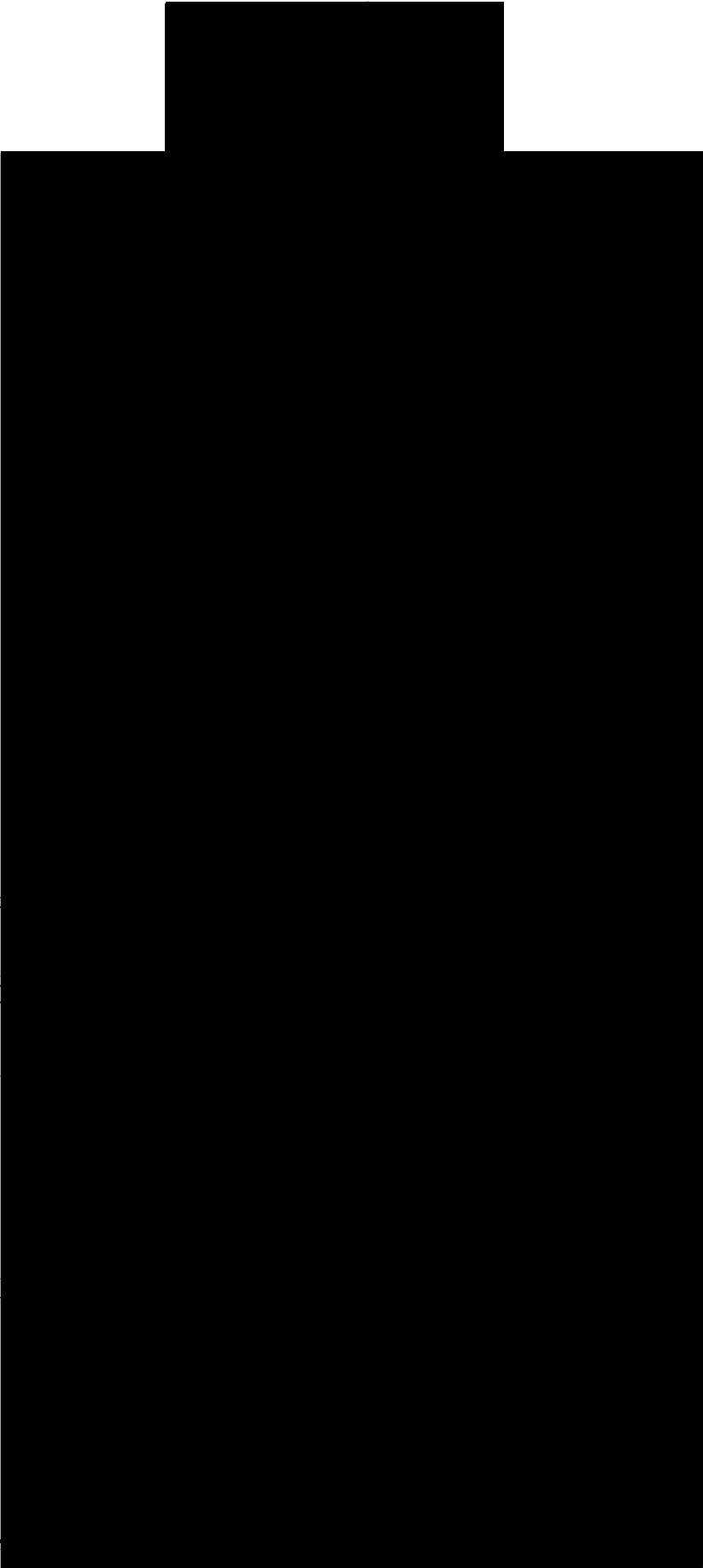
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
to y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



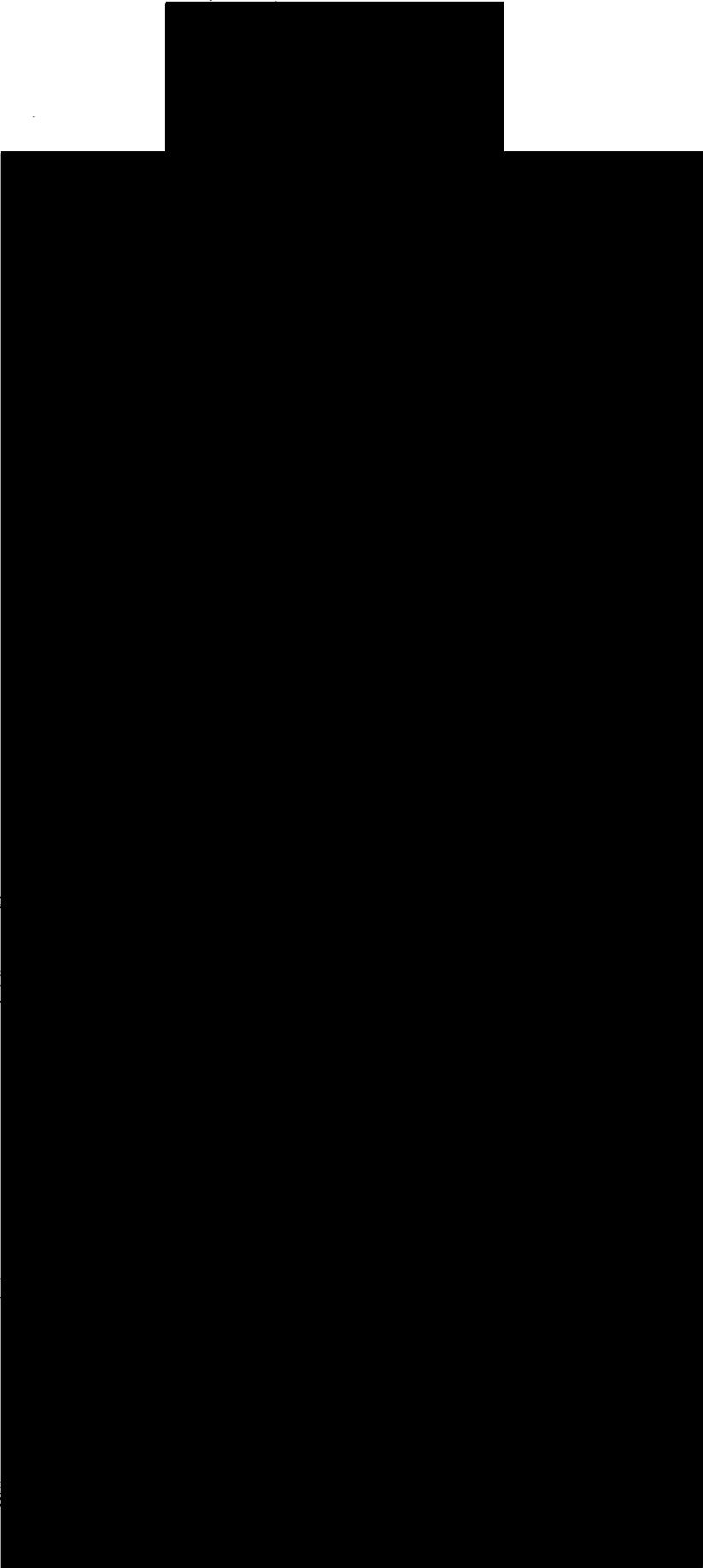
GENERAL DE LA RENOVACION  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigacion



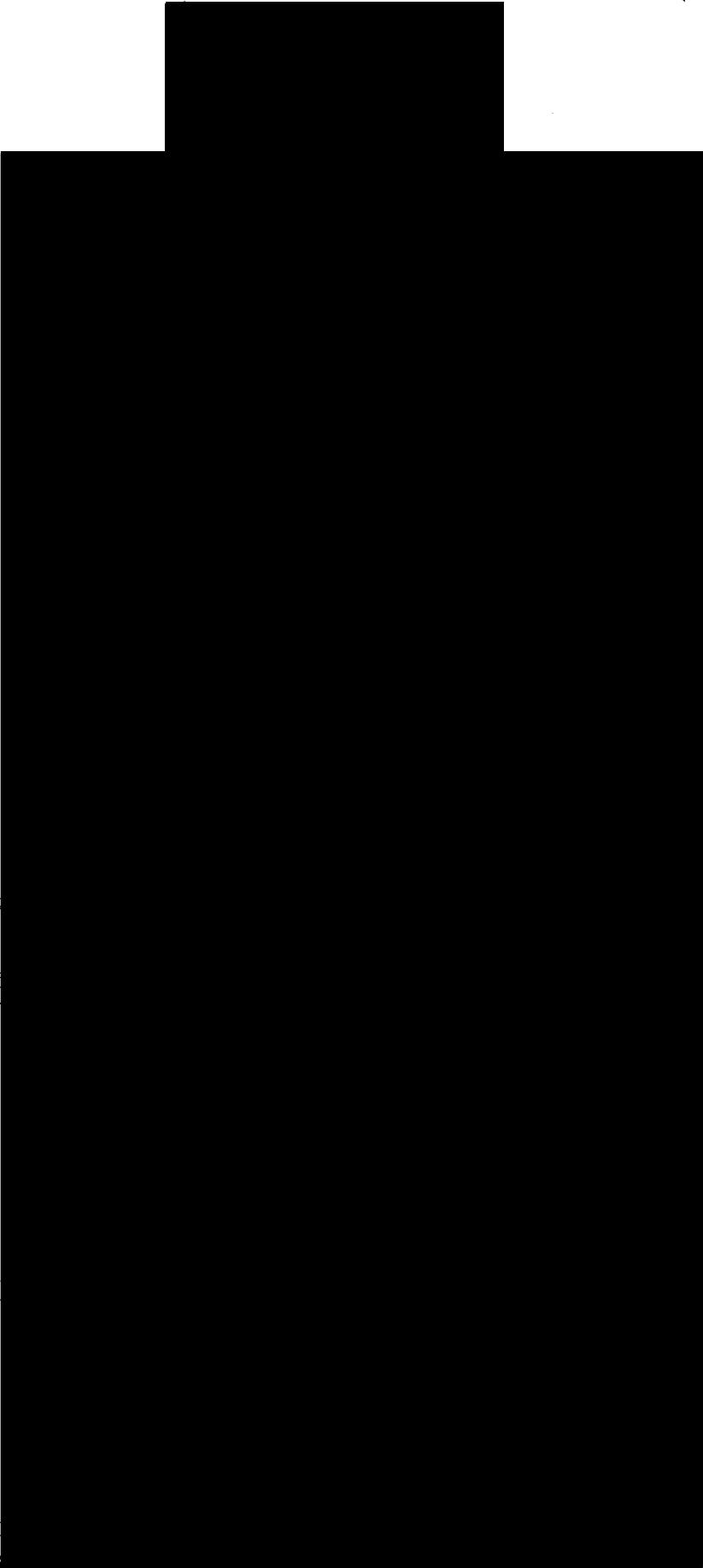
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



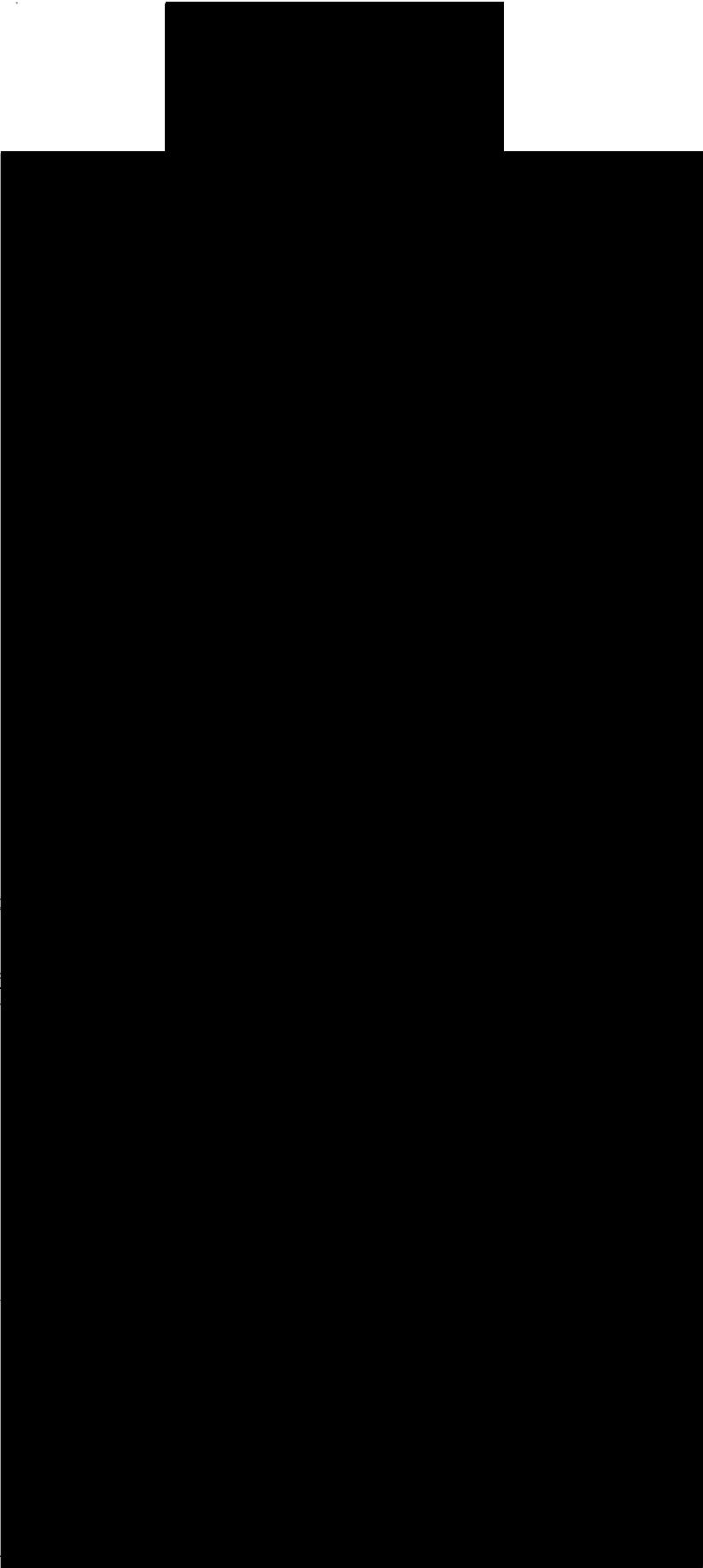
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



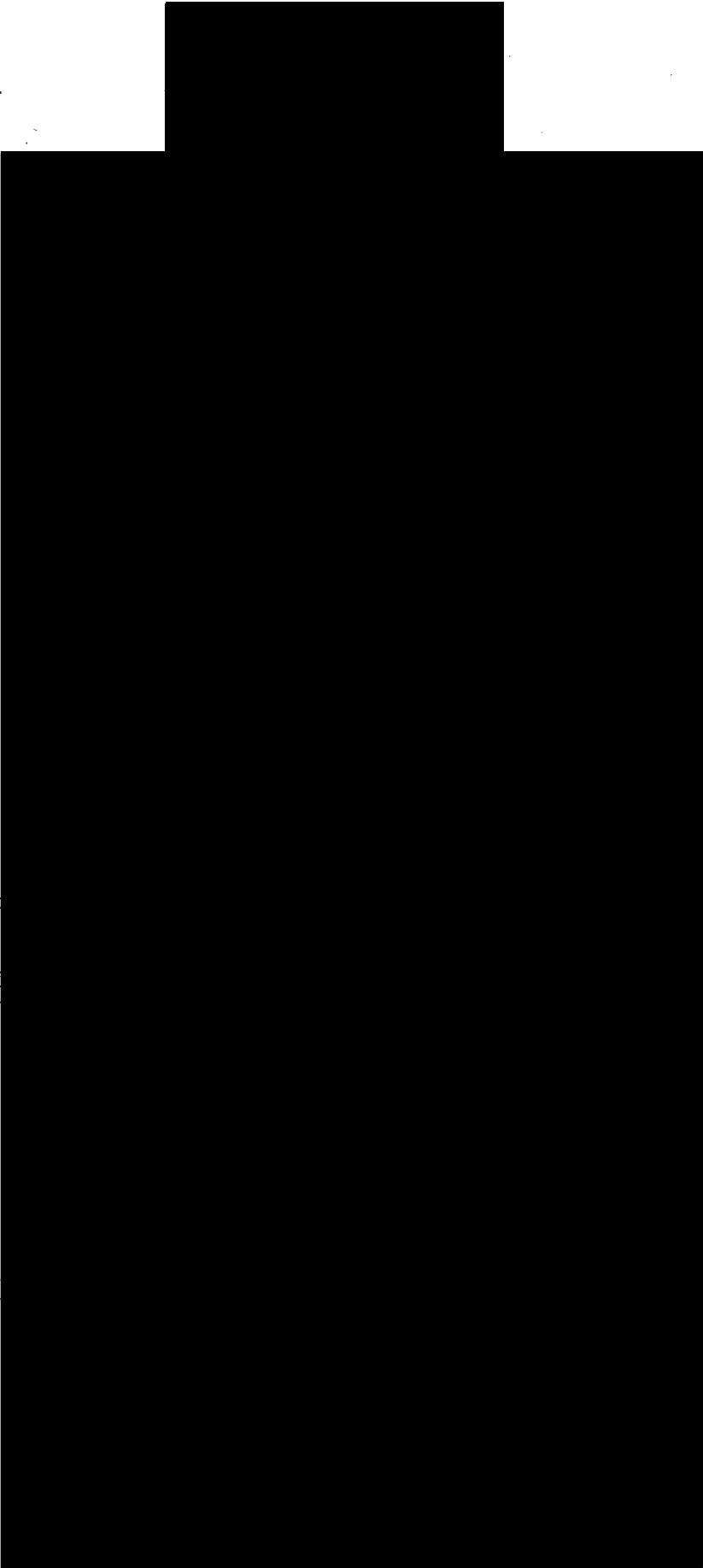
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



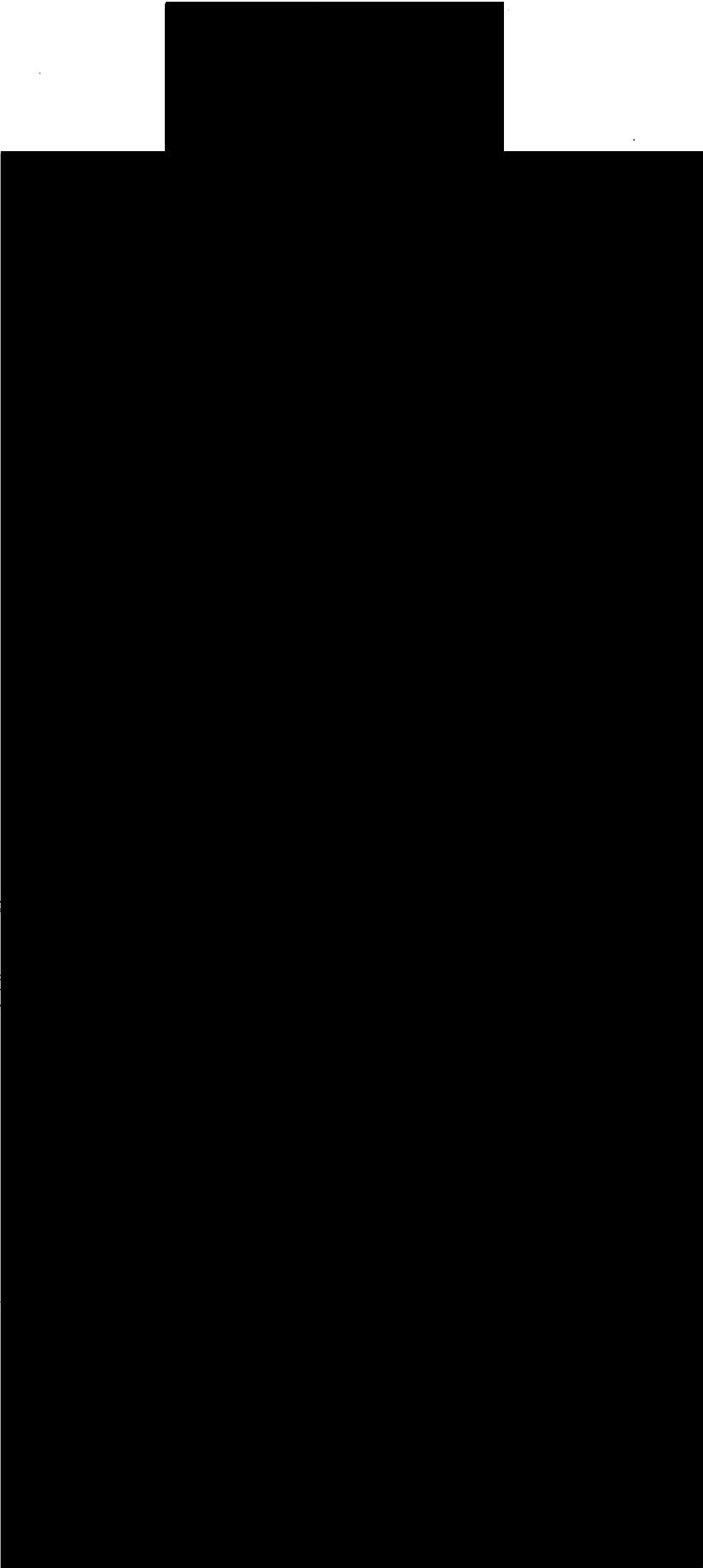
GENERAL DE LA RFPF  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



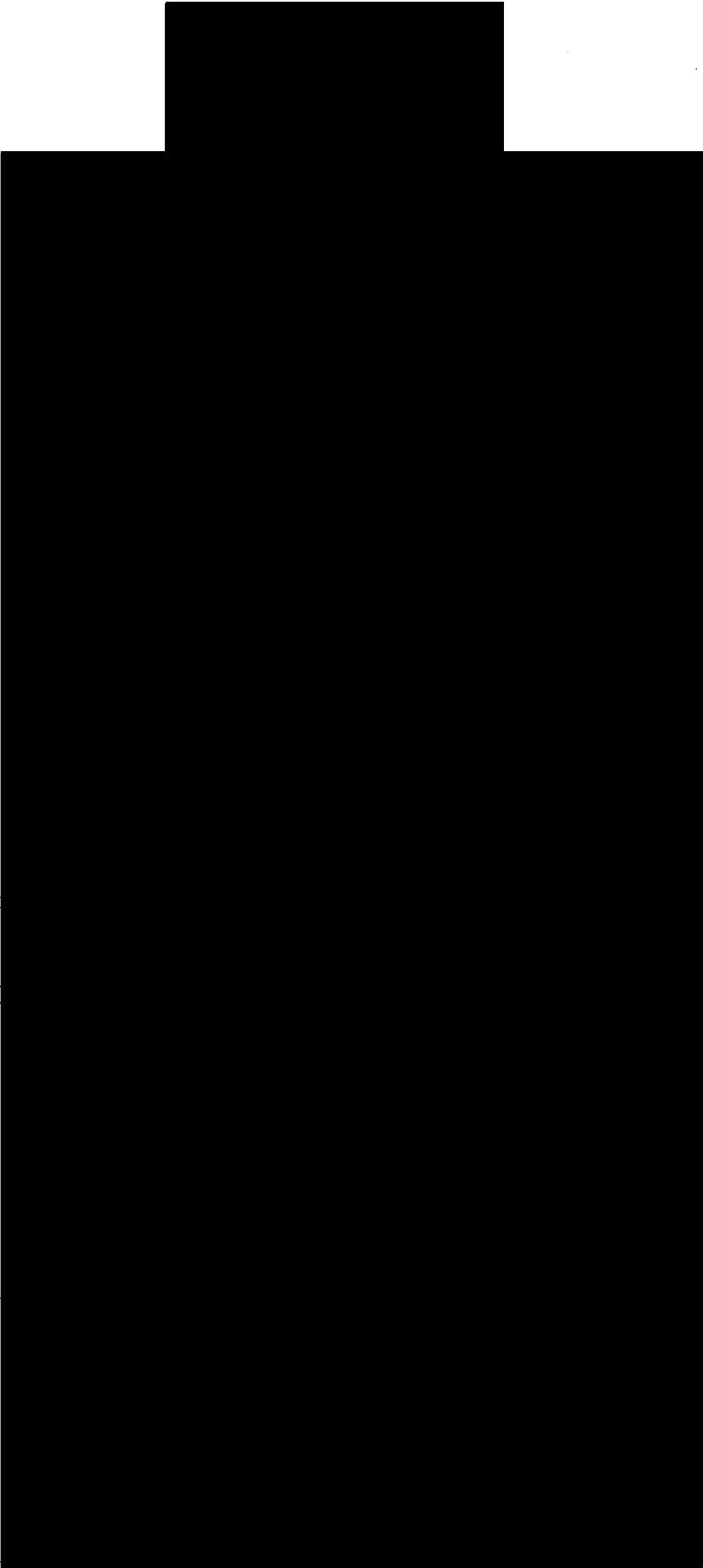
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



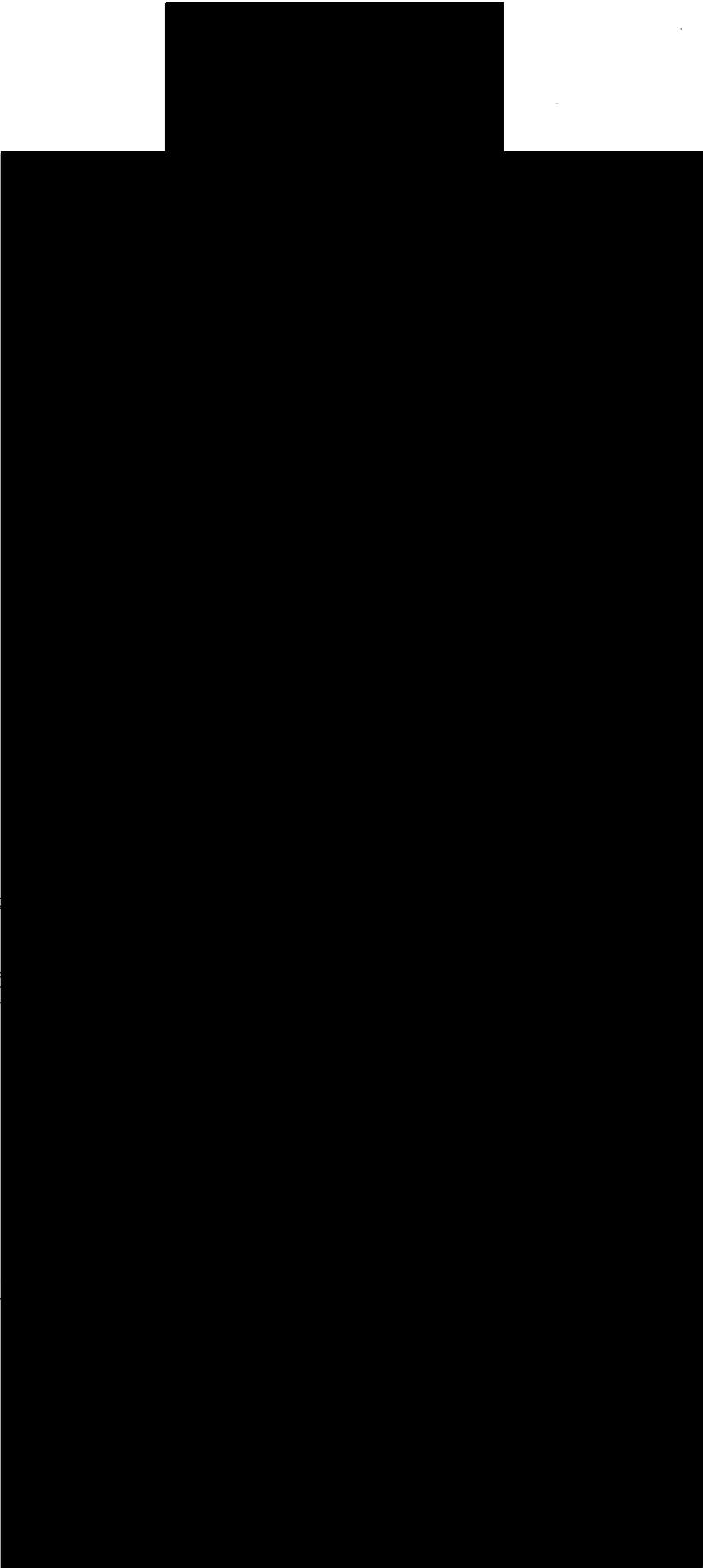
ESTADO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



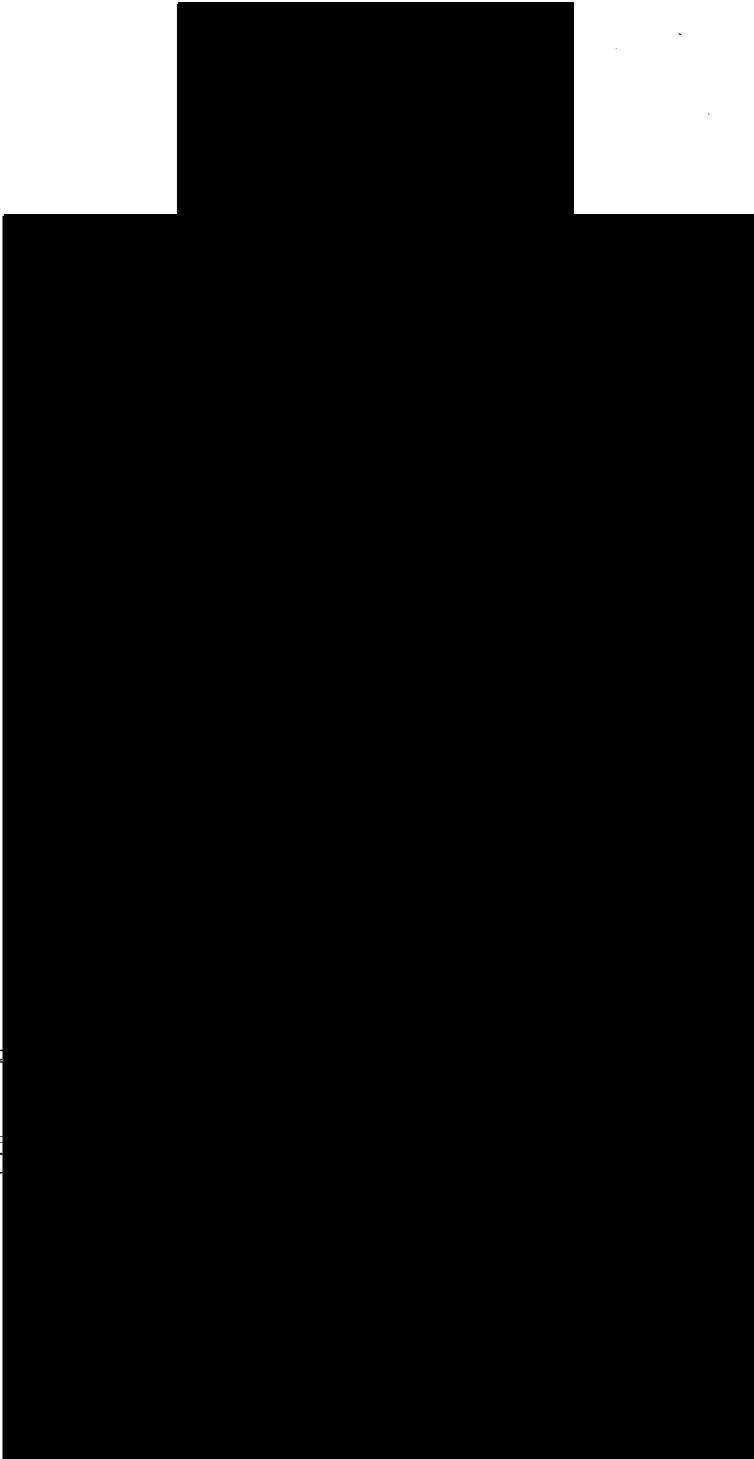
GENERAL DIRECCIÓN  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



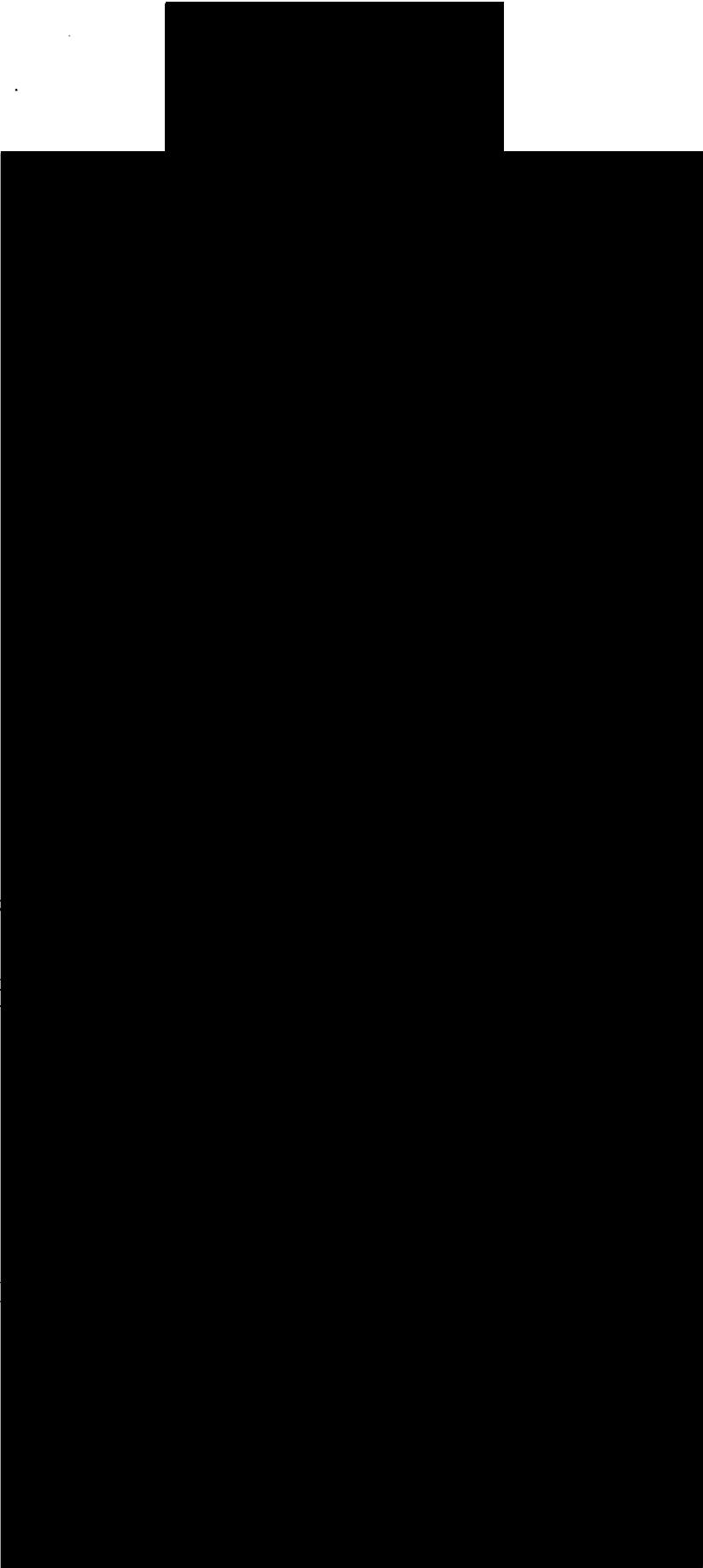
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



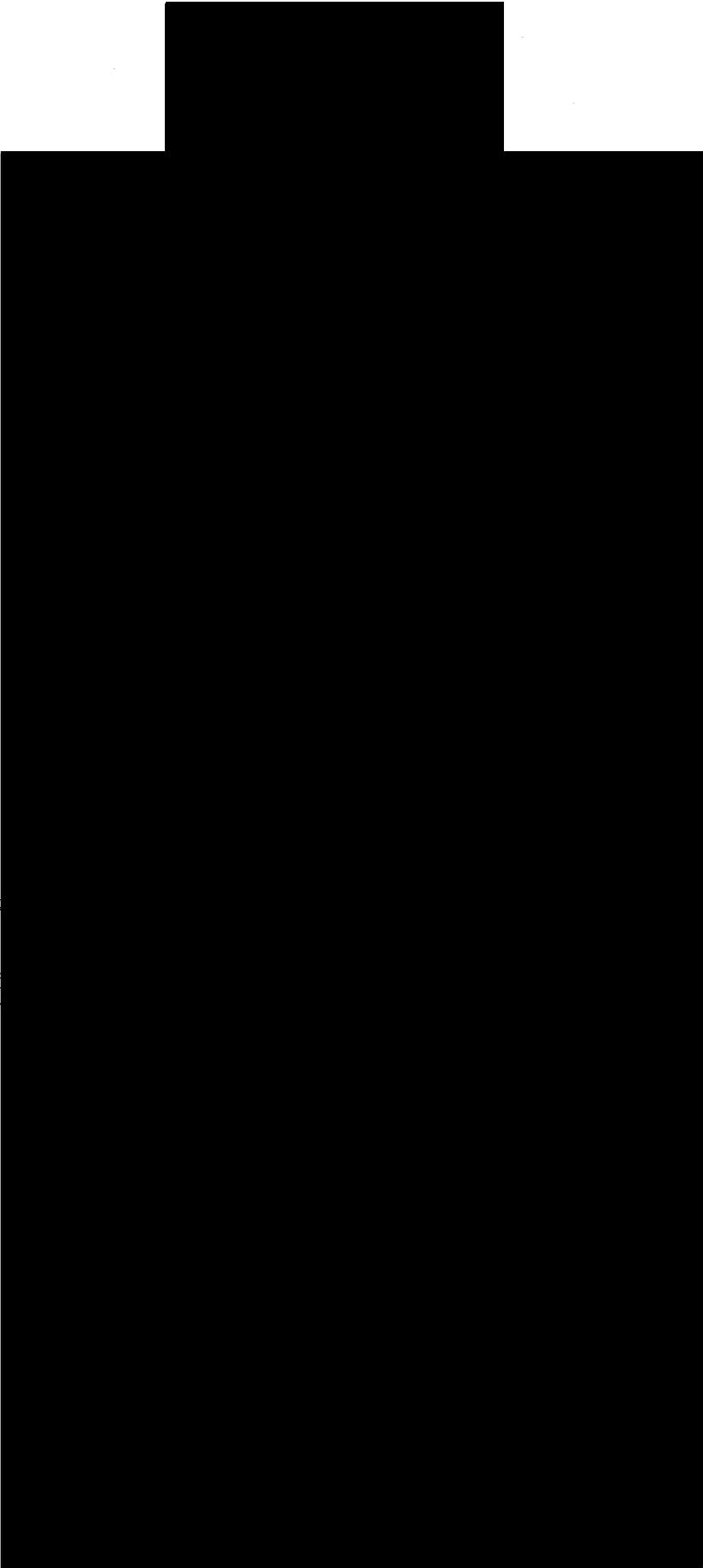
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN



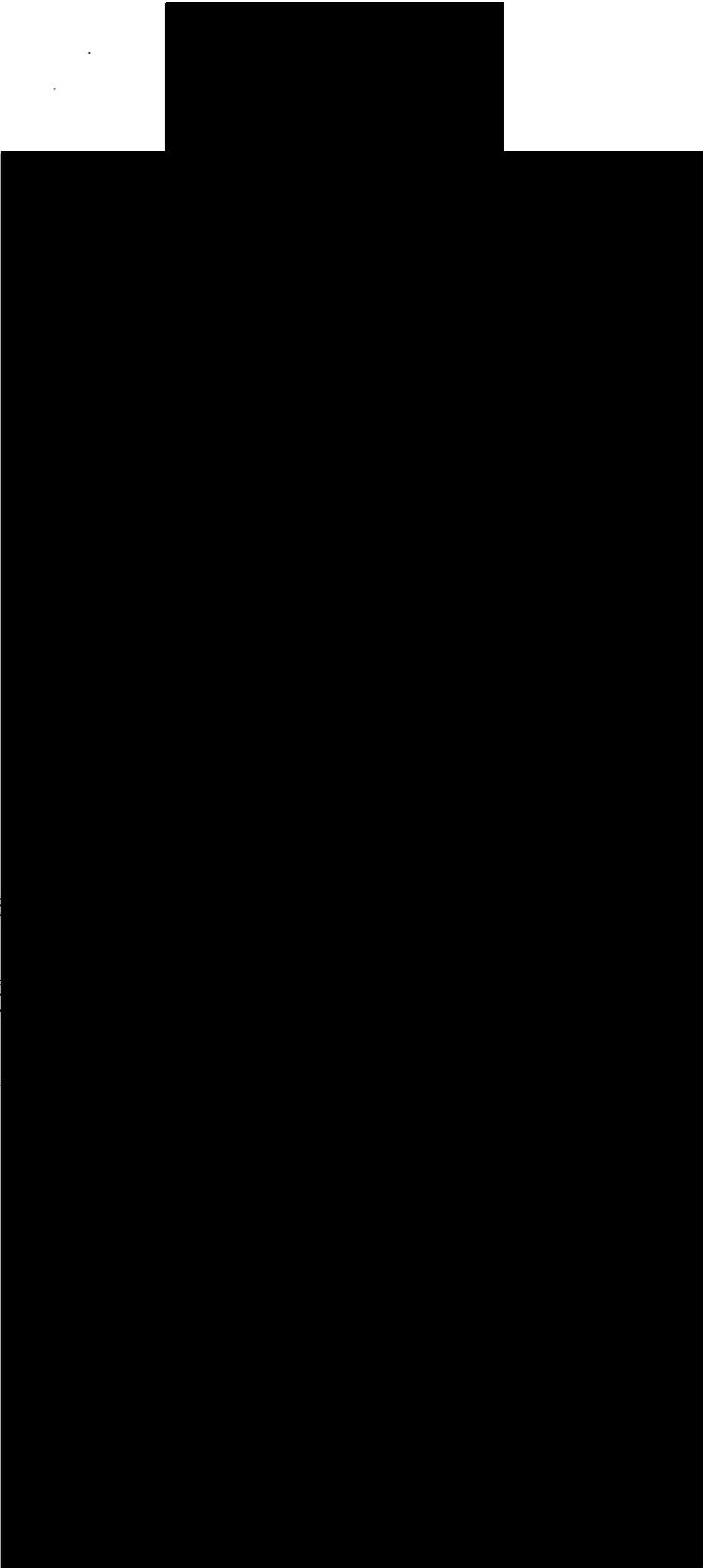
PROCURADURÍA FEDERAL  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



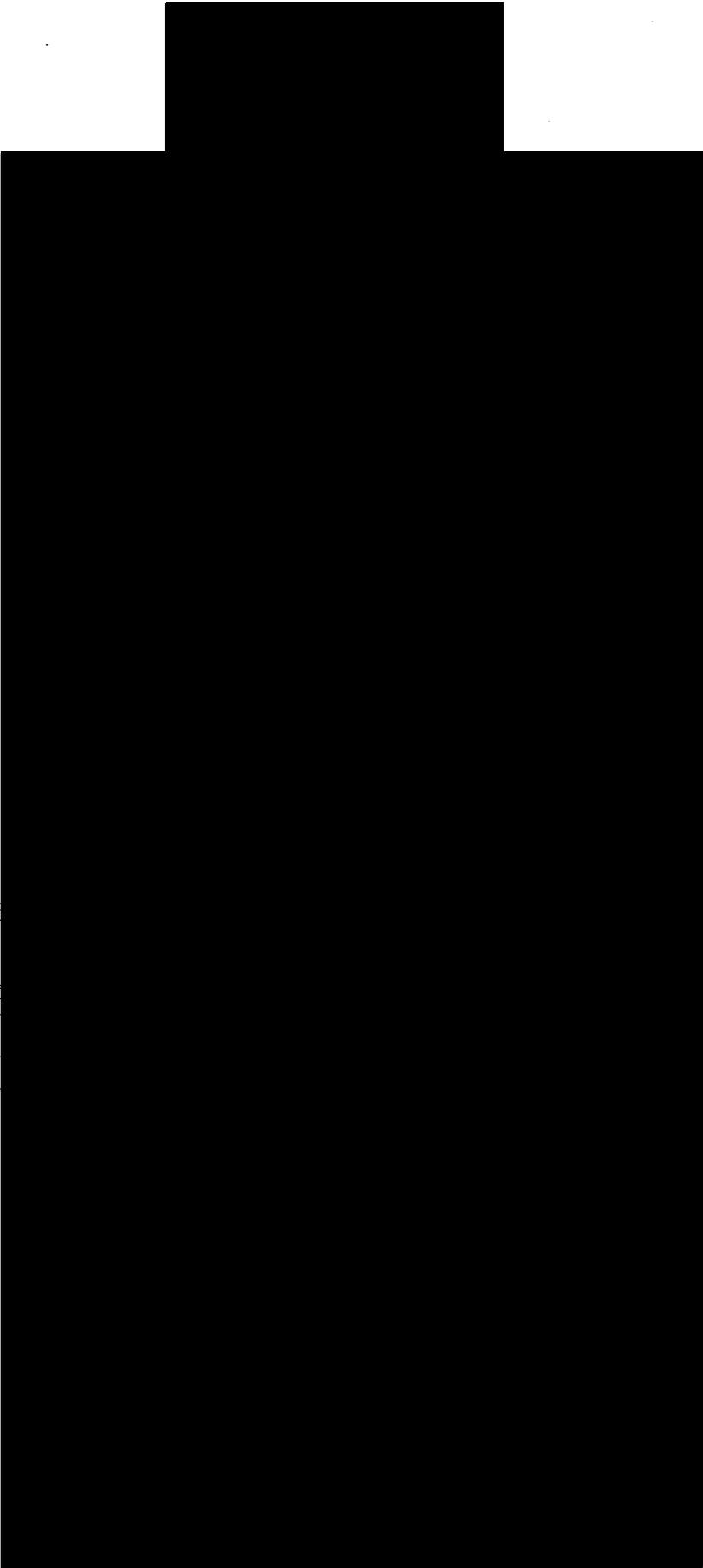
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Comisión de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



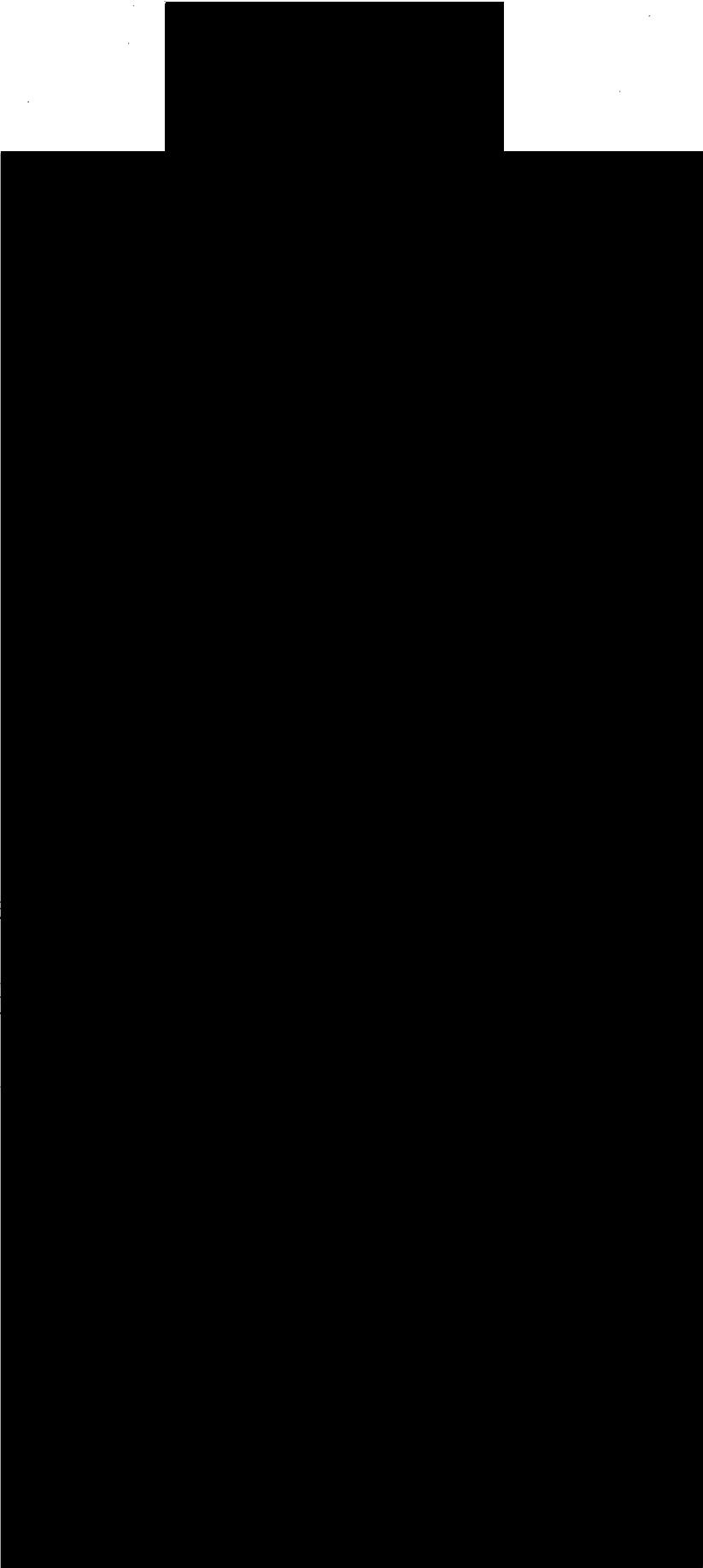
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Procuraduría General de la República  
Comisión de Derechos Humanos  
y Seminario de Coordinación  
de Investigación



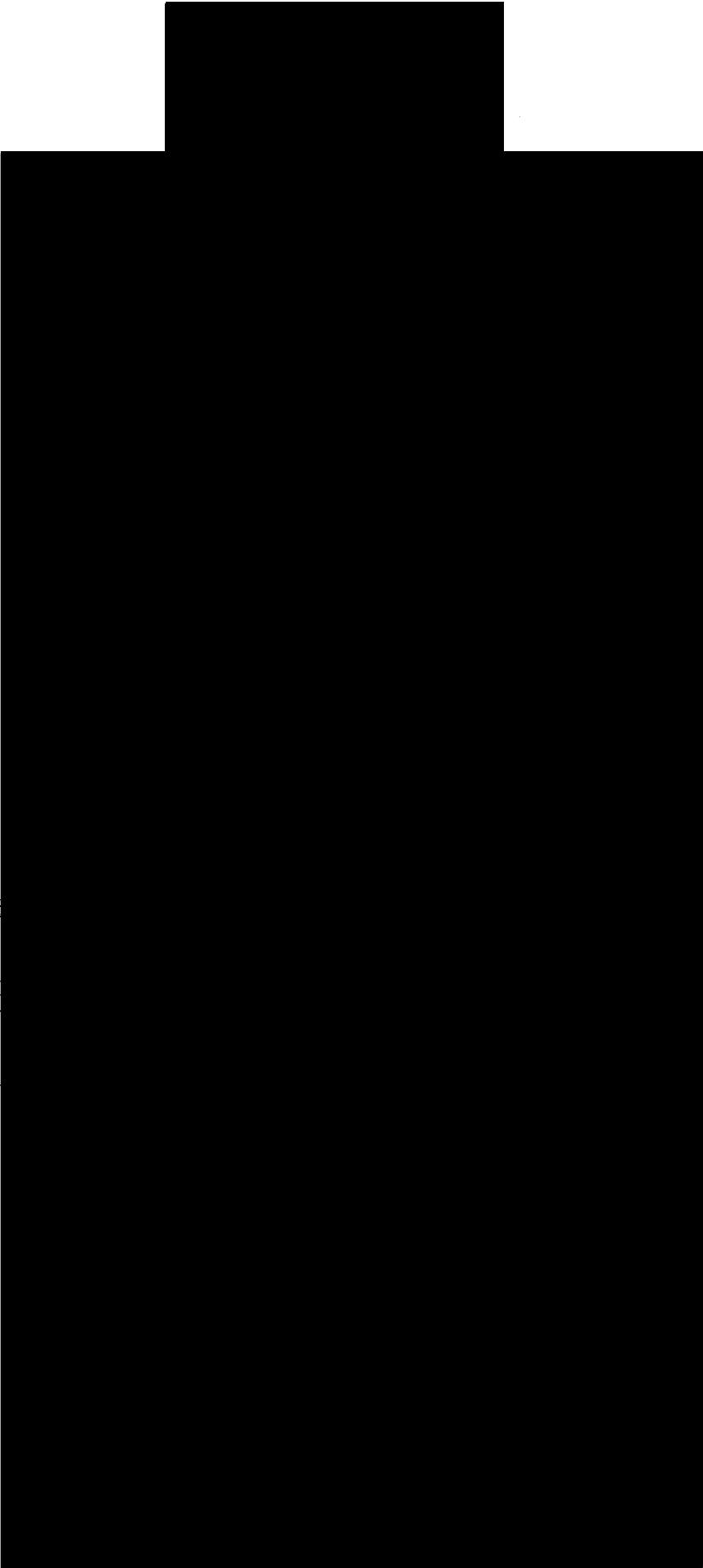
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



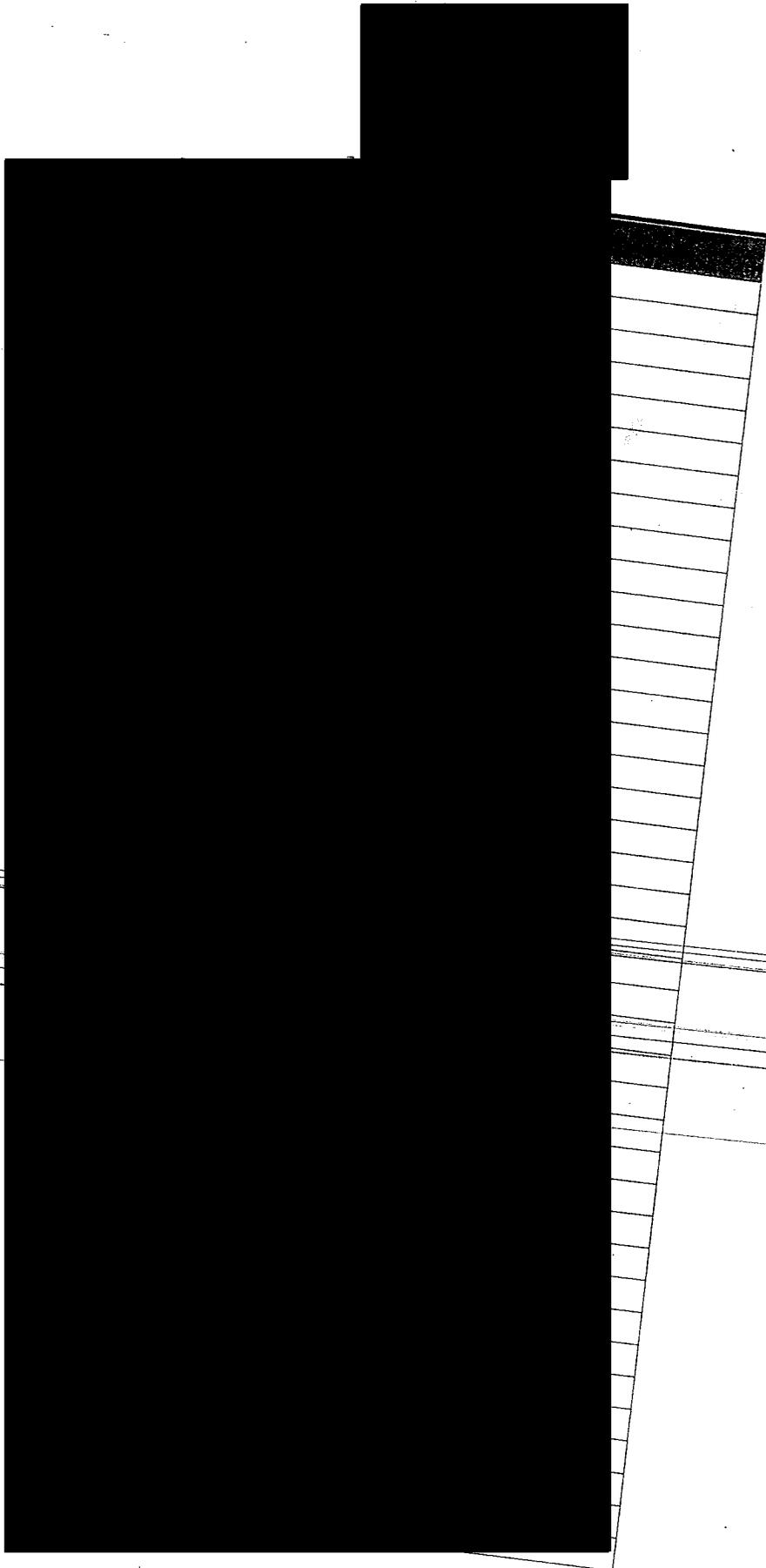
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
SERVICIOS LEGALES



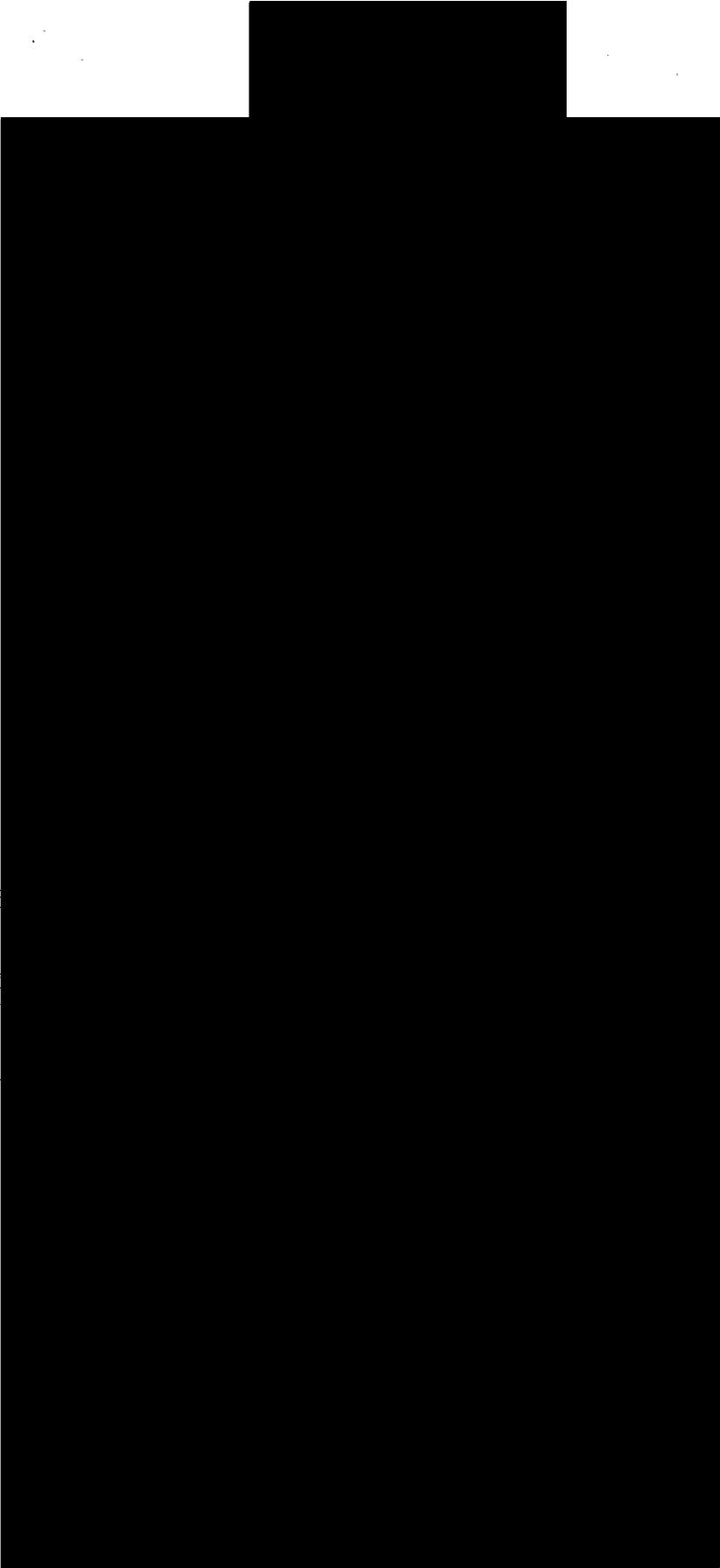
CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN  
de Derechos Humanos,  
Atto y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.



VERBALE DE LA COMISION  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigacion

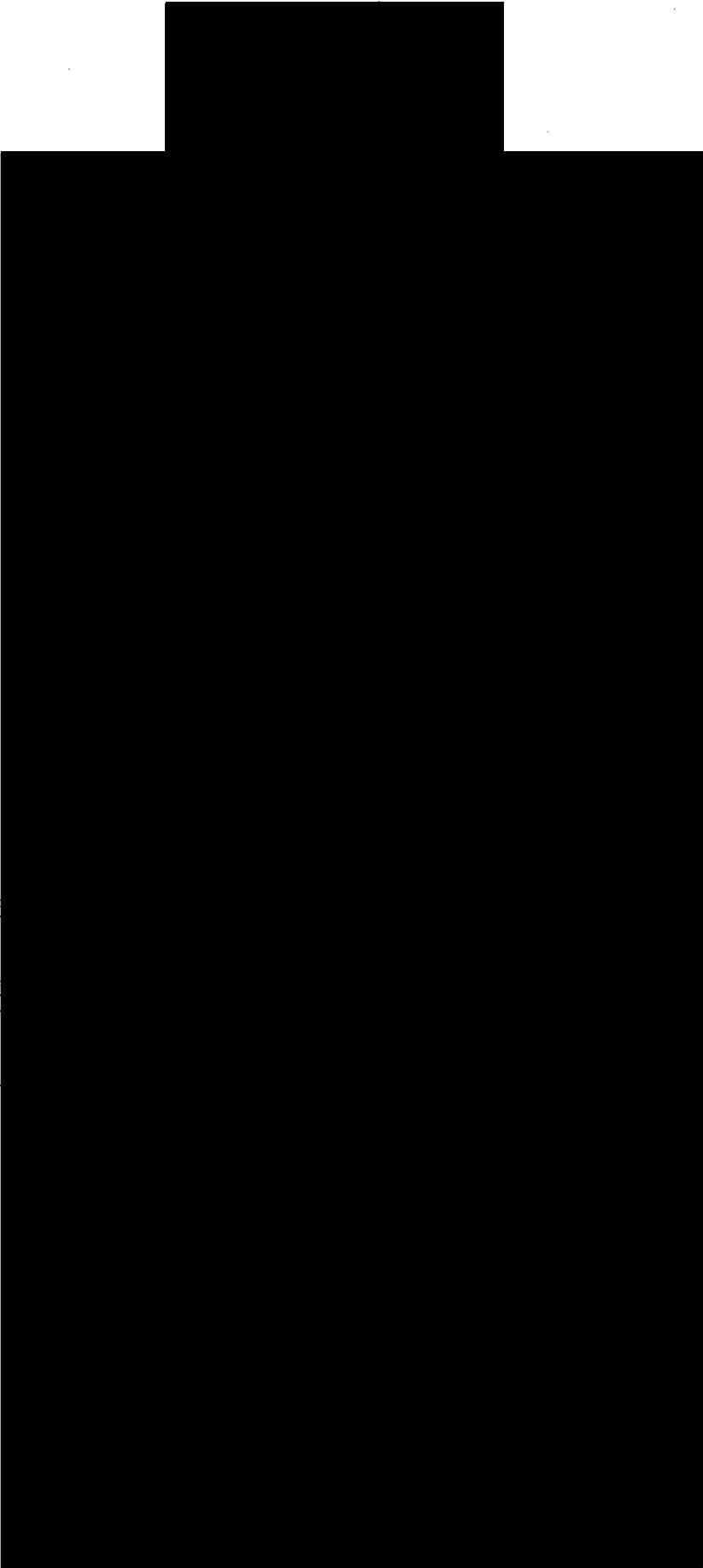


TRIBUNAL DE LA UNIÓN FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO A LA CONSCIENCIA DE INVESTIGACIÓN

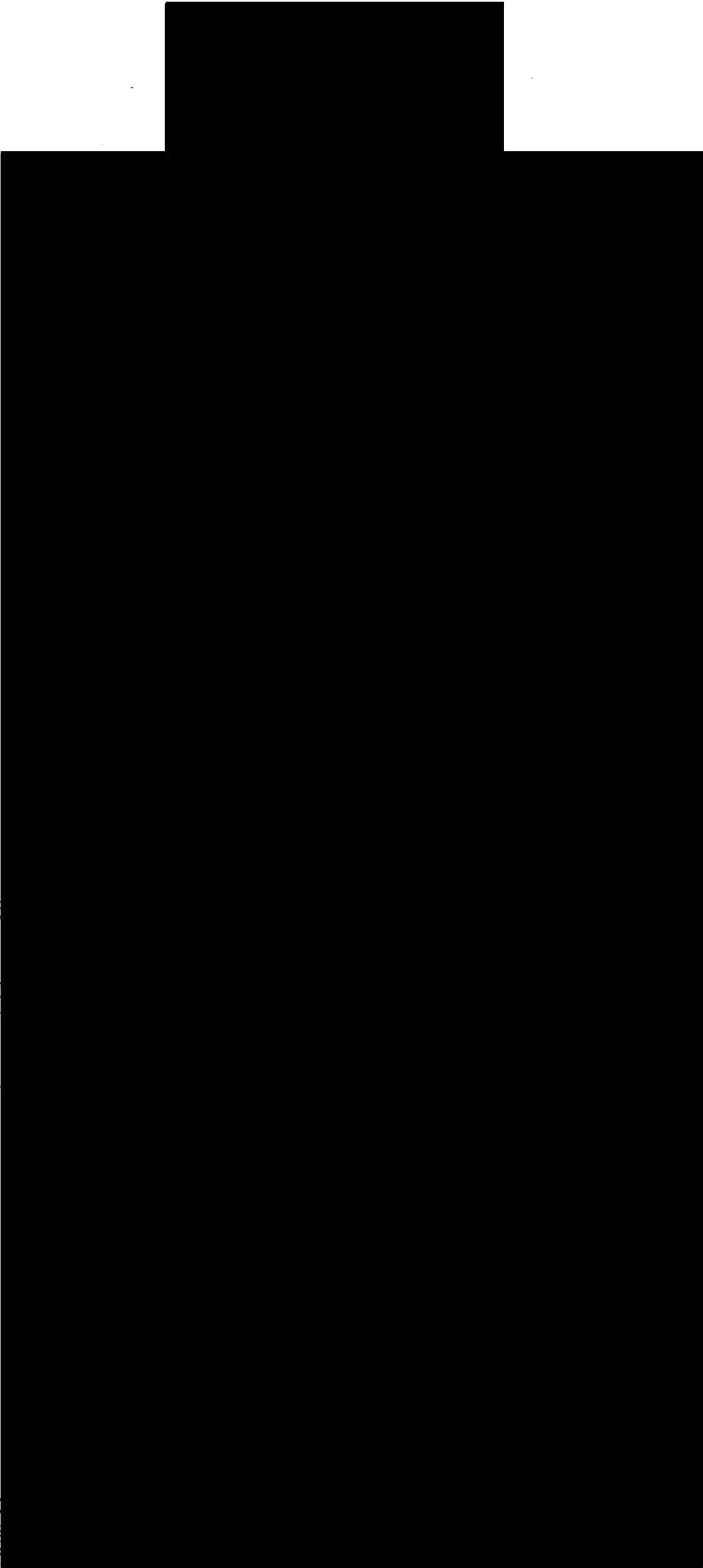


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
E INVESTIGACIÓN





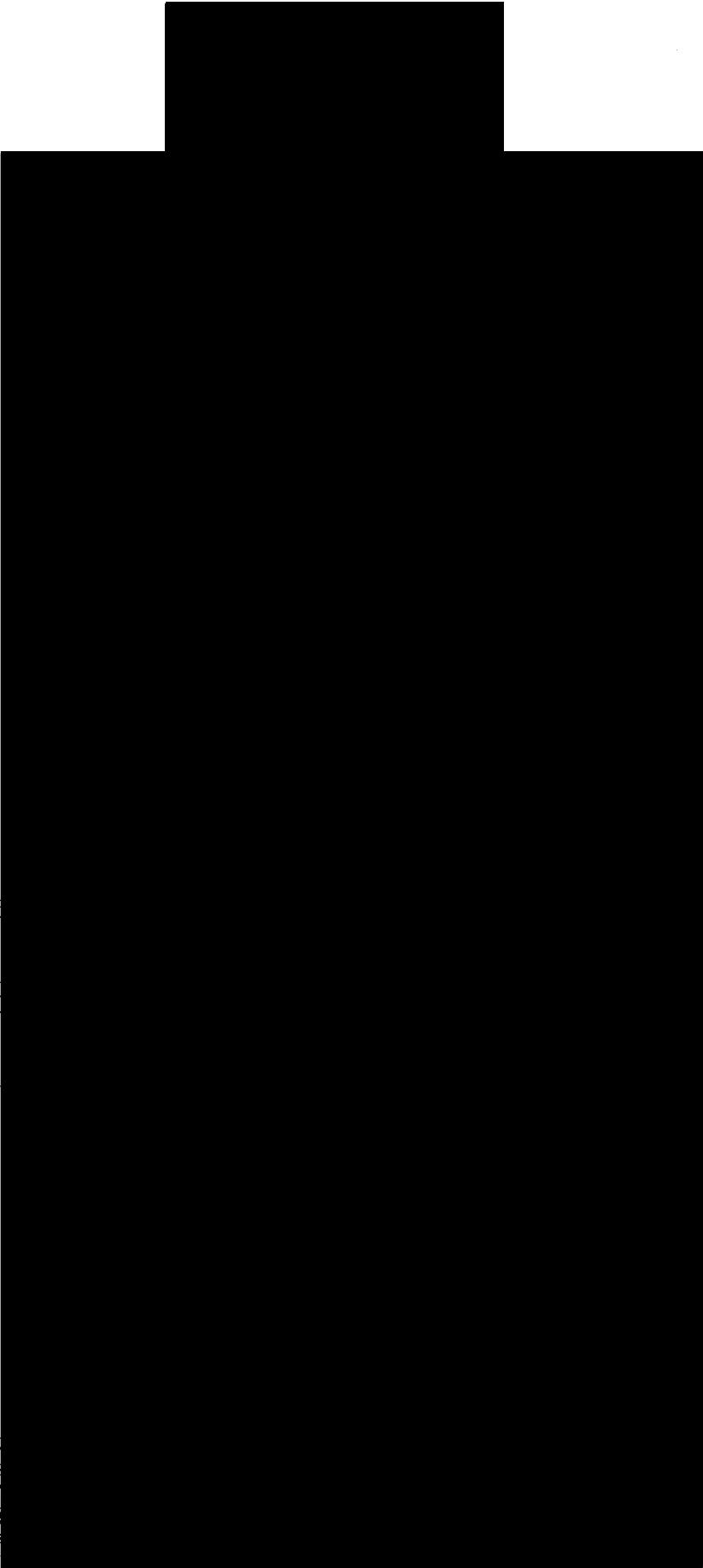
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN



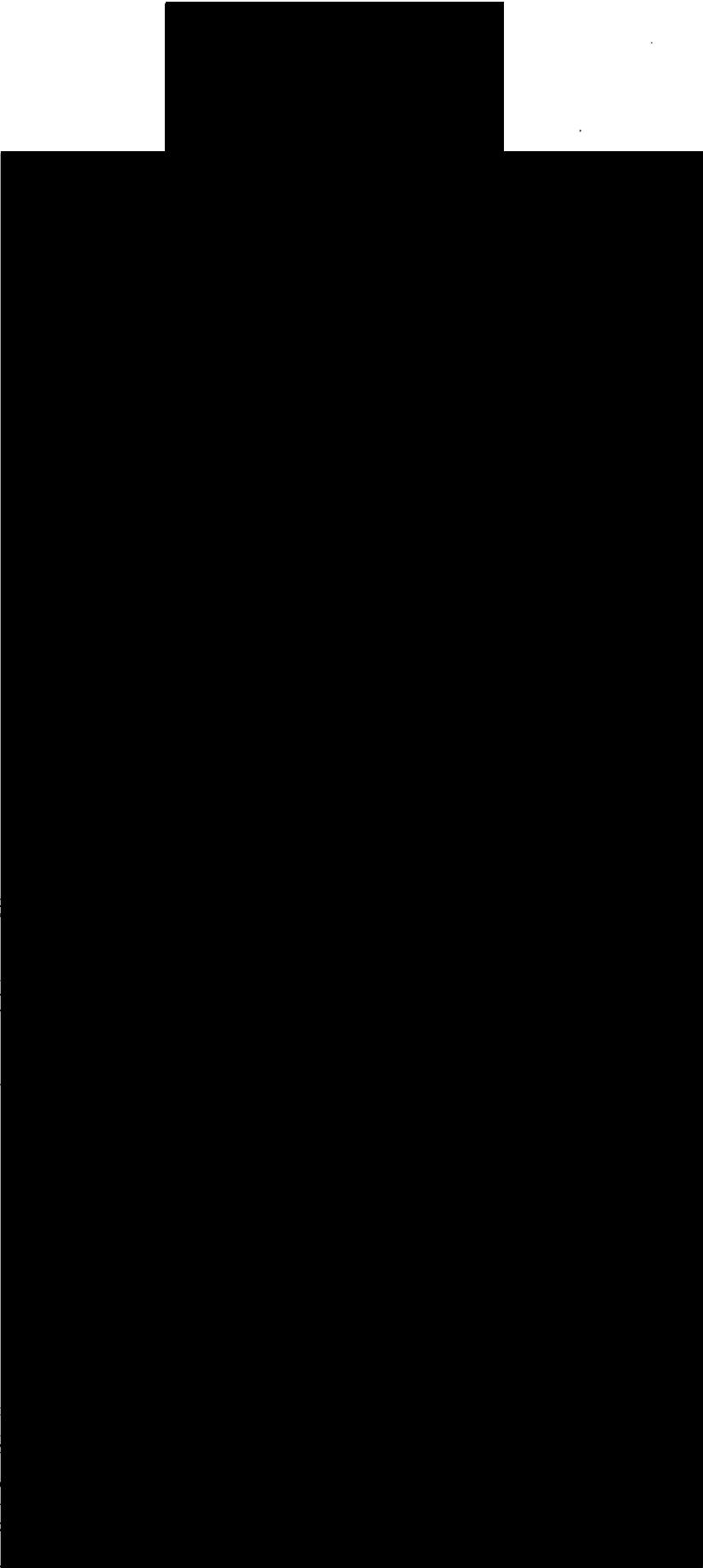
NIDOS M



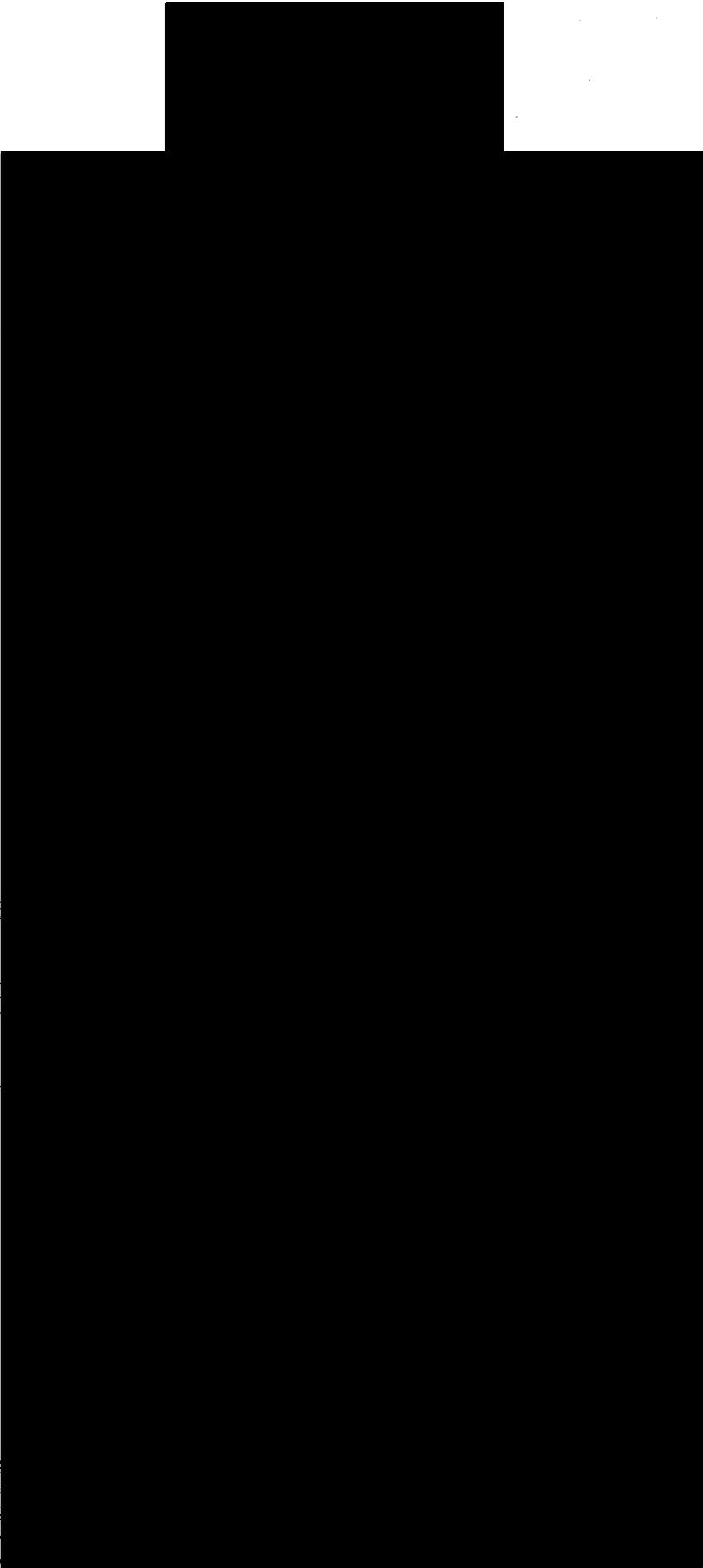
COMISIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
e y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



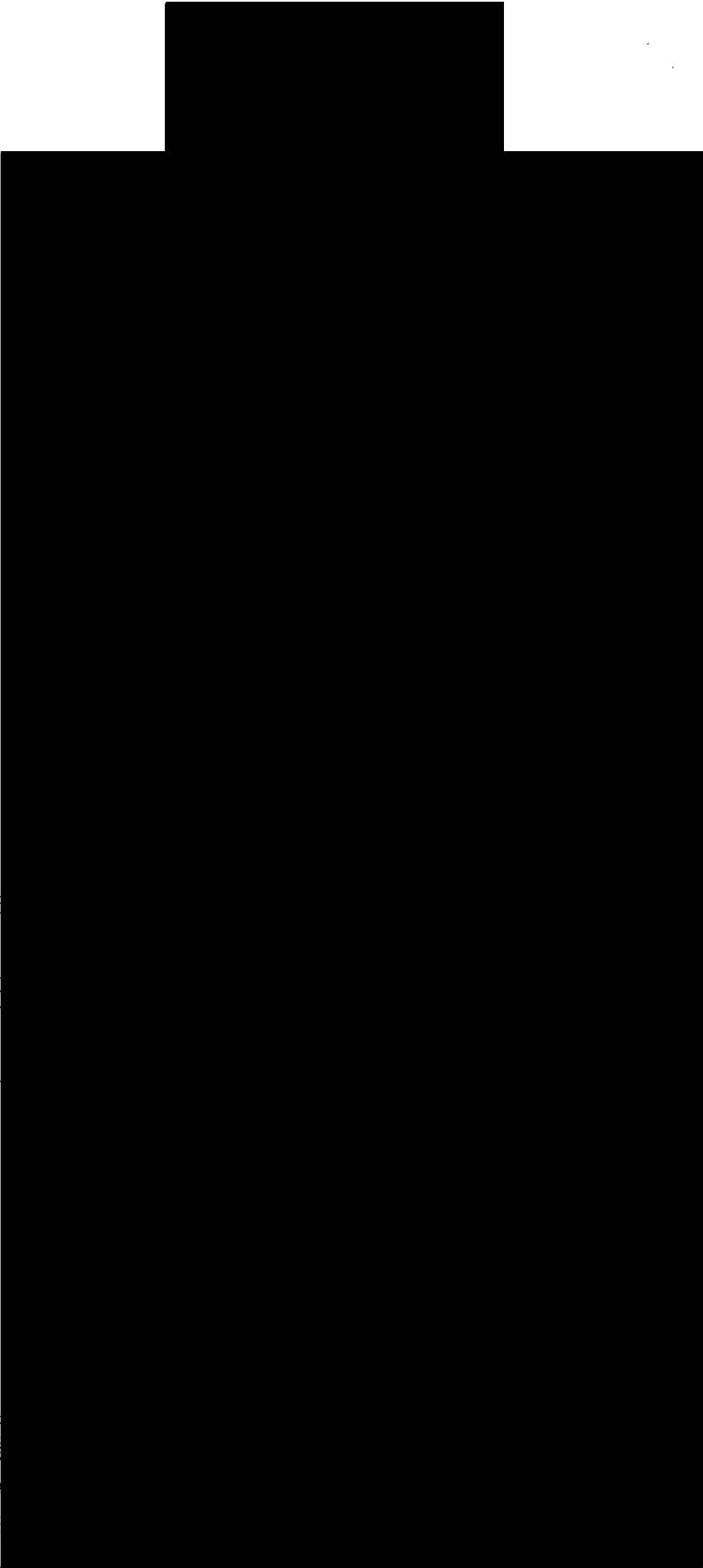
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
to y Servicios a la Com.  
de Investigación



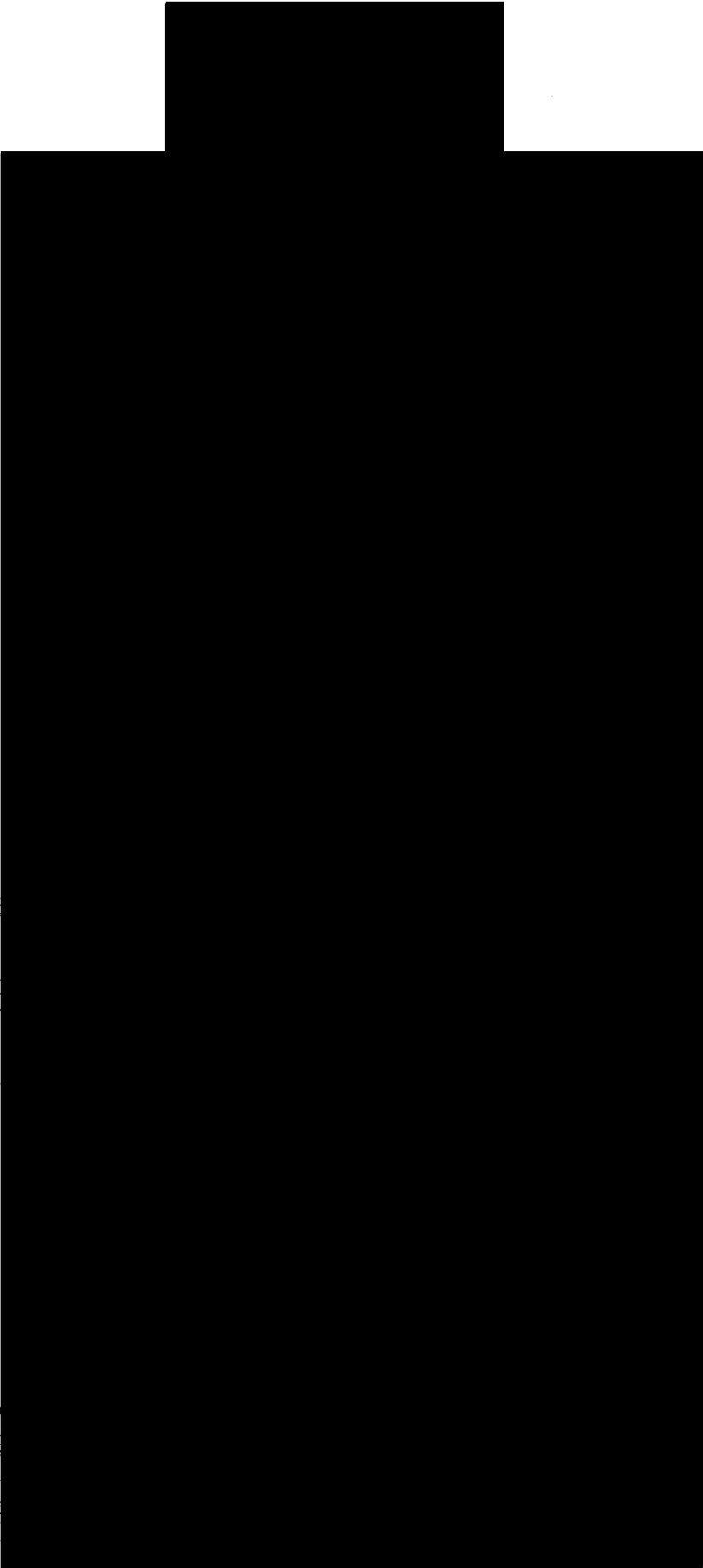
UNIDOS



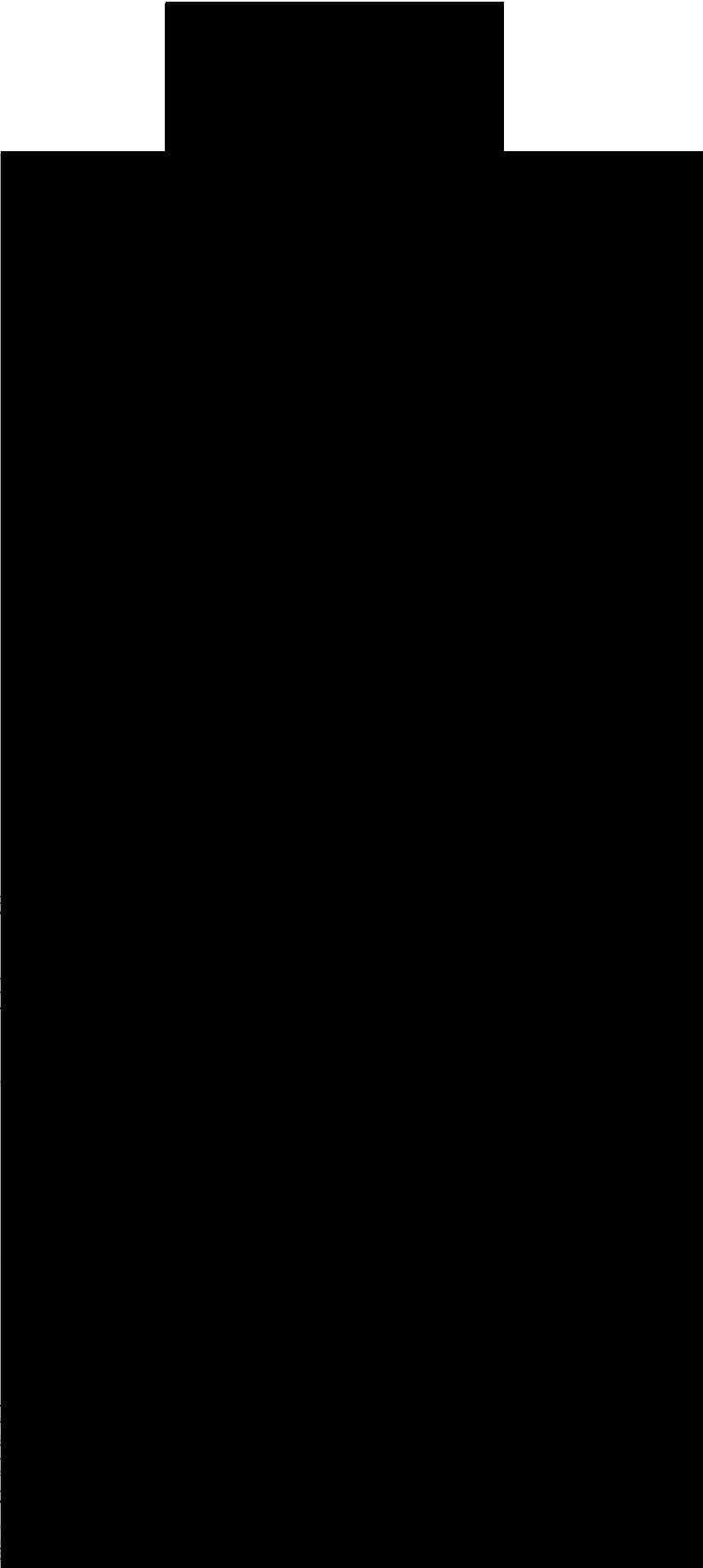
OFICINA DE LA COMISIÓN  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Ciudadanía  
de Investigación



NIDCS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

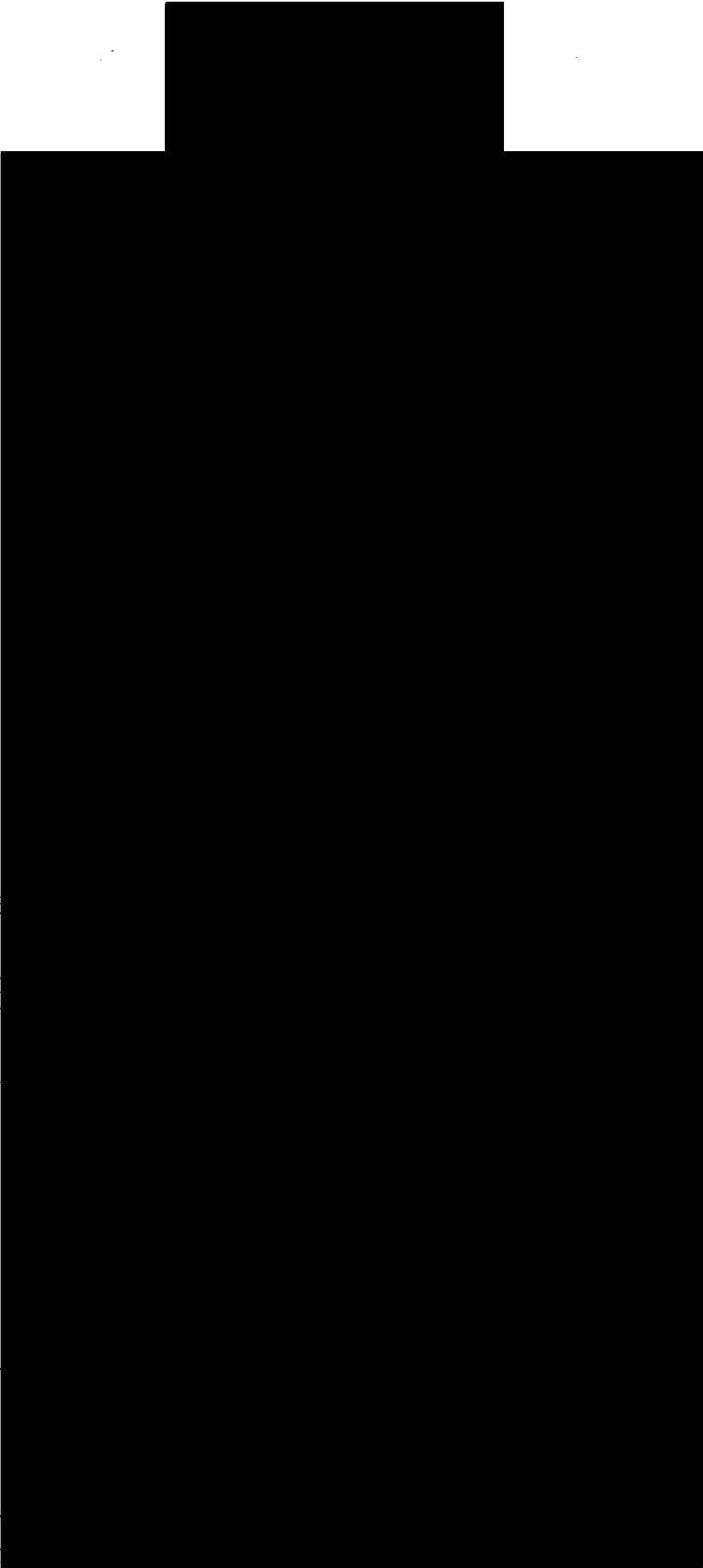


-----  
-----  
-----  
-----  
-----



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

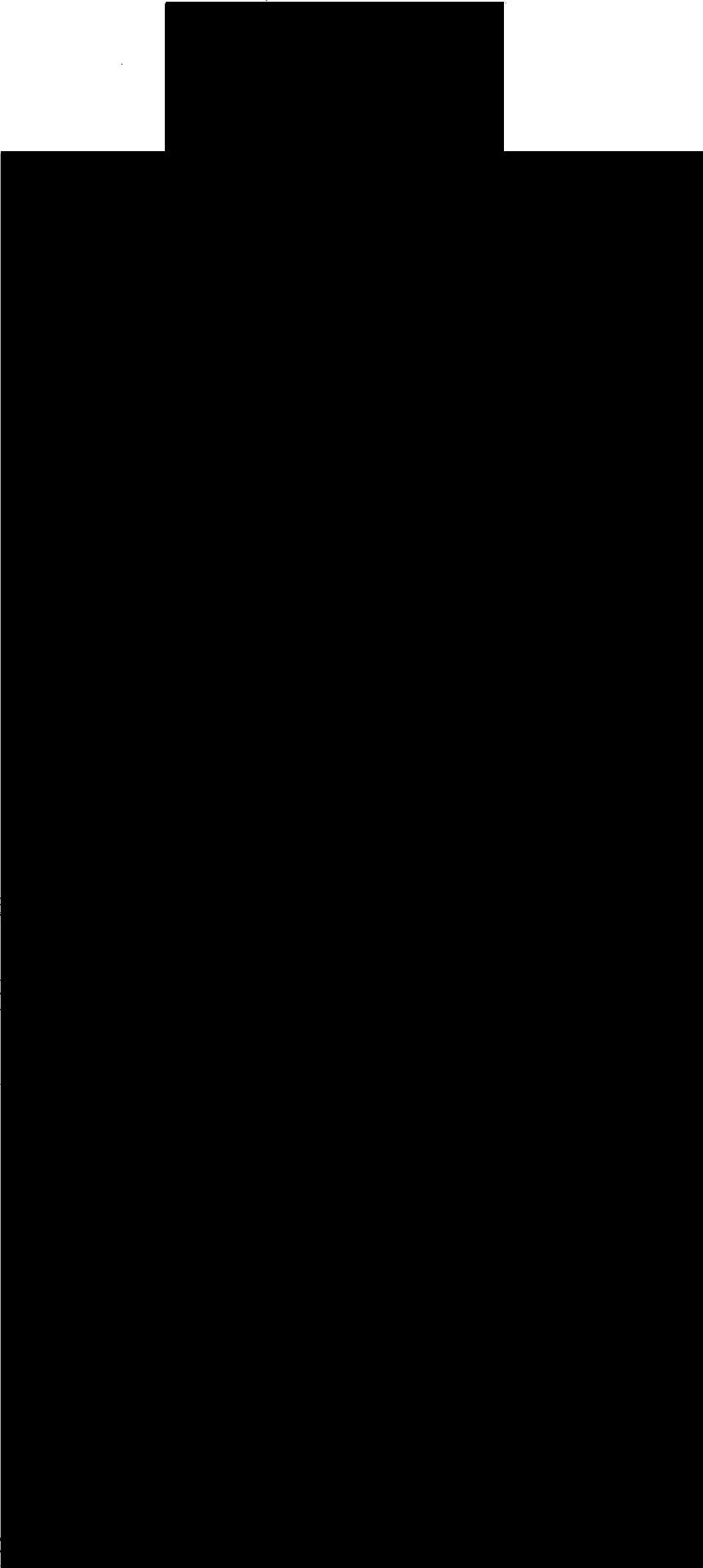
as



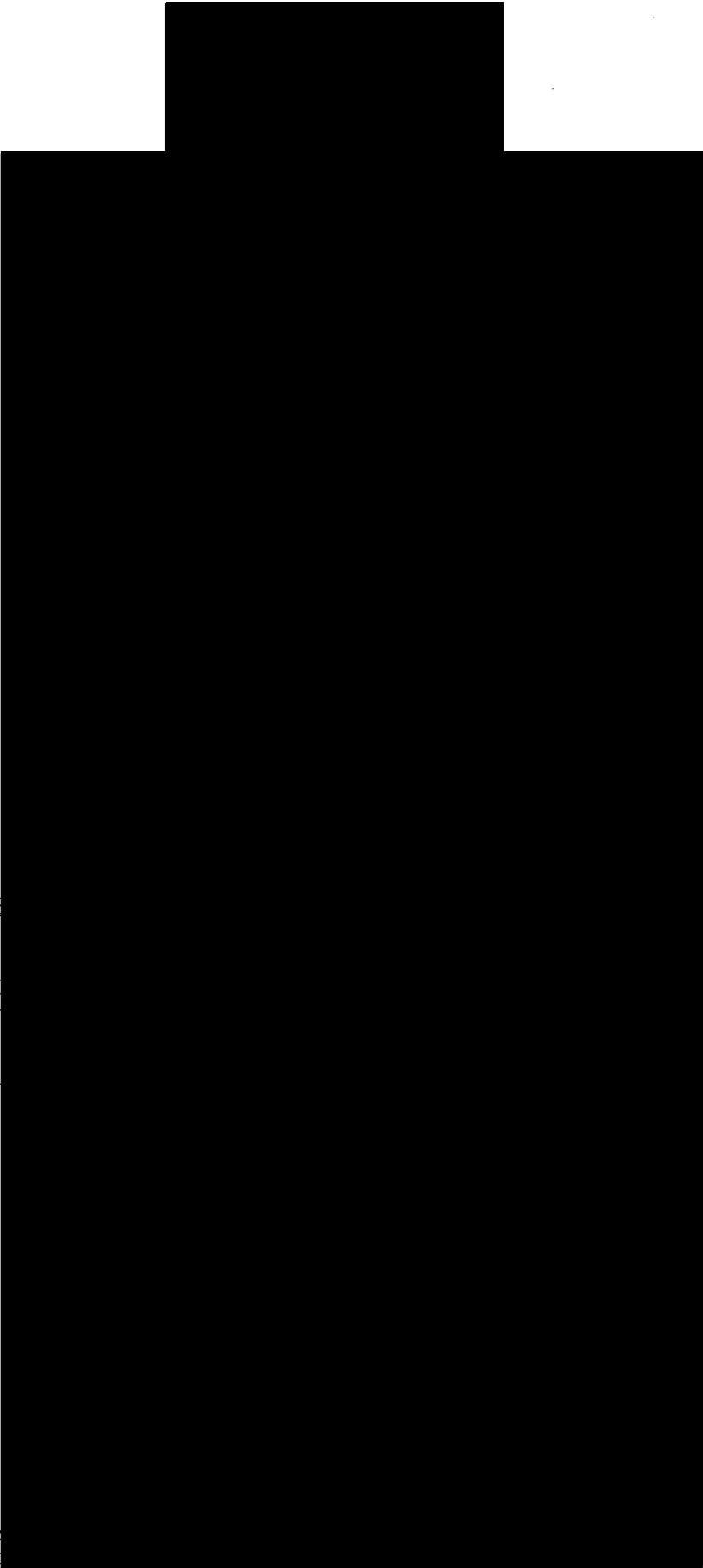
IDOS ME



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Comisión de la Comunidad  
Investigación



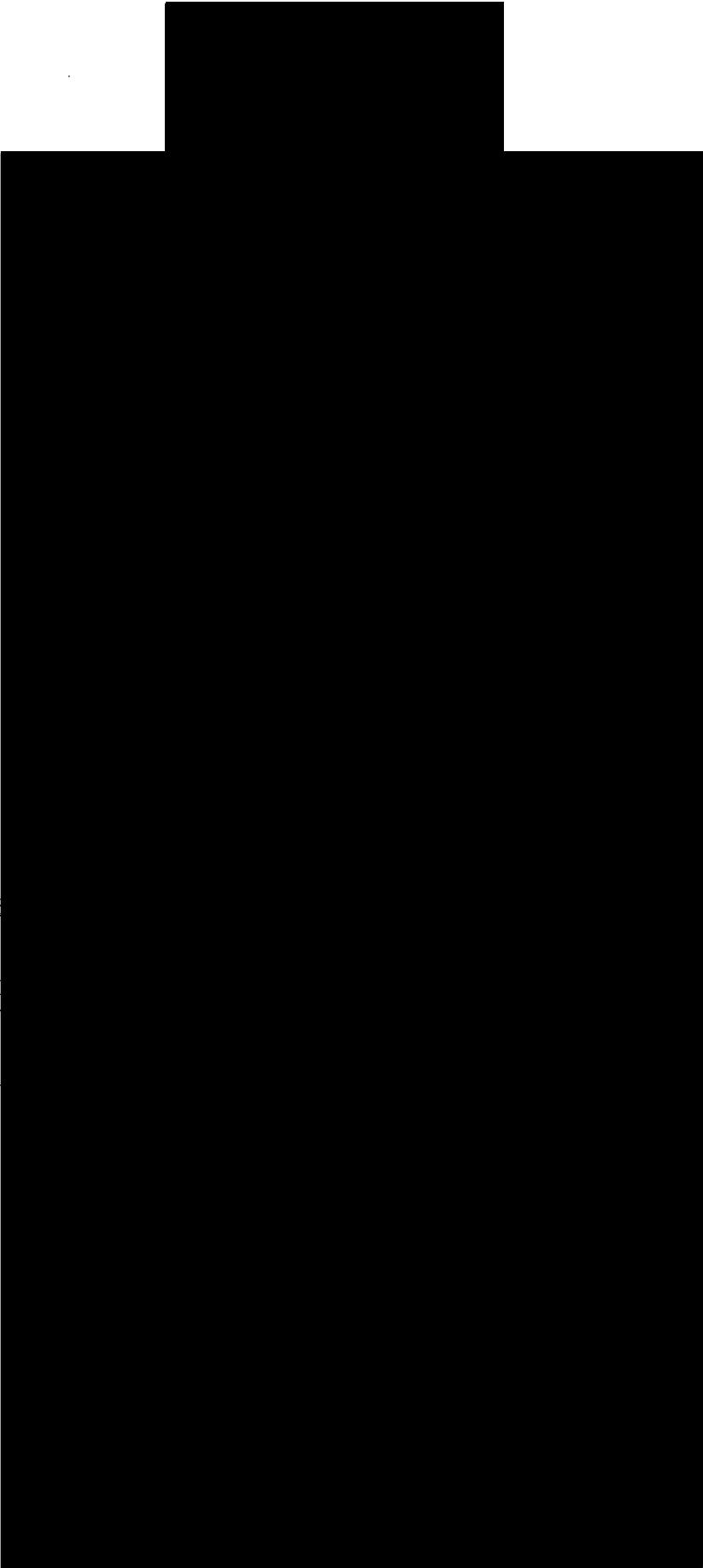
03 4  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
de los Hermanos  
San Pedro y la Comunidad  
Investigación



ADOS M

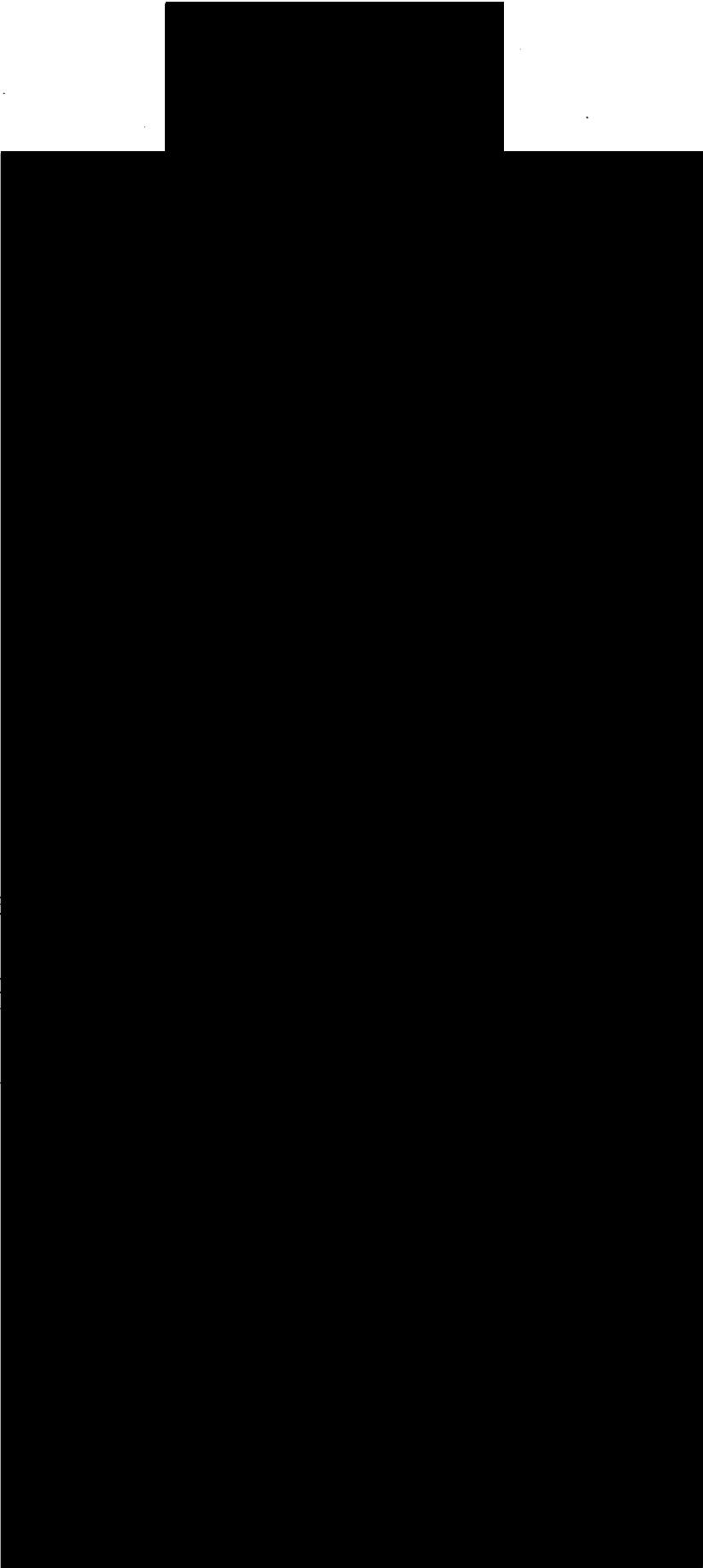


CENTRAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

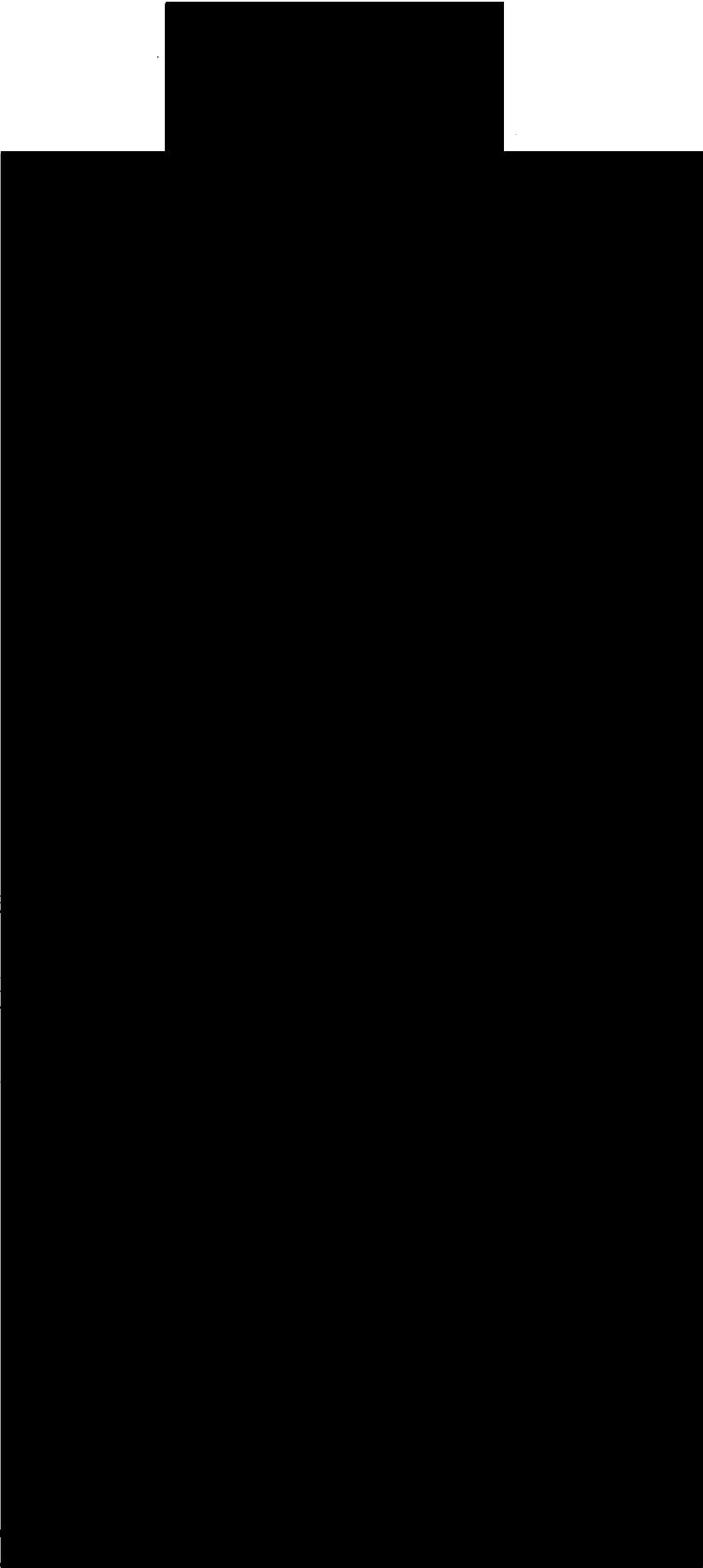


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANOS,  
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

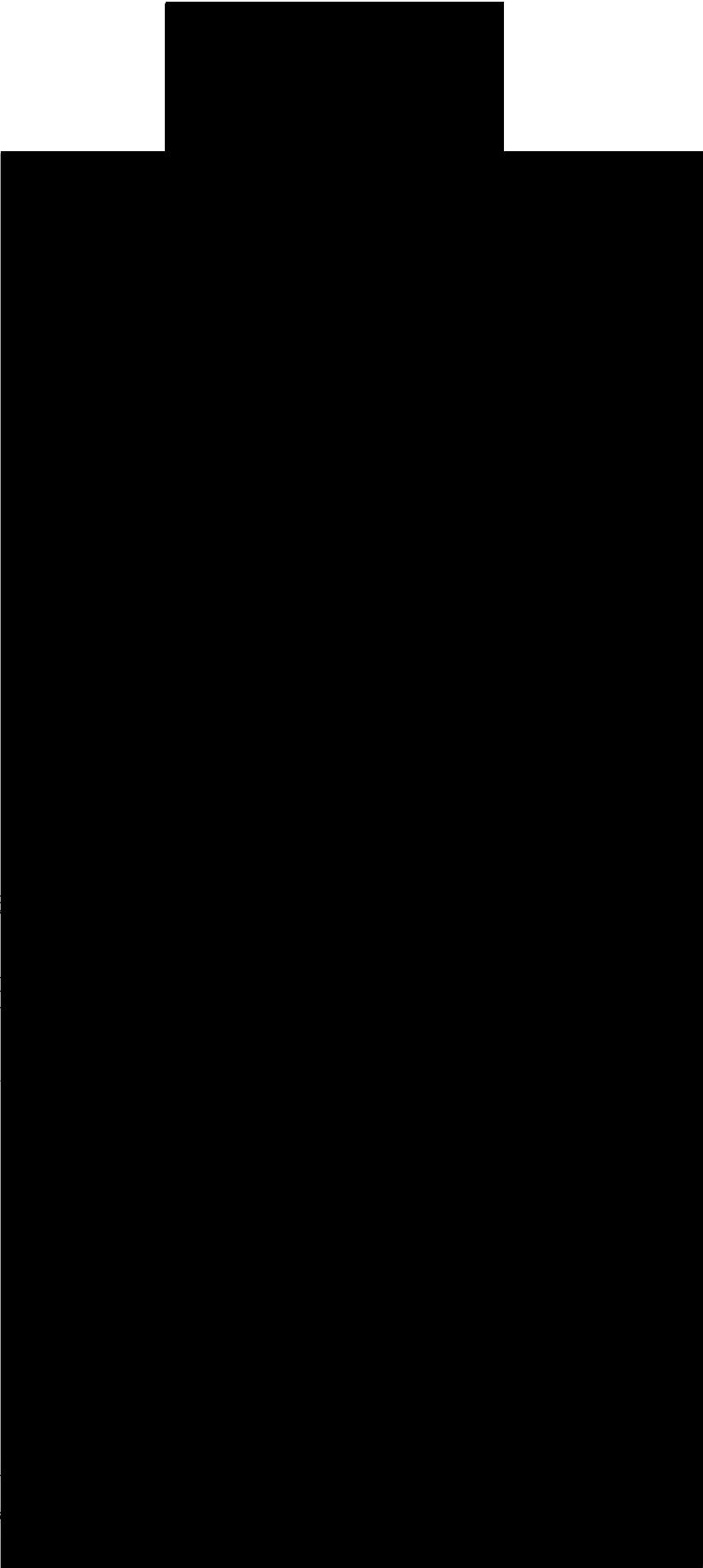
99



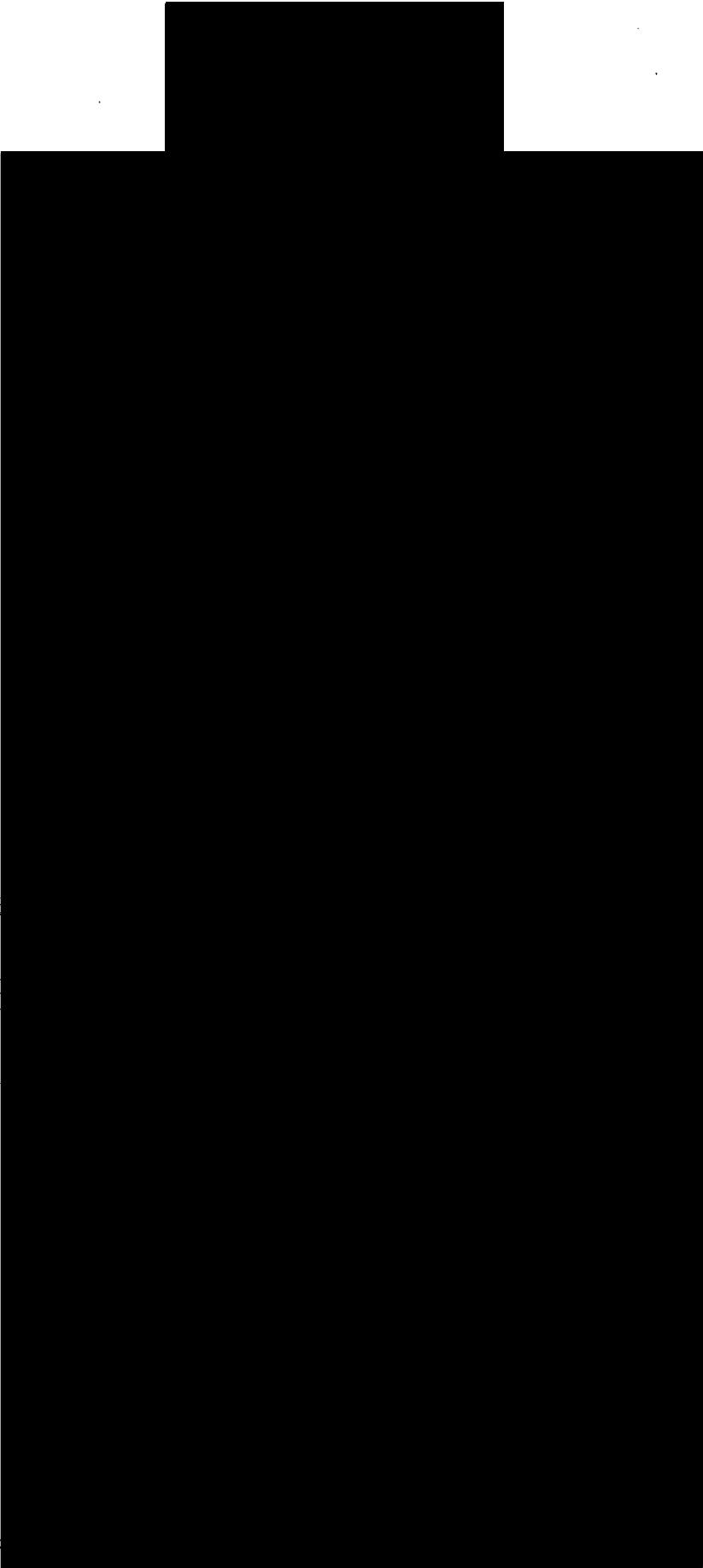
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA DEFENSA Y  
A LA INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comandancia  
en Jefe



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
Y SERVICIOS FORENSES



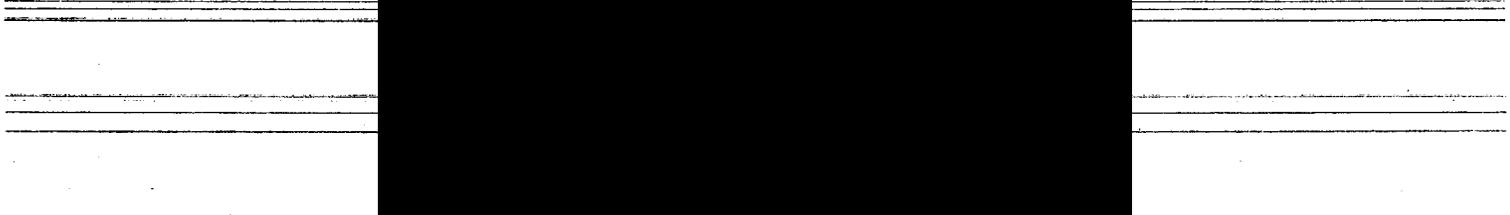
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



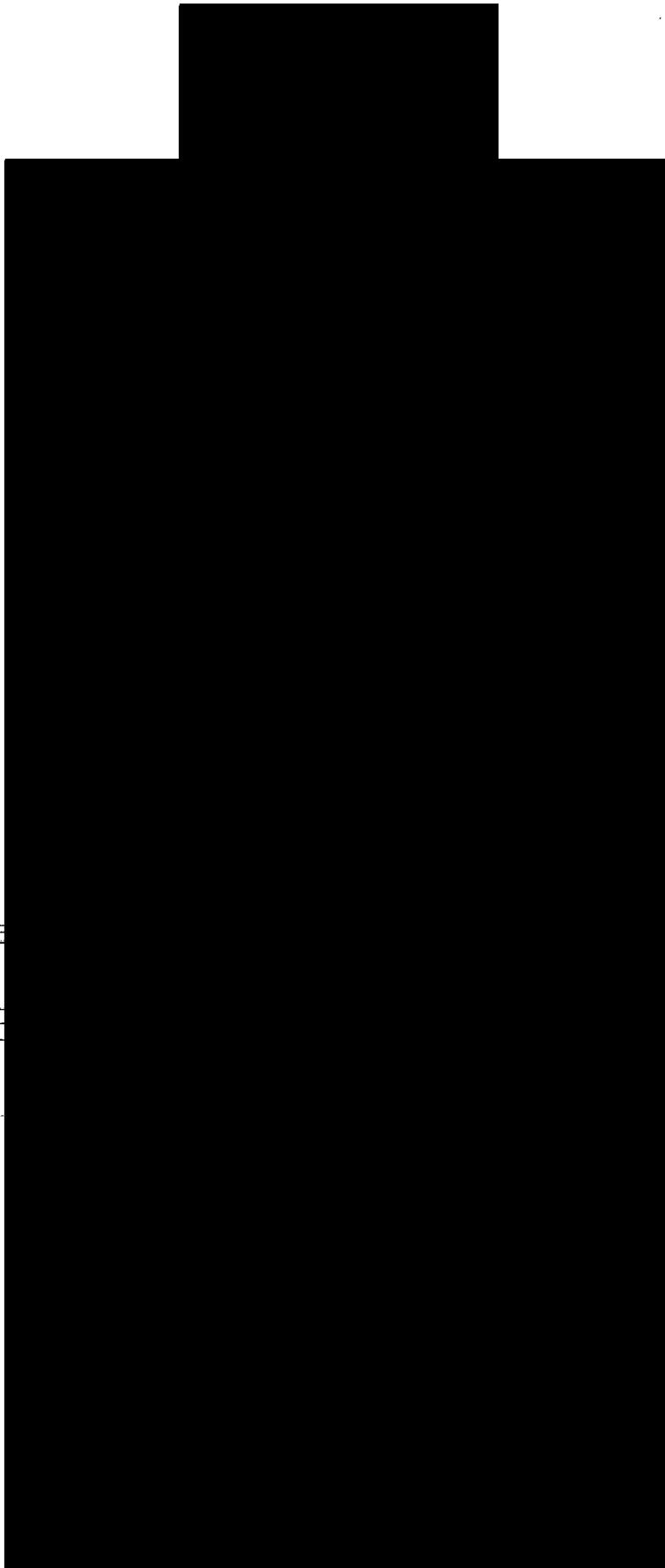
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA,  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



GENERAL DE LA F  
de Derechos H  
y Servicios a l  
de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



GENERAL DE LA DEFENSA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
GENERAL DE LA SERVICIOS  
de Recursos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



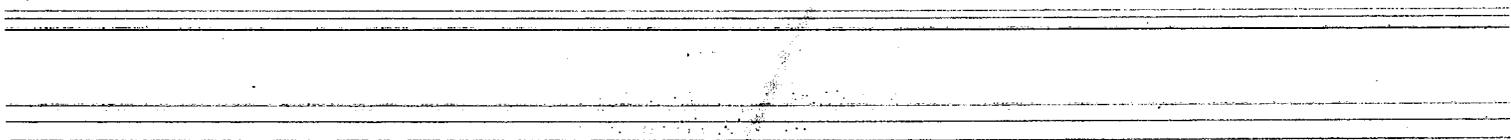
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

111



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Ciudadanía  
e Investigación



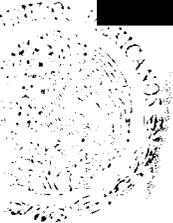
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN



TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



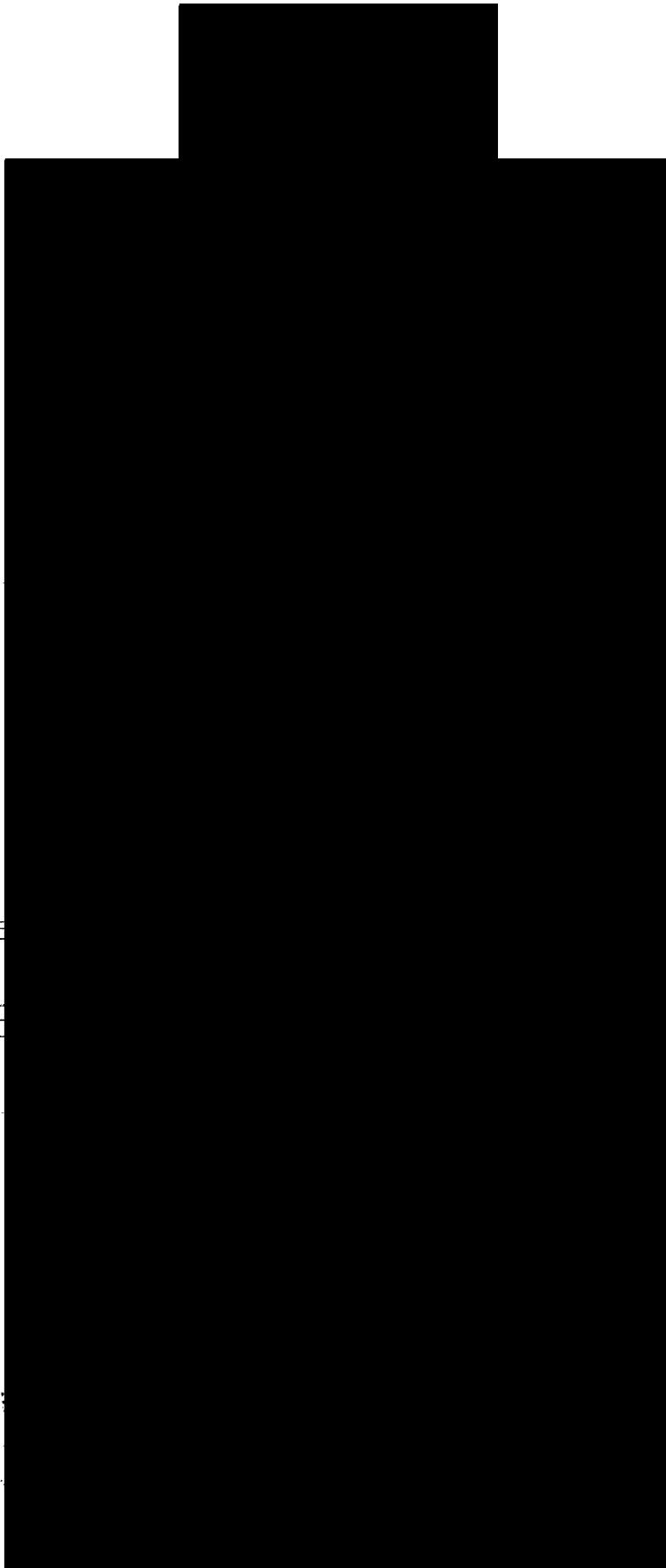
ENCUENTRO

801 24  
100 800  
000 000  
1000



RECORDED

2013 SEP  
10 10 10  
10 10 10  
10 10 10



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTRIBUCIONES

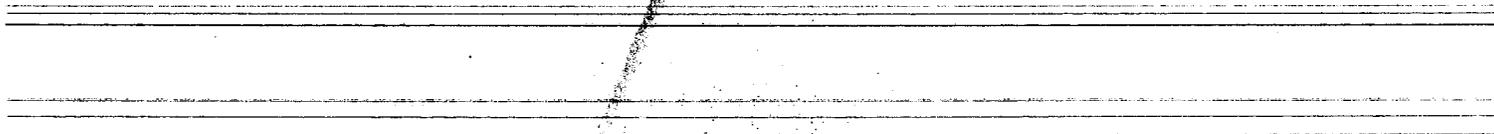


APROBADO

18/08/08

Faint, illegible text at the bottom of the redacted area.

Horizontal lines, likely remnants of a table or form structure.



REPÚBLICA  
FEDERATIVA  
de Colombia

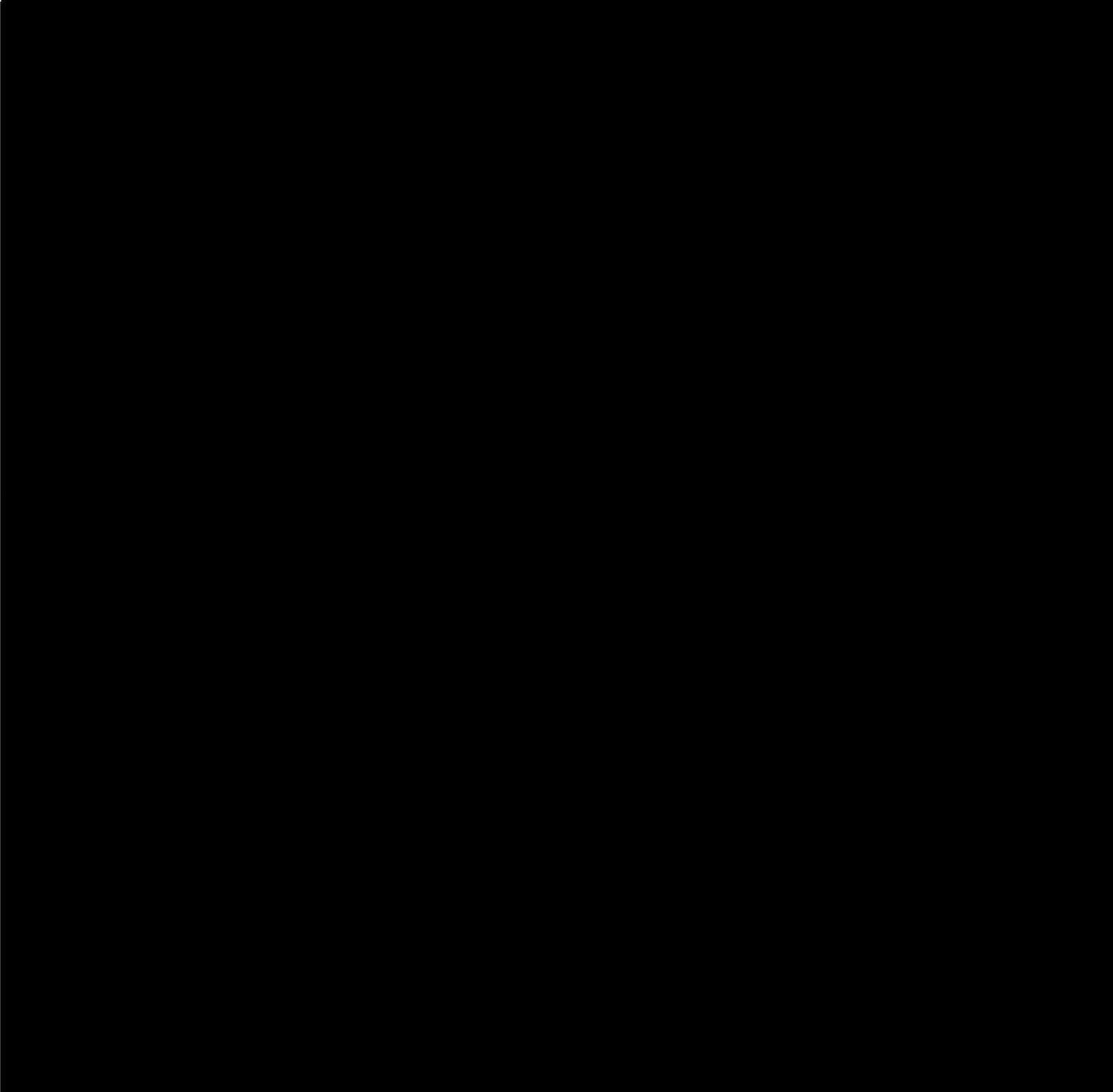


**ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR ASISTENCIA JURIDICA A PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

--- En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -----

**ACUERDO**

--- VISTO el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, aunado a ello, mediante comunicado de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, número REF: MC 409-14, por la Comisión



Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono Nextel 5550095142.



[Redacted]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Titular de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría

[Redacted]

--- SEGUNDO.- Gírese los oficios necesarios para dar cumplimiento a los solicitado.

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO [Redacted] ante del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia [Redacted] dan fe.

----- DAMOS FE -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

Y consigna en el expediente

--- RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró el oficio SDH/PDSC/CI/0100/0010. Kéndale cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos en el presente lugar.

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/129/2018.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**

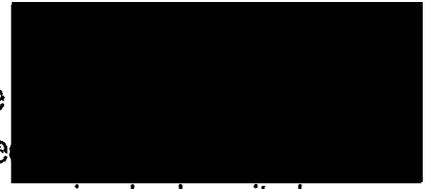
Ciudad de México, 23 de enero de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID  
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
**RECIBIDO**

Distinguido licenciado:

Dire  
Proce



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se



Dentro de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se desprende se ésta realizando una investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/129/2018.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**



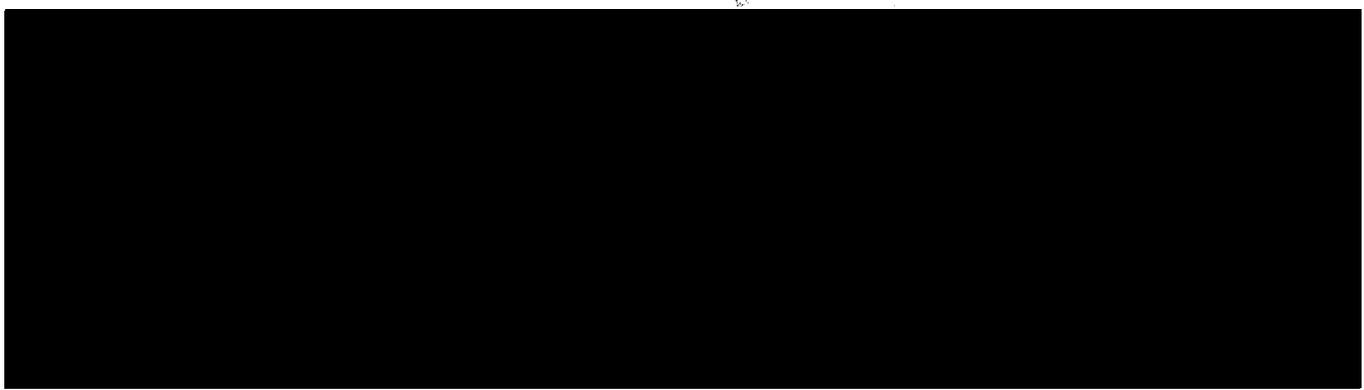
Cabe señalar que



Por otra parte [redacted] de lo siguiente:

LA REPÚBLICA  
DE MÉXICO,

El 10 DE JULIO DE 2014, se inició en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR, la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDCS/323/2014,





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/129/2018.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**

asimismo, [REDACTED] de  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Para continuar con la investigación se radicó la indagatoria AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/331/2014, en la cual se ha realizado lo siguiente:



[REDACTED]

De la documentación se destaca [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]



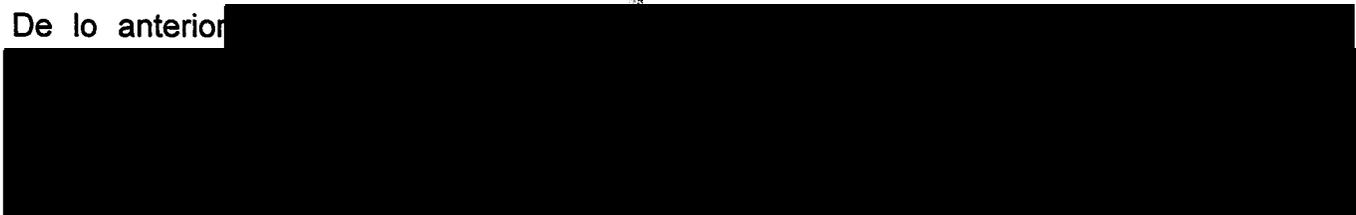
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/129/2018.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**



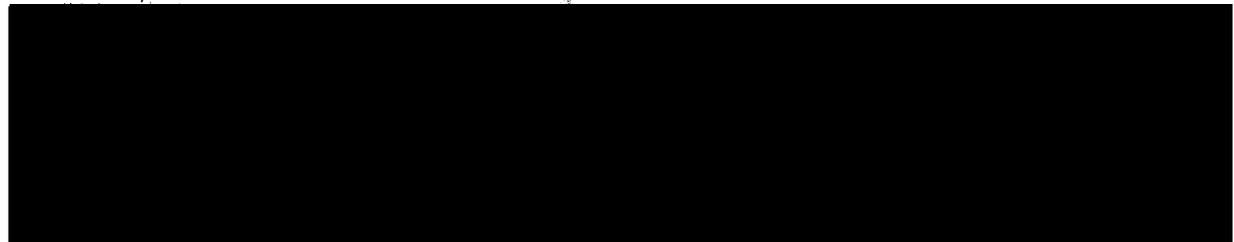
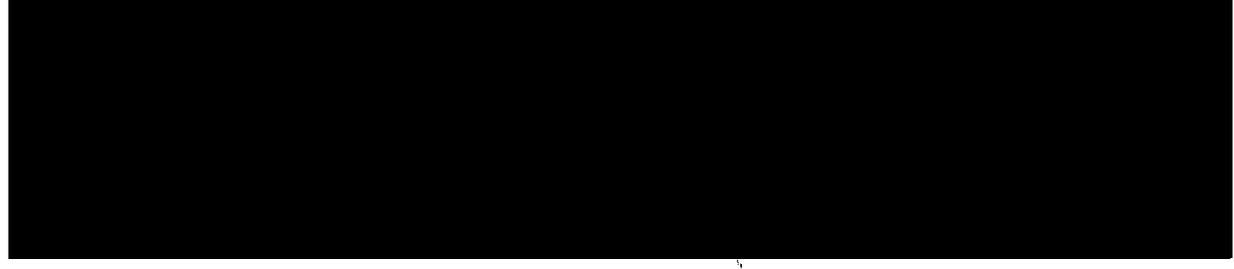
De lo anterior

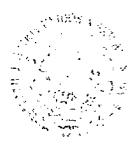


Por lo antes expuesto



los Humanos,

1. 
2. 



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/129/2018.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**

3.

[Redacted]

- a)
- b)
- c)
- d)

[Redacted]



Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

“S  
EL AGENTE [Redacted] ERACIÓN

Vo.

LIC  
DIR  
EN

[Redacted signature area]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

124

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

- - - En la ciudad de México, siendo las 19:49 diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día 23 veintitrés de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - -

- - - **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que obra el desplegado de antecedentes telefónicos del [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED]

[REDACTED]

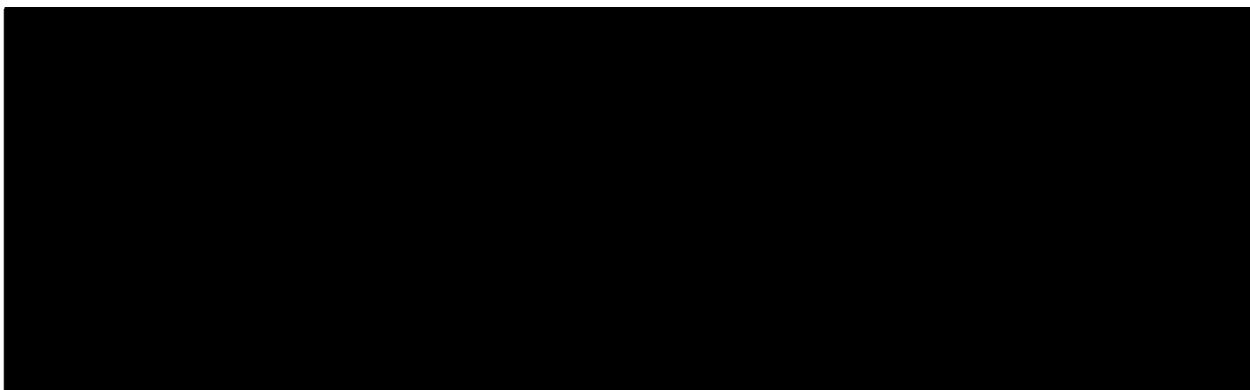


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

130

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



que se investigan en la indagatoria al rubro indicada, por lo que -----

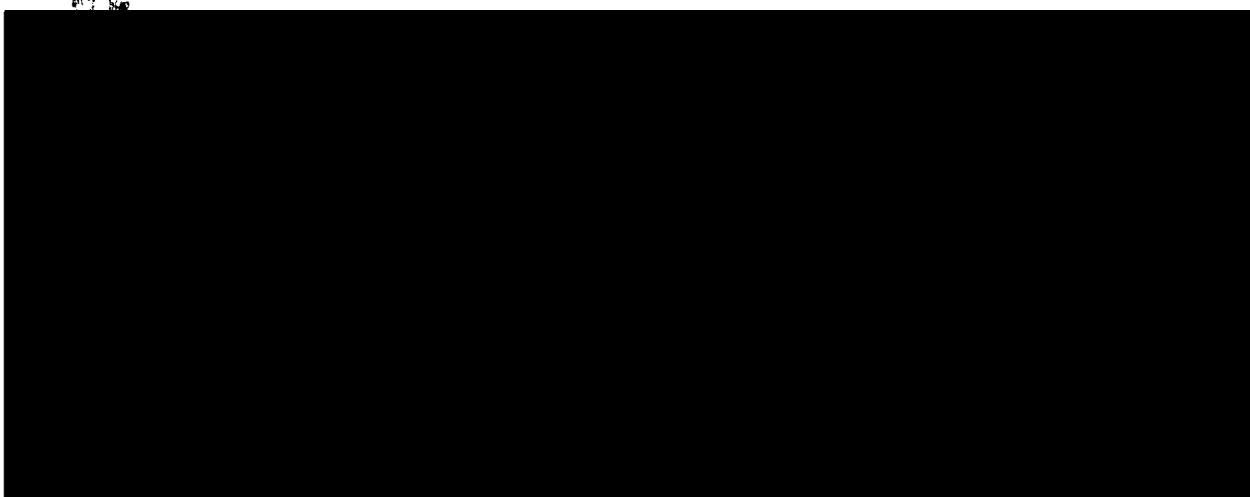
----- **C O N S I D E R A N D O** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son  
puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional. -

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102  
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1  
fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de  
la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III  
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,  
es de acordarse y se: -----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.-** Gírese oficios a la Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la



--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede



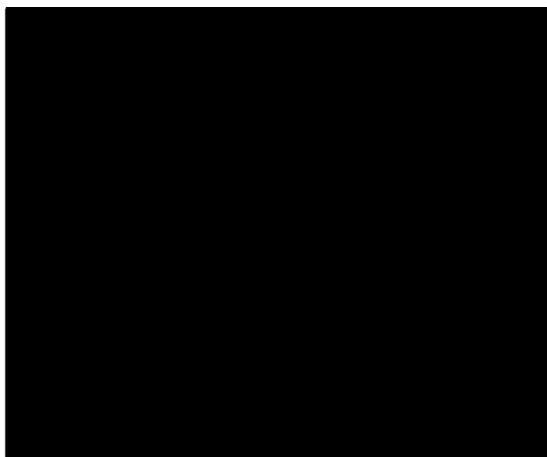
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

131

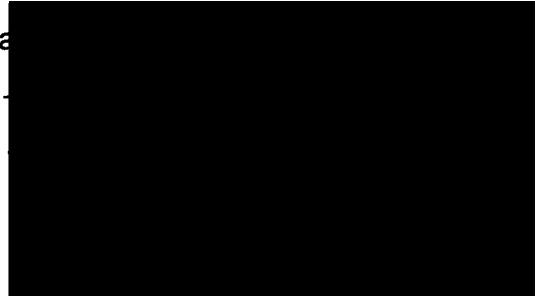
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

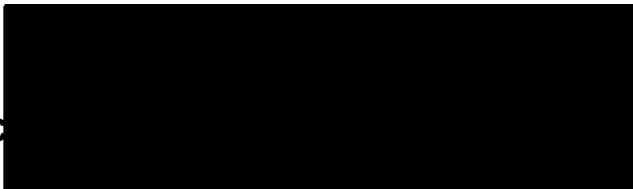
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman legal. -----



**DAMOS FE**



**GOS DE ASISTENCIA**

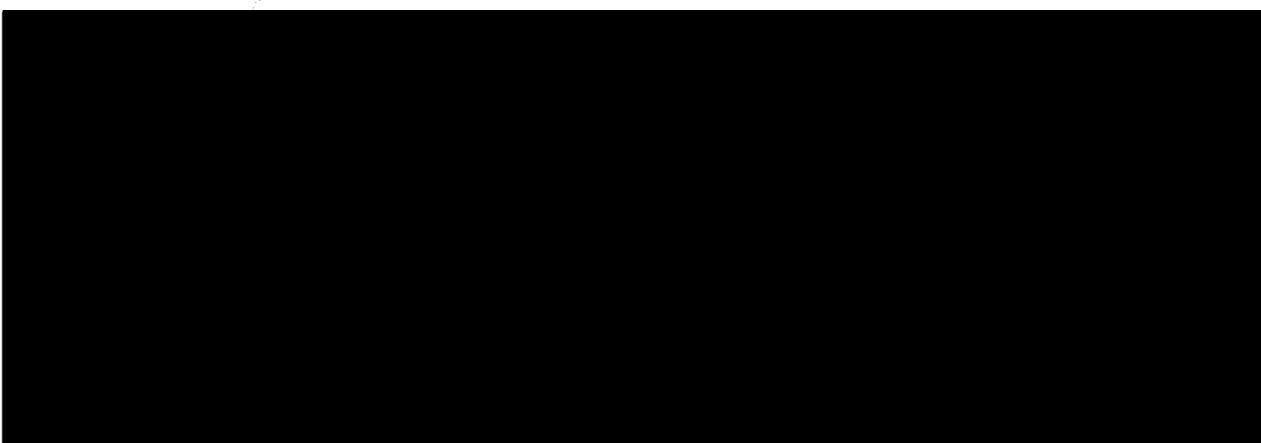


--- En la misma fecha, el suscrito, Maestro [Redacted] [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman. -----

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, procede a realizar la consulta





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

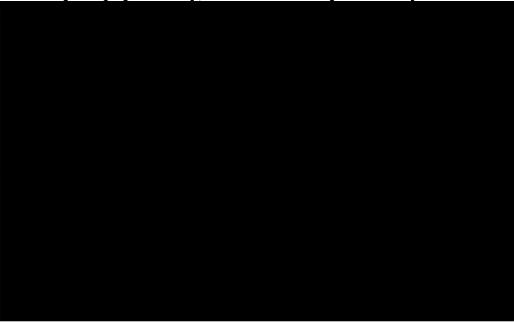
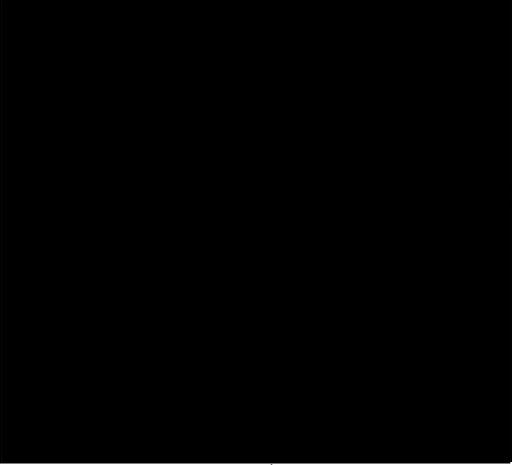
132

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

el cual esta Representación Social de la Federación for  
la petición de información de referencia. -----

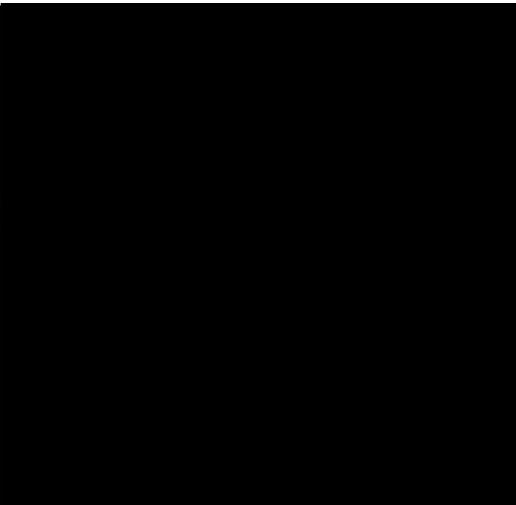
----- C O N S T E -----  
- DAMOS FE.---



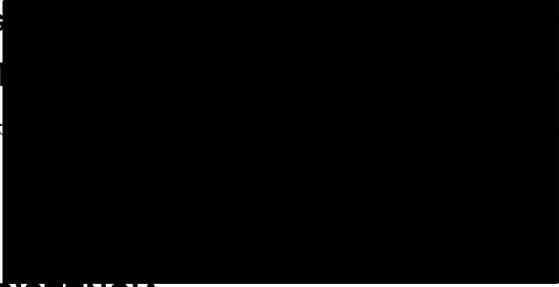
GOS DE ASISTENCIA



--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número SDHPDSC/OI/0121/2018, SDHPDSC/OI/0122/2018, SDHPDSC/OI/0123/2018 y SDHPDSC/OI/0124/2018 dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los



- C O N S T  
- DAMOS



GOS DE ASISTENCIA



OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/0121/2018.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica  
URGENTE**

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

**DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO**  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**P R E S E N T E.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

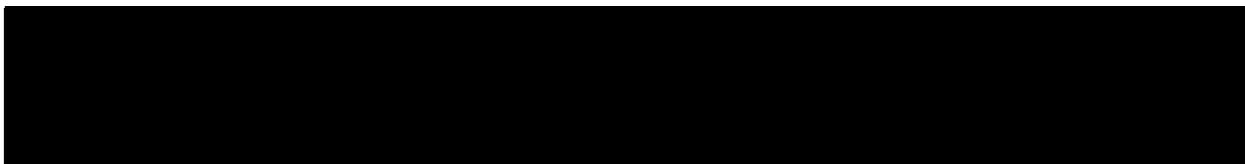
I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

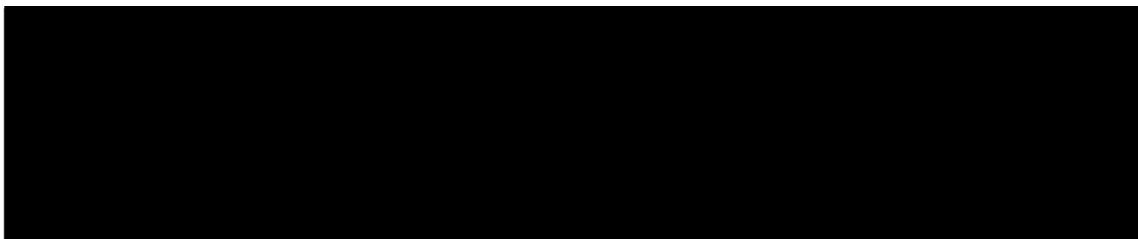
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.** para que informen:



- 
- 





- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

No.	Proveedor	IMET	Periodo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

AGENTE  
DE L

CIÓN  
SC.

[Redacted signature area]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. LIC [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

**DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[REDACTED]

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.



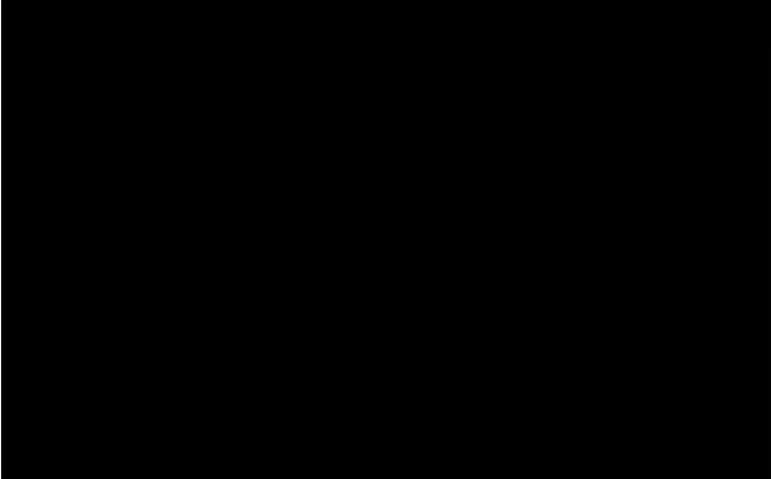
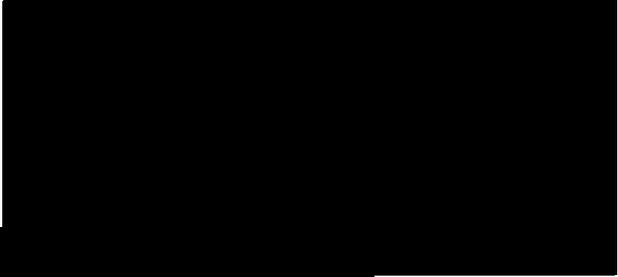
No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SE LA RESPONDIÓ  
Lic. Higuera,  
de la Oficina de  
Investigación

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

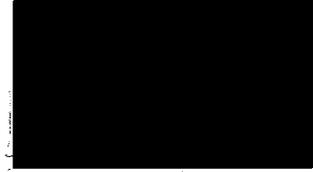
C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

**DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**P R E S E N T E.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

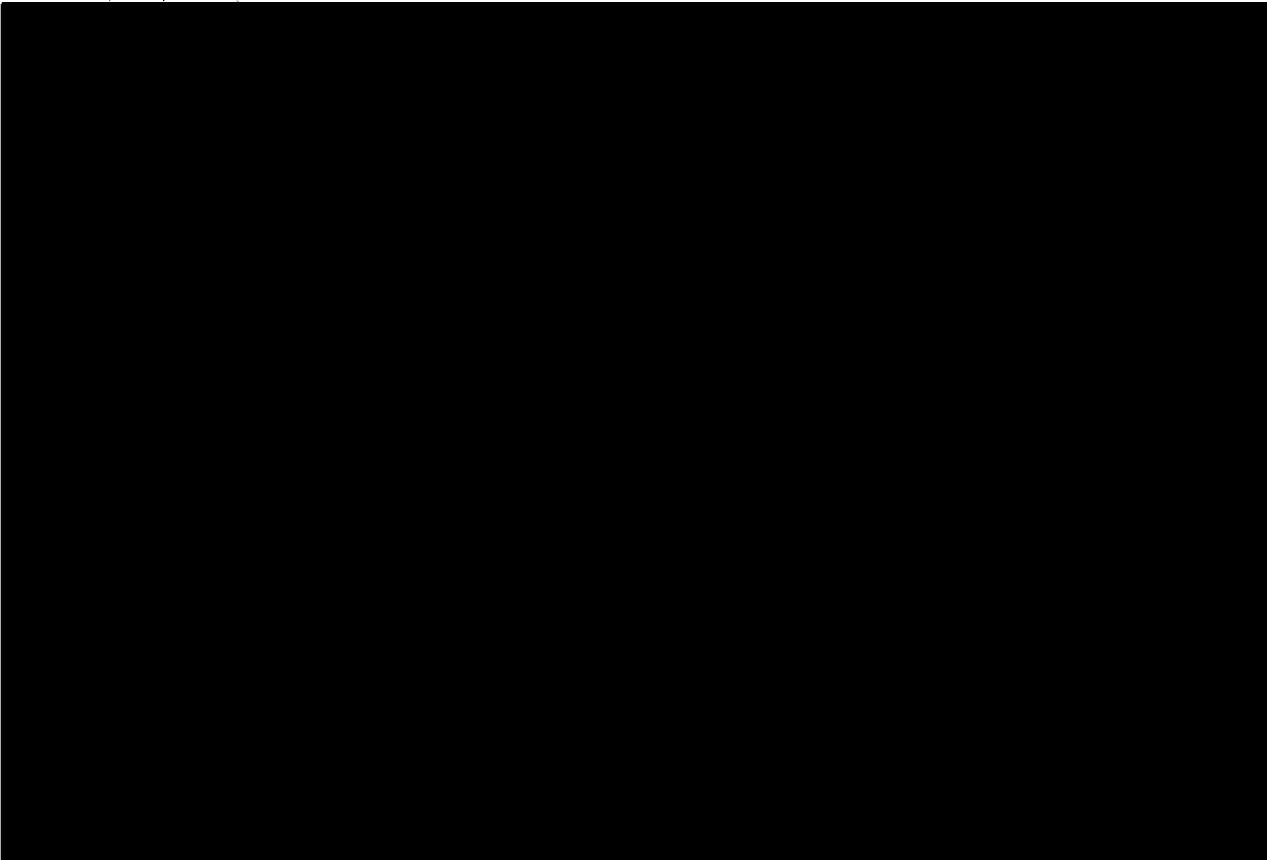
"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.  Periodo: Del 23 de enero de 2016 a la fecha
2		
3		
4		
5		
6		
6		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Periodo: Del 23 de enero de 2016 a la fecha

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Fredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

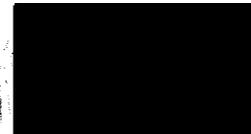
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

**DR. ROBERTO ANDRÉS OCHOA ROMERO**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**P R E S E N T E.**



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

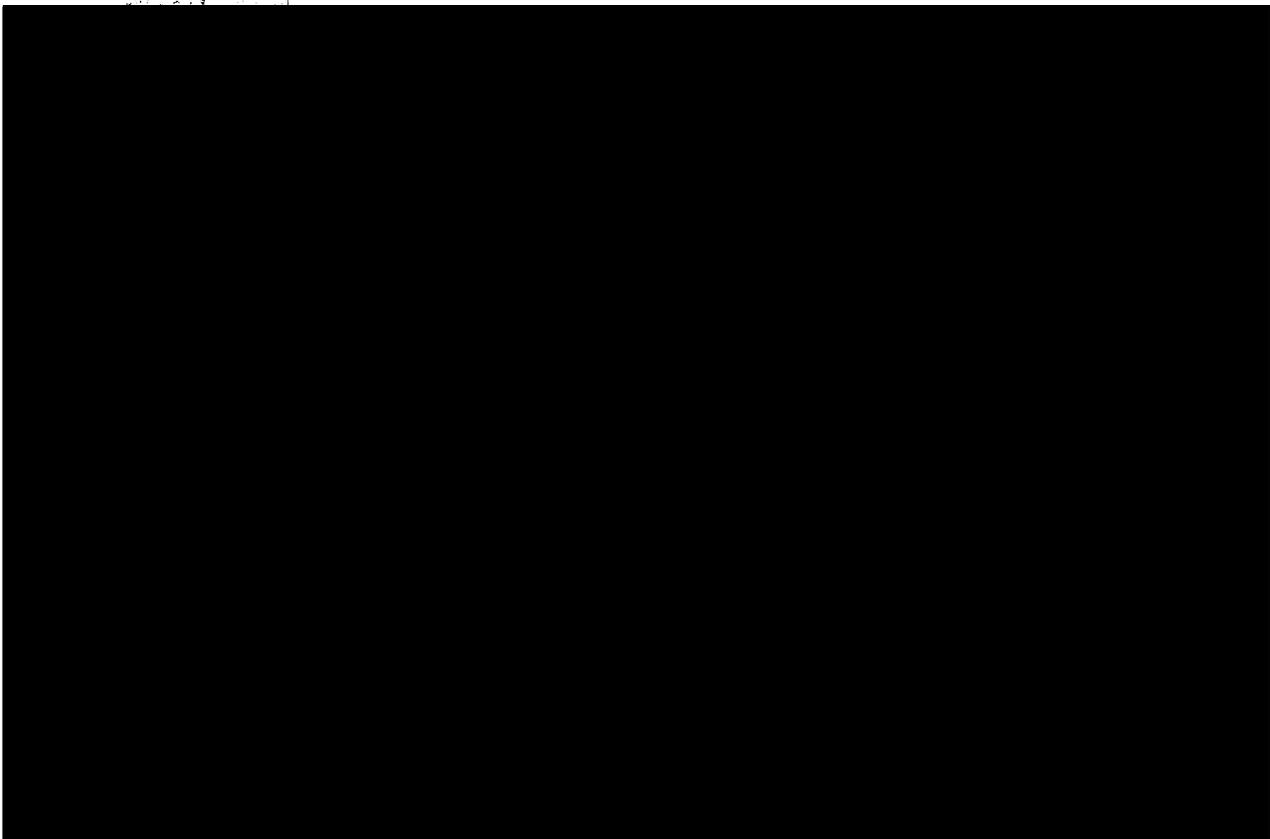
"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*





ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

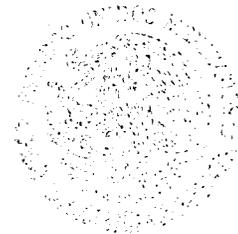
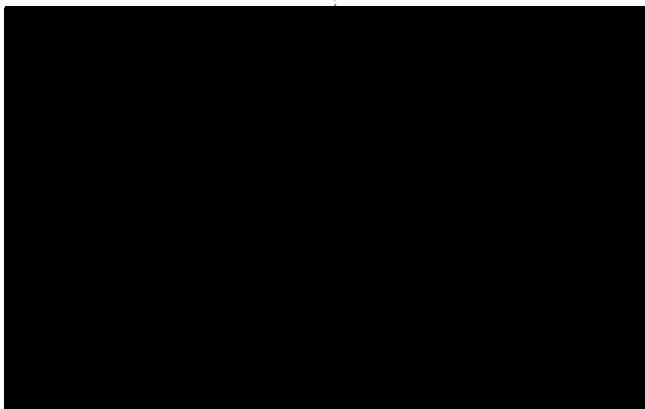
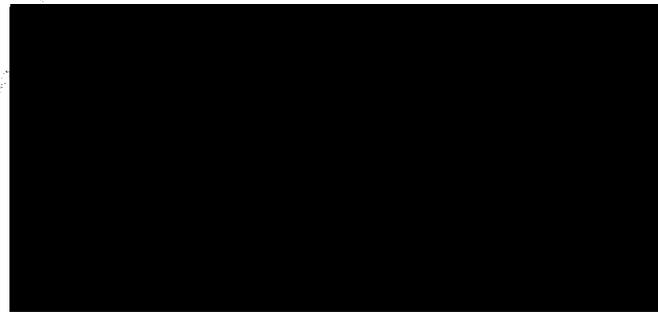
RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.  
Del 23 de enero de 2016  
a la fecha.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**

DE LA REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DE LA DEFENSA JURÍDICA



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO  
EXPOLICIA MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
BENITO JIMENEZ CUENCA.**

--- En la Ciudad de México del día veintitrés (23) de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito **Licenciado** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

**----- H A C E   C O N S T A R -----**

--- Que siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día veintitrés de enero de dos mil

[redacted]

[redacted]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados, y anexo constante de una (01) foja útil impresa por una sola cara; por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se. ---

**----- ACUERDA -----**

--- **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. ---

**----- CÚMPLASE -----**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con debida constancia legal. ---

**----- DAMO -----**

TIGOS DE

De:  
Enviado el:  
Para:  
Asunto:  
Datos adjuntos:

LA REPUBLICA  
de México,  
la Comunidad  
de Estados Unidos Mexicanos



CED. PR [Redacted]  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos



Paci  
IDx:

[Redacted]

Servicios

- Hospitalización
- Cirugía General
- Cesáreas
- Partos
- Vesícula
- Apéndice
- Histerectomía
- Hernias
- Pediatría
- Ginecología
- Urología
- Prostata

[Redacted]

[Redacted]

DR. [Redacted]  
OFICINA PÚBLICA  
de los Humano,  
de la Comunidad  
[Redacted]

DR,

[Redacted]

[Redacted]



**ACUERDO DE DILIGENCIA.**

- - - En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

- - - **VISTO.-** El estado procesal que guarda la presente indagatoria y al advertirse que el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en apoyo de la Titular de la Agencia Especializada en Exhortos de la Delegación Estatal Guanajuato, no ha dado respuesta al oficio número SDHPDSC/OI/1810/2017, de fecha veintiocho de agosto del año próximo pasado, girado por esta Representación Social de la Federación, derivado del acuerdo de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, en atención a lo anterior se ordena girar oficio de estilo correspondiente al mencionado Agente del Ministerio Público, solicitándole dé contestación al referido proveído. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

- - - **UNICO.-** Gírese el oficio de estilo correspondiente al Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en apoyo de la Titular de la Agencia Especializada en Exhortos de la Delegación Estatal de Guanajuato, en los términos del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE** -----

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]



145

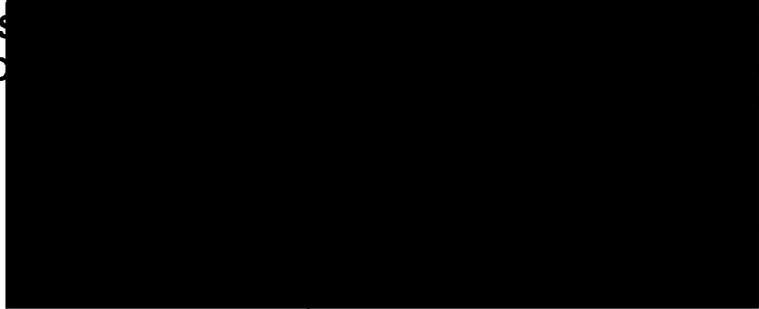
LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
EN APOYO A LA TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA  
EN EXHORTOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.  
P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; toda vez que de las actuaciones que obran en la presente indagatoria, se advierte que no ha dado contestación al oficio número SDHPDSC/OI/1810/2017, de fecha 28 de agosto del año próximo pasado, que le giro esta Representación Social de la Federación, en este contexto, me permito requerirle de nueva cuenta, remita a la brevedad la información solicitada; así mismo anexo al presente ocurso copia simple del oficio en cita.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

146

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

ACUSE

No. DE FOLIO.

00005526

DIA	MES	AÑO
25	01	2018

**REMITENTE**

LIC. EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.  
TEL: (55) 53460000 EXT. 505570

URGENTE

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO  MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
		LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN APOYO A LA TITULAR DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EXHORTOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO.	Calle Maquiladores número 301, (antes 200), Colonia Ciudad Industrial en la Ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37490. Teléfono: 01 477 7 88 86 30.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

147

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - En la Ciudad de México, a los veintitrés días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

- - - Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, considera necesario recabar las declaraciones testimoniales de los presentes en los días de los hechos antes mencionados; por tal motivo será imperioso girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de

[redacted]

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127 Bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; -----

ACUERDO

- - - UNICO: Se gire oficio al Comisionado General de [redacted] expuestos en el presente acuerdo. -----

CUMPLASE

- - - Así lo acordó el suscrito Licenciado [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de [redacted] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted]

[redacted]

MOS FE ----- OS DE ASISTEN

[redacted] laboró el oficio [redacted] mes y año del presente acuerdo, dando cumplimiento [redacted] asienta para todos los efectos legales a que haya lugar [redacted]

INSTE - OS FE - DE ASIS

[redacted]



*Acuse*

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/125/2018.  
ASUNTO: CASO AYOTZINAPA.  
Ciudad de México, Enero 23 de 2018.

**MRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO**  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127 Bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV, 22, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento;

Respetuosamente solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los siguientes elementos que se mencionaran, adscritos a la División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal Guerrero, de la Estación Iguala de la Independencia, Guerrero, de la Policía Federal en 2014, para que rindan su **DECLARACIÓN** en calidad de **TESTIGOS** respecto de los hechos que se investigan, relativos a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, para lo cual deberán exhibir identificación oficial vigente con fotografía, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Derivado de lo anterior, se solicita de la manera más atenta y en colaboración con esta Representación Social de la Federación, informe el impedimento que tuviere para llevar a cabo lo antes solicitado. Así mismo en caso de que el impedimento fuere que el elemento haya causado baja de la corporación informar su domicilio el cual se tuviere registro en esa institución. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente investigación.



La cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República: Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [redacted] en el correo electrónico [redacted] en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, en esp[er]a de su atenta y distinguida consideración.

[redacted] distinguida  
POLICÍA FEDERAL  
Enero 2018 S/A  
COMISIONADO GENERAL  
de la Policía Federal  
[redacted]  
[redacted]

- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.



ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los veintitrés días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; por tal motivo esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, considera necesario realizar

[Large redacted block]

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 20, 21 y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II, 168, 180, 206 y 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos b) y f), 22, fracción I, inciso d) y fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; artículo 113, fracción XII de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, numerales tercero, fracciones I, II, VII, VIII, y X y cuarto del acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la Republica, publicado el 17 de julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación, y 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X, y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

ACUERDA

- PRIMERO.- Se gire oficio al Titular de la Unidad Especializada en [redacted] General de la Republica, para los efectos expuestos en el presente acuerdo.
SEGUNDO.- Se gire oficio al Coordinador General de Servicios Peric [redacted] Republica, para los efectos expuestos en el presente acuerdo.

CUMPLASE

Así lo acordó el suscrito Licenciado [redacted] de la Subprocuraduría de Investigación de la Subprocuraduría de la Procuraduría General de la República

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

elaboró los oficios SDHPDSC [redacted] documento, dando cumplimiento al [redacted] para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]



150

Ciudad de México, 23 de enero de 2018.

DE [REDACTED]  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que designe peritos en materia de **CONTABILIDAD**, para realizar un dictamen en la materia, con información financiera proveniente de la Unidad Especializada en Análisis Financiero de ésta Procuraduría contenida en los diversos tomos de la presente indagatoria, respecto de los C [REDACTED]

Para lo cual, los peritos que designe para los efectos mencionados, deberán presentarse **con el suscrito en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación**, en punto de las diez horas del día viernes 26 de enero del presente año.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; y 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5789 y en el correo institucional [victor.alvaradon@pgr.gob.mx](mailto:victor.alvaradon@pgr.gob.mx)

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
DHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000, Ext. 5789.



151

ACUSE

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION.

Ciudad de México, Enero 23, 2018.  
Procuraduría General de la República,  
Oficina de la C. Procurador,  
Unidad Especializada en Análisis Financiero.

**LIC. CRISOGONO DE JESÚS DÍAZ CERVANTES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA**  
**EN ANÁLISIS FINANCIERO.**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Licenciado:

RECIBIDO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso b), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Numerales Tercero, fracciones I, II, VII, VIII y X y Cuarto del Acuerdo A/078/13 emitido por el C. Procurador General de la República, publicado el 17 de Julio del 2013, en el Diario Oficial de la Federación; 7, y 8 fracciones IV, VIII, IX, X y XIII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; solicito a Usted, y en vía de apoyo y colaboración para ésta Representación Social de la Federación, la intervención de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, a efecto de que se imponga de las constancias de la presente indagatoria y en el ámbito de sus facultades realice los requerimientos de información que considere procedentes a las autoridades competentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, respecto de la siguientes personas:

- RAUL NUÑEZ SALGADO alias "La Camperra" con fecha de nacimiento: 01-ENERO-1975.
- ALEJANDRO PALACIOS BENITEZ y/o EMILIANO SANTANA DUQUE alias "Cholo Palacios" con fecha de nacimiento: 15-SEPTIEMBRE-1974.
- IÑAKY BLANCO CABRERA con fecha de nacimiento: 17-DICIEMBRE-1969.
- WALTER ALFONSO DELOYA TOMAS alias "La Medusa" con fecha de nacimiento: 23-ENERO-1986.
- GABRIELA RAMIREZ VALLEJO con fecha de nacimiento: 25-NOVIEMBRE-1975.
- SUBHEY LILIANA ANDRADE SOTELO con fecha de nacimiento: 27-MAYO-1980.
- JOSÉ FIGUEROA LUNA con fecha de nacimiento: 29-AGOSTO-1974.
- GONZALO ROMERO ROMAN con fecha de nacimiento 13-DICIEMBRE-1980.

Informando al suscrito lo que resulte procedente una vez hecho el análisis correspondiente.

Lo anterior, encuentra sustento en la petición prevista en el punto número nueve del escrito presentado en ésta Oficina de Investigación por los padres de los cuarenta y tres desaparecidos, recibido el dieciséis de noviembre del presente año, informando a Usted, que el periodo a investigar es por los años de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

**A T E N T A M E N T E**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**

**VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO**

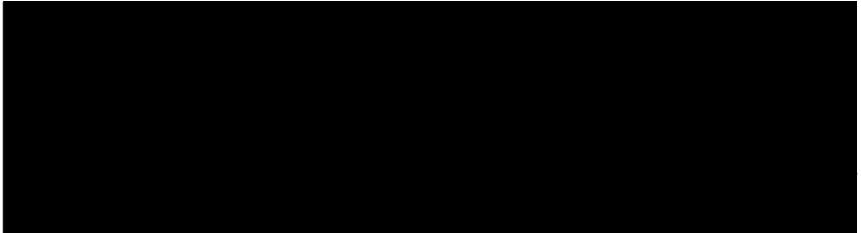
Visto Bueno  
**Rosa Laura García Tinoco.**  
**Directora General**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Unidad Especializada en Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ADTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Ext. 5789.



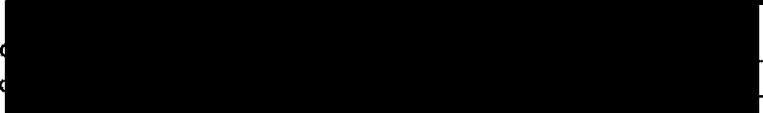


Fecha:

Nº 2460

Servicios

Pac  
IDx



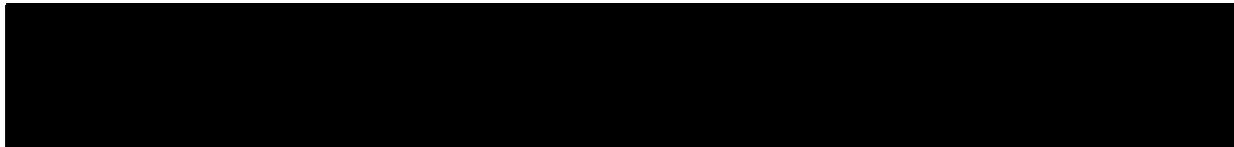
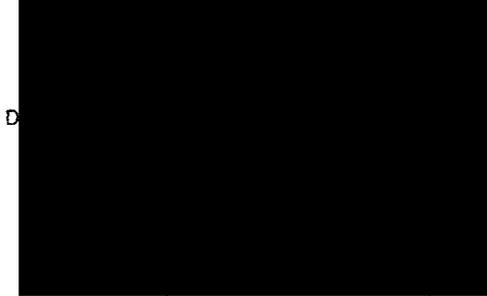
- Hospitalización
- Cirugía General
- Cesáreas
- Partos
- Vesícula
- Apendice
- Histerectomía
- Hernias
- Pediatría
- Ginecología
- Urología
- Próstata



MRA  
e Des

Servicios a la comunidad  
Investigación

no. 1548/95-2007-000000000  
15.000.000.000.000.000  
15.000.000.000.000.000  
15.000.000.000.000.000





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

154  
182

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente trabaja en la construcción en Iguala y alrededores, Guerrero.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con trece minutos del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, con número de matrícula [REDACTED] la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFESTÓ**

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

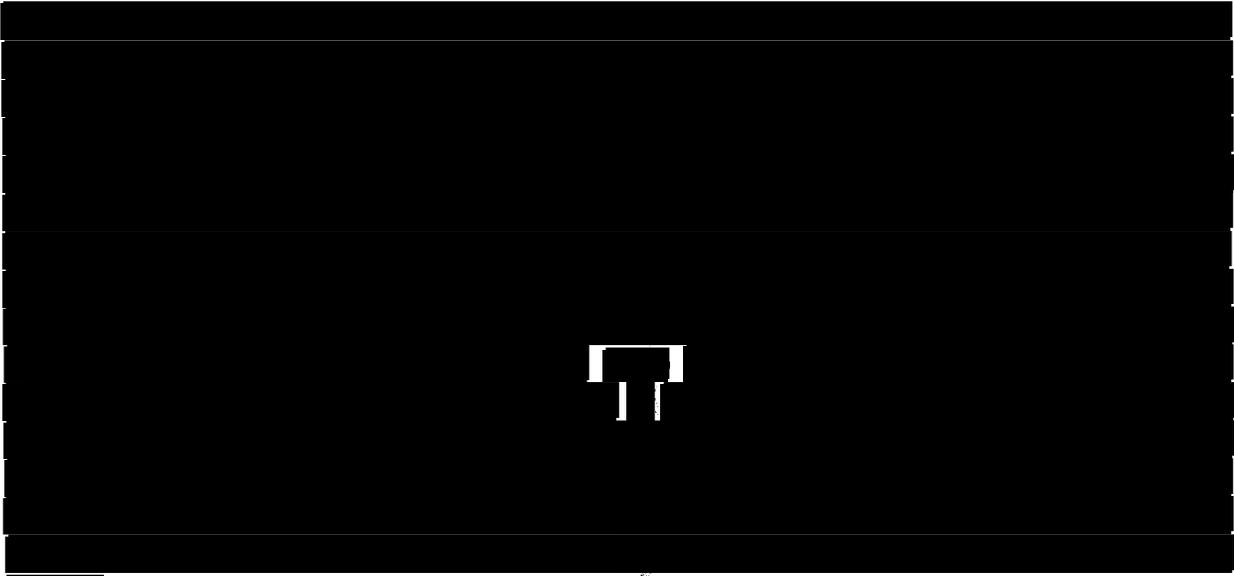


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

155  
183

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

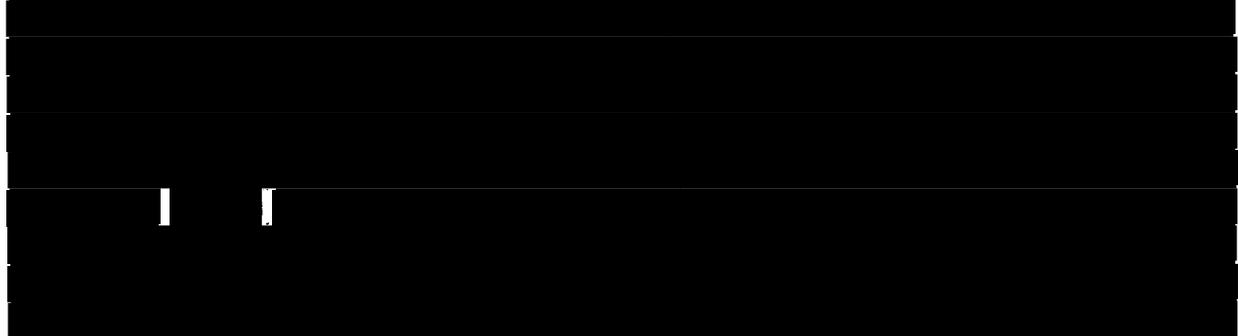
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



-----

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me hicieron llegar a mi casa es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente:



en

pero los

de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

156  
159

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] en el que [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ISA  
KSS

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted content]

II

Ministerio Público

II

ya en la tarde

que

en el



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

158  
156

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] , que [REDACTED]

[REDACTED] s [REDACTED]

[REDACTED] pe [REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] toda [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

[REDACTED] h [REDACTED]

[REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] b [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente como [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

160  
16  
188

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA.-  
¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA CUARTA.-  
¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



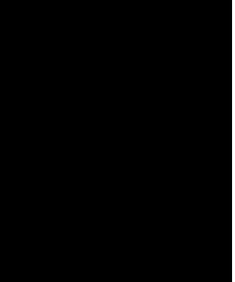
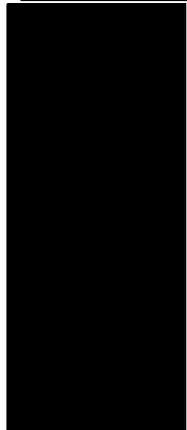
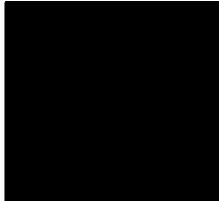
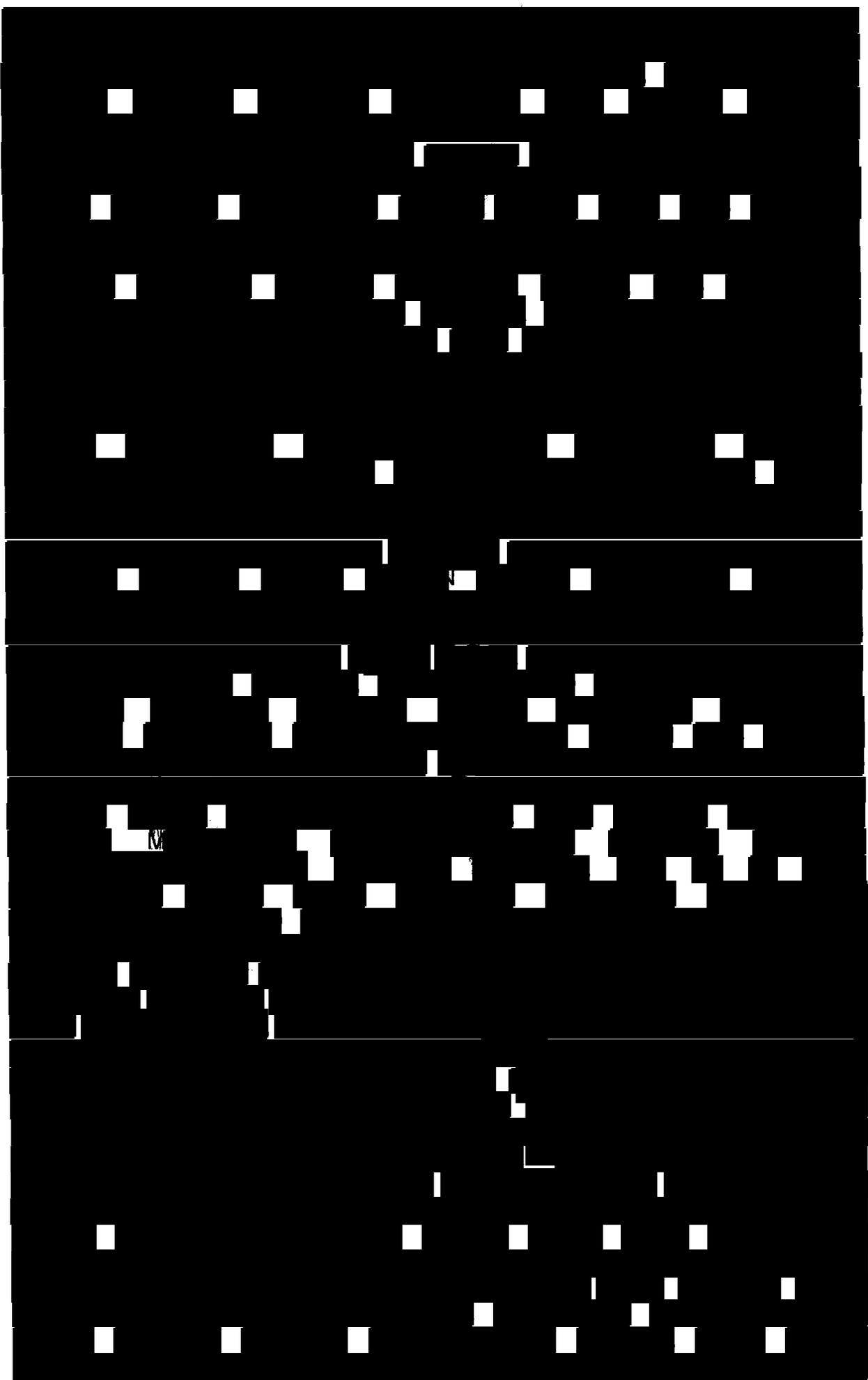
162  
160



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

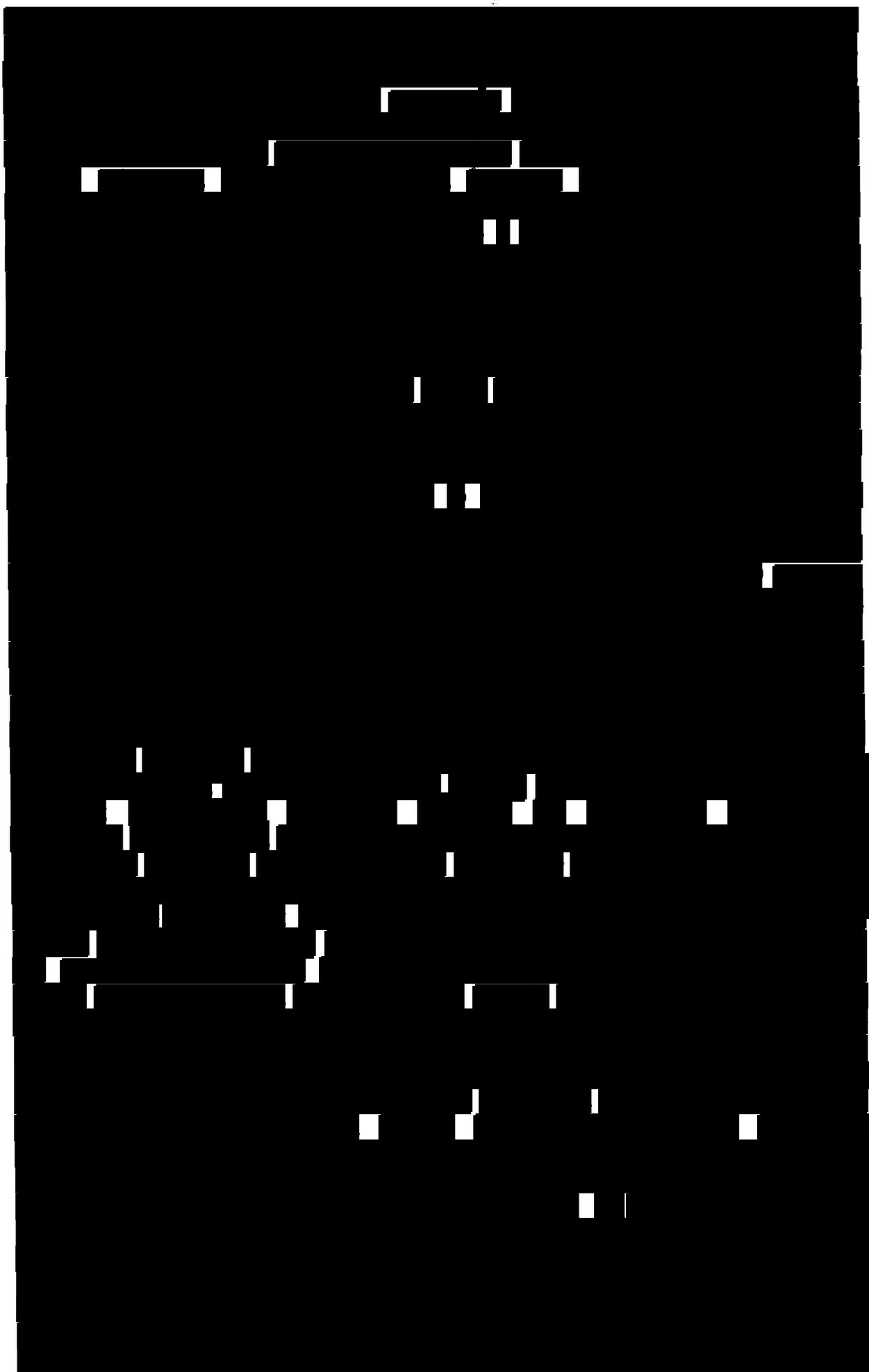
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



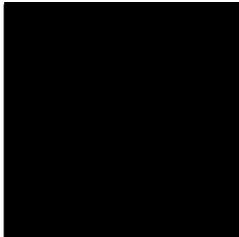
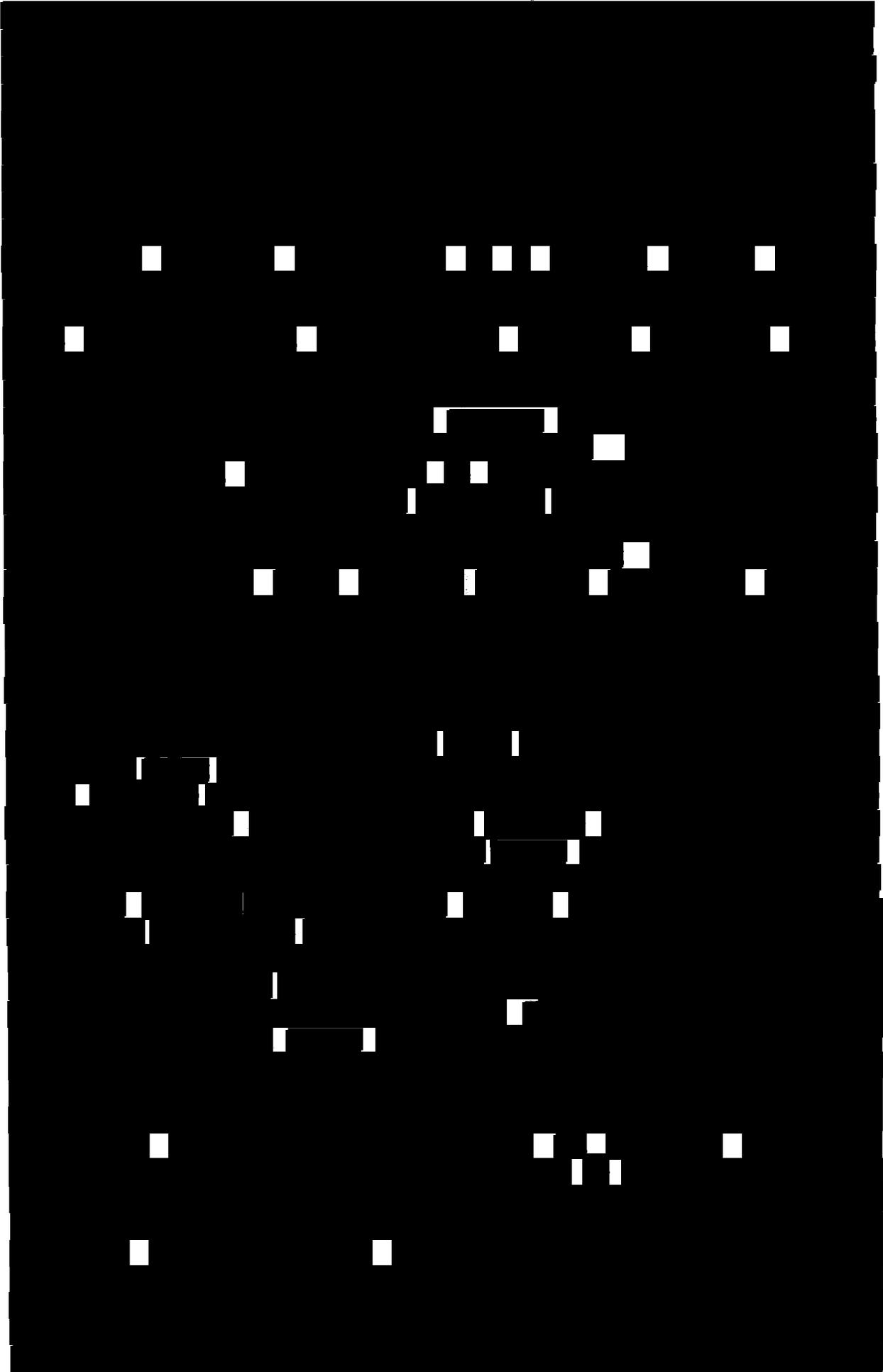


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

164  
162

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



DANIEL MARTINEZ VARELA, si también era policía; ANDRES CHAVEZ CHAVEZ,

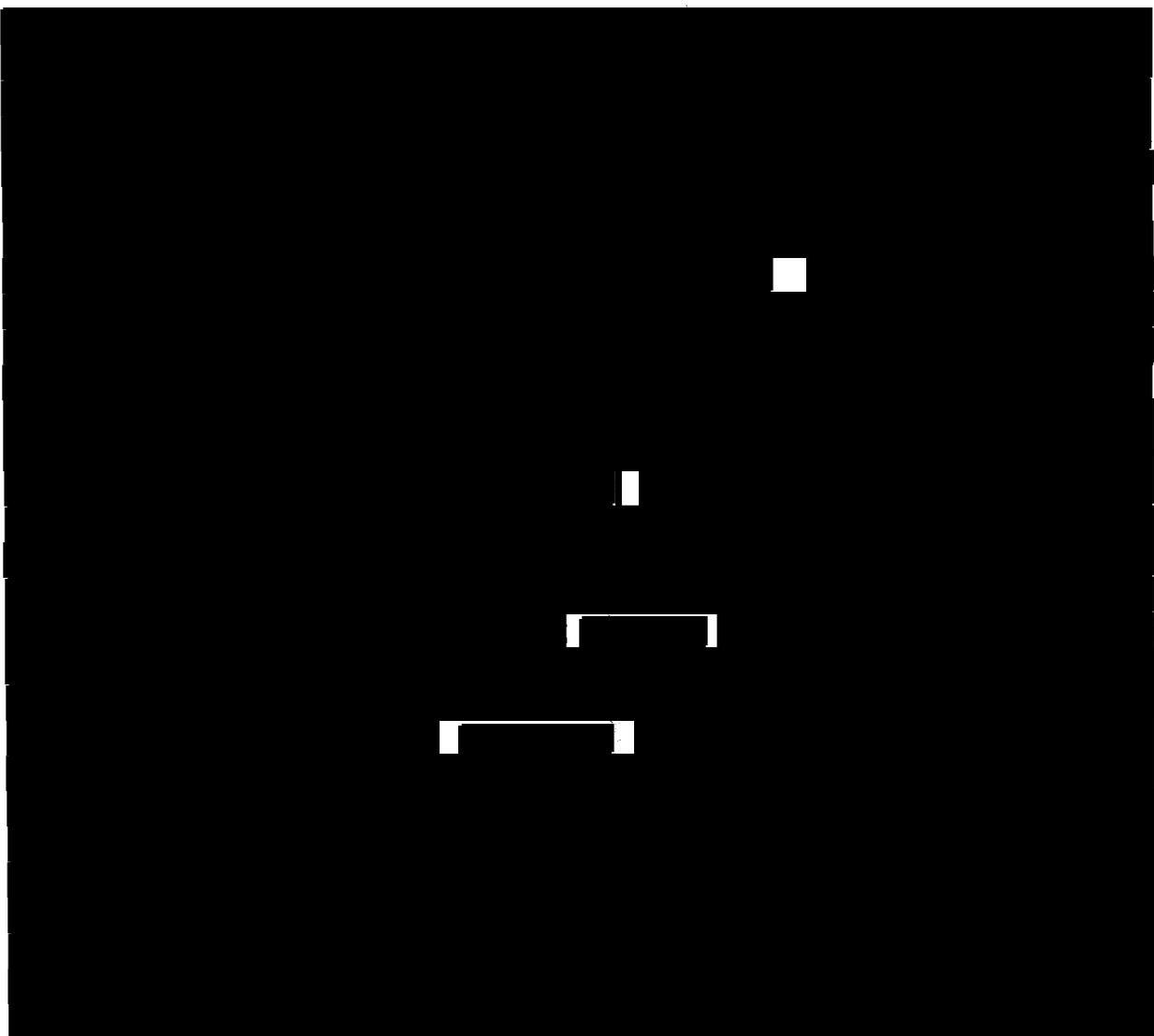


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

165  
163

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que

diga el declarante



A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante

A LA TRIGESIMA

NOVENA.- ¿Que diga el declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

166  
164

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- En relación a lo anterior

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Qué dijo el

declarante,

CUADRAGESIMA NOVENA.-

[REDACTED]

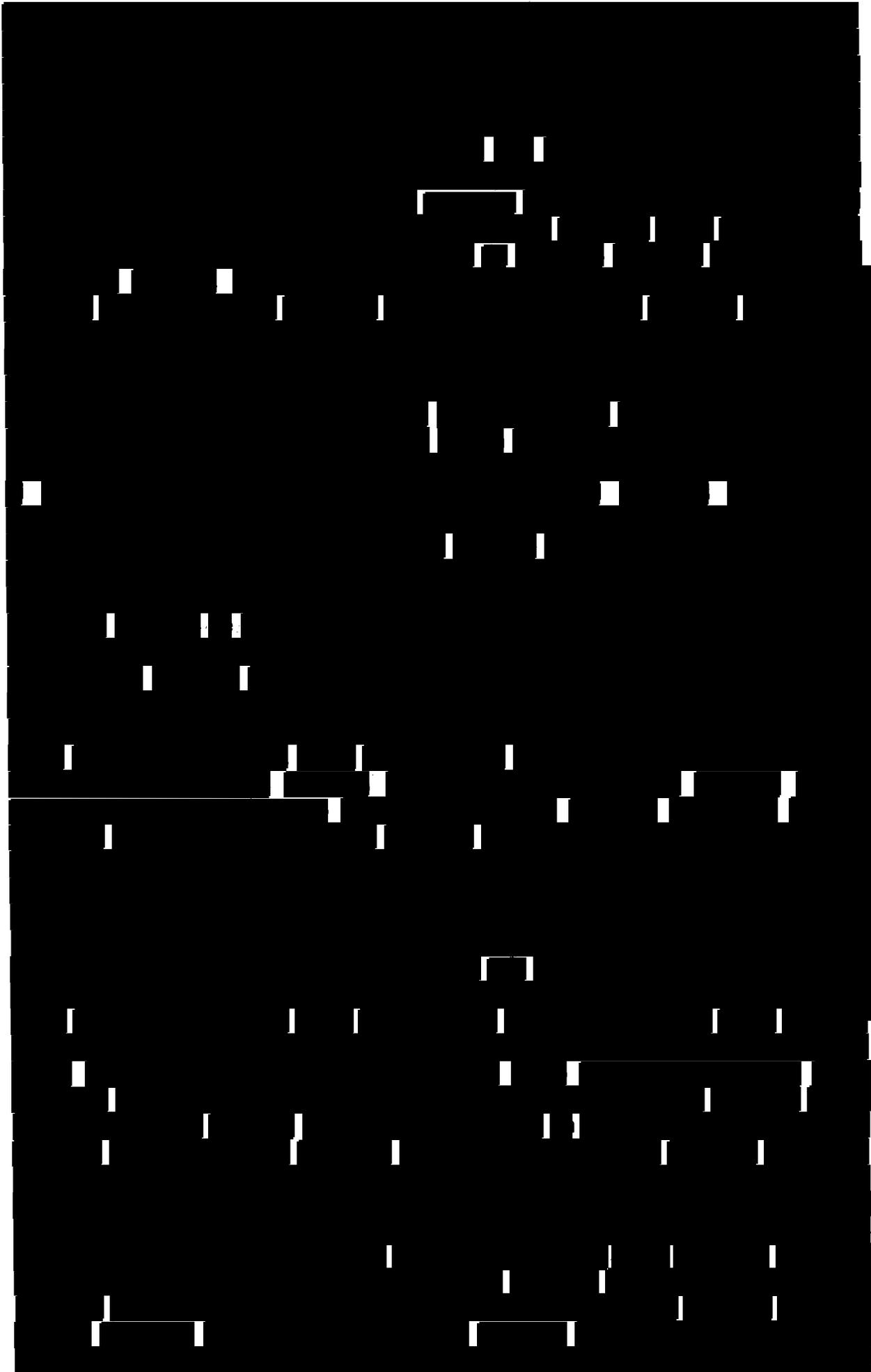


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

167  
165

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

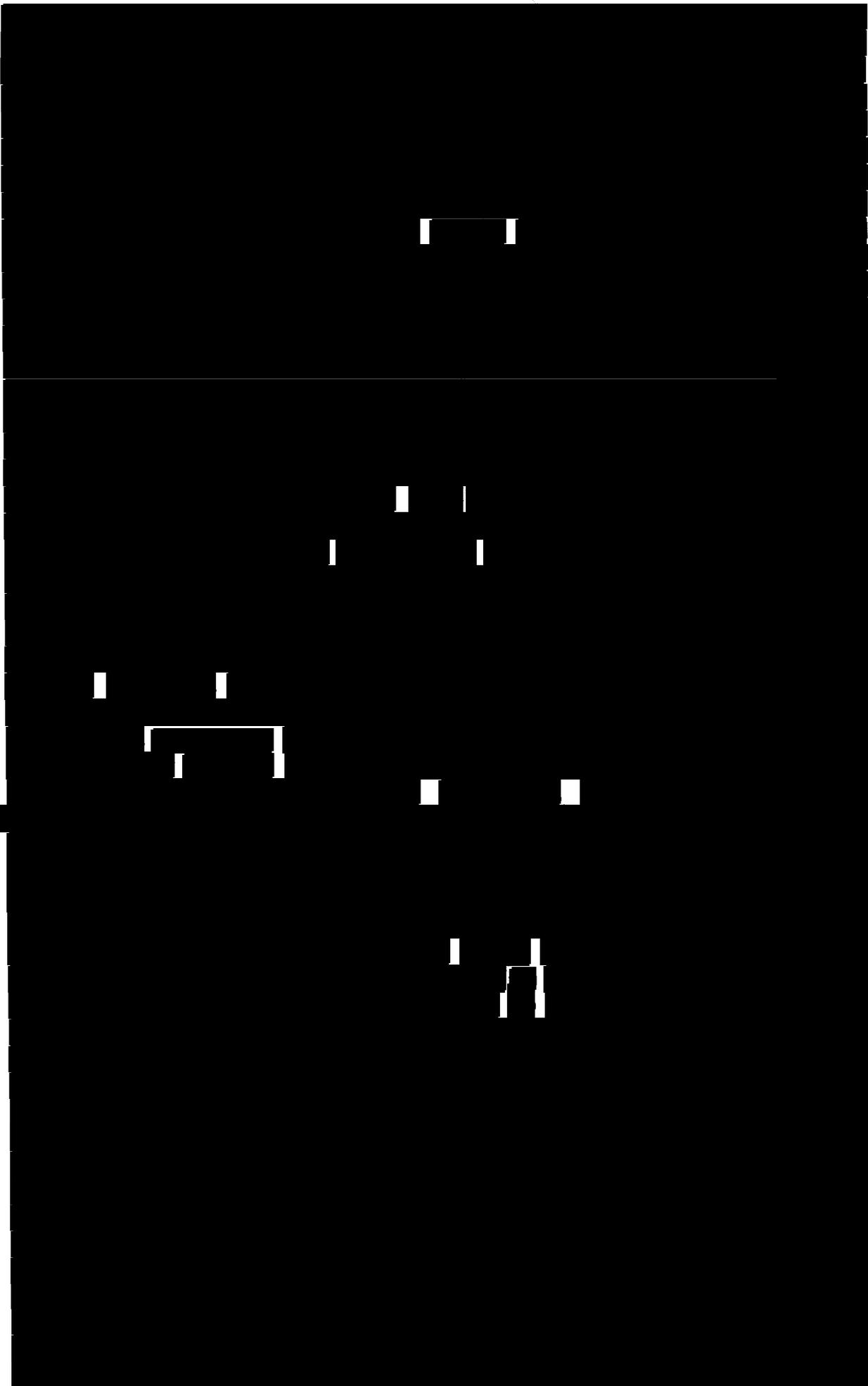


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

168  
168

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

169  
167

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] . A LA QUINCAGESIMA CUARTA.- Que

diga el declarante,

[REDACTED]

- - Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que a diligencia, firmando para constancia los que se realiza y ratificación de su contenido.-----

-----D A M O S

EL COMPARECIENTE

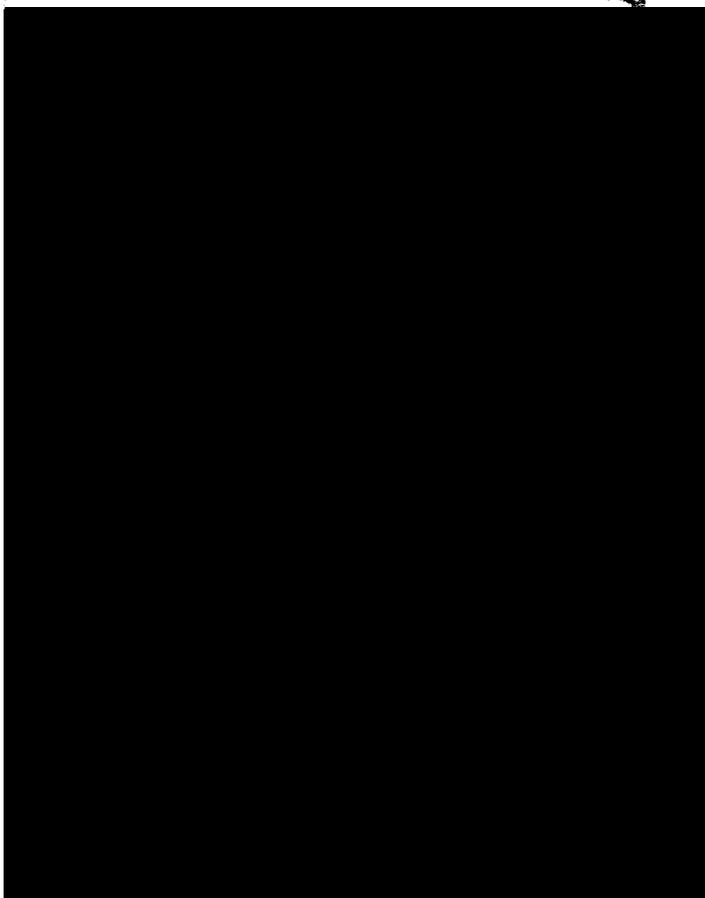
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

170  
168

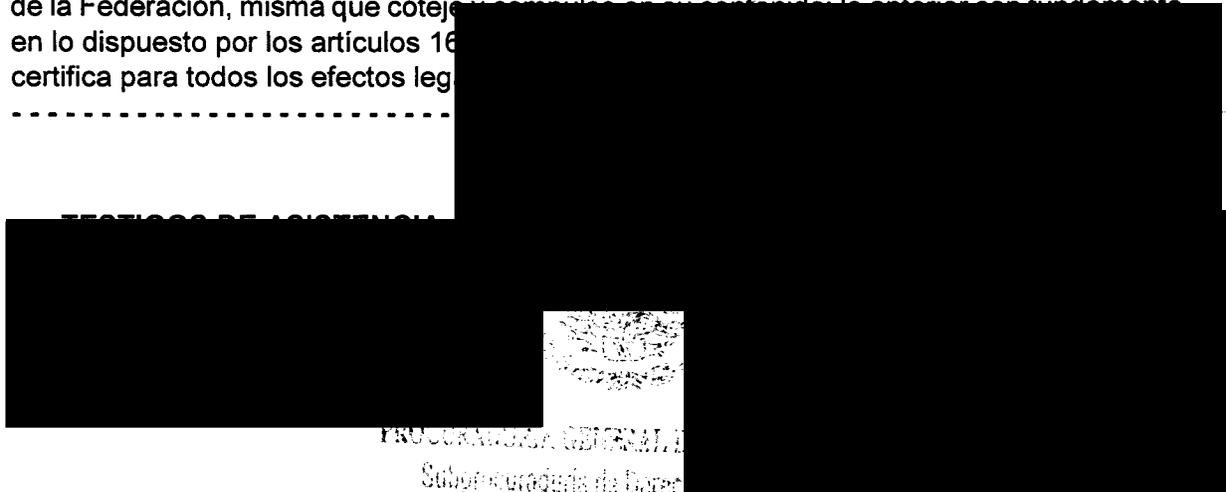


### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los 24 veinticuatro días del mes de enero del año 2018, dos mil dieciocho, el LICENCIADO [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

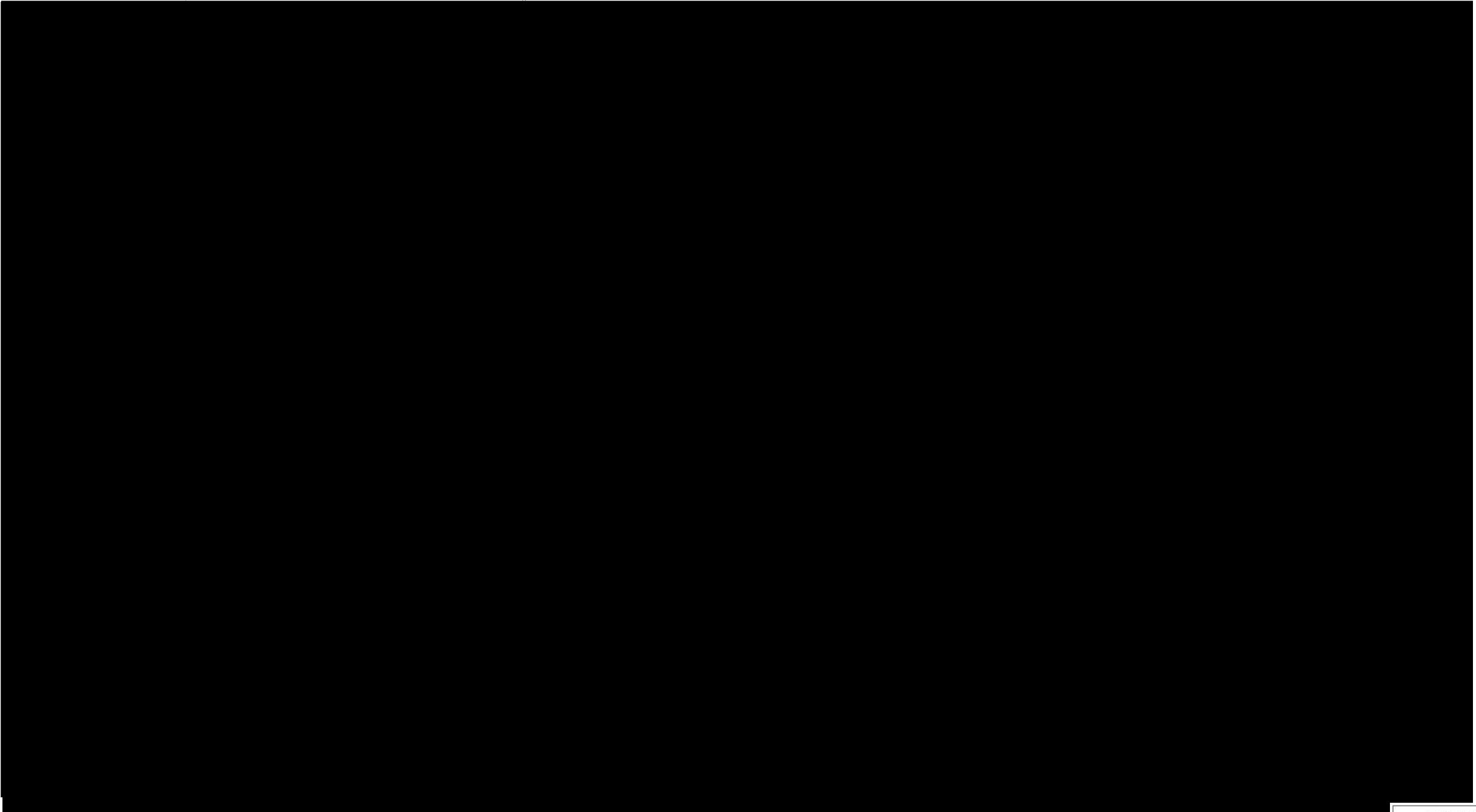
#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé [REDACTED] en lo dispuesto por los artículos 16 [REDACTED] certifica para todos los efectos legales.-----

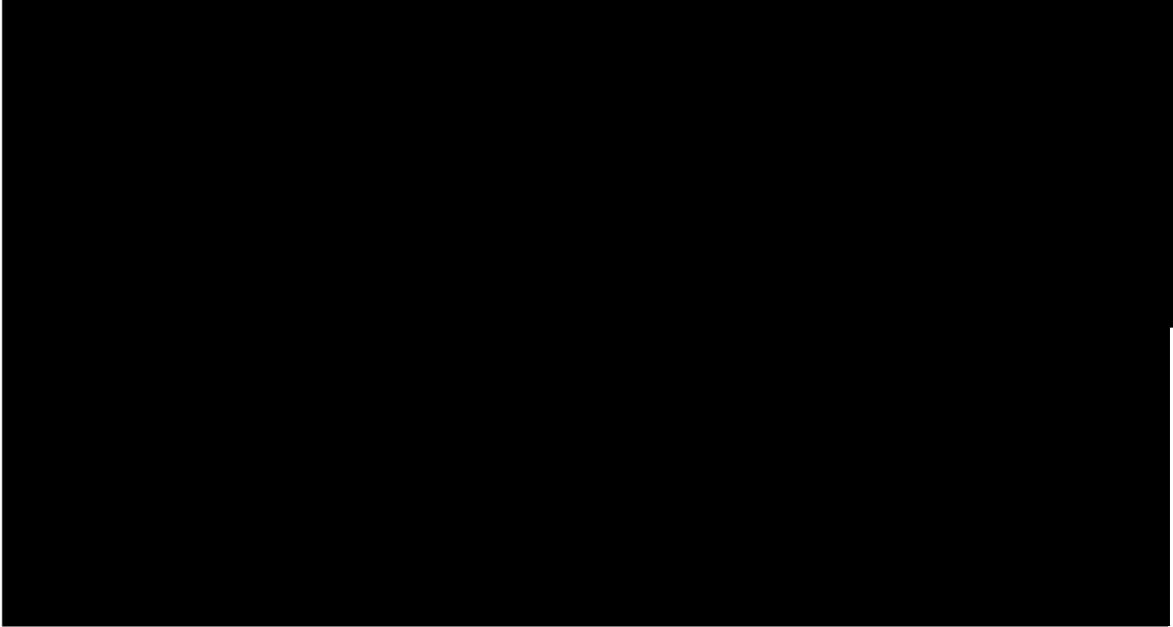
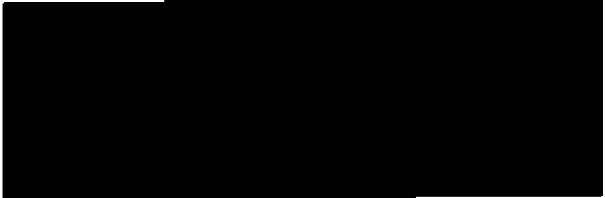
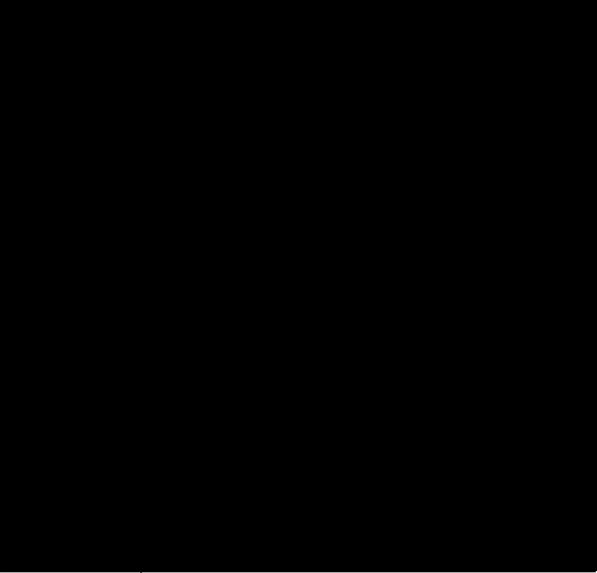
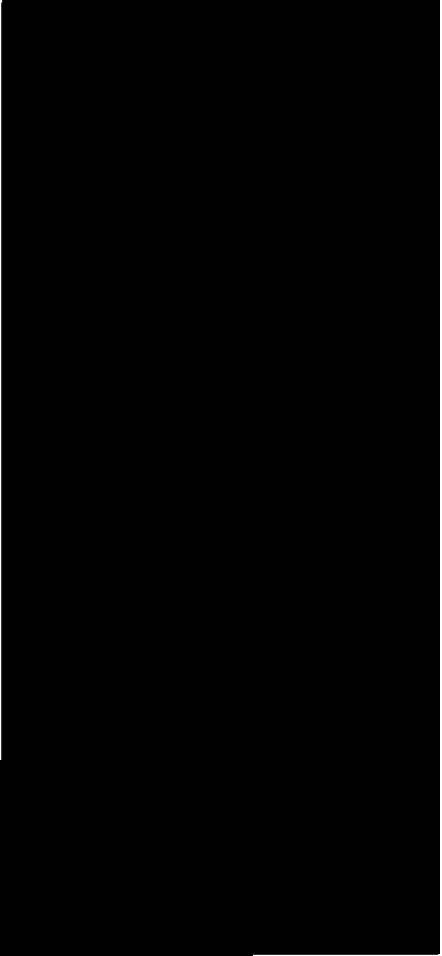
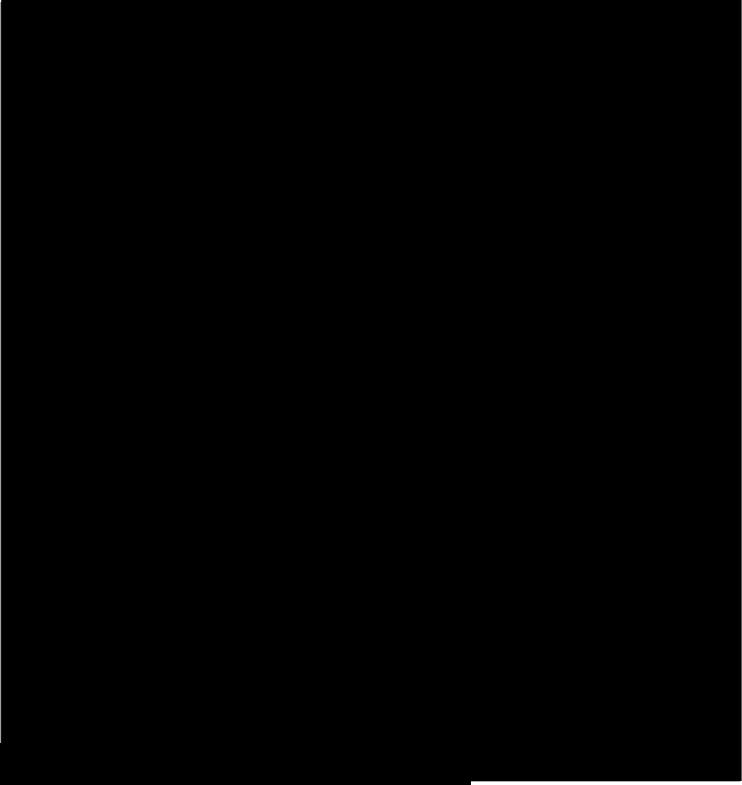
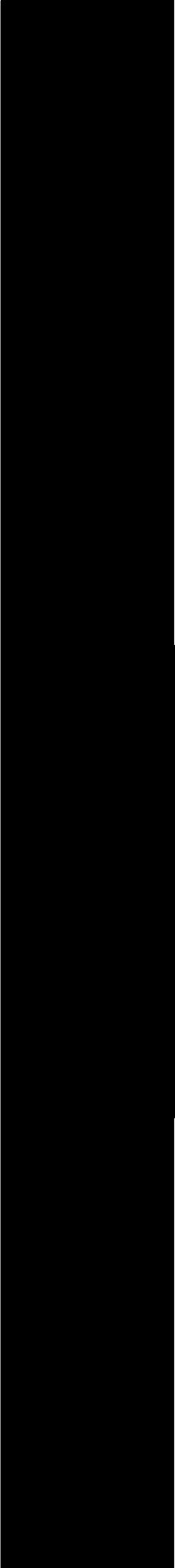


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Organismo del Poder Judicial de la Federación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





193

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Se proporciona la única información con que cuenta mi red

Nombre:

Dirección:

Plataforma:

Fecha Activación:

Lista de IMEIS asociados

IMEI

IMEI

IMEI

Lista de ICCID asociados

ICCID

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (latitud / longitud)
----------	------	----------	----------	-------	------	----------	------	---

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015\*02-09-2016-158161-S

Página 6631 de 18066



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

172  
174

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/0

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente Camp  
- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo  
once horas del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado  
, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito  
la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa  
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal  
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, ha  
constar que comparece el C. , quien se identifica en e

en la que obra una fotografía a color  
concuera fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE te  
a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconvenie  
alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se  
hacer saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal  
Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pu  
o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea re  
ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cu  
inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estre  
amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar e  
circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda  
que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así co  
también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Pena  
en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento  
compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas  
establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicia  
ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones ar  
citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante  
Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado  
en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a  
identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito,

[Redacted signature area]

Me considero debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción,  
para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue  
para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o  
soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no  
tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los  
probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres  
desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

125  
173

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referenc  
a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido manifiesta expresamente su volunt  
de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Ac  
seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 1  
BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por aboga  
para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido  
la presente y acto continuo, el testigo:-----

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de mane  
voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, deseo manifestar lo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Posteriormente,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] iendo todo lo que deseo manifestar.-----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,**

[REDACTED]

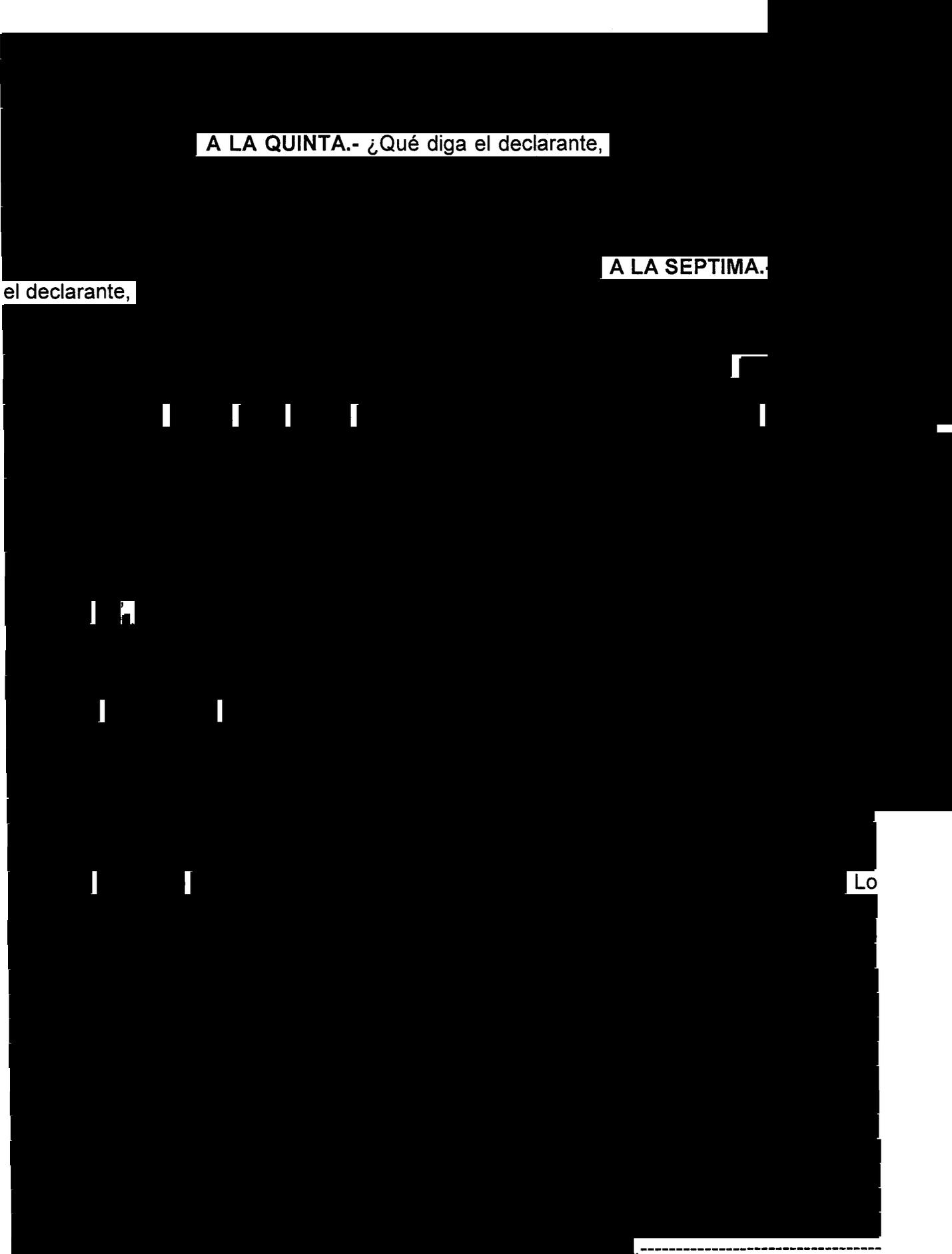


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

176  
174

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA SEPTIMA.

el declarante,

Lo



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

122

IAS

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Acto seguido la presente Autoridad le

[REDACTED]

A LA OCTAVA

el declarante,

[REDACTED]

A LA NOVENA

diga el declarante,

[REDACTED]

LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

A LA DÉCIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el

declarante,

[REDACTED]

A LA

VIGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el

declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

178  
17/6

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED]

ISAAC  
YIO

[REDACTED]

VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA PRIMERA.

Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.

¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA TERCERA. Que diga el declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

179  
AA

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGESIMA CUARTA. Que diga el declarante

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

180  
158

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante

diga el declarante

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-¿

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Que di

declarante





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

182  
186

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

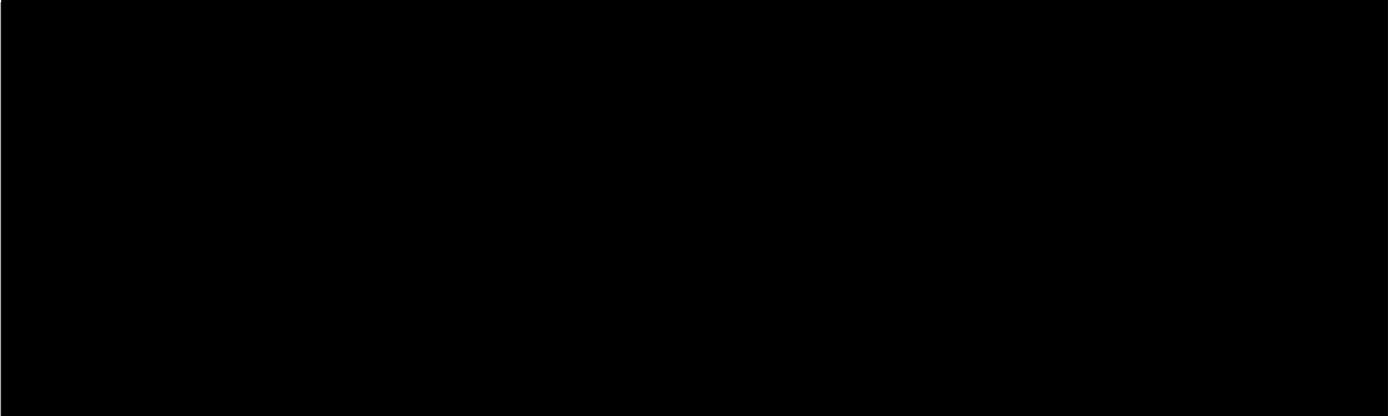
--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Repre  
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE,  
manifestación: A lo que responde que no es necesario.-  
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da  
firmando para constancia los que en ella interviniero  
ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS FE-----  
MPARECIEN

[REDACTED]

181 189

# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los veinticuatro días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- CERTIFICA -----

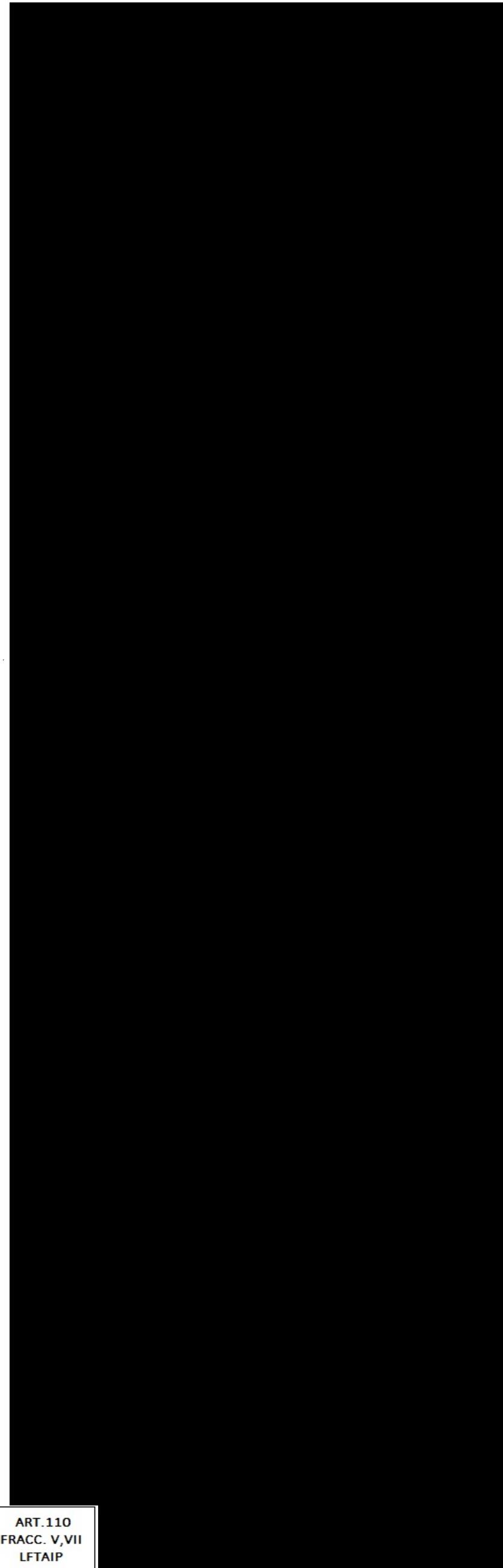
--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una todas y cada una de sus partes con su original y es copia f vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investig contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto po



OS FE

E ASISTE

182/84



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

de la Comandancia  
pación



184  
186

**ACUERDO DE RECEPCION**  
**OFICIO No. SDHPDSC/DGASRCMDH/0181/2018**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho. ---

--- El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7261**, que contiene **OFICIO No. SDHPDSC/DGASRCMDH/0181/2018**, de fecha 23 veintitrés de enero del año en curso, dirigido al licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el C. Eduardo Alcaraz Mondragón, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual refiere [REDACTED]

[REDACTED]

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **10 diez fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, a fin de que en su momento oportuno se dé respuesta a lo solicitado. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que firman y dan fe de su debida constancia legal. ---

**DAMOS**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ISTENC

185  
18-A

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7261

Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/0181/2018

Fecha: 23/01/2018 Fecha del turno: 24/01/2018

Fecha del término: 29/01/2018 Fecha de devolución:

Turnado a: DIRECTORES DE OI

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN RELACIÓN AL OFICIO DDH 00572, REFERENTE AL ASUNTO MC-406-14. REMITE CUESTIONARIO RESPECTO ALA QUINTA VISITA OFICIAL DEL MECANISMO ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CASO AYOTZINAPA

Observaciones: ORIGINAL MTRA [REDACTED]



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

7261

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y  
Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/0181/2018  
Ciudad de México, 23 de enero de 2018  
Asunto: MC-406-14

*Bertranda*  
13 de 01/18

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO IGUALA  
PRESENTE

DE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



7261-18C  
188

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/0181/2018



Ciudad de México, 23 de enero de 2018  
Asunto: MC-409-14

RECIBIDO  
24 ENE 2018

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO IGUALA  
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Me es grato dirigirme a usted, al tiempo de hacer referencia al oficio al DDH 00572, remitido por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del cual hace referencia al asunto MC-406-14 Estudiantes de la escuela rural Raúl Isidro Burgos, actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calle Ignacio L. Vallarta No. 13, Piso 4, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México  
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 507939  
[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

[REDACTED]

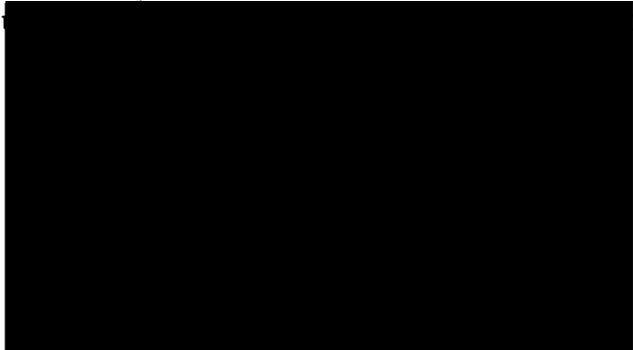


187  
189



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, b) de la fracción V del artículo 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracción IV y V del artículo 62 del Reglamento del Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

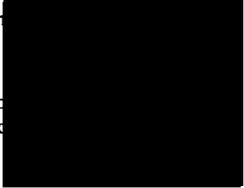
Sin otro asunto en particular, cordial saludo.



MEXICANO  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.**  
Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior consideración.  
Presente.

Revisó: Ged  
Elaboró: Mid



Calle Ignacio L. Vallarta No. 13, Piso 4, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México  
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 507939  
[www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



158  
190

19 de enero de 2018

REF: Estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos"  
MC-409-14  
México

Señor Embajador:

[REDACTED]

SEVICIA/023

[REDACTED]

[REDACTED]

Mecanismo Especial de Seguimiento del Asunto Ayotzinapa/México

Cuestionario de Temas pendientes

[REDACTED]







[Redacted text block containing multiple paragraphs and a list of items labeled with letters a through k]

















198  
197

**ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR ASISTENCIA JURIDICA,  
OFICIO EN ALCANCE SDHPDSC/OI/129/2017.**

- - - En la ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. -----

**ACUERDO**

- - - **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, aunado a ello, mediante comunicado de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, número REF: MC 409-14, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, documento mediante el cual informa que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------



1916  
198

-----  
--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. -----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Titular de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República manifestándole que respecto a las empresas de transporte de pasajeros, de las cuales se requiere información, [REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Gírese los oficios necesarios para dar cumplimiento a los solicitado. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] a [REDACTED] federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que [REDACTED]

----- **D A M O S F E** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

DE LA REPÚBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
de la Comunidad

--- **RAZÓN.**- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0144/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a [REDACTED]

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



197  
199

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0144/2018.

**ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**

Ciudad de México, 24 de enero de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID  
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E**

Distinguido licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como el 1, punto 4, inciso h del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; toda vez que solicite a usted su valiosa cooperación para que por su conducto se solicite **ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL** a las autoridades correspondientes del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de mi oficio SDHPDSC/OI/129/2017 de fecha 23 de enero de 2018, me permito manifestar a usted lo siguiente:

Respecto de las empresas de transporte de pasajeros de las cuales se requiere información

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**RECIBI**

25 ENE 2018

Dirección General de  
Procedimientos Internacionales

1



178  
200

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0144/2018.

**ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**

RAZÓN SOCIAL	MARCAS COMERCIALES

Cabe destacar que la búsqueda de información que se solicita al US Departamento de Justicia, se deberá realizar con la razón social y las marcas comerciales proporcionadas ya que las utilizan indistintamente.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.



A  
"SUFRAC  
EL AGENTE DEL M  
CIÓN

Vo

LIC  
DI  
EN

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

201  
199

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, resulta necesario girar oficio a: A) El Comisario General Víctor Manuel Torres Moreno, Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se informe si existe investigación o antecedentes donde se encuentren [REDACTED]

[REDACTED] a. -----

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 22, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial [REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Comisario General [REDACTED] de Inteligencia de la Policía Federal, para los efectos que [REDACTED]

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al Titular del Centro de Planeación [REDACTED] a la Delincuencia, para los efectos que anteceden. -----

**DAMOS**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que a [REDACTED] número SDHPDSC/OI/0136/2018 y SDHPDSC/OI/0137/2018 [REDACTED] que antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

**CONS**

**DAMOS**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]



202  
200

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0136/2018

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Asunto: Se solicita información con  
carácter de EXTRA URGENTE

**COMISARIO GENERAL VÍCTOR MANUEL TORRES  
MORENO**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE  
LA POLICÍA FEDERAL**

Domicilio: Avenida Constituyentes 947, Colonia Belén de las  
Flores, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01110,  
México, Distrito Federal. Tel. 11036000 ext. 22169

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

Se informe a [REDACTED]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE, obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

REPUBLICA  
DE MEXICO  
Delegación  
de

AGENTE  
ADSCRITO A

LIC



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



24/200



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICIA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0137/2018

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Asunto: Se solicita información con  
carácter de EXTRA URGENTE

**C. TITULAR DEL CENTRO DE PLANEACIÓN ANÁLISIS  
E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA.  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

[Redacted]

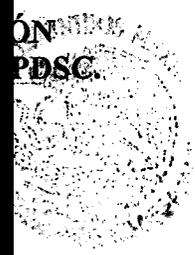
Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

AGENTE  
ADSCRITO

[Redacted Signature]



[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



204  
202

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0136/2018

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Asunto: Se solicita información con  
carácter de EXTRA URGENTE

**ACUSE**

**COMISARIO GENERAL VÍCTOR MANUEL TORRES  
MORENO**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE  
LA POLICÍA FEDERAL**

Domicilio: Avenida Constituyentes 947, Colonia Belén de las  
Flores, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01110,  
México, Distrito Federal. Tel. 11036000 ext. 22169.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

[REDACTED]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE, obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICIA DE INVESTIGACIÓN

205  
203

ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0137/2018

ACOSTE ENE. 2018

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Asunto: Se solicita información con carácter de EXTRA URGENTE

NOMBRE



11.42

**C. TITULAR DEL CENTRO DE PLANEACIÓN ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. PRESENTE**

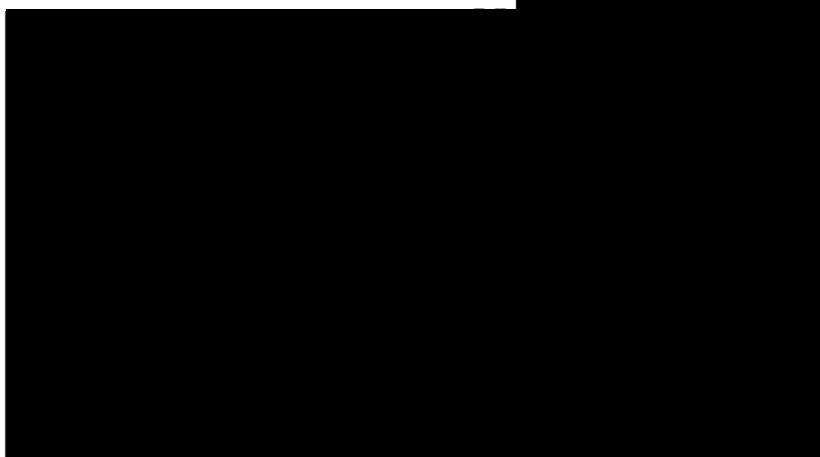
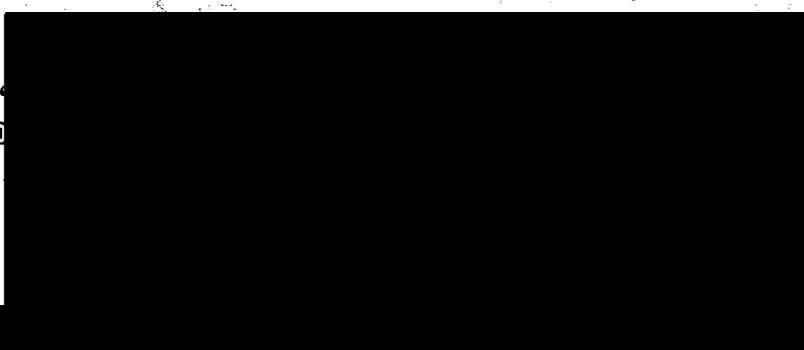
Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:



Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LA REPÚBLICA  
de México,  
a la Comunidad  
del AGENTE  
ADSCRITO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Oficina de Investigación





**ACUERDO DE RECEPCION**

**Copia de conocimiento del OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/599/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticuatro días de enero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas.-----

- - - El suscrito Licenciado **Víctor Jesús Alvarado Navarro**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

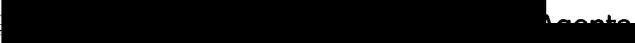
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7264**, que contiene copia de conocimiento del diverso **PF/DGAJ/DGAAP/599/2018**, de veintitrés de enero del presente año, dirigido al Maestro Sergio Armando Vega Reynoso, Director General y Enlace Jurídico de la Secretaría General de la Policía Federal signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, le hace del solicita al referido Director General, que remita de forma

-----  
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

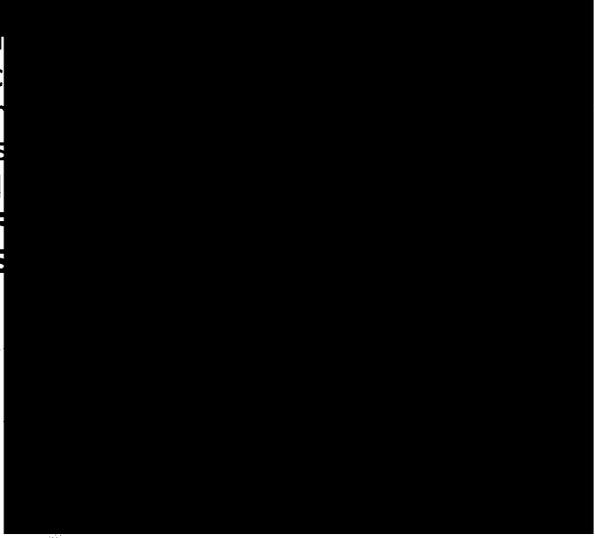
----- **ACUERDA** -----

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Federal de Procedimientos Penales, firman y da fe para su debida constancia legal

**OS F**  
**DE AS**



# OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN <sup>265</sup> <sup>207</sup>

Id: 7264  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/599/2018  
Fecha: 23/01/2018 Fecha del turno: 24/01/2018  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: MTRA. [REDACTED]

*Recibido*  
*24-Ene-2018. 19:00 hrs.*

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. REFERENTE AL OFICIO SDHPDSC/OI/113/2018 SOLICITA SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN.

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS COMISIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

POLICÍA FEDERAL <sup>7264</sup>

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/599/2018 (GSM)  
Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

[REDACTED]

206  
208

Comisario  
**MTR. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO**  
Director General y Encargado Jurídico de la Secretaría  
General de la Policía Federal  
Presente.

URGENTE

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/113/2018, del 22 de enero del 2017 (Sic), suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en

[Redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 18, 44, fracción IX, y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que **DE FORMA INMEDIATA** remita a esta Dirección General Adjunta

[Redacted]

Finalmente, en caso de cualquier duda del personal a quien usted instruya la atención del presente se podrá entablar comunicación con el personal de la Dirección General Adjunta a mi cargo, a la extensión [Redacted]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



RECIBIDO

RESPETUOSAMENTE

24 ENE 2018

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A

[Redacted Signature]

[Redacted]

Navarro, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-1-844.  
[Redacted]  
[Redacted] Martínez Zamora.-Secretaria General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente  
Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.  
Navarro, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
ención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.- En atención a su oficio  
presente.  
18-01 . Respetuosamente.



207  
209

**ACUERDO DE RECEPCION**

**Copia de conocimiento del OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/598/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veinticuatro días de enero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas con diez minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7263**, que contiene copia de conocimiento del diverso **PF/DGAJ/DGAAP/598/2018**, de veintitrés de enero del presente año, dirigido al Comisario General, Licenciado Raul Antonio Castillejos Solis, Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, le hace del conocimiento al referido Titular de esa División que el suscrito Agente del ministerio Público de la Federación requiere la comparecencia de los siguientes elementos adscritos a esa División a su digno cargo, para las diligencias que se señalaron en el diverso SDHPDSC/OI/113/2018 en su momento, por lo que se le solicita gire sus instrucciones con la finalidad de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para que sean notificados los elementos que se advierten en el referido oficio de su comparecencia ante el suscrito.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en virtud del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

Id

7263

Número:

PF/DGAJ/DGAAP/598/2018

Fecha:

23/01/2018

Fecha del turno:

24/01/2018

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

MTR [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN REFERENCIA AL OFICIO SDHPDSC/OI/113/2018, SOLICITA SEAN NOTIFICADOS PARA QUE COMPAREZCAN LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN

Observaciones:

COPIA DE CONOCIMIENTO

OFICINA [REDACTED]

Rec [REDACTED]

DN

298  
210

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

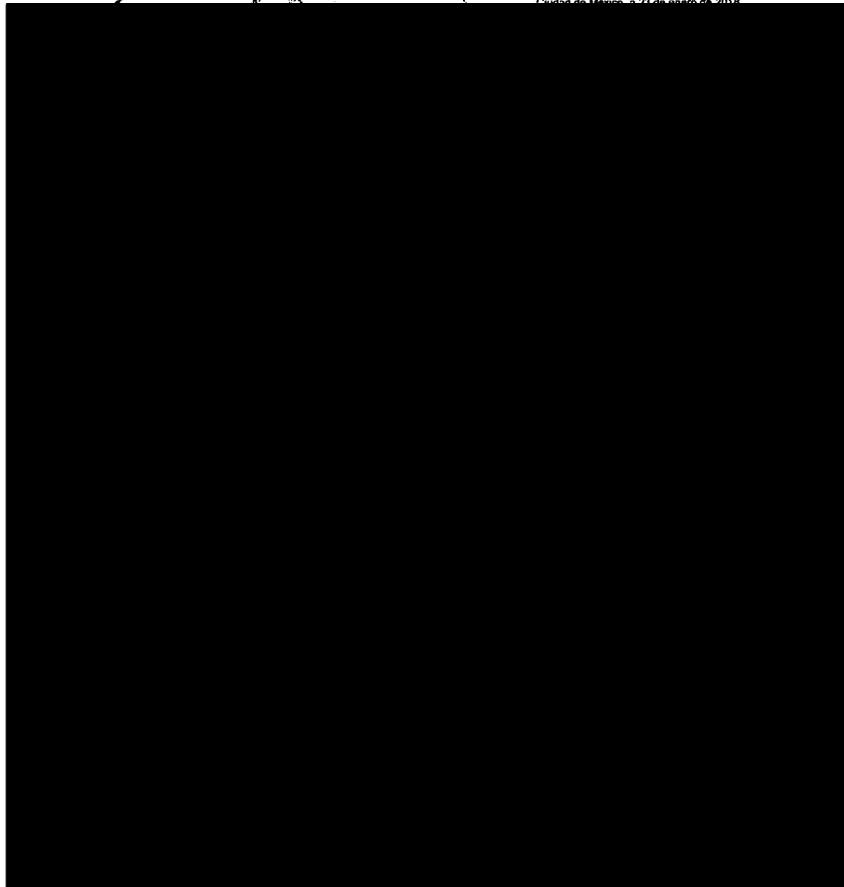


CNS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICÍA FEDERAL

7263

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PFDGAJ/DGAAP/598/2018  
Ciudad de México, a 23 de enero de 2018



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/598/2018  
Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.  
EXP: 1010/MIN/2014

Comisario General  
LIC. RAÚL ANTONIO CASTILLEJOS SOLÍS  
Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal  
Presente

URGENTE

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/113/2018, del 22 de enero del 2017 (Sic), suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual requiere la comparecencia de los elementos siguientes adscritos a esa División a su digno cargo, para las diligencias que a continuación se señalan:

[Redacted area]

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleven a cabo las gestiones necesarias CON LA

[Redacted area]

Se anexa copia del requerimiento.

Motivo por el cual se deberán implementar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente mandamiento, conforme a las instrucciones emitidas a través de la Circular No. PF/OCG/003/2017, del 11 de abril del 2017, de la Oficina del Comisionado General de la Policía Federal; asimismo, agradeceré que en su respuesta se anote el número de expediente señalado al rubro y el volante OCG-18-1-844.

Finalmente, en caso de cualquier duda del personal a quien usted instruya la atención del presente o de requerir asistencia legal, se podrá entablar comunicación con el personal de la Dirección General Adjunta a mi cargo 24229 y 24985.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

SECRETAMENTE

[Redacted signature area]



RECIBIDO

24 ENE 2018

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p.

[Redacted area]

to, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-1-844. Respetuosamente. cisco Ortiz de la Torre. Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. nlace Jurídico de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente. varro, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos o y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/113/2018. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

210  
212

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y con el fin de dar respuesta al oficio PGR-SEIDF-UEIDT-B-48-4953-2017, es menester girar oficio al licenciado [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular [REDACTED] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, para informarle que después de realizar una búsqueda dentro de la presente indagatoria, solo se encontraron antecedentes respecto [REDACTED] así mismo para remitirle copia certificada de las diligencias con las que se cuenta. -----

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

--- **UNICO.**- Gírese oficio al licenciado [REDACTED] [REDACTED] de la Federación, Titular de la Mesa [REDACTED] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, a fin de darle cumplimiento a lo solicitado en el oficio PGR-SEIDF-UEIDT-B-48-4953-2017.-----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que actúa en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dio cumplimiento al oficio PGR-SEIDF-UEIDT-B-48-4953-2017, dando cumplimiento a todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**CONSTA**

**DAMOS FE**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICIA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0139/2018

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

Asunto: Se remite información.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 48-UEIDT  
Domicilio: Calle Morelos número 20, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente,  
[REDACTED]

AG  
ADSC

[REDACTED]



217 214



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICIA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0139/2018

Ciudad de México a 24 de enero de 2018

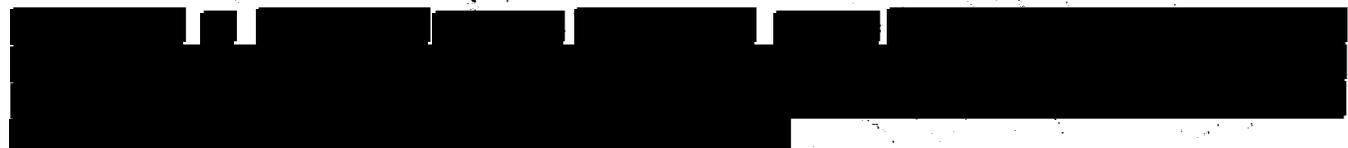
Asunto: Se remite información.

**ACUSE**



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA 48-UEIDT  
Domicilio: Calle Morelos número 20, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1.ª fracción I, 2.ª fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su similar PGR-SEIDF-UEIDT-B-48-4953-2017, me permito informar a usted lo siguiente:

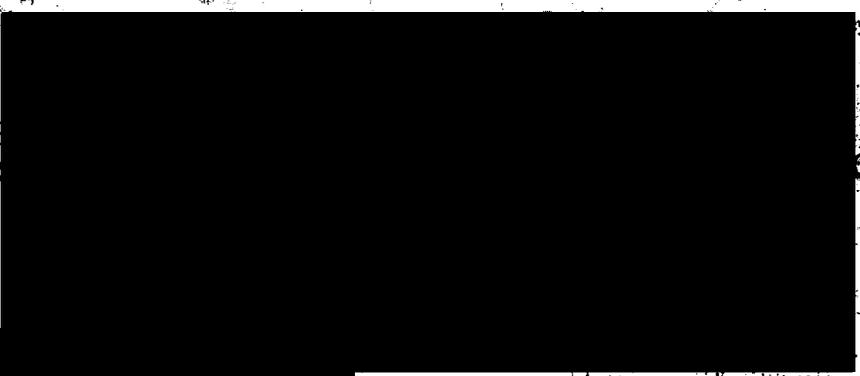


De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO,  
A LOS 24 DE ENERO DE 2018.

AGENCIADO  
ADSCRITO





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

215  
243

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:18 veinte horas con dieciocho minutos del día 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra el desplegado de antecedentes telefónicos del

[REDACTED]

por lo que -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional. -

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

216  
2/A

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia

[REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0140/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales que haya lugar

[REDACTED]

- C O N S T E -

- D A M O S F E -

[REDACTED]

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/0140/2018.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica URGENTE**

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.

DR. [REDACTED]  
**Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
P R E S E N T E.**

[REDACTED] 205

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





219  
717

**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO No. 00441/18 DGPCDHQI**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de [REDACTED] que contiene **OFICIO No. 00441/18 DGPCDHQI**, de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, dirigido al licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el C. [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **seis fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado. - - -

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que firman y dan fe de la debida constancia legal. - - -

**DAN FE**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

220

18

Id: 7262  
Número: 00441/18 DGPCDHQI  
Fecha: 22/01/2018 Fecha del turno: 24/01/2018  
Fecha del término: 29/01/2018 Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INPECCIÓN. REFERENTE AL OFICIO V3/01374, SOLICITA SE PROPORCIONE INFORMACIÓN REFERENTE A LA QUEJA PRESENTADA POR [REDACTED]

Observaciones:



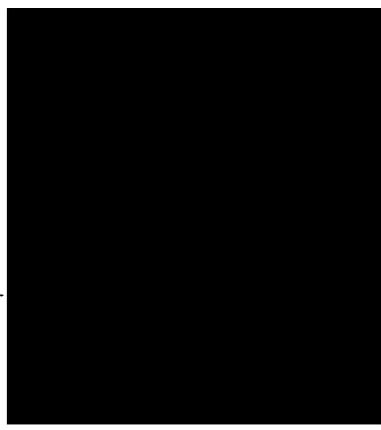
EXPEDIENTE: CNDH/3/2017/9328/Q.  
QUEJOSA: Verónica Bahena Cruz.  
DAQ: 37-18-01

762  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INPECCIÓN.

Oficio No. 00441/18 DGPCDHQI  
24 ENE 2018  
Recibido documento  
12:59 hrs

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE ENERO DEL 2018.

Asunto: Petición inicial.



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



7262 221  
219

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.



Oficio No. 007/2018 GECDDH/

24 E

OFICINA DE  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DELITO

Ciudad de México, a 22 de enero del 2018.

EXPEDIENTE: CNDH/3/2017/9328/Q.  
QUEJOSA [REDACTED]

Asunto: Petición inicial.

**LICENCIADO**

**ALFREDO HIGUERA BERNAL.**

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

**PRESENTE.**

**DISTINGUIDO LICENCIADO HIGUERA BERNAL:**

Me permito comunicar a usted que el 22 de enero del 2018, esta Dirección recibió el oficio V3/01374 del 18 del mismo mes y año, suscrito por la doctora María de Lourdes Pérez Medina, Directora General de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicitó información en relación con la queja presentada por la señora Verónica Bahena Cruz en su agravio, imputables a servidores públicos de esta Institución.

Con el objeto de dar respuesta al Organismo Nacional, de la manera más atenta, solicito instruya a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Dirección General la información que se solicita en el punto petitorio descrito en el referido oficio y que corre agregado al presente, por lo que estimaré de atención al mismo de manera completa haciendo constar los antecedentes del asunto, como los elementos y documentación que considere necesarios para apoyar su versión.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B de la Declaración sobre los principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2, 3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal, 5 fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones le ruego que la documentación requerida sea enviada antes de 72 horas, indicando en



Dr. J. Navarro número 176, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06720  
t. +52 (55) 5588 52 33 | 5588 51 43 f. (55) 5588 52 39 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



222  
270

Oficio No. 00441/18 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: CNDH/3/2017/9328/Q.  
QUEJOSA: Verónica Bahena Cruz.  
DAQ: 37-18-01

Ciudad de México, a 22 de enero del 2018.

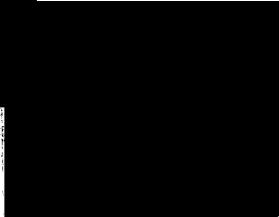
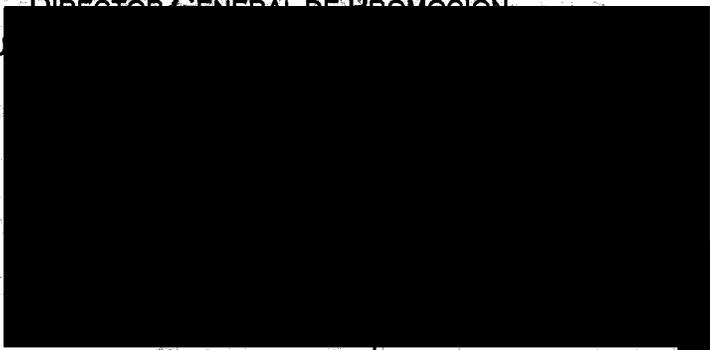
contestación el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite me pongo a sus órdenes en los teléfonos 53-46-00-00 extensiones [redacted] así como el correo electrónico [redacted] pgr.gob.mx, los cuales corresponden a esta Dirección General.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN

DE LA CULTURA



LA REPÚBLICA

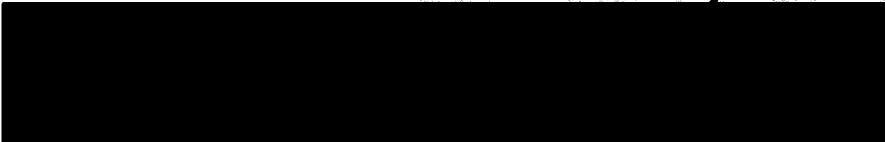
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EN DERECHOS HUMANOS

CIUDAD DE MÉXICO

Anexo: Copia del oficio V3/01374 que contiene la petición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus anexos.

c.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente. Expediente y minutarío.



Dr. J. Navarro número 176, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06720  
t. +52 (55) 5588 52 33 | 5588 51 43 f. (55) 5588 52 39 www.pgr.gob.mx

229  
201

LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: OFICIO00441-18DGPCDHQI

Nombre o Dependencia	Acuse	Fecha Acuse	Fecha Entrega	Concluido	Turnado
SDHPDSC - Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad			23/01/2018 11:37:23 a.m.	NO	NO
			23/01/2018 11:37:23 a.m.		
[Redacted]			23/01/2018 11:37:23 a.m.	NO	NO
			23/01/2018 11:37:23 a.m.		

D= DIRIGIDO A, CCP= CON COPIA PARA, T= TURNADO A, TCCP= COPIA DE TURNO EN VERDE JEFES DE AREA

- =Documento recibido en perfil de área con acuse
- =Documento recibido en perfil de área sin acuse
- =Documento que no fue recibido en perfil de área pero algunos puestos del área si lo recibieron
- =Documento recibido en perfil de puesto ó personal con acuse
- =Documento recibido en perfil de puesto ó personal sin acuse



DE LA REPUBLICA  
los Humanos,  
de la Comunidad  
2018



CNDH  
MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**  
21 DE ENERO 2018  
Hora 16:00  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS QUEJAS E INSPECCIÓN

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS  
Y RECURSOS

Expediente: CNDH/3/2017/9328/Q

Asunto: Se solicita Información.

Oficio No. V3/

01374

Ciudad de México, a 18 ENF 2018  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad

Oficialía

19 EN

PROCURADURÍA  
REPUBLICANA

RECIBIDO

Antes

Lic. Francisco Javier Miranda Antunez

Director General de Promoción de la Cultura de Derechos Humanos

Quejas e Inspección de la Subprocuraduría en Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la

Procuraduría General de la República

Juan Navarro No. 176, Col. Doctores, C.P. 06720,

Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Estimado Licenciado:

Se hace de su conocimiento que este Organismo Nacional recibió el oficio 8753/2017-5-VII, signado por personal del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, a través del cual informo [redacted] privada de su libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Coatlán del Río, Morelos, ha sufrido hostigamiento por parte de Personal de la Procuraduría General de la República, con el fin de que rinda declaración en relación a los hechos que originaron la causa penal 100/2014-VII, instruida en su contra y de otros, razón que motivó la apertura del expediente citado al rubro.

Al respecto, de las constancias que obran en el expediente, se advierte que el 2 de agosto se autorizó el ingreso de Fiscales Ejecutivos Asistentes y Jefe de Departamento adscritos a esa Oficina de Investigación para llevar a cabo diligencias de carácter ministerial.

Por tal motivo, se solicita informe las fechas en las que se ha sido visitada [redacted], que acciones se han generado con razón de tal hecho, lo anterior con fundamento en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, primer párrafo, 34, 38 y 67, primer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracción II y 113, primer párrafo de su Reglamento Interno.

Se solicita que a la respuesta se anexe la documentación que la sustente, sin omitir manifestar que en caso de que se estime de carácter reservado se manejarán con estricta confidencialidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 68, de la Ley invocada y 112, de su Reglamento.

Es importante hacer mención, que el artículo 34 de la misma Ley, la información solicitada deberá presentarse en esta Visitaduría General dentro del plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del presente escrito, misma que quedará registrada en el correspondiente acuse de recibo.

Asimismo, el artículo 38, prevé que la falta de presentación del informe que se solicita, así como la omisión en el envío de la documentación que se requiere, tendrán el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad De México.

Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

www.cndh.org.mx

224  
etc.



265  
273

# Comisión Nacional de los Derechos Humanos

-2-  
CNDH/3/2017/9328/Q

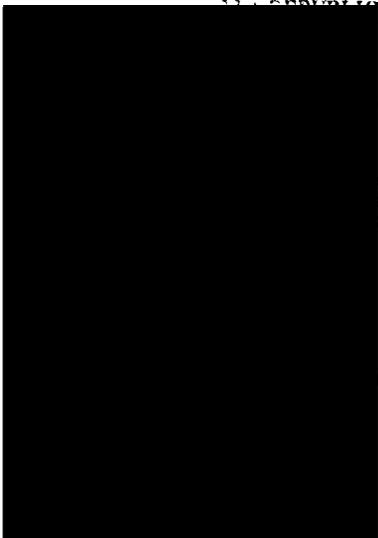
Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 8°, fracción XIX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, todo servidor público tiene dentro de sus obligaciones proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la Institución a la que legalmente compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, y que el incumplimiento de ello se traduce en una infracción grave, de acuerdo a lo contemplado por los artículos 13, párrafos tercero y cuarto, del cuerpo legal invocado, y 214, fracción V, del Código Penal Federal.

Sin otro particular, aprovecho la oc



D

RECIBIDO



ra. - Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República. - Paseo de la Reforma números 211/213, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Delegación Ciudad de México.

en Jerónimo Lídice, Deleg. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad De México.

Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400

[www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

224

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los veinticuatro días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; por tal motivo esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, considera necesario realizar una investigación en los diversos municipios del estado de Guerrero, colindantes al municipios de Iguala de la Independencia, Guerrero, lugar en el que sucedieron los hechos antes pronunciados; por lo tanto será imperioso girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda,

--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c), y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; -----

ACUERDA

--- UNICO.- Se gire oficio al Comisionado General de la Policía Federal, para los efectos expuestos en el presente acuerdo. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de los Delitos y Servicios a la Comunidad

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] elaboró el oficio SDHP [REDACTED] año del presente documento, dando cumplimiento al acuerdo que [REDACTED] los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ACUSE

Ciudad de México, enero 24, 2018.

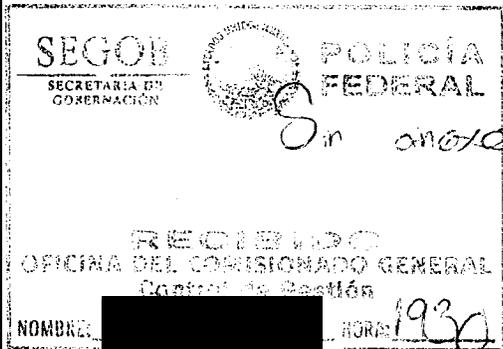
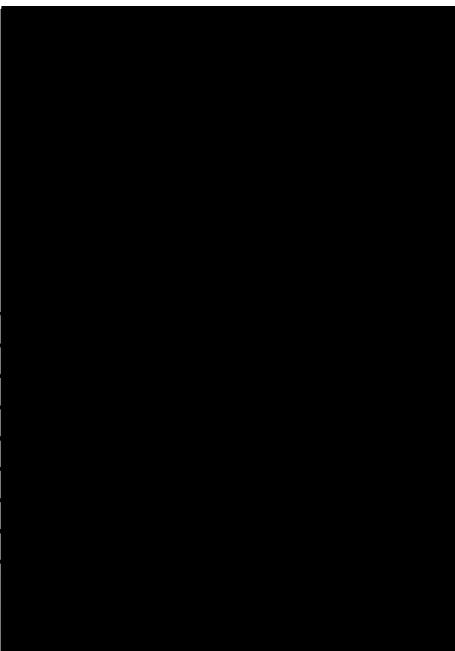
MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO.  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.  
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. RAFAEL FRANCISCO ORTIZ DE LA TORRE.  
COMISARIO JEFE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL.

Estimado Maestro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe **31** elementos y **REALICEN LA CUSTODIA Y TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE** por los días **01 y 02 de febrero del presente año y del 06 al 09 del mismo mes y año**, en el Estado de Guerrero en los siguientes municipios:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

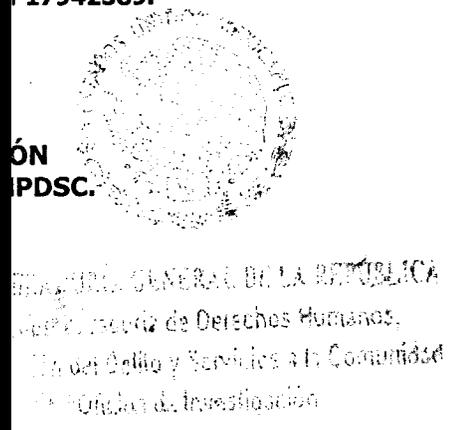
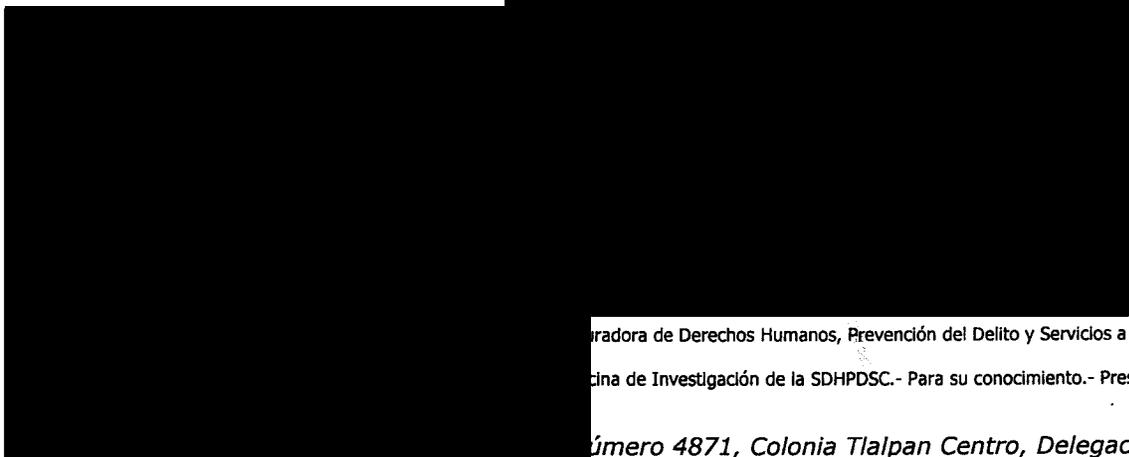


Asimismo, la cita tendrá lugar en la presidencia municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero a las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2018.

Esperando contar con su

17942389.

Sin otro particular, agrade



Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior  
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.



228

etc

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En Ciudad de México del día veinticuatro de enero del año dos mil ocho.-----  
--- El suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la- Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad estima necesario solicitar al General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

n. Es importante que la información que se está solicitando sea proporcionada en un término de 72 horas a partir de la recepción del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ellos, se le impondrá una medida de apremio, consistente en una multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22,



229

✓

168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

**----- ACUERDA -----**

--- **UNICO.**- Gírese Oficio al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**----- CÚMPLASE -----**

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asis-----

**----- DAMOS -----**

[REDACTED]

RAZON.- El personal que actúa, hace con SDHPDSC/OI/0133/2018, dando cumplimiento al a para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**----- CONST -----**

**----- DAMOS -----**

[REDACTED]

IGOS DE AS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Ciudad de México, 24 de enero de 2018. 208

**General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes**  
**Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd.  
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,  
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

**PRESENTE.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; me permito solicitar a usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con el carácter de **URGENTE** informe lo siguiente:

[REDACTED]

Ciudad de México, C.P. 14000. Tel. 53460000 Ext. 505789.



Ciudad de México, 24 de enero de 2018.

[Redacted]

Información que se solicita sea proporcionada en un término de 72 horas a partir de la recepción del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 [Redacted] en el correo electrónico [Redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AD [Redacted] C.

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, C.P. 14000. Tel. 53460000 Ext. 505789.

202

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

000006383 230

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN,  
DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.  
TEL: (55) 53460000 EXT. 505570

DIA	MES	AÑO
29	01	2018

**URGENTE**

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO  MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

<b>VALOR DECLARADO</b>	\$
------------------------	----

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO 133/2018.	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.	Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er piso.  Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Ciudad de los Servicios, C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIRMA RECEPTORA  
E. 2018  
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
OFICINA DE PARTES  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
REFORMA 31

133/2018



**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.** 281

--- En Ciudad de México del día veinticuatro de enero del año dos mil ocho.-----  
--- El suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

--- **VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a [REDACTED]

[REDACTED]

--- Es importante que la información que se está solicitando sea proporcionada en un término de 72 horas a partir de la recepción del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ellos, se le impondrá una medida de apremio, consistente en una multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Gírese Oficio al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] onal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0154/2018, dando cumplimiento a [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSIGNA**

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, 24 de enero de 2018. i/c

**Lic. Javier Ignacio Olea Peláez**  
**FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
Boulevard René Juárez Cisneros 275, El Potrerito, 39098,  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; ; 1 y 4 fracción I, apartado "A", incisos b), f) y w), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 de su Reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los Treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, artículos 10, 14, 15, 17, 18, 20 Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y artículos 54 y 56 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con el carácter de **URGENTE** informe lo siguiente:

➤ [REDACTED]

Información que se solicita sea proporcionada en un término de 72 horas a partir de la recepción del presente escrito, con el apremio que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] en el correo electrónico [omar.cortes@pgr.gob.mx](mailto:omar.cortes@pgr.gob.mx), en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

rra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior  
ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Carzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, C.P. 14000. Tel. 53460000 Ext. 505789.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

205

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

233

00006384

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

LIC. OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.  
TEL:(55) 53460000 EXT. 505570

DÍA	MES	AÑO
29	01	2018

**URGENTE**

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO  CERTIFICADO  MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO  CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO  MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	OFICIO SDHPDSC/OI/0134/2018.	LICENCIADO FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	Bulevard Rene Juárez Cisneros 275, El Potrerito, C.P. 39098. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SELECCIÓN Y FIRMA  
RECEPCIONISTA

**RECIBIDO**  
30 ENE 2018

SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DEPTO. DE OFICINA DE PARTES  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
TUJANO MATUTINO, REFORMA 31



236

234

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACION A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

--- En Ciudad de México del día veinticuatro de enero del año dos mil ocho.-----

--- El suscrito Licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

--- **VISTO.**- El contenido de la presente Averiguación Previa y en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de mérito, esta autoridad estima necesario solicitar al General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero informe lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED] Es importante que la información que se está solicitando sea proporcionada en un término de 72 horas a partir de la recepción del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ellos, se le impondrá una medida de apremio, consistente en una multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, apartado "A" incisos b) y c), 22 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 7 de su Reglamento, es procedente acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Gírese Oficio al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero con el objeto de dar debido cumplimiento a lo solicitado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo hace constar y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

**DAMOS**

**TESTIGOS DE**

[REDACTED] que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0135/2018, dando cumplimiento al [REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSTA**

**DAMOS**

**TESTIGOS DE A**



Ciudad de México, 24 de enero de 2018. 285

**General Brigadier D.E.M. Pedro Almazán Cervantes**  
**Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd.  
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,  
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

**PRESENTE.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley; me permito solicitar a usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que con el carácter de **URGENTE** informe lo siguiente:

[REDACTED]

Información que se solicita sea proporcionada en un término de 72 horas a partir de la recepción del presente escrito, con el apercibimiento que de no hacerlo o dejar de informar el impedimento que le asista para ello, se le impondrá una medida de apremio, consistente en multa por el equivalente de 30 días de salario, de conformidad con el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. [REDACTED] el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**

AGE [REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrería Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México, C.P. 14000. Tel. 53460000 Ext. 505789.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

238

236

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

00006382

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN,  
DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.  
TEL: (55) 53460000 EXT. 505570

DIA	MES	AÑO
29	01	2018

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

<input type="checkbox"/> INTERCAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST
<input type="checkbox"/> ORDINARIO	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	<input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACCELERADA

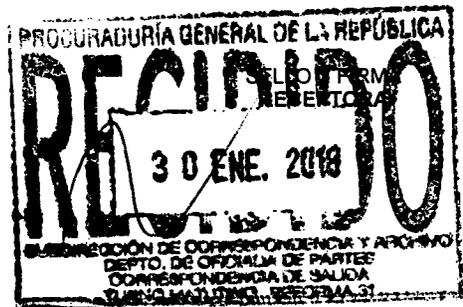
CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	5/2018.	GENERAL BRIGADIER D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.	Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er piso. Boulevard René Juárez Cisneros, No. 62, Ciudad de los Servicios, C.P. 39075, Chilpancingo, Guerrero.



LA REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ica

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho. -----  
--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 127, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

#### ACUERDO

--- Derivado del análisis al contenido de las solicitudes de información para las observaciones del GIEI que se indican para la reunión del Mecanismo de Seguimiento de la CIDH, se hace necesario contar con un listado del personal militar que en 2014 estuvo de servicio en el 27º Batallón de Infantería de Iguala de la Independencia, para los efectos procedentes, advirtiendo que obran en autos todas declaraciones recabadas en su momento por la SEIDO y subsecuentes por esta Oficina de Investigación, se ordena:-----

--- PRIMERO: Enviar oficio al titular de la Fiscalía General de Justicia Militar, a fin de que se remita el listado de referencia en copia certificada y actualizar dicha información en la indagatoria principal.-----

--- SEGUNDO: Una vez obtenida la información proceder a clasificar la conducente a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente Investigadora [Redacted] Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de [Redacted] a la Comunidad de [Redacted] la Procuraduría General de la República [Redacted] firman y dan fe. ---

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el oficio correspondiente, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

--- Así lo acordó y firma la Agente Investigadora [Redacted] Ayón, adscrita a la Subprocuraduría de [Redacted] a la Comunidad de [Redacted] la Procuraduría General de la República [Redacted] e. ---

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 0148 /2018

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018

**GRAL. BGDA J.M.Y LIC. JESUS GABRIEL BENITEZ LOPEZ  
TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR  
Presente.**

Distinguido Fiscal General Benítez López:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el entonces Procurador General de la Republica, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:

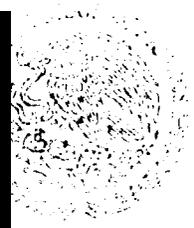
➤ [Redacted]

No omito manifestar que derivado de la reubicación la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDPDHSC se encuentra ubicada actualmente en las instalaciones del Campus II de INACIPE sito en Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14400, Ciudad de México, contando con el numero telefónico 01 55 53 46 00 00 extensión 50 5561.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular queda de usted

[Redacted signature area]



SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Vo.  
EL  
LIC

[Redacted signature area]

C.c. [Redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.





241  
289

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06522/2017 y el adjunto de referencia 15811/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados recursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria. -----

-----FUNDAMENTO-----

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

-----ACUERDA-----

---PRIMERO, Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0149/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

-----CÚMPLASE-----

---Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



242

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número: SDHPDSC/OI/0149/2018

Asunto: El que se indica

En la Ciudad de México; a 25 de Enero del 2018.

240

**LIC. VIDAL DIAZLEAL OCHOA**  
**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.**

Domicilio Av. Casa de Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo,  
Municipio Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

A fin de dar continuidad a la presente investigación en relación a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda

[Redacted text block]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
www.pgr.gob.mx.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO  
RESPUESTA DE CENAPI AL OFICIO SDHPDSC/OI/100/2018.**

- - - En la ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con un minutos el suscrito **Maestro** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo el día y la hora señalada, se hace constar que, siendo las diez horas 10:00, fue recibido mediante correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx, proveniente del correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx Dirección de Análisis Táctico, documento en formato PDF, realizando su impresión, constante de dos fojas, tamaño carta, por un solo anverso, el cual se da fe de tener a la vista y se procede a adjuntar la información contenida mediante oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/761/2018 de veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, ello en desahogo del requerimiento formulado mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2018, en el

[REDACTED]

[REDACTED] Derivado de lo anterior se anexa impresión del correo electrónico, quedando como antecedente para los efectos legales conducentes, lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

**CÚMPLASE** -----

- - - Así lo hace constar y firma el **Maes** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al fin -----

**DAMOS FE.** -----

**TESTIGOS DE ASISTE**

[REDACTED]

[REDACTED]

**De:** Dirección de Análisis Táctico  
**Enviado el:** jueves, 25 de enero de 2018 10:00 a.m.  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Se remite respuesta a su requerimiento 100/2018  
**Datos adjuntos:** of.761 Monarca +2.pdf

2/2

**Importancia:** Alta

Buenos días

Estimado Licenciado

Se remite respuesta a su requerimiento **100/2018**

El oficio original llegara por los medios tradicionales.

Sin otro particular se envía un cordial saludo.



INSTITUCIÓN  
de Estudios,  
y de la Comunidad  
ación



245  
2/13

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018

**MAESTRO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/100/2018, de fecha 17 de enero del presente año, recibido en

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

IN

C.c. [REDACTED]

ELIC-  
su superior conocimiento.- Presente  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Presente.



246

244

### ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR INVESTIGACIÓN A POLICIA FEDERAL

- - - En la ciudad de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. - - -

#### ACUERDO

- - - VISTO el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, aunado a ello, mediante comunicado de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, número

[REDACTED]

[REDACTED] Es por ello que de las constancias que integran la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

1. [REDACTED]



-----  
- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. -----

----- **ACUERDA** -----

----- **UNICO.**----- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal para que designe elementos a su digno cargo y realicen investigaciones respecto de lo que antecede en el presente acuerdo.-----

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], agente de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia qui dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

EN LA REPÚBLICA

los Humanos,

la Comunidad

adict

----- **RAZÓN.**----- Se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0147/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos lo haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----



248  
246

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0147/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

**MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO**  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N. LIC. JOSE ANTONIO VEGA MICHACA**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA POLICÍA FEDERAL**

Estimado Maestro:

[REDACTED]

Al respecto se le solicita se designen elementos para que investiguen lo siguiente:

1. [REDACTED]

6. [REDACTED]

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
Sin anexos  
26 ENE 2018  
RECIBIDO  
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL  
NOMBRE: [REDACTED] HORA: 1930



249

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0147/2018.

247

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

7 [REDACTED]  
[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN  
[REDACTED]  
MTRC

C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



250

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

248

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con diez minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06519/2017 y el adjunto de referencia 15809/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados cursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria. -----

**FUNDAMENTO**

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

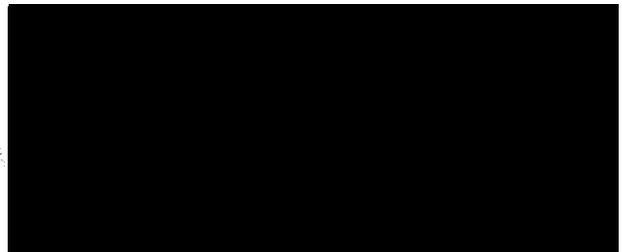
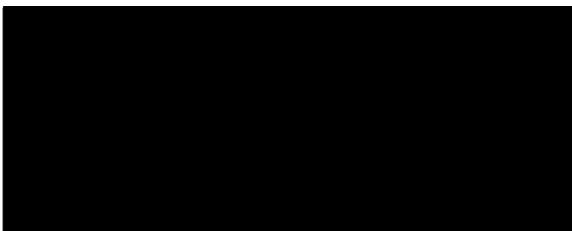
**ACUERDA**

---PRIMERO. Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0150/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

---Así lo acordó y firma [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





249

Número: SDHPDSC/OI/0150/2018

Asunto: El que se indica

En la Ciudad de México; a 25 de Enero del 2018.

LIC. VIDAL DIAZLEAL OCHOA  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

Domicilio Av. Casa de Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo,  
Municipio Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

A fin de dar continuidad a la presente investigación en relación a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

[Redacted text block]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06510/2017 y el adjunto de referencia 15807/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados cursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria. -----

**FUNDAMENTO**

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

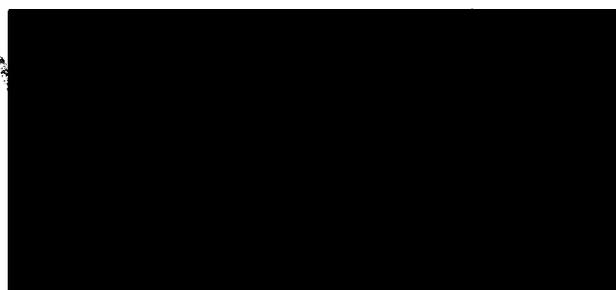
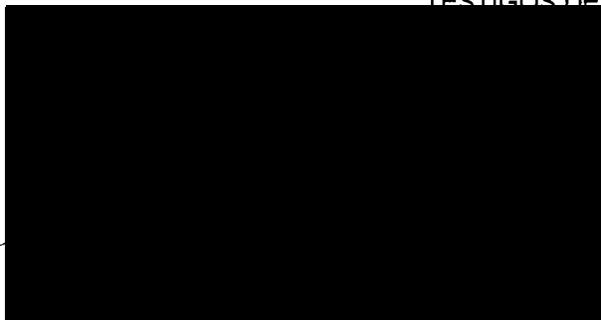
**ACUERDA**

---PRIMERO. Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0151/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

---Así lo acordó y firma la [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] y dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





253

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número: SDHPDSC/OI/0151/2018

Asunto: El que se indica

En la Ciudad de México; a 25 de Enero del 2018.

251

**LIC. VIDAL DIAZ LEAL OCHOA**  
**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.**

Domicilio Av. Casa de Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo,  
Municipio Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

**PRESENTE**

RECIBIDO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

A fin de dar continuidad a la presente investigación en relación a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a

[Redacted]

Por lo anterior a la brevedad debe ser consultadas las constancias que obran en la indagatoria en que se actúa por el personal designado para dicha investigación, cito en esta oficina ubicada en la Calle de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



[Redacted]

REPUBLICA  
MEXICANA,  
de Comunitaria

Oficina de Investigación

Calle de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
www.pgr.gob.mx.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE REUNIÓN TÉCNICA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho; el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

-----HACE CONSTAR-----

----- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica; esta Representación de la Federación se constituye formalmente y legalmente en las instalaciones

[REDACTED]

--- En la presente reunión [REDACTED] SDHPDSC/OI/0116/2018 del 16 [REDACTED]

43

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar del día de la fecha, fi en ella intervinieron y dan fe; lo que se hace constar para los efectos haya lugar.-----

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
de México,  
de la Secretaría  
de Justicia



# SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN "CASO IGUALA"

---

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

## DOCUMENTO TÉCNICO

DE LA REPÚBLICA  
de México,  
en la Comunidad  
de México

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

"CASO IGUALA"

Propuesta



# 1 OBJETIVO

[Redacted text block]

DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
es a la Comunidad  
ación

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA





[Redacted text]

4 CENTRO DE DATOS

[Redacted text]

- [Redacted list item]

LA REPÚBLICA  
de Humanos.  
a la Comunidad  
ación

[Redacted text]



260

2/8

## 5 ARQUITECTURA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
de Honduras,  
a la Comunidad  
Nacional

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



## 6 SEGURIDAD

- [REDACTED]

### SERVIDOR

[REDACTED]

[REDACTED]

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



### 8 RESPALDOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

### 9 ESTRUCTURA DE DATOS

[Redacted]

Propuesta



261  
269

10 TABLAS

[Redacted Table Content]

Propuesta



284  
282

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



266  
264

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



267  
265

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

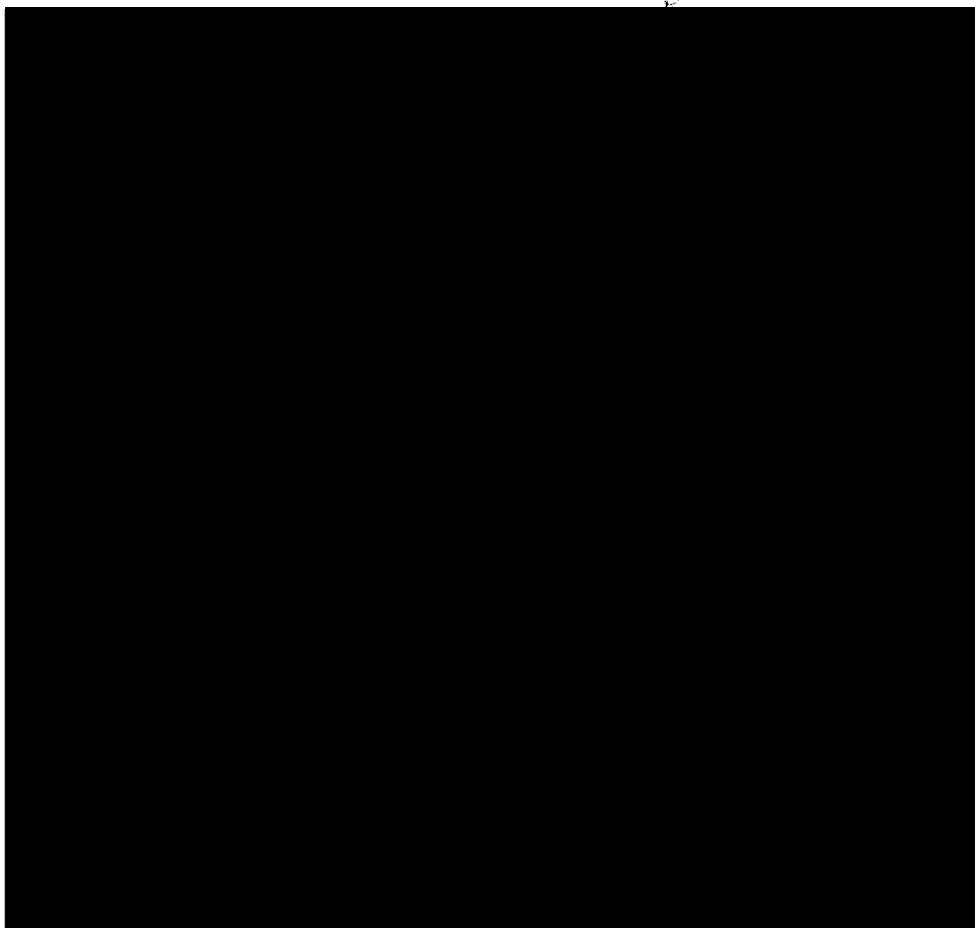
Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA





Documento Técnico	Versión 1.0
[Redacted]	



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia y Comunidad  
 Investigación

Propuesta

PGR  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA





[Redacted]

**Consulta**

[Redacted]

  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

Propuesta

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA





272

270



Documento Técnico	Versión 1.0
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

Propuesta

PGR  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA









295

73

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas, con cuarenta minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06511/2017 y el adjunto de referencia 15813/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados cursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria. -----

**FUNDAMENTO**

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

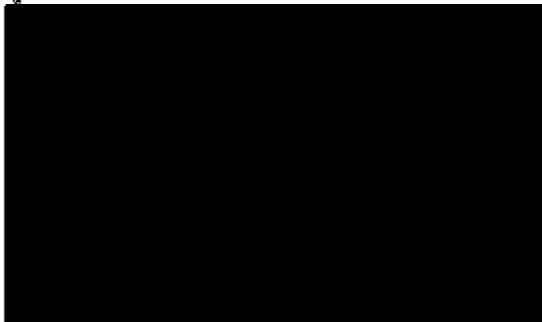
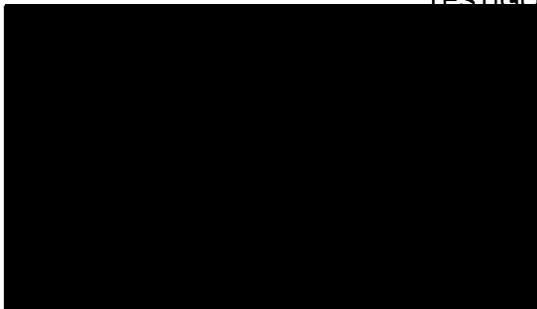
---PRIMERO. Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0152/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

---Así lo acordó y firmó la Licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





276

774

Número: SDHPDSC/OI/0152/2018

Asunto: El que se indica

En la Ciudad de México; a 25 de Enero del 2018.

LIC. VIDAL DIAZ LEAL OCHOA  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

Domicilio Av. Casa de Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo,  
Municipio Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

A fin de dar continuidad a la presente investigación en relación a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda,

[Redacted]

Por lo anterior a la brevedad debe ser consultadas las constancias que obran en la indagatoria en que se actúa por el personal designado para dicha investigación, cito en ésta oficina ubicada en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
y a la Comunidad

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



299

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AS

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06512/2017 y el adjunto de referencia 15810/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados cursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria. -----

**FUNDAMENTO**

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

---PRIMERO, Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0153/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

---Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Li

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Número: SDHPDSC/OI/0153/2018

Asunto: El que se indica

En la Ciudad de México; a 25 de Enero del 2018.

**LIC. VIDAL DIAZ LEAL OCHOA**  
**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.**  
Domicilio Av. Casa de Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo,  
Municipio Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

A fin de dar continuidad a la presente investigación en relación a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Delegación del Centro de Estudios y Asesoría  
Calle de la Independencia

Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.F. 06000  
www.pgr.gob.mx



279

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

277

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06520/2017 y el adjunto de referencia 15808/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados cursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria. -----

**FUNDAMENTO**

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

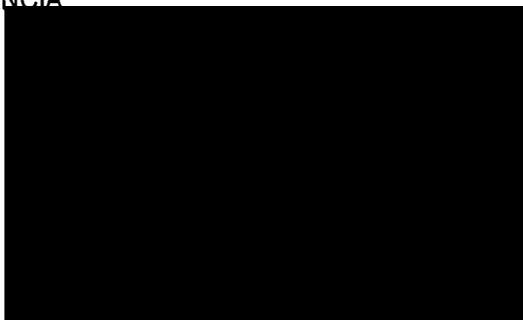
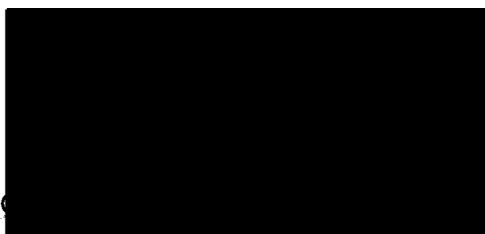
---PRIMERO. Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0154/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

---Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**







281

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

479

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---VISTO el estado que guardan las actuaciones en la presente indagatoria y en atención a la información remitida mediante oficio CSCR/06521/2017 y el adjunto de referencia 15812/17, es necesario realizar investigación de los domicilios recibidos que se señalan en los citados cursos, a efecto de investigar el modo de vida de las personas que los habitan, así como de todo lo referente a los mismos, así como investigar lo relacionado a la vinculación que estos domicilios y sus habitantes tengan con la investigación de los hechos materia de la presente indagatoria.-----

**FUNDAMENTO**

---En lo establecido en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso "A"; 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A) fracción V y 4 fracción XII de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

---PRIMERO. Gírese el oficio SDHPDSC/OI/0155/2018, al licenciado VIDAL DIAZLEAL OCHOA, TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, a efecto de que designe personal bajo su cargo, para investigar lo señalado en el presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

---Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

289

Número: SDHPDSC/OI/0155/2018

Asunto: El que se indica

En la Ciudad de México; a 25 de Enero del 2018.

280

LIC. VIDAL DIAZLEAL OCHOA  
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.  
Domicilio Av. Casa de Moneda número 333, Colonia Lomas de Sotelo,  
Municipio Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b), c) y 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

A fin de dar continuidad a la presente investigación en relación a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, en los hechos del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Solicito a Usted su valiosa colaboración, a efecto de que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda

[Redacted text block]

Por lo anterior a la brevedad debe ser consultadas las constancias que obran en la indagatoria en que se actúa por el personal designado para dicha investigación, cito en ésta oficina ubicada en Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
Del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000  
www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 538

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinticinco de Enero  
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firmán para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 538 (Quientos treinta y Ocho), mismo que consta de 283  
trescientos Ochenta y tres fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----

